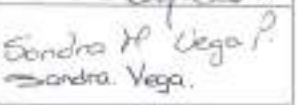
CONTRATO SDM 2019-1781
INFORME EJECUTIVO No. 13
NOVIEMBRE 23 A DICIEMBRE 22 DE 2020 – COMPONENTE DE OBRA Y CONSULTORIA

CONSORCIO SP SEGURIDAD VÍAL

CONTROL DE CAMBIOS

REVISION: 1		FECHA DE EMISION: 30/12/2020	
Estado de Revisión y aprobación	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
Elaboró	Yohana Cepeda Bustos	Coordinadora de Proyectos – CTO 2019-1781	
Elaboró	Sandra Marcela Vega pinilla	Ingeniero Residente – CTO 2019-1781	
Revisó	Alexander Andrés Segura	Director de proyecto – CTO 2019-1781	
Vo.Bo	Norberto Rubio	Residente Interventoria – CTO 2019-1801	
Aprobó	Héctor Garzón Londoño	Director de Interventoría – CTO 2019-1801	

MODIFICACIONES		
Fecha	**Versión**	**Cambio**

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene un resumen ejecutivo de lo incluido en el Informe mensual de Obra No. 13, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de noviembre del 2020 al 22 de diciembre del 2020.

Dentro del proceso de ejecución del componente **OBRA del CONTRATO 2019-1781** cuyo objeto es: **REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C – ZONA 5, SUR.**

Se procede a continuación a realizar el respectivo reporte de actividades adelantadas durante el mes doce (12) de ejecución, teniendo en cuenta que se procedió a la firma del Acta de Inicio el día 29 de octubre del año 2019 con un plazo de ejecución de diez (10) meses a partir de la firma de la misma, y fue prorrogado por cinco (5) meses más, como se explica más adelante.

Producto del desarrollo del proceso de licitación SDM-LP-026-2019, la Secretaria Distrital de movilidad acogiéndose al principio de economía establecido en el numeral 4 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, adjudicó el contrato 2019-1781, integral por zonas de las actividades de señalización.

Se suscribieron dos actas de suspensión del Contrato a partir del 26 de marzo hasta el 19 de abril de 2020; justificada la fuerza mayor, fundamentalmente en la crisis desatada por la pandemia que se relaciona con el COVID-19, se reinicia el contrato a partir del 20 de abril de 2020.

El día 21 de agosto se realizó la legalización de la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de obra 2019-1781, suscrito en la Secretaria Distrital de Movilidad con el CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL. La adición mencionada corresponde a un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.652.500.000) M/CTE y prórroga de cinco (5) meses.

1 INFORMACION GENERAL

A continuación, se relaciona la información general del contrato de obra, se precisa que a la fecha del presente informe se mantienen las condiciones iniciales.

Información General Contrato de Obra

CONTRATISTA:	**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** **Conformada por:** SEÑALES LTDA / PINTUVIAL S.A.S.
Contrato:	**SDM-2019-1781**
Plazo Inicial:	Diez (10) meses
Valor Inicial:	$ 5.305.000.000
Fecha de Inicio:	29 de Octubre de 2019
Fecha de terminación inicial del contrato:	28 de Agosto de 2020
Fecha inicio de suspensión No.1:	26 de Marzo de 2020
Suspensión No. 01:	El contrato se suspende a partir inclusive del 26 de marzo de 2020 por un término de dieciocho (18) días calendario, contados a partir de esa fecha y hasta el día 12 de abril de 2020.
Fecha de terminación contrato: (con suspensión No. 1)	Septiembre 15 de 2020
Fecha inicio de suspensión No.2:	Abril 13 de 2020
Suspensión No. 02:	El contrato se suspende por segunda vez a partir del 13 de abril de 2020 por un término de siete (07) días calendario más, contados a partir de esa fecha y hasta el día 19 de abril de 2020.
Fecha de reinicio	Abril 20 de 2020
Fecha de terminación contrato (con suspensión No 2)	Septiembre 22 de 2020
Fecha adición y prorroga No. 1	Agosto 21 de 2020
Valor adición y prorroga No. 1	$2.652.500.000
Plazo adición y prorroga No. 1	Cinco (5) meses
Fecha de terminación contrato (con adición y prorroga No. 1)	Febrero 22 de 2021

Fuente: Elaboración propia

2 ESTADO DE AVANCE

2.1 COMPONENTE DE CONSULTORÍA - DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN

A continuación, se presenta la proyección de metas para el componente de diseño según los rendimientos fijados en los pliegos de condiciones y en la propuesta del contratista.

Programación de metas de diseño

MES	PROGRAMACION DE DISEÑOS
1	0
2	16,95
3	67,80
4	161,36
5	267,81
6	375,61
7	460,77
8	578,33
9	648,17
10	678,00
11	693,68
12	768,66
13	877,39
14	973,51
15	1018,84
Total general	**1018,84**

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente es el resumen del estado de cada una de las áreas de diseño.

AREA	INTERNO DE DISEÑO	Hectáreas Equivalentes	ESTADO	REVISION
A.01	EX_07_196_1244_11	4.59	INTERVENTORIA	APROBADO
A.02	EX_04_263_1561_10	14.57	INTERVENTORIA	APROBADO
A.03	EX_19_148_1244_11	6.20	INTERVENTORIA	APROBADO
A.04	EX_19_219_1867_12	2.65	INTERVENTORIA	APROBADO
A.05	EX_19_386_1561_10	35.24	INTERVENTORIA	APROBADO
A.06	EX_07_205_1244_11	21.48	INTERVENTORIA	APROBADO
A.07	TPD_PL_1293	54.30	INTERVENTORIA	APROBADO
A.08	EX_07_203_1244_11	58.60	INTERVENTORIA	APROBADO
A.09	EX_05_006_1744_10	43.08	INTERVENTORIA	APROBADO
A.10	EX_07_207_1244_11	24.18	INTERVENTORIA	APROBADO
A.11	EX_07_222_1867_12	3.30	INTERVENTORIA	APROBADO
A.12	EX_07_038_1561_10	16.27	INTERVENTORIA	APROBADO
A.13	MV_07_293_943_10	29.30	INTERVENTORIA	APROBADO
A.14	MV_19_324_943_10	17.10	INTERVENTORIA	APROBADO
A.15	EX_18_043_1561_10	7.16	INTERVENTORIA	APROBADO
A.16	EX_04_284_1561_10_V6	19.60	INTERVENTORIA	APROBADO
A.17	EX_04_261_1561_10	16.31	INTERVENTORIA	APROBADO
A.18	EX_19_220_1867_12	5.05	INTERVENTORIA	APROBADO
A.19	MV_18_180_670_11	4.06	INTERVENTORIA	APROBADO
A.20	CPS_485_19_013	3.93	INTERVENTORIA	APROBADO
A.21	EX_04_006_1561_10	5.48	INTERVENTORIA	APROBADO
A.22	EX_04_030_1561_10	25.36	INTERVENTORIA	APROBADO
A.23	EX_07_155_1561_10	17.41	INTERVENTORIA	APROBADO
A.24	EX_07_197_1244_11	23.15	INTERVENTORIA	APROBADO
A.25	EX_18_005_1445_14	5.97	INTERVENTORIA	APROBADO
A.26	MV_19_080_1561_10	27.35	INTERVENTORIA	APROBADO
A.27	EX_04_241-1561_10	18.06	INTERVENTORIA	APROBADO
A.28	EX_05_053_1744_10	14.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.29	EX_04_267_1561_10	6.00	INTERVENTORIA	APROBADO
A.30	EX_18_353_1561_10	19.47	INTERVENTORIA	APROBADO
A.31	EX_04_131_1867_12	8.18	INTERVENTORIA	APROBADO
A.32	EX_07_201_1561_10	16.31	INTERVENTORIA	APROBADO
A.33	EX_07_231_1867_12	20.81	INTERVENTORIA	APROBADO
A.34	TPD_PL_1966	10.53	INTERVENTORIA	APROBADO
A.35	EX_18_157_1244_11	7.10	INTERVENTORIA	APROBADO
A.36	EX_18_010_1445_14	7.41	INTERVENTORIA	APROBADO
A.37	EX_07_218_1867_12	19.30	INTERVENTORIA	APROBADO
A.38	MV_AV_CALI_941_09	34.87	INTERVENTORIA	APROBADO
A.40	MV_19_414_937_09	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.41	MV_05_122_1867_12	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.42	MV_19_178_1244_11	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO

A.43	MV_18_032_1747_10	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.44	MV_18_180_670_11	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.45	EX_18_158_1244_11	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.46	EX_07_222_1867_12	4.90	INTERVENTORIA	APROBADO
A.47	MV_07_053_1561_10	3.27	INTERVENTORIA	APROBADO
A.48	MV_19_175_1244_11	2.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.49	ZE_07_014_1561_10	2.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.50	EX_05_345_937_09	7.10	INTERVENTORIA	APROBADO
A.51	EX_18_236_1744_10	6.46	INTERVENTORIA	APROBADO
A.52	EX_19_339_1561_10	31.74	INTERVENTORIA	APROBADO
A.53	EX_04_134_1867_12	11.20	INTERVENTORIA	APROBADO
A.54	EX_04_244_1561_10	2.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.55	ZE_04_285_1561_10	5.96	INTERVENTORIA	APROBADO
A.56	EX_04_262_1561_10_V8	41.47	MOVILIDAD	GEORREF.
A.57	MV_18_031_1561_10_V7	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.58	EX_18_235_937_09_V5	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.59	MV_15_78_1244_11	9.45	MOVILIDAD	GEORREF.
A.60	TPD_PL_1988	4.94	INTERVENTORIA	APROBADO
A.61	MV_06_107_1867_12	4.53	MOVILIDAD	GEORREF.
A.62	EX_19_342_943_10	21.62	MOVILIDAD	GEORREF.
A.63	EX_05_010_1561_10	11.69	MOVILIDAD	GEORREF.
A.64	MV_05_052_1744_10	21.46	CONTRATISTA	GEORREF.
A.65	EX_05_110_1867_12	4.40	INTERVENTORIA	APROBADO
A.66	EX_05_111_1867_12	3.30	INTERVENTORIA	APROBADO
A.67	EX_07_197_1244_11	4.02	INTERVENTORIA	APROBADO
A.68	EX_07_212_1244_11	5.59	INTERVENTORIA	APROBADO
A.69	EX_07_224_1867_12	8.94	MOVILIDAD	GEORREF.
A.70	EX_18_042_1561_10	6.72	INTERVENTORIA	APROBADO
A.71	EX_18_328_1561_10	21.82	MOVILIDAD	GEORREF.
A.73	EX_07_190_1561_10	18.36	CONTRATISTA	DISEÑO
A.74	CPS_941_EM_19_111	19.60	INTERVENTORIA	DISEÑO
A.75	EX_04_124_1867_12	7.51	MOVILIDAD	GEORREF.
A.76	EX_18_354_1561_10	4.67	MOVILIDAD	GEORREF.
A.77	MV_04_203_1561_10	7.20	CONTRATISTA	GEORREF.
A.78	EX_18_235_937_09_V7	1.50	CONTRATISTA	INVENTARIO
A.79	MV_18_258_1561_10	1.50	INTERVENTORIA	DISEÑO
A.80	MV_19_173_1244_11	1.50	INTERVENTORIA	DISEÑO
A.81	OPS_434_05_010	4.58	CONTRATISTA	DISEÑO
A.82	EM_07_200	2.50	INTERVENTORIA	DISEÑO
A.83	MV_07_250_1561_10	1.50	INTERVENTORIA	DISEÑO
A.84	EX_04_040_1561_10	5.95	CONTRATISTA	DISEÑO
A.85	EX_07_226_1867_12	7.23	CONTRATISTA	INVENTARIO

Fuente: Elaboración propia.

NOTA: La cuantificación de las hectáreas queda en firme hasta cuando se apruebe el diseño por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.
El siguiente es el balance de los diseños presentados.

Balance de diseños Presentados

	TOTAL Ha (*)
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	1009.18
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	953.69
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCIÓN	55.49

Fuente: Elaboración propia

El siguiente es el balance de los diseños en proceso:

Estado de diseños en proceso

ESTADO DISEÑO EN PROCESO DE REVISION	TOTAL Ha (*)	INVENTARIO	DISEÑO	GEORREF.	Aprobadas por SDM
EN PODER DEL CONTRATISTA	66.28	8.73	28.89	28.66	0
EN PODER DE LA INTERVENTORIA	819.93	0.00	26.60	0.00	793.33
EN PODER DE LA SDM	131.70	0.00	0.00	131.70	0
TOTAL	**1017.91**	**8.73**	**55.49**	**160.36**	**793,33**

Fuente: Elaboración propia

De esta información se puede analizar lo siguiente:

a. Para el **mes 13** se encuentran 8.73 hectáreas en inventario, 793.33 hectáreas aprobadas en diseño, 55.49 hectáreas en etapa de Diseño y en etapa de georreferenciación 160.36 hectáreas.

b. Se realizará el cobro de 19.38 hectáreas por un valor de DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($12.065.613).

2.2 AVANCE FÍSICO DE OBRA

A continuación, se presenta la tabla resumen del avance físico ejecutado por el contratista durante el **mes 13** y recibidos por la Interventoría.

Avance físico de obra

No.	ID	VALOR	
		VERTICAL	HORIZONTAL
1	MV_03_001_1783_19 VIA CHOACHI	$ -	$ 8,053,706.00
2	SH_SV_CTO_IDU_1345_2014 BICICARRIL CRA 69B	$ 16,942,982.00	$ 75,288,125.00
3	ZE_08_462_943_10 BICICARRIL CRA 69B	$ 21,477,992.00	$ 165,618,005.00
4	MV_AV_BOYACA_941_09 BICICARRIL CRA 69B	$ 3,694,917.00	$ -
5	EX_18_039_1561_10 PLAZOLETA B. INGLES	$ -	$ 8,064,319.00
VALOR TOTAL		**$**	**299,140,045.00**

Fuente: Elaboración propia.

El Consorcio SP Seguridad Vial, radicó para revisión de la Interventoría la Cuenta No. 13 de obra, por un valor total de $ 299.140.045 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE) correspondiente al 4.09 % del valor total del contrato de obra, así, el Contrato en el componente de obra, presenta un valor acumulado de $ 6.987.662.358; que corresponde al 95.42% del valor total del contrato de obra.

2.3 SEGUIMIENTO DE INDICADORES

A continuación, se muestra, lo ejecutado para el acumulado del Contrato con corte al **mes trece** correspondientes al periodo comprendido entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020. Se muestran los indicadores correspondientes a la demarcación horizontal y vertical.

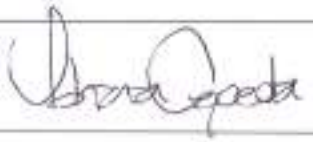
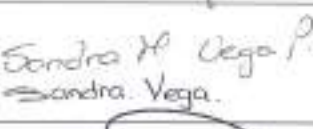
Indicadores demarcación Zona Sur

	INFORME	13								
No.	LOCALIDAD	SR	SP	SI	DEMARCACIÓN ZONAS ESCOLARES	INTERSECCIONES (ZONA ANTIBLOQUEO - RETICULAS BALIZADORAS)	CEBRAS	SENDEROS PEATONALES	TRAFICO CALMADO (CANALIZACIONES)	DEMARCACIÓN CARRILES MIXTOS Y CICLORRUTA (KM-CARRIL)
					N° de Zonas Demarcadas	N° de Zonas Demarcadas	N° de Zonas Demarcadas	N° de Zonas Demarcadas	N° de Zonas Demarcadas	
3	SANTA FE	0	0	0	2	0	0	3	0	0
8	KENNEDY	78	53	24	4	0	4	8	18	3.7
	TOTAL	78	53	24	6	0	4	11	18	3.7

Fuente: Elaboración propia.

Componente: OBRA
CONSORCIO SP SEGURIDAD VÍAL

CONTROL DE CAMBIOS

REVISION: 1		FECHA DE EMISION: 30/12/2020	
Estado de Revisión y aprobación	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
Elaboró	Yohana Cepeda Bustos	Coordinadora de Proyectos – CTO 2019-1781	
Elaboró	Sandra Marcela Vega Pinilla	Ingeniero Residente – CTO 2019-1781	
Revisó	Alexander Andrés Segura	Director de proyecto – CTO 2019-1781	
Vo.Bo	Norberto Rubio	Residente Interventoría – CTO 2019-1801	
Aprobó	Héctor Garzón Londoño	Director de interventoría – CTO 2019-1801	

MODIFICACIONES		
Fecha	**Versión**	**Cambio**

3 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- ✓ El Consorcio SP Seguridad Vial, radicó para revisión de la Interventoria la Cuenta No. 13 de obra, por un valor total de $ 299.140.045 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE) correspondiente al 4.09 % del valor total del contrato de obra, así, el Contrato en el componente de obra, presenta un valor acumulado de $ 6.987.662.350; que corresponde al 95.42% del valor total del contrato de obra.

- ✓ Se realizará el cobro de 196.75 hectáreas por un valor de DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($12.065.613).

- ✓ Para el mes 13 se encuentran 8.73 hectáreas en inventario, 793.33 hectáreas aprobadas en diseño, 55.49 hectáreas en etapa de Diseño y en etapa de georreferenciación 160.36 hectáreas.

TABLA DE CONTENIDO

4 IMPLEMENTACIÓN 8

4.1 RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS 8

4.2 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 9

4.3 RESUMEN GENERAL DE OBRAS EJECUTADAS 9

4.4 COPIA DE PLANILLAS DE OBRA 9

4.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO 9

4.6 BITÁCORA DE OBRA 14

4.7 PROBLEMAS Y SOLUCIONES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO 14

4.8 REGISTROS DIARIOS DE CONTROL DE CALIDAD 14

4.9 REGISTRO DE LLUVIAS 15

4.10 HOJA DE VIDA DEL CONTRATO 16

4.11 ID'S CON GARANTIAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES 16

4.12 STOCK DE SEÑALES VERTICALES 16

4.13 SEGUIMIENTO A PMT 17

4.13.1 TRAMITES DE PMT 17

4.13.2 FORMALIZACIÓN EMERGENCIAS 17

4.14 ENTREGA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA 18

4.15 ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL RETIRADA 18

4.16 RECURSOS UTILIZADOS, PERSONAL, EQUIPOS Y MATERIALES 18

4.16.1 PERSONAL TECNICO 18

4.16.2 PERSONAL OPERATIVO 19

4.16.3 PAGOS DE SALUD, PENSION Y PARAFISCALES 19

4.16.4 MATERIALES 20

4.16.5 EQUIPOS UTILIZADOS 21

4.17 COMITÉS DE OBRA 23

5 INFORME DE GEORREFERENCIACIÓN DE OBRA 23

5.1 INTRODUCCIÓN 23

5.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 23

5.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 24

6 SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST) 25

6.1 INTRODUCCIÓN 25

6.1.1 GENERAL 25
6.1.2 ESPECIFICOS 25
6.2 MARCO CONCEPTUAL 26
6.3 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 30
6.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 30
6.5 INSPECCIONES SG-SST 30
6.5.1 ENTREGA DE ELEMENTOS DE EPP 31
6.6 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 32
6.7 ENCUESTA SOCIO-DEMOGRÁFICA 32
6.8 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGO EN SST NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO 37
6.9 NORMATIVIDAD 38
7 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID-19 40
7.1 CAPACITACIÓN 41
7.2 REGISTRO TOMA DE TEMPERATURA INICIAL Y TEMPERATURA FINAL 43
7.3 FORMATO ENCUESTA DE SALUD 44
7.4 DESINFECCION DE VEHICULOS 44
7.5 DESINFECCION DEL PERSONAL: 45
7.6 DESINFECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO: 45
7.7 SEGUIMIENTOS CASOS SOSPECHOSOS POR COVID-19 46
7.8 CONCLUSIONES 48
8 INFORME MENSUAL TRABAJO SOCIAL 50
8.1 INTRODUCCIÓN 50
8.2 DENTRO DEL ALCANCE DEL ÁREA SOCIAL SE TRAE CONTEMPLADA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 50
8.3 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN. 51
8.4 ESTADISTICA NIÑOS O ESTUDIANTES BENEFICIADOS 52
8.5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DIFERENTES AREAS 53
8.6 SOCIALIZACIÓN BANDAS ALERTADORAS 57
8.6.1 DISEÑO ZE_08_462_943_10 Kr 69 Sur entre Cl 40 Sur y Av. Boyacá 57
8.7 GESTIÓN CONTRATACIÓN POBLACIÓN VULNERABLE. 58

8.8 CONCLUSIONES 73

9 CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE OBRA 74

10 ANEXOS 75

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de ejecución del componente **OBRA del CONTRATO 2019-1781** cuyo objeto es: **REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C – ZONA 5, SUR.**

Se procede a continuación a realizar el respectivo reporte de actividades adelantadas durante el mes 13 de ejecución, teniendo en cuenta que se procedió a la firma del Acta de Inicio el día 29 de Octubre del año 2019 con un plazo de ejecución de diez (10) meses a partir de la firma de la misma y fue prorrogado por cinco (5) meses más, como se explica más adelante.

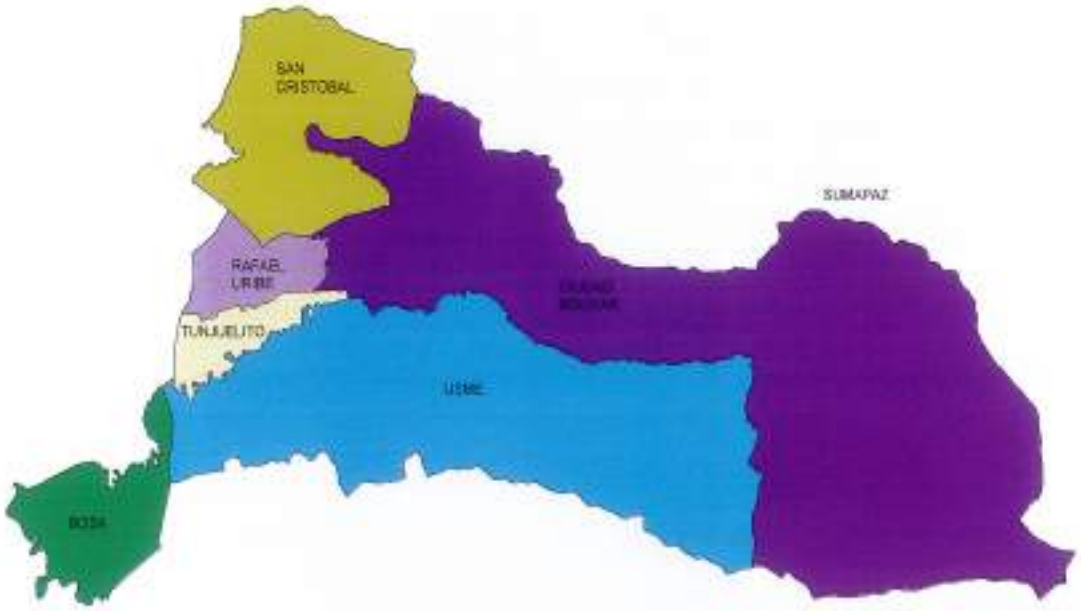
Producto del desarrollo del proceso de licitación SDM-LP-026-2019, la Secretaria Distrital de movilidad acogiéndose al principio de economía establecido en el numeral 4 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, adjudicó el contrato 2019-1781, integral por zonas de las actividades de señalización.

Se suscribió acta de suspensión del Contrato a partir del 26 de marzo hasta el 19 de abril de 2020; justificada la fuerza mayor, fundamentalmente en la crisis desatada por la pandemia que se relaciona con el COVID-19, se reinicia el contrato a partir del 20 de abril de 2020. **(Ver Anexo 2)**.

El día 21 de Agosto se realizó la legalización de la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de obra 2019-1781, suscrito en la Secretaría Distrital de Movilidad con el CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL. La adición mencionada corresponde a un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.652.500.000) M/CTE y prórroga de cinco (5) meses.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 118 Bogotá - Colombia

2. LOCALIZACIÓN ZONA SUR



De conformidad con la distribución de zonas establecida en el proceso de licitación SDM-LP-026-2019 y considerando que el contrato de obra 2019-1781 fue adjudicatario de la zona sur, la ejecución de sus actividades se efectúa en las localidades de:

1. SAN CRISTÓBAL (4)
2. USME (5)
3. TUNJUELITO (6)
4. BOSA (7)
5. RAFAEL URIBE URIBE (18)
6. CIUDAD BOLÍVAR (19)
7. SUMAPAZ (20)

No obstante, y de acuerdo a las necesidades de la Entidad, durante la ejecución de los contratos la SDM podrá modificar, adicionar o eliminar parcial o totalmente alguna o algunas de las localidades que hacen parte de las cinco (5) zonas contratadas inicialmente.

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RESUMEN LEGAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No.:	3011381	TIEMPO DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	TIEMPO PRORROGA 1:	CINCO (5) MESES
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:	3011881		27 de octubre de 2019
INTERVENTOR:	CONSORCIO RENOVACIÓN Y MOVILIDAD 2019		22 de Febrero de 2021
		MOVIEMBRE 22 A DICIEMBRE 22 DE 2020	

OBJETO: "REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - ZONA 5 , 9,26"

INFORMACION CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	INFORME No. 10	INFORME No. 11	INFORME No. 12	INFORME No. 13
		OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA
VALOR CONTRATO INICIAL OBRA	$ 4.680.895.000	$ 4.907.442.051	$ 529.536.689	$ 787.148.050	$ 688.614.001	$ 299.140.049
CONSULTORIA	$ 402.109.447	$ 693.746.921	$ 11.493.838	$ 27.001.381	$ 102.492.729	$ 12.065.613
VALOR OBRA ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1	$ 2.649.999.000					
VALOR CONSULTORIA ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1	$ 212.000.000					
TOTAL	$ 7.957.500.000	$ 7.581.411.272	$ 541.029.527	$ 814.149.388	$ 811.407.240	$ 311.205.662
FECHA ACTA DE INICIO	22/10/2019	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ACTA DE SUSPENSION N.1	26/03/2020	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ACTA DE SUSPENSION N.2	10/04/2020					
ACTA DE REINICIO	20/04/2020					
ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1	31/08/2020	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

POLIZAS			VIGENCIA				
			DESDE				
CUMPLIMIENTO No. 11-46-101140554	VR. ASEGURADO	$ 2.387.250.000	22/10/2019				
BUEN MANEJO IEC No. 11-46-101155710	VR. ASEGURADO	$ 397.875.000	22/10/2019				
ESTABILIDAD DE LA OBRA No. 11-46-101140554	VR. ASEGURADO	$ 2.387.250.000	5 años, 0 meses y 0 días				
CALIDAD DE LOS BIENES No. 11-46-101140554	VR. ASEGURADO	$ 2.387.250.000	3 años, 6 meses y 0 días				
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES No. 11-46-101140554	VR. ASEGURADO	$ 3.387.250.000	22/07/2019				
CALIDAD DEL SERVICIO No. 11-46-101140554	VR. ASEGURADO	$ 3.387.250.000	22/07/2020				

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	No.	Fecha	Valor				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1483	04/04/2019	$ 55.535.000.000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL	1930	11/09/2019	$ 4.535.000.000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
CODIGO PRESUPUESTAL No.	3-3-1-15-02-16-3000-140						
COMPROMISO AL PLAN DE INVERSION	VALOR PROYECTADO		$0.00	$ 488.289.033,30	$ 488.289.033,30	$ 488.289.033,30	$ 488.289.033,30
	VALOR EJECUTADO		$ 0	$ 541.029.527	$ 814.149.388	$ 811.407.240	$ 311.205.662
VALOR ACTA PARCIAL DE OBRA				$ 541.029.527	$ 814.149.388	$ 811.407.240	$ 311.205.662

4 IMPLEMENTACIÓN

4.1 RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS

Para el periodo comprendido del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se adelantaron trabajos de implementación de señalización vial en los siguientes puntos: CUENTA 13

No.	ID	CP	DIRECCION	SEÑALIZACIÓN	LOCALIDAD
1.	MV_03_001_1789_19	N. A	VIA BOGOTÁ - CHOACHI	HORIZONTAL	SANTA FE
2.	SH_SV_CTO_1843 MV_AV_BOYACA_941_09 ZE_08_462_943_10	N. A	KR 69B ENTRE AC 72 Y AC 26 SUR	HORIZONTAL Y VERTICAL	KENNEDY
3.	EX_18_039_1561_10	N. A	KR 31 HASTA KR 24 ENTRE CL 36 SUR HASTA AC 44 SUR	HORIZONTAL	RAFAEL URIBE URIBE

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 119 Bogotá - Colombia

4.2 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se adjunta cuadro de ***Acta de Obra No. 13*** en medio físico y magnético. **(VER ANEXO No. 1).**

4.3 RESUMEN GENERAL DE OBRAS EJECUTADAS

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se adjunta cuadro resumen de obras ejecutadas ID por ID, indicando las cantidades y costos ejecutados por ítem y su costo total. **(VER ANEXO No. 3).**

4.4 COPIA DE PLANILLAS DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se envían copias de las planillas de campo en medio físico y magnético. **(VER ANEXO No. 4).**

4.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se realiza un resumen fotográfico de cada uno de los diseños implementados y las actividades realizadas en lo que se refiere a implementación, cabe aclarar que este resumen no corresponde a la totalidad de obras ejecutadas durante este periodo.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

1. **MV_03_001_1789_19**

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA VIA BOGOTÁ - CHOACHI, LOCALIDAD DE SANTA FE.





2. Ciclo ruta KR 69 SUR - SH_SV_CTO_1843 - MV_AV_BOYACA_941_09 - ZE_08_462_943_10

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA KR 69B ENTRE AC 72 Y AC 26 SUR. LOCALIDAD DE KENNEDY.










30

3. EX_18_039_1561_10

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA KR 31 HASTA KR 24 ENTRE CL 36 SUR HASTA AC 44 SUR, LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.



4.6 BITÁCORA DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se registran las actividades de implementación en vertical y horizontal.

Con el fin de registrar el avance diario de las obras de implementación tanto en demarcación como en señalización vertical la interventoria lleva una (1) bitácora de obra (horizontal y vertical) donde se registran las fechas, las actividades desarrolladas durante el dia en obra, y el ID o los ID's en el que se trabajó.

Es claro que los dias que no aparezcan registrados en dichas bitácoras no se adelantaron actividades de implementación.

Se adjunta copia de la bitácora de obra de horizontal y vertical **(VER ANEXO No. 5).**

4.7 PROBLEMAS Y SOLUCIONES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se presentaron lluvias de alta intensidad durante 7 días lo que no genero retraso para la ejecución de la obra programada.

4.8 REGISTROS DIARIOS DE CONTROL DE CALIDAD

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se llevaron a cabo la inspección de ID, se anexa formato de inspección para señales horizontales con la firma de aprobación del ingeniero residente del contratista y de la interventoría, para la instalación de señales verticales inspección y aprobación se hace directamente en el plano del ID. **(VER ANEXO No. 4A).**

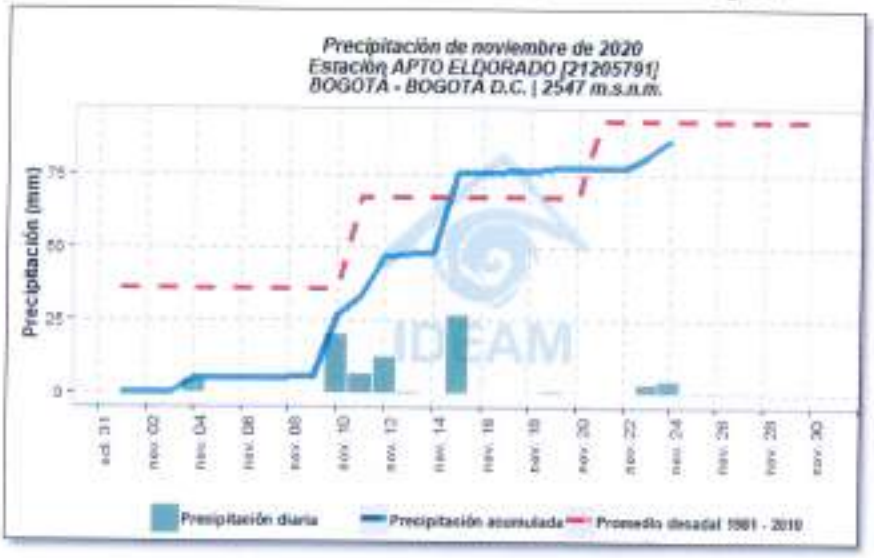
Adicional a lo anterior en conjunto con INTERVENTORIA se toman muestras de espesores y registros de Retro- reflectividad (Horizontal y Vertical) de los cuales se lleva registro y control la INTERVENTORIA.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

4.9 REGISTRO DE LLUVIAS

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se ejecutaron actividades de demarcación horizontal siendo afectadas por lluvias en los días que se relacionan en las gráficas a continuación:

Precipitación de octubre de 2020, estación Bogotá



Precipitación de Noviembre de 2020, estación Bogotá



http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/graficos-seguimiento-diario-precipitacion-principales-ciudades

En total en el presente periodo se registraron lluvias de alta intensidad durante 7 días, lo que no genero un retraso significativo para la ejecución de la obra programada.

4.10 HOJA DE VIDA DEL CONTRATO

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, del contrato se diligencio la "HOJA DE VIDA" del mismo, en formato Excel.

Se llevó el registro y control de los ID entregados para ejecución, la fecha de entrega, el identificador del diseño, la prioridad de implementación, el nombre de los colegios o equipamientos beneficiados, el consolidado de las obras ejecutadas, la cuenta y los valores en los cuales se cobró la implementación y demás datos relevantes de los mismos. **(VER ANEXO No. 6).**

4.11 ID'S CON GARANTIAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se implementaron los ID'S: SH_SV_CTO_IDU_1345_2014_KR69B y ZE_08_462_943_10 con garantías menores o iguales a seis (6) meses. **(VER ANEXO 16)**

4.12 STOCK DE SEÑALES VERTICALES

Para dar cumplimiento al anexo técnico numeral 4.1.2.2 *"Stock de señales verticales"* CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL. Dispone de un Stock permanente en bodega de 150 señales para la atención oportuna de compromisos de señalización, las señales disponibles en bodega son:

CÓDIGO	TIPO	TAMAÑO	CANTIDAD
SR-01	SENCILLA	60 cm	25
SR-18	SENCILLA	60 cm	15
SR-28	SENCILLA	60 cm	20
SR-38	SENCILLA	60 cm	15
SR-30	SENCILLA	60 cm	15
SP-47/SR-30(30KPH)	DOBLE	60 cm	20
SP-46/SR-30(30KPH)	DOBLE	60 cm	15
SRB-01	SENCILLA	45 cm	5
SRB-02	SENCILLA	45 cm	5
SRC-02	SENCILLA	45 cm	5
SPB-46	SENCILLA	45 cm	5

SPC-01	SENCILLA	45 cm	5
	TOTAL		**150**

4.13 SEGUIMIENTO A PMT

Para la implementación de las obras de señalización y demarcación, teniendo en cuenta que durante la ejecución de las mismas se afecta la movilidad es necesario tramitar ante la entidad la aprobación de los planes de manejo de tránsito correspondientes a las zonas a intervenir.

Para la elaboración de un PMT se toman los tramos o frentes de trabajo, de la herramienta suministrada por la SDM (VISOR), y se hace uso de la cartilla emitida por la SDM (Planes de Manejo de Tránsito – Esquemas Típicos para obras de bajo impacto en vías locales), en los casos en que la afectación se realice sobre vías de la malla vial local, así como la implementación de los esquemas propuestos según aplique.

En los casos de intervención para los cuales estas tipologías autorizadas no apliquen, se deberá realizar la propuesta técnica específica, siguiendo los procedimientos establecidos por la Entidad.

4.13.1 TRAMITES DE PMT

La solicitud de planes de manejo de tránsito se realiza en cumplimiento del Artículo 101 – "NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA".

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se solicitaron los PMT relacionados a continuación:

PMT	ID	COI	DESDE	HASTA
99	Ciudad Jardín Sur y algunos tramos de la Av. Primero de Mayo	49	4 - DIC	7 - ENE

4.13.2 FORMALIZACIÓN EMERGENCIAS

Durante el periodo del actual informe no se realizan legalizaciones de PMT por emergencia.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

4.14 ENTREGA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se adjuntan el acta de recibo a satisfacción del suministro de la señalización implementada durante este periodo debidamente firmado. (Acta de Recibo a Satisfacción No. 013). (**VER ANEXO No.7).**

4.15 ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL RETIRADA

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se realizaron dos (2) entregas de señales retiradas la primera fueron 243 señales y 7 tableros adicionales y la segunda entrega fueron 349 señales retiradas a los patios de la SDM así mismo se realizó la entrega de 16 mojones de concretos retirados del ID MV_03_001_1783_19_V0_R0. **(VER ANEXO 9)**

4.16 RECURSOS UTILIZADOS, PERSONAL, EQUIPOS Y MATERIALES

4.16.1 PERSONAL TECNICO

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se contó con el siguiente personal, el cual cumplió con los tiempos de dedicación, establecidos, se evidencia la participación del dicho personal en las planillas de pagos parafiscales **(Ver Anexo 10):**

CARGO	NOMBRE	CANTIDAD	DEDICACIÓN (H-MES)
DIRECTOR DE PROYECTO	Alexander Segura Pérez	1	1.0
ESPECIALISTA EN TRANSITO	María Virginia Rocha Gracia	1	1.0
DISEÑADOR	Julián Andrés Charry	1	1.0
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Julián Eduardo Roldan Gordillo Sandra Vega Pinilla	2	1.0
DIBUJANTE	Paola Arias Camacho Jhon Fredy Guzmán	2	1.0
AUXILIAR DE INGIENIERIA	Rudy Rodríguez Sandoval	1	1.0
TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Jorge Hernán Castaño	1	0.5
TECNÓLOGO EN GEORREFERENCIACIÓN	Ingrid Cepeda B.	1	1.0
TRABAJADOR SOCIAL	Alejandra Rivera Muñoz	1	0.5

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext 110 Bogotá - Colombia

CARGO	NOMBRE	CANTIDAD	DEDICACIÓN (H-MES)
SECRETARIA	Tatiana Pilar Casallas	1	1.0
CONDUCTORES	Jonathan Naranjo Pérez Ricardo Gaitán Ospina Luis Antonio García Jorge Alberto Franco	4	1.0

4.16.2 PERSONAL OPERATIVO

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se adelantaron labores de implementación con los siguientes grupos de personal:

SEÑALIZACIÓN VERTICAL:
GRUPO 1. Cuadrilla Conformada por Un (1) supervisor, un (1) conductor y tres (3) ayudantes de obra.

GRUPO COMPROMISOS PRIORITARIOS Y/O EMERGENCIAS: Cuadrilla destinada a la implementación de señales verticales pertenecientes a los compromisos prioritarios y/o emergencias, Conformada por Un (1) supervisor, un (1) conductor y tres (3) ayudantes de obra.

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
GRUPO 2. Cuadrilla encargada de la implementación de señales horizontales en acrílica base solvente. Conformada de Un (1) supervisor, Un (1) conductos, Un (1) Operador y cuatro (4) ayudantes de obra.
GRUPO 3. Cuadrilla encargada de la implementación de señales horizontales en termoplástico, Conformada de Un (1) supervisor, Un (1) conductor, Un (1) Operador y cuatro (4) ayudantes de obra.

GRUPO INSTALACION TRÁFICO CALMADO. Cuadrilla encargada de la instalación de elementos para tráfico calmado y/o reductor de velocidad. Conformado por Un (1) supervisor, Un (1) conductor y tres (3) ayudantes de obra.

Cumpliendo así con las obligaciones contractuales en cuanto al personal ofrecido en la propuesta para la adjudicación del contrato 2017-1781. El personal perteneciente a los grupos antes mencionados cuenta con las herramientas, uniformes, overoles y demás elementos de trabajo como consta en el informe de SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST).

4.16.3 PAGOS DE SALUD, PENSION Y PARAFISCALES

Se hace entrega de copia de los aportes de seguridad social (pagos de SALUD, PENSIÓN, ARP y aportes Parafiscales) del personal. **(VER ANEXO 10).**

4.16.4 MATERIALES

Para el periodo comprendido del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, a continuación, se relacionan los materiales que se utilizaron y los fabricantes y/o distribuidores:

DESCRIPCION	MARCA
Ángulo de hierro	TERNIUM S.A.S
Lámina galvanizada cal 16	ACESCO
Antideslizante	SOVITEC
Pintura acrilica base solvente (color blanco y amarillo)	TERINSA
Pintura plástica en frio (color blanco y amarillo)	PINTUCO
Imprimante acrilico (color negro)	PINTUCO
Microesfera de vidrio	BALLOTINI
Delineador tubular simple (Hito)	REFLEX
Boyas metálicas.	NSP
Tachas Reflectivas	3 M
Pegante Epóxico	V & S
Tachones	MEINPLAST
Estoperoles	MEINPLAST

Anexo se hace entrega de los Certificados de calidad de los materiales utilizados **(VER ANEXO No. 11).**

4.16.5 EQUIPOS UTILIZADOS.

Para la ejecución del contrato 2019-1781 se utilizan los equipos relacionados a continuación, **(Ver anexo 15 certificados de calibración)**.

1. Vehículo autopropulsado y/o montado para aplicación de pintura liquida que tengan incorporado el equipo delineador el cual deberá poseer, como mínimo, dos (2) boquillas para la aplicación de pintura y otras dos (2) para la aplicación de microesfera tipo drop – on o sembrado, NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Vehículo CHEVROLET NHR, MODELO 2013, PLACAS THY083.

2. Vehículo autopropulsado para aplicación de resina termoplástica que tengan incorporado el equipo delineador el cual deberá poseer dos (2) boquillas para la aplicación de resina por extrusión y dos (2) dispensadores o boquillas para la aplicación de microesfera tipo drop on o sembrado a presión. Incluye caldera. NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Vehículo Hofmann, modelo H-26-2.

3. Vehículo autopropulsado y/o montado para aplicación de plástico en frio por el método de spray de acuerdo con la NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Vehículo CHEVROLET NNR Partner, MODELO 2010, PLACAS VFB357.

4. Máquina manual para pintura liquida NTC 4744-2 numeral 5.1.

- POWER TWIN 4900 Plus (Serial 1939200095)
- POWER TWIN 4900 Plus (Serial 1939200097)
- POWER LINER (Serial 1947500013)

5. Máquina manual para aplicación de termoplástico, incluye caldera. NTC 4744-2 numeral 5.1

- Apolo.

6. Maquina manual para aplicación de plástico en frio por el método Spray. NTC 4744-2 NUMERAL 5.1.

- PROMARK Series (Serial 1858900001).

7. Camión con capacidad de tres punto cinco (3,5) a cinco (5) toneladas, su modelo no podrá ser inferior al año 2013.

- Camión JAC, Placa WLU-083

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

REGISTRÓ FOTOGRAFICO BODEGA Y EQUIPOS.

Bodega, Ubicada en la Calle 46A # 82-52 Bodega 1 parque industrial San Cayetano
Equipos Utilizados







4.17 COMITÉS DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se anexa copia de las actas de comité de obra realizado semanalmente en medio magnético y físico. **(VER ANEXO No. 12);** así:

- SEMANA 53 Periodo: 24 de noviembre al 30 de noviembre de 2020.
- SEMANA 54 Periodo: 01 de diciembre al 07 de diciembre de 2020.
- SEMANA 55 Periodo: 08 de diciembre al 14 de diciembre de 2020.
- SEMANA 56 Periodo: 15 de diciembre al 21 de diciembre de 2020.

5 INFORME DE GEORREFERENCIACIÓN DE OBRA

5.1 INTRODUCCIÓN

Durante el proceso de georreferenciación de obra del contrato 2019-1781 para el mes 13, periodo comprendido entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, tiempo de ejecución de las obras en las localidades asignadas a la zona sur y para dar trámite a la aprobación de los proyectos de señalización se debió cumplir con los requisitos en cuanto a la información relacionada de los dispositivos instalados en campo, ubicación, tipo de señales, materiales, cantidades, entre otros que permiten evaluar el plano de construcción y mantener actualizada la información manejada por la entidad.

5.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para periodo comprendido entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020 y para el desarrollo del proceso de la georreferenciación, en la ejecución del presente contrato en el periodo mencionado, se procedió a:

- Garantizar la alimentación de la base de datos georreferenciada de señalización en la zona sur de Bogotá D.C. con las actividades ejecutadas en obra como son instalación, reubicación retiro, aplicación, borrado, cantidades utilizadas en los

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

procesos, asignación de ítems y demás actividades inherentes al proceso de implementación de señalización horizontal y vertical, teniendo en cuenta estándares de calidad, el Manual de georreferenciación de la SDM.

Realizar informes de vinculación y georreferenciación.

- Para el actual corte se tienen entregadas y aprobadas por la interventoría las cuentas 1 a 7, 9 y 11 y parte de las cuentas 8 y 12, por la SDM se encuentran aprobadas en su totalidad las cuentas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11; las demás están en proceso de revisión.

5.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De los ID que se cobran en el actual periodo se georreferencia los diseños correspondientes a la ciclorruta de la KR 69b, reposición de elementos en la Plazoleta del barrio Ingles y la Vía a Choachi.

- Se entregan los productos requeridos cumpliendo con las especificaciones dadas por la entidad, con el objetivo de facilitar el entendimiento respecto a los dominios, atributos y convenciones aprobados por la SDM

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext 110 Bogotá - Colombia

6 SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

6.1 INTRODUCCIÓN.

La Inspección de seguridad y salud en el trabajo es una técnica analitica que consiste en un análisis, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos de la empresa, la cual nos ayuda a identificar los peligros existente y evaluara los riesgos en las diferentes operaciones. Las inspecciones se deben llevar a cabo exhaustivamente en todas las instalaciones y así determinar las diferentes acciones preventivas o correctivas que se deban implementar para evitar la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales como también los daños a equipos, máquinas y herramientas.

OBJETIVOS

6.1.1 GENERAL

- Diagnosticar los factores de riesgo que existen en los diferentes procesos y áreas de trabajo, con el objetivo de realizar una valoración cuantitativa y cualitativa para tomar las medidas de control necesarias para mitigar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

6.1.2 ESPECIFICOS

- Por medio de inspecciones de equipos, elementos de protección, maquinas, instalaciones, etc. Tomar las acciones preventivas para la mejora continua de todos los procesos.
- Realizar seguimientos a las acciones de mejoras establecidas por medio de las inspecciones para verificar su efectividad en los procesos

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4151200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

6.2 MARCO CONCEPTUAL

- **Accidente**: suceso no deseado que provoca la muerte, efectos negativos para la salud, lesión, daño u otra pérdida.
- **Incidente**: suceso que dio lugar a un accidente o que pudo haberlo provocado
- **Lista de chequeo**: Es una herramienta que se utiliza para realizar la evaluación de un tema, que se desee identificar, las ventajas y problemas en busca de una solución para ellas.
- **Mejora continua**: proceso de intensificación del sistema de gestión de la SST, para alcanzar mejoras en el desempeño general en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, en línea con la política de SST
- **Peligro**: Fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo o una combinación de éstos.
- **Riesgo**: combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) que se derivan de la materialización de un suceso peligroso especificado.
- Identificación del peligro: proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **Actividad Rutinaria**: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad NO Rutinaria**: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Amenaza**: peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico, antrópico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

de un evento con una cierta intensidad, en un sitio especifico y en un periodo de tiempo determinado.

- **Ayudante de Seguridad**: Trabajador designado por el empleador para verificar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objeto o personas.
- **Emergencia**: situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Evacuación**: periodo durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.
- **Gestión**: conjunto de reglas, procedimientos y métodos administrativos y operativos para llevar a cabo con eficacia y eficiencia las acciones planificadas, es de anotar que la gestión viene desde la cabeza de la empresa, es decir, La Gerencia, representante legal o quien haga sus veces. Ver, leer y aplicar a hoy el Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015; por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Mitigación**: el propósito de la mitigación es la reducción de la vulnerabilidad, es decir la atenuación de los daños potenciales sobre la vida y los bienes.
- **Obligaciones del Empleador**: Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
- **Plan de Emergencia para Rescate en Alturas**: todo empleador que entre sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 18

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

del artículo 11 de la Resolución 1016 de 1989, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. Artículo 24, Resolución 1409 de 2012.

- **Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas**: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo por trabajo en alturas y las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencia.
- **Aislamiento**: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Afectado**: Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Bioseguridad**: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

- **Covid-19:** Virus relacionado con el SARS-Cov y MERS-Cov que afecta a las vías respiratorias bajas, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, aunque normalmente causa enfermedad moderada, el Covid-19 es capaz de causar neumonía grave, y en algunos casos puede ser fatal.
- **Contagio**: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Contacto Cercano**: es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.
- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Prevención**: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

6.3 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

En el proyecto ejecutado por la empresa durante el periodo de trabajo comprendido entre el 23 de Noviembre al 22 de Diciembre de 2020 se presentó un accidente laboral del conductor CARLOS CANTOR, por el cual le dieron 15 días de incapacidad. Reportaron accidentes de trabajo.

Indicadores de accidentalidad correspondiente al periodo.

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD PERIODO 23-11-2020 AL 22-12-2020			
TOTAL TRABAJADORES DURANTE EL PERIODO	NUMERO DE ACCIDENTES	DIAS PERDIDOS POR INCAPACIDAD	TOTAL REPORTES INCIDENTES
49	1	15	0

6.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 1 Actividades realizadas en el periodo

CAPACITACIONES			
Capacitación Liderazgo enfocado a Jefes	6	04-12-2020	AXA COLPATRIA
Comunicación Asertiva y manejo de conflicto	27	05-12-2020	AXA COLPATRIA
Seguridad vial y prevención de COVID-19 en el transporte especial	7	05-12-2020	AXA COLPATRIA
Capacitación reporte síntomas covid-19 y pruebas por eps	16	20-12-2020	JORGE CASTAÑO

6.5 INSPECCIONES SG-SST

La Inspección de Seguridad y salud en el trabajo es una actividad preventiva de observación directa sobre todas las operaciones, procesos, equipos y herramientas para evaluar los riesgos y peligros que puedan ocasionar accidentes

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

o enfermedades laborales y determinar las acciones correctivas y preventivas necesarias. **(Ver Anexo 15).**

Tabla 2 Inspecciones Vehículos y Maquinas

FECHA	EQUIPO/VEHICULO	CANTIDAD	RESPONSABLE	CARGO
20/12/2020	CAMION NISSAN	1	JORGE CASTAÑO	SST
20/12/2020	CAMION CHEVROLET	1	JORGE CASTAÑO	SST
20/12/2020	FURGON	1	JORGE CASTAÑO	SST

Tabla 3 Inspección de Vehículos y Maquinas

PLACA	MODELO	TIPO DE VEHICULO
FSU994	2018	CAMION
WDC040	2015	CAMION
JKU051	2020	FURGON

6.5.1 ENTREGA DE ELEMENTOS DE EPP

Durante el periodo del 23 de Noviembre al 22 de Diciembre se hizo entrega de los elementos de bioseguridad, elementos de protección personal y dotación que a continuación se relacionan:

Tabla 4 Entrega de EPP

FECHA de ENTREGA	ELEMENTO	CANTIDAD	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA	CARGO
19/11/2020 AL 10/12/2020	Tapabocas	45 (15 por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST
24/11/2020 AL 15/12/2020	Tapabocas	375 (15 por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST
4/12/2020 al 28-12-2020	Tapabocas	285 (15 por trabajador)	Jorge castaño	INSP SST
11/12/2020 al 4/01/2021	Tapabocas	45(15 por trabajador)	Jorge castaño	INSP SST
17/12/2020 al 18/01/2020	Tapabocas	360 (15 por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST

22/12/2020	Guantes de vaqueta	1 Par	Jorge Castaño	INSP SST
20/12/2020	Guantes de nitrilo	18 pares (1 por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST
21/12/2020	Overol dos piezas	72 (3 por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST
21/12/2020	Camiseta dotación	48 (2 por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST
21/12/2020	Botas de seguridad	24 (1 par por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST

6.6 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Los programas de medicina preventiva son una herramienta efectiva para Incrementar la productividad y reducir el ausentismo laboral.

Tabla 5 Exámenes ocupacionales

Exámenes Ocupacionales	Número de Personas
Ingreso	0
Retiro	1
Periódicos	0
Post incapacidad	0

6.7 ENCUESTA SOCIO-DEMOGRÁFICA

Por medio de la encuesta del perfil socio-demográfico se recolectan los datos de los trabajadores, a continuación se relaciona la información de todo el personal activo de la empresa.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

Tabla 6 Perfil Socio demográfico

No.	Nombre	No. De Identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
1	ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ	79.967.964	DIRECTOR	Calle 145 57ª-23 Casa 14 – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3156147018	-	LYDA SEGURA	HERMANA	3195754614	Activo
2	BRAIAN ALEXANDER VERGARA GARCIA	1.013.864.879	OPERARIO	Cl. 48ª # 78-58 sur Barrio Jakelina – Bogotá	AXA COLPATRIA	EPS SURA	Público	3507005619	-	VALERIA PASOS	COMPAÑERA SENTIMENTAL	3003972164	Activo
3	BRYAN SEBASTIAN PULIDO MORENO	1.022.383.026	INGENIERO AUXILIAR	Kr 32 # 13-81 Conjunto Linaria Ciudad Verde – Soacha	AXA COLPATRIA	SANITAS	Particular Compartido	3203937184	-	MILENA HOLGUIN	ESPOSA	3214990861	Retirado
4	CARLOS ALBERTO CANTOR MORA	79.404.846	CONDUCTOR	KR 1ª #1C-02, Interior 4 – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Particular Compartido	3138418809	-	JAIME CANTOR	HERMANO	3124423180	Activo
5	CARLOS MARIO SANMARTIN AYALA	92.229.398	OPERARIO	Kr 24 # 28-37 Barrio Santa Isabel – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3132237442	-	MILEIDIS TORO	COMPAÑERA SENTIMENTAL	3206947729	Activo
6	CLIMACO SOGAMOSO CACAIS	1.006.728.389	OPERARIO	Kr 74B # 75D-13 Sur Barrio Santa Viviana – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3122283794	-	ADRIANA LOAIZA	ESPOSA	3013121962	Activo
7	ELVIA FANEY SUAREZ DOMINGUEZ	46.676.244	SERVICIOS GENERALES	Kra 86G Bis # 67-19 Sur	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3132487165	-	EDWIN LOPEZ	ESPOSO	3103001798	Activo
8	DEIVER MANUEL ARRIETA LOPEZ	1.069.504.142	OPERARIO	Cl. 75 # 69K-51 Barrio Las Ferias – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Público	3205065686	-	EDWARD LOPEZ	PRIMO	3102146775	Activo
9	DIANA CAROLINA OTALORA LOPEZ	1.013.995.530	ADMINISTRACION	Kra. 68 F 97ª-16 – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Bicicleta	3143851827	-	REHA LOPEZ	MAMÁ	3118194205	Activo
10	JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	11.445.709	PROFESIONAL EN SST	Diagonal 11#14B-14 Mzna B Casa3 Facatativá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Particular	3104843266	-	AMPARO CHIRIVI	ESPOSA	3208518523	Activo
11	EDWARD GUILLERMO GALVIS PRIETO	1.012.425.891	OPERARIO	Cl 52 Sur # 97C-20 Bosa Porvenir T11 Apto 604 – Bogotá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3182498087	-	GUILLERMO GALVIS	PAPÁ	3133447483	Activo
12	FREDY FONSECA OCHOA	79.661.481	INGENIERO DISEÑO	Calle 23 SUR 68F-28 – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3138905414	-	NATALIA FONSECA	HIJA	3158782270	Activo
13	GERARDO SEGURA PEREZ	80.219.312	REPRESENTANTE LEGAL	Kra. 11 # 140-65, Bl. C, Apto 49 – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3157821034	-	MARIA VIRGINIA ROCHA	ESPOSA	3152543813	Activo

No.	Nombre	No. De Identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono /Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
14	GONZALO JONATHAN NARANJO PEREZ	80.203.203	CONDUCTOR	Calle 7 No 9-89 – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Bicicleta	3144013383	9403327	LAIALA LOPEZ	ESPOSA	3202808182	Activo
15	HARLINSON LUGO	1.112.469.626	OPERARIO	Cl. 16ª Bis # 100-41 Barrio Fontibón – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Público	3108872725	-	DIANA P CORTES	ESPOSA	3118989614	Activo
16	HECTOR JULIO DIAZ ENCISO	1.018.435.392	AUXILIAR DE OFICINA	Calle 187 55B-90 T-9 Apto. 503	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3057088257	-	JUAN SEBASTIAN DIAZ	HERMANO	3057503618	Activo
17	HUGO JAVIER BEJARANO	3.032.947	OPERARIO	Cl. 38C Sur # 99F-09 Barrio Palmitas – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3133605847	-	MARIA MERY MARTIN	ESPOSA	3143322649	Activo
18	IGNACIO SOGAMOSO CACAIS	1.007.724.163	OPERARIO	Kr 74B # 75D-13 Sur Barrio Santa Viviana – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3003174211	-	SANDRA LOAIZA	ESPOSA	3052903736	Activo
19	INGRID YOHANA CEPEDA BUSTOS	53.039.950	GEOREFERENCIADOR	Calle 20 SUR 51D-02 – Bogotá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3203420692	-	FERNANDO A. SANCHEZ	ESPOSO	3123000098	Activo
20	JHONGLER RAFAEL GOMEZ BARRIOS	1.002.189.797	OPERARIO	Carrera 89 A No 62-46 Sur – Bogotá	AXA COLPATRIA	COOSALUD MOVILIDAD	Público	3002267263	-	ZINDY GOMEZ BARRIOS	HERMANA	3017347591	Activo
21	JIMY ORTIZ BASTO	79.983.299	OPERARIO	Trans 36 No. 74D-14 Sur – Arborizadora Alta – Bogotá	AXA COLPATRIA	MEDIMAS EPS	Público	3223530304	-	ZULY GONZALEZ	ESPOSA	3213273512	Activo
22	JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA	8.478.499	CONDUCTOR-OPERARIO	Calle 49 Sur No. 89A-92 Etapa 10 casa 38 Bosa – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Bicicleta	3229525492	-	RICARDO FRANCO	HIJO	3115696962	Activo
23	JOSE JAMIR VERA	96.352.058	OPERARIO	Kr 18ª No 9-89 – Bogotá	AXA COLPATRIA	CONVIDA	Bicicleta	3135804881	-	MARYI VERA	HIJA	3154509252	Activo
24	JOSE MILER PEREA MOSQUERA	1.030.421.668	OPERARIO	Cl 49 Sur # 98B-75 Barrio Bosa Porvenir – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMFACUNDI	Público	3227302932	-	LEIDY GARCIA PALACIOS	ESPOSA	3044241368	Activo
25	LORENA OLARTE BENAVIDES	1.030.536.035	INGENIERO AUXILIAR	Calle 39B Sur-87D-52 Patio Bonito – Bogotá	AXA COLPATRIA	EPS SURA	Público	3124394461	-	JOSE CRISTOBAL OLARTE	PAPÁ	3132340485	Activo
26	LUIS MIGUEL JIMENEZ BLANCO	1.007.418.961	OPERARIO	Cl. 73 # 99K-51 Barrio Las Ferias – Bogotá	AXA COLPATRIA	MUTUAL SER	Público	3003383304	-	DEIVER LOPEZ	PRIMO	3215085686	Activo
27	LUIS ANTONIO GARCIA SILVA	80.819.728	INGENIERO AUXILIAR	Kra. 96 129-26 Suba – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3134326002	-	YANIRA GARCIA SILVA	HERMANA	3134985792	Activo

No.	Nombre	No. De Identificacion	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono /Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Telefono	Estado
28	LUIS EMIRO CAPERA LOAIZA	93.443.820	OPERARIO	Tv 49C # 75-11 Sur Barrio Jerusalem – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMFACUNDI	Público	3138523415	-	LENY YURI MONTIEL	ESPOSA	3118381023	Activo
29	LUISA FERNANDA MORANTES MEDINA	52.432.711	DIBUJANTE	Calle 23 SUR 88F-28 – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3023438628	-	NATALIA FONSECA	HIJA	3158782270	Activo
30	LYDA PATRICIA SEGURA PEREZ	52.105.966	ADMINISTRACION	KM 2.5 Via Molino – Manas – Cajicá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3196754614	-	ALEXANDER SEGURA	HERMANO	3156147018	Activo
31	MARIBEL RODRIGUEZ TAPIA	52.692.613	ADMINISTRACION	Calle 65 N.1C-60 Sur – Bogotá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3102347093	7748322	MIGUEL PITALUA	ESPOSO	3134838763	Activo
32	MARYITH ALEJANDRA RIVERA MUÑOZ	1.018.475.531	TRABAJADORA SOCIAL	Calle 49b Bis sur No 5D-59 – Bogotá	AXA COLPATRIA	MEDIMAS EPS	Público	3143256316	7608577	EDISON RAMOS	COMPAÑERO SENTIMENTAL	3148018391	Activo
33	MAURICIO PATIÑO VALBUENA	79.634.215	INGENIERO	Av. 26 # 17-20 T6 Apto 224 – Zipaquirá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3006759831	-	KAREN BOLIVAR	ESPOSA	3008577378	Activo
34	MAURICIO FERNANDO LAVERDE ACOSTA	79.293.119	INGENIERO RESIDENTE	Calle 1C Sur # 7-48 B. Calvo Sur – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3153136801		LUZ DORIS TRUJILLO	ESPOSA	3103169709	Activo
35	MAURICIO JAVIER BABILONIA VILLADIEGO	1.128.053.800	OPERARIO	Carrera 89Bis A No. 63-58 Sur Villa del Progreso – Bogotá	AXA COLPATRIA	EPS SURA	Público	3004835542	-	MAIKOL BABILONIA	HERMANO	3013663431	Activo
36	MICHAEL JAIR GALVIS GUERRERO	1.073.677.603	OPERARIO	Kra. 17ª # 1-106 T1 – Apto. 602 La Veredita – Soacha	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Intermunicipal – Público	3023358294	-	JIMENA TORRES	ESPOSA	3177926715	Activo
37	MILTON RODRIGO GONZALEZ TOVAR	79.455.099	CONDUCTOR-OPERARIO	Kr 88G # 33-63 Sur Barrio Patio Bonito – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Particular Compartido	3112732118	-	TERESA TOVAR	HERMANA	3138482997	Activo
38	NUBIA ESPERANZA CORTES MARTINEZ	39.528.614	AUXILIAR SEÑALES VERTICALES	Av. Cra. 70 67ª-40 – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Particular Compartido	3152347142	-	YOLANDA CORTES	HERMANA	6108238	Activo
39	ORLANDO CACAIS CANACUE	80.082.331	OPERARIO	Kr 74ª No 75c-45 Sur – Bogotá	AXA COLPATRIA	NUEVA E.P.S.	Motocicleta	3222267858	-	BLANCA CORTES	ESPOSA	3132435166	Activo
40	OSCAR YOVANNY ORTIZ RONDON	1.106.712.881	OPERARIO	Kr 82ª # 68-70 Sur Barrio Bosa Palestina – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3144184487	-	LUIS ORTIZ	HERMANO	3212365772	Activo

No.	Nombre	No. De Identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono /Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
41	OTTO FERNANDO ESPITIA GUEVARA	1.062.680.249	OPERARIO	Kr 74ª No 75c-45 Sur – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Público	3007562727	-	YISELA MANRIQUE	ESPOSA	3006362952	Activo
42	PAOLA ANDREA ARIAS CAMACHO	1.013.671.410	DIBUJANTE	Kra. 1 BIS N. 36F-29 Sur ATENAS – Bogotá	AXA COLPATRIA	CAPITAL SALUD	Público	3017421490	-	LUIS CARLOS ARIAS	PAPÁ	3143712702	Activo
43	RAUL ELOY HERRERA LEONES	73.228.301	CONDUCTOR-OPERARIO	Cl 52F # 31-18 Sur Barrio el Carmen – Bogota	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Particular Compartido	3124464086	-	MIGUEL SOTO	AMIGO	3165376620	Activo
44	RUDY YESENIA RODRIGUEZ SANDOVAL	1.090.456.653	INGENIERO AUXILIAR	calle 47 A sur #31-06 torre 1 apto 503	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3022447609	-	EDUAR MANZANO	ESPOSO	3007112224	Activo
45	SANDRA MARCELA VEGA PINILLA	39.719.434	INGENIERO RESIDENTE	Kra. 16 11-17 CASA 63 Chia	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Intermunicipal – Público	3012299911	-	KEVIN SAAVEDRA	HIJO	3124241250	Activo
46	TATIANA DEL PILAR CASALLAS PEREZ	52.833.698	SECRETARIA	Kra. 78K N.40-93 SUR. BL15 Apto 401 Kennedy – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3106180849	-	JUAN PABLO CADENA	ESPOSO	3125211744	Activo
47	YEISON JARDINSON GALINDO SALQUERO	1.119.947.373	OPERARIO	Kr 74ª # 75C-59 Sur Barrio Santa Viviana – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Público	3134900053	-	ADRIANA LOAIZA	AMIGA	3013121962	Activo
48	JAIRO LUIS CANTILLO SOTTO	19.706.376	OPERARIO	Carrera 3c No. 44-35 Quintanares – Soacha	AXA COLPATRIA	CAJACOPI	Intermunicipal – Público	3135968812	-	PATRICIA ACOSTA SALAZAR	ESPOSA	3213316326	Activo
49	MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA	52.623.519	ESPECIALISTA	Kra. 11 # 140-65, Bl. C, Apto 49 – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3152543813	-	GERARDO SEGURA P.	ESPOSO	3157821034	Activo
50	JOSE EVARISTO MARTIN MARTIN	80.375.524	CONDUCTOR	Kra 98 # 2-32	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3102524429	-	MARIA ELIZABETH PRIETO	ESPOSA	3142568974	Activo
51	JOSE ALFREDO CHACON ALDANA	1.026.584.856	AYUDANTE DE OBRA	Calle 34Sur #71F-20	AXA COLPATRIA	SANITAS	Bicicleta	3508393915	-	ESPERANZA ALDANA MONROY	MAMA	3214588756	Activo
52	ANDERSON CAMILO TOBA PALACIOS	1.031.120.771	AYUDANTE DE OBRA	Transversal 70 # 59C-25 sur Apto 320	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	PUBLICO	3157088369	-	LUIS TORRES	AMIGO	3133073719	Activo

6.8 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGO EN SST NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

Tabla 7 Identificación de peligros y riesgo.

BAJO	MEDIO	ALTO

CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	NIVEL DE EXPOSICION
BIOLOGICO	Virus, hongos, bacterias, parásitos	Uso de tapabocas, lavado de manos uso de alcohol al 70%, uso de mono gafas, uso de alcohol glicerinado.	Medio
FISICO	Ruido: Actividades con equipos eléctrico tales como la maquina Taladro.	Uso de elementos de protección personal (protector auditivo de inserción Y de copa)	Medio
QUÍMICO	Inhalación de gases y vapores	Entrega de elementos de protección personal (tapabocas) Disponibilidad de ficha técnica de los productos químicos	Medio
BIOMEANICO	Cargas Físicas: Estática (de pie o sentado) y Dinámica (desplazamientos con o sin carga).	Charla de manipulación de cargas	Medio
	Movimientos repetitivos: cuello, extremidades superiores e inferiores, tronco.	Pausas activas	Medio
	Sobreesfuerzo	Pausas activas Entrega de termos de agua para hidratación	Bajo
	Posturas inadecuadas	Pausas activas	Medio
BIOMECANICO	Herramientas cortantes	Entrega de elementos de protección personal (guales de vaqueta) Inspección de herramientas	Medio
	Equipos eléctricos	Entrega de elementos de protección personal	Medio
	Proyección de partículas	Entrega de elementos de protección personal (mono gafas)	Medio

CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	NIVEL DE EXPOSICION
ELECTRICO	Contacto indirecto y directo con cableado eléctrico (baja tensión)	Entrega de elementos de protección personal	Bajo
PUBLICO	Personas imprudentes	Señalización del área de trabajo PMT	Bajo
	Colisiones de vehículos y atropellamiento	Señalización del área PMT	Medio
PSICOSOCIAL	Sobrecarga de trabajo – estrés laboral	Horarios de trabajo rotativos Tiempo de descanso (2)	Bajo

6.9 NORMATIVIDAD

El Consorcio está dando cumplimiento a la normatividad vigente; con relación al SG – SST, aplicación del Decreto N° 1072 del 26 de Mayo de 2015; por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo para su correspondiente cumplimiento y de otra parte, cumpliendo con la Resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Fortaleciendo las inspecciones de Seguridad Industrial y los planes de intervención a nivel gerencial con base en los hallazgos de las mismas, lo anterior, de acuerdo a lineamientos N° 1072 del 26 de mayo de 2015; por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo para su cumplimiento.

- Circular 001 de 2020 Ministerio de Salud
- Decreto 488 de 2020. "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
- Decreto 500 de 2020. "Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

- Resolución 385 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".
- Resolución 380 de 2020. "Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 453 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 0522 de 2020. "Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-19".
- Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)".
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".
- Resolución 666 del 24/04 del 2020 del Ministerio de la Salud y de la Protección Social Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado, manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Decreto legislativo 539 Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la

pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- Circular conjunta #03 de 08 de 04 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.
- Decreto 1109 de 10 de agosto de 2020 por el cual se crea el sistema general de seguridad social, el programa de pruebas, rastreo y seguimiento a casos confirmados, sospechosos, sintomáticos y asintomáticos de COVID-19.

7 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID-19

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 666 abril 24 de 2020, por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19, Decreto 593 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden público, decreto que en su artículo No 3 permite el derecho de circulación, de las personas en los siguientes casos y/o actividades dentro de las cuales en el numeral 18 el cual permite la ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas; y para la cual el CONSORCIO se encuentra dentro de las excepciones para poder ejercer sus actividad económica así como la prestación de sus servicios, por lo establecido por el gobierno nacional implementa medidas de protección y prevención relacionada con el COVID – 19., se acogen a las instrucciones del Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo cumpliendo con lineamientos mínimos a implementar en materia de prevención para la preparación, respuesta y atención en los ambientes laborales.

7.1 CAPACITACIÓN

Se realizaron capacitaciones y charlas en los puntos de obra I los temas tratados en las capacitaciones fueron:

TEMA CAPACITACIÓN	PERSONAL	CANTIDAD	FECHA
Capacitación Liderazgo enfocado a jefes	Administrativo	6	04/12/2020
Capacitación comunicación asertiva y manejo de conflictos	Obra y administración	27	05/12/2020
Seguridad vial y prevención de COVID-19 en el transporte especial	conductores	7	05/12/2020
Capacitación en reporte de síntomas de covid-19	Obra	16	20/12/2020







El correcto lavado de manos: Debe durar entre 20 y 40 segundos cada 3 horas.



El uso de Tapabocas: se deberá usar todos los dias antes de salir de la casa y en todo momento se deberá portar.



El distanciamiento social: El distanciamiento social será de 2 m en el transporte en su lugar de trabajo y en cualquier lugar.

7.2 REGISTRO TOMA DE TEMPERATURA INICIAL Y TEMPERATURA FINAL

La toma de temperatura se realizará cada día en el lugar de trabajo iniciando y finalizando las actividades. Estas serán entregadas a la persona responsable de seguridad y salud en el trabajo



Señales Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 13 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Ricardo Gaitán	6:40	35.4	B		5:00	36.1	B	
2	Alejandra Rivera Mora	6:45	35.0	B		5:10	36.5	B	
3	LOREM OCARTE B.	6:55	35.1	B	Locarte	5:10	35.7	B	
4	Fanny Suarez D	6:45	35.1	B		5:10	35.6	B	
5	[illegible]	6:40	35.0	B		5:00	36.3	B	
6	Jorge Cortés	7:00	35.3	B		5:00	36.1	B	
7	[illegible]	6:55	35.6	B					
8	[illegible]	6:15	36.2	B		5:05	35.2	B	
9	[illegible]	7:00	34.6	B		5:00	36.5	B	
10	Mª Virginia [illegible]	7:20	34.1	B		12:00	36.2	B	

Observaciones

RESPONSABLE

Firma

Nombre

Normas para el ingreso a casa luego de las jornadas de trabajo



7.3 FORMATO ENCUESTA DE SALUD

Se realiza encuesta de salud a todo el personal directo y a los subcontratistas para determinar su estado de salud. Esta encuesta se llena cuando ingresa o colaborador nuevo o cuando un colaborador ha cumplido una incapacidad médica.

Durante el periodo del 23 de Noviembre al 22 de Diciembre no se presentaron nuevos ingresos

7.4 DESINFECCION DE VEHICULOS

Todos los días en los puntos de inicio de obra, antes de empezar con las actividades y en cada proceso de subida y bajada del vehiculo, se desinfectara

así (carrocería, manija, palanca, tablero, sillas, cinturones de seguridad.) etc. Con alcohol al 70% y se limpia con toallas desechables. También se realiza limpieza y organización en los furgones de los vehículos.



7.5 DESINFECCION DEL PERSONAL:



En cumplimiento del protocolo de bioseguridad al inicio de la jornada de trabajo se aplica alcohol al 70% en la ropa y botas por medio de aspersión.

7.6 DESINFECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO:

La desinfección de la maquinaria y equipo se realiza cada vez de terminar de pintar, un tramo entre ese lapso de tiempo de secado de la pintura se procede con la desinfección y limpieza de todos los equipos utilizados.



7.7 SEGUIMIENTOS CASOS SOSPECHOSOS POR COVID-19

El 27 de noviembre ingreso en aislamiento el ingeniero Mauricio Patiño por tener contacto con un familiar positivo para Covid-19, se realiza la prueba para COVID-19 la cual da como resultado **Negativo**, retoma actividades el 28 de noviembre.

El 16 de diciembre el señor MILTON GONZALEZ presenta sintomas referentes a COVID-19, por lo cual se remite a la EPS, la cual le realiza la prueba COVID-19 y el resultado fue **POSITIVO** para COVID-19, se encuentra en aislamiento hasta el 28 de diciembre.

El 17 de diciembre la ingeniera SANDRA VEGA entra en aislamiento por tener contacto con una persona positiva para covid, se realiza la prueba la cual sale POSITIVO para COVID-19, en cumplimiento al protocolo de bioseguridad se le realiza prueba de antígeno a todo el personal que tuvo contacto con la ingeniera.

A continuación se relaciona el personal que se realizó la prueba de antigeno:

NOMBRE	RESULTADO
FANEY SUAREZ	NEGATIVO

ALEJANDRA RIVERA	NEGATIVO
HECTOR DIAZ	NEGATIVO
JORGE CASTAÑO	NEGATIVO
NUBIA CORTES	NEGATIVO
JIMY ORTIZ	NEGATIVO
JOSE JAMIR VERA	NEGATIVO
TATIANA CASALLAS	NEGATIVO
JONATHAN NARANJO	NEGATIVO
DIANA OTALORA	NEGATIVO
LYDA PATRICIA SEGURA	NEGATIVO
MARIA VIRGINIA ROCHA	NEGATIVO
RICARDO GAITAN	NEGATIVO
ORLANDO CACAIS	NEGATIVO

A continuación se relaciona la toma de temperaturas por semanas en la siguiente tabla

REPORTE PERSONAL	SEMANA 1 23/11/2020 A 29/11/2020	SEMANA 2 30/11/2020 A 06/12/2020	SEMANA 3 7/12/2020 A 13/12/2020	SEMANA 4 14/12/2020 A 20/12/2020	SEMANA 5 21/12/2020 A	TOTAL PERIODO
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL						
Total trabajadores - bodega y Administracción	88	91	75	63	27	344
total trabajadores obra - h. diurno	71	93	5	0	5	174
total trabajdores obra -h. nocturno	0	20	58	79	34	191
total trabajadores con simtomas o casos COVID-19	0	0	0	1	0	1
REPORTE						
Total de personal en actividades del contrato	159	204	138	142	66	0
casos con sintomas detectados durante la jornada	0	0	0	0	0	0
casos positivos durante el periodo	0	1	0		0	0
personal en aislamiento por sintomas	0	0	0	0	0	0
Personal en aislamiento preventivo	1	0	0	0	0	0
personal sin sintomas	158	204	138	141	66	0

Reporte final seguimiento Protocolo de Bioseguridad.

7.8 CONCLUSIONES

De acuerdo a las nuevas disposiciones y normatividad vigente con ocasión del estado de emergencia sanitaria por COVD-19; el CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL debe implementar medidas y acciones adicionales a las que se venían desarrollando durante el normal desarrollo del contrato en lo relacionado con el personal.

- Realizar las actividades de capacitación al personal directo y de contratistas con el tema de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.
- Programar capacitaciones a las diferentes áreas de la empresa en grupo máximo de cinco (5) personas en diferentes horarios.
- Establecer y realizar el diligenciamiento por cada colaborador de los registros de encuesta de salud, para verificar las condiciones de salud del personal.
- Toma de temperatura al inicio y final de la jornada laboral. Cada grupo de trabajo cuenta con un termómetro digital y los registros de toma de temperatura.
- El profesional SST realiza monitoreo diario al personal que se encuentra desarrollando las actividades desde la casa en modalidad de teletrabajo, mediante la comunicación diaria de seguimiento al estado de salud del individuo y su grupo familiar, a través de diferentes medios como whatsapp, correo, etc.
- El área administrativa y de Recursos Humanos se encarga de la compra de los nuevos elementos de Protección Personal (Guantes, Tapabocas, Alcohol al 70%, toallas desechables y alcohol glicerinado, entre otros); así como del suministro termómetros digitales a cada grupo de trabajo.
- Para los vehículos, herramientas y equipos se hará la limpieza y desinfección adecuada antes y después de realizar actividades,

antes y después de subirse a los camiones y antes y después de manipular las herramientas y equipos.

- El área de servicios generales se encarga del aseo diario de todas las áreas de oficinas y bodega, así como de la desinfección de las áreas de producción y áreas comunes con el uso de alcohol al 70% y Alcohol glicerinado.

- El personal de obra y contratistas cuenta con los elementos de Bioseguridad de acuerdo a las actividades asignada a cada individuo (alcohol al 70% toallas desechables y alcohol glicerinado).

- Los trabajadores aplican los lineamientos establecidos por el Protocolo de Bioseguridad en su diario vivir y están atentos y comprometidos con sus responsabilidades frente a la Pandemia

- Durante el periodo del 23 de noviembre al 22 de diciembre, estuvo en aislamiento por contacto con persona positiva para COVID, el ingeniero Mauricio Patiño, quien se realiza prueba el 27 de noviembre la cual da como resultado negativo, retoma actividades el 28 de noviembre, estuvieron en aislamiento dos colaboradores por caso POSITIVO para covid-19, los cuales fueron:
 - MILTON RODRIGO GONZALEZ TOVAR - 16 de diciembre
 - SANDRA MARCELA VEGA PINILLA -17 de diciembre.

8 INFORME MENSUAL TRABAJO SOCIAL

8.1 INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de ejecución del contrato SDM 2019 – 1781 cuyo objetivo es "REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C – ZONA 5, SUR." Se ejecutó el presente informe con el fin de dar cuenta de las actividades realizadas por el Profesional Social, en el contrato anteriormente nombrado, teniendo en cuenta la firma del acta de inicio en día 29 Octubre de 2019 con un plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses a partir de la firma de la misma.

Durante la etapa de ejecución del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020 "Informe 13", se llevó a cabo las actividades de socialización y recopilación de información de las instituciones educativas y entregas de zonas escolares implementadas.

También se desarrolló los aspectos a tratar de la Población Vulnerable con el proceso # 446, *para así darle cumplimiento a la directiva 001 de la SDM, EN EL ANEXO TECNICO.*

8.2 DENTRO DEL ALCANCE DEL ÁREA SOCIAL SE TRAE CONTEMPLADA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

- Socialización con la comunidad frente a la señalización preventiva de resalto portátiles anclados y bandas en agregado (Reductores de velocidad), de las zonas intervenidas por el *CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL*, para verificar si cuentan con la aprobación o no de las medidas a tomar para reducir los índices de accidentalidad y

señalización vial que beneficia a la comunidad e instituciones educativas públicas o privadas.

- Recopilar información de las instituciones educativas, nombre de la institución, dirección, teléfono, jornadas y niños beneficiados.
- Se Hace entrega de la retroalimentación de la base de datos y solicitud de la carta de certificado de consulta del proceso # 446, *para así darle cumplimiento a la directiva 001 de la SDM, EN EL ANEXO TECNICO.*

8.3 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN.

Durante la etapa de ejecución el área de Trabajo Social en el periodo comprendido entre 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se realizó actividades en las siguientes áreas de la Zona 5 de Bogotá:

Tabla 8 Áreas e ID

ÁREA	ID	LOCALIDAD
73	EX_07_190_1561_10	Bosa
74	CPS_941_EM_19_111	Cuidad Bolívar
82	EM_07_200	Bosa
83	MV_07_250_1561_10	Bosa
84	EX_04_040_1561_10	San Cristóbal

Elaboración Propia

- Acercamiento con la comunidad y las instituciones educativas beneficiados con el fin de informar las medidas de pacificación, reductores de velocidad y señalización; con el objetivo de controlar el tráfico vehicular y reducir los índices de accidentalidad en la zona sur de Bogotá, hacerles conocer el tipo de señalización a implementar en un radio de 50 metros, y si cuenta o no con la aprobación de la población o predios para su posterior ejecución e instalación.
- Efectuar la Directiva 001 de la Población Vulnerable con la SDDE, acorde a los tiempos se realiza la postulación del perfil requerido y se conoce la base

de datos, para la verificación de los perfiles adjuntados, siguiendo el proceso de selección, citación de la Población Vulnerable y recepción de la carta por parte de la SDDE.

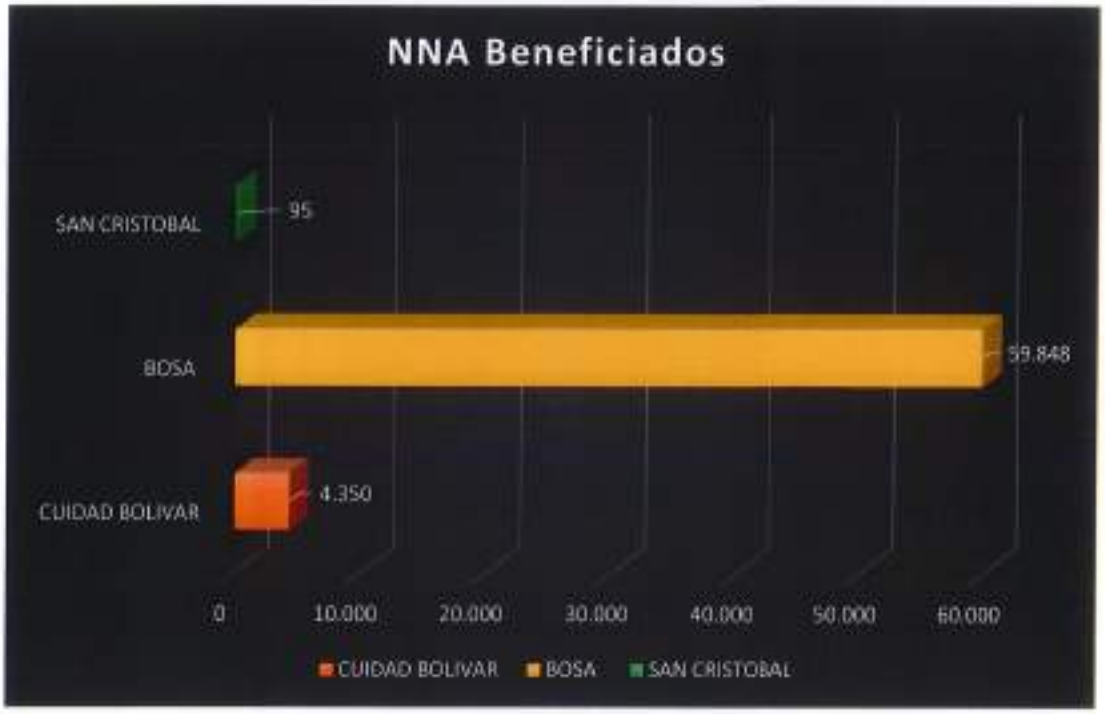
- Según los colegios beneficiados y el alcance de la Polilineas se identificaron las siguientes instituciones educativas beneficiadas en las 10 Áreas ubicado en la Zona 5 de Bogotá.

Tabla 9 / Instituciones Educativas Beneficiadas por Punto de Intervención.

ÁREA 73	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Iberoamericana Corporación Universitaria • Jardín Infantil Plutomania
ÁREA 74	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Fundación Social María de los Apóstoles • Colegio Educativo Distrital Sierra Morena • Hogar Comunitario Pequeños Genios
ÁREA 82	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Jardín Infantil la Abejita Maya • Colegio Motorista CED
ÁREA 83	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Colegio Psicopedagógico
ÁREA 84	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Liceo Nuevo Calasanz • Hogar Comunitario Los Castorcitos • Hogar Comunitario Los Pitufos

8.4 ESTADISTICA NIÑOS O ESTUDIANTES BENEFICIADOS

Estadística de niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiados en las 5 Áreas de Recopilación e Información.



En la grafico expuesto anteriormente se muestra los numero de niños beneficiados en las 5 Áreas, en las que se recopilo información de los centros educativos y aproximadamente van a ser 64.293 Estudiantes beneficiados en la implementación de señalización vial "Zona Escolar ".

En la implementación de señalización vial la gran mayoría de influencia población son los menores de edad que transitan por las calles para llegar a su residencia o institución educativa y lo que queremos es reducir los índices de accidentabilidad de la zona y concientizar a las nuevas generaciones como utilizar adecuadamente las señalizaciones viales.

8.5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DIFERENTES AREAS

La recopilación de información de las instituciones educativas se obtuvo a través de diferentes portales de internet que facilitaron el fácil acceso a

datos básicos de los centros educativos y otros en los que se tuvo acercamiento al plantel para obtener la información pertinente.

Área 73:

Tabla 10 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
Iberoamericano Corporación Universitaria	Calle 69 a Sur # 77 k – 82	Jornada Única	Centro de atención al público dirigido a toda la comunidad estudiantil	
Jardín Infantil Plutomanía	Calle 68 B Sur # 77 N - 58	Jornada Única	Kinder a Jardín	15 Niños
Colegio CEDID San Pablo	Carrera 77 L # 65 J – 73 Sur Calle 65 J Sur # 77 K - 17	Mañana – Tarde y Nocturno	Preescolar a Once	4.424 Estudiantes
Colegio Parques de Bogotá	Carrera 77 L # 65 I – 37 Sur	Jornada Única	Preescolar a Once	864 Estudiantes
Instituto Gerardo Valencia Cano	Carrera 77 I # 65 I – 33 Sur	Jornada Completa	Preescolar a Básica Primaria	103 Estudiantes
Centro Educativo Wilfredo Lehner	Calle 65 G Sur # 77 J - 18	Jornada Completa	Preescolar a Once	261 Estudiantes
Jardín Infantil Mundo Disney	Carrera 77 I # 65 B Sur – 95	Jornada Única	Pre jardín y Jardín	25 Niños
Colegio Incade	Carrera 77 I # 65 B – 90 Sur	Mañana – Nocturno y Fin de semana	Básica Primaria a Bachillerato	155 Estudiantes
Hogar Comunitario Mis Pequeños Angelitos	Carrera 77 I Bis # 65 G – 16 Sur	Joma Única	Jardín	15 Niños
Nicol's	Carrera 77 K # 65 I - 26	Jornada Única	Pre Jardín y Jardín	20 Niños

Fuente: Elaboración Propia / Secretaria de Educación.

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar
- https://www.icbf.gov.co/

Área 74:

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
Fundación Social María de los Apóstoles	Carrera 73 Bis # 75 C – 75 Sur	Jornada Continua	Fundación	Dirigida a Toda la Población Vulnerable
Colegio Educativo Distrital Sierra Morena	Calle 77 A Sur # 65 - 01	Mañana y Tarde	Preescolar a Bachillerato	4.336 Estudiantes
Hogar Comunitario Pequeños Genios	Calle 68 F # 71 G - 48	Jornada Única	Jardín	14 Niños

Tabla 11 Instituciones Educativas Identificadas

Fuente: Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaría de Educación.

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar
- https://www.icbf.gov.co/

Área 82:

Tabla 12 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
Jardín Infantil la Abejita Maya	Calle 57 N Bis # 75 E - 22	Jornada Única	Párvulos a Jardín	100 Niños
Colegio Motorista CED	Calle 75 N Bis # 75 F – 27 Sur	Mañana y Tarde	Preescolar a Básica Primaria	420 estudiantes

Fuente: Elaboración Propia / Secretaría de Educación.

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar
- https://www.icbf.gov.co/

Área 83:

Tabla 13 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
Colegio Psicopedagógico el Futuro de Villa del Rio	Calle 57 B Sur # 63 - 32	Jornada Única	Preescolar a Once	446 Estudiantes

Fuente: Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaria de Educación

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar
- https://www.icbf.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/colegios

Área 84:

Tabla 14 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
Liceo Nuevo Calasanz	Calle 37 Sur # 7 A - 54	Jornada Completa	Preescolar a Básica Primaria	66 Estudiantes
Hogar Comunitario Los Castorcitos	Calle 37 # 8 A - 16	Jornada Completa	Jardín	15 Niños
Hogar Comunitario Los Pitufos	Calle 35 A # 8 A - 15	Jornada Única	Jardín	14 Niños

Fuente: Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaria de Educación.

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar
- https://www.icbf.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/colegios

8.6 SOCIALIZACIÓN BANDAS ALERTADORAS

8.6.1 DISEÑO ZE_08_462_943_10 Kr 69 Sur entre Cl 40 Sur y Av. Boyacá

CONSORCIO SP
Seguridad Vial

Bogotá D.C 02 de Octubre 2024

He sido informado (a) acerca de los dispositivos de señalización que se requieren implementar sobre la vía, los cuales se denominan **Señalización Vial y Bandas en agregado**, pertenecientes al diseño ZE_08_462_943_10 que se implementaran sobre la vía, para reducir el riesgo de accidentalidad en la zona.

He sido informado (a) que dentro de los dispositivos de señalización y dispositivos de reducción de velocidad se encuentran la **Señalización Vial y Bandas en agregado**, y que estos son elementos que incrementan los niveles de ruido y que genera vibración al paso de los vehículos, lo cual puede provocar malestar en la comunidad.

He sido informado (a) que la **Secretaría Distrital de Movilidad** una vez implementados los dispositivos no se hace responsable por los problemas que ponda generar el ruido y la vibración que se genera a causa del paso de los vehículos por los dispositivos.

He sido informado (a) que, para la implementación de estos dispositivos, se debe contar con la aprobación por parte de la comunidad que reside en los predios que están ubicados sobre la vía en la cual se pretende instalar la **Señalización Vial y Bandas en agregado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que figuran en el siguiente listado dan su aprobación para que se instalen las señales y reductores de velocidad tipo **Señalización Vial y Bandas en agregado** como parte de la señalización a implementar, en el corredor vial ubicado en la:

Kra 69 entre Cl 40 Sur - Av. Boyacá

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SI/NO
María Sayal	51502330	Cl 39B # 70H-85		SI
		Kra 72A con Cl 38Sur	no les vuelvan colocar los reductores	
Enrique Molina	3192668	Kra 72A # 38D 48 Sur	Enrique Molina	Si

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SI/NO
Carmen Monique	79496779	Cra 72 A # 38A-20		Si
Lopez Angela Sandra	7764776	Kra 72 A con Cl 38A Sur		Si
Maida Gaetan	1018794613	Kra 72A # 38-37 Sur		—
Carlos Florez	1033648473	1185 # 72B 01	Carlos Florez	SI
		Cl 38 A # 72A-08	No se encuentra en el predio mayor [illegible]	
Omaira María V	52210349	Cra 72 # 38-11 Sur	Omaira María	SI No [illegible]
		Cra 72A 37A-54 Sur Primer Piso		No se encuentra Algun Vigia
Nicolas Pena Peña		Kra 72A # 37C Sur		FIRMA
Miguel Vargas	1140676073	Kra 72A # 37C-45 Sur		OK

Ilustración 1 / Bandas en Agregado ciclo ruta de la Kr 69 Sur. (Ver Anexo 8)

8.7 GESTIÓN CONTRATACIÓN POBLACIÓN VULNERABLE.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA 001 DE 2011 - Decreto 380 DE 2015, en cuento a la vinculación del personal de la Población Vulnerable (P.V), durante la etapa de legalización del contrato se adelantaron las medidas de postulación de la vacante por el Consorcio SP Seguridad Vial, con el fin de que la SDDE adelantara la preselección del perfil solicitado, para que envíen la base de datos, se realiza el contacto con los candidatos verificando y recolectado información, se hace una preselección y recepción de hojas de vida, se organizaron entrevistas el Día 18 y 19 de Noviembre 2019, para selección los candidatos que quedan como finalistas para la contratación, en vista de lo anterior se envía retro alimentación a la SDDE, con el fin de que una vez llegue esta información ellos proceden a elaborar la carta de compromiso y posteriormente el certificación de contratación para que sea anexada a la documentación solicitada por la entidad contratante, todo con el fin de darle cumplimiento a la Directiva 001.



Ilustración 2 / Proceso # 446

En la siguiente ilustración se muestra los procesos adelantados con la SDDE para darle cumplimiento a la Directiva 001, estamos a la espera de la carta de compromiso y posteriormente el certificado de contratación para que sea anexada a la documentación solicitada por el CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL, según procedimiento establecido por la SDDE.



Ilustración 3/ Recepción de Hojas de Vida

De las cuales solo se recibieron 10 hojas de vida, se examinó los perfiles postulados y se citaron a entrevista el día 18 y 19 de Noviembre en las instalaciones de la empresa a las siguientes personas:

NOMBRE	HORA	RETROALIMENTACIÓN
JAIMES CORDOBA IBARGUEN	08:00 a.m.	NO SE PRESENTO A ENTREVISTA
JOSE MILER PEREA MOSQUERA	09:00 a.m.	SI APLICA AL CARGO, PENDIENTE CARTA DE LA SDDE
JORGE ANDRES LOPEZ	10:00 a.m.	NO SE AJUSTA AL PERFIL
JHON CASTAÑEDA	11:00 a.m.	SI APLICA AL CARGO, PENDIENTE CARTA DE LA SDDE
ALONSO GONZALES MONROY	09:30 a.m.	NO SE PRESENTO A ENTREVISTA
REYNALDO GONZALES PISCO	10:30 a.m.	NO SE AJUSTA AL PERFIL
SERGIO ANDRES DURANGO VARGAS	11:30 a.m.	NO SE PRESENTO A ENTREVISTA
EDWIN VALENCIA MANCILLA	12:28 p.m.	SE PRESENTO, PERO NO ESTUVO DE ACUERDO CON LOS HORARIOS Y SAL

Ilustración 4/ Citación 18 y 19 De noviembre.

De las cuales solo 2 se ajustaban al perfil solicitado y los demás no asistieron o no cumplen con los prerrequisitos de la vacante, por parte de la SDDE nos llegó la carta de consulta para anexar a la contratación del personal seleccionado.

Tabla 15 Personas Seleccionadas.

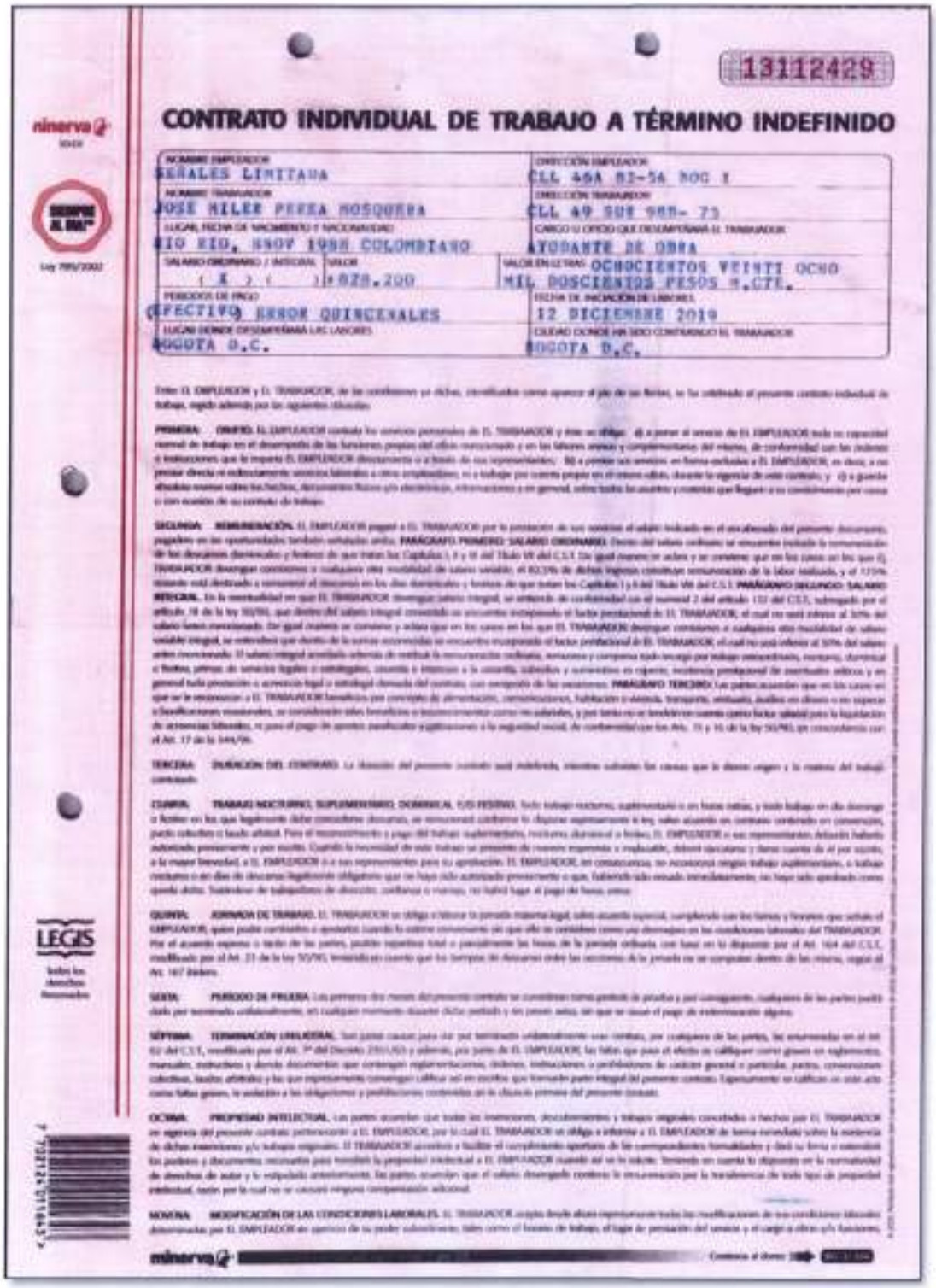
PERSONAS SELECCIONADAS.			
NOMBRE.	**CEDULA.**	**REFERENCIA.**	**ESTADO.**
JOSE MILER PEREA MOSQUERA	1.030.421.666	Población Vulnerable	Activo.
JOHN HENRY CASTAÑEDA	79.972.204	Población Vulnerable	Retirado.

Fuente: Elaboración Propia

Cabe aclarar que el señor José Miler Perea se encuentran trabajando con el consorcio desde el 12 diciembre 2019, a continuación, se anexará los soportes que dan cumplimiento con la Directiva 001.

También informamos que el señor John Henry Castañeda fue despedido con justa causa por agresión física y verbal en jornada y lugar de trabajo, *"Artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo Causales de Terminación del contrato por justa causa en su numeral A menciona "Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo."*

Por tal motivo se le informo que su CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO suscrito 05 de Diciembre 2019, se dará por terminado el día 26 de Junio 2020, a continuación, se anexará el soporte.



13112429

ninerva

Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LIMITADA	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CLL 46A 82-54 BOG I
NOMBRE TRABAJADOR: JOSÉ MILER PEREA MOSQUERA	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CLL 49 SUR 98B- 73
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: RIO RIO, 05OV 1988 COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: AYUDANTE DE OBRA
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) () VALOR: $828.200	VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M.CTE.
PERIODOS DE PAGO: (EFECTIVO) ERROR QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 12 DICIEMBRE 2019
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ORDEN. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios habituales a otros empleadores; ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, fórmulas y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que llegare a su conocimiento por razón o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. De igual manera se acuerda y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82,5% de dichos ingresos constituyen remuneración de la labor realizada, y el 17,5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y acepta que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de las sumas recibidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado retribuirá de manera la remuneración ordinaria, remuneros y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y auxiliares de carácter, incidencia prestacional de cualquier índoles y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán estos beneficios o auxilios ocasionales como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y aportaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la ley 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsisten las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convenciones, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, durante el o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendolo sido negado inmediatamente, no haya sido ejecutado como queda dicho. Suministrar de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se convierten como período de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

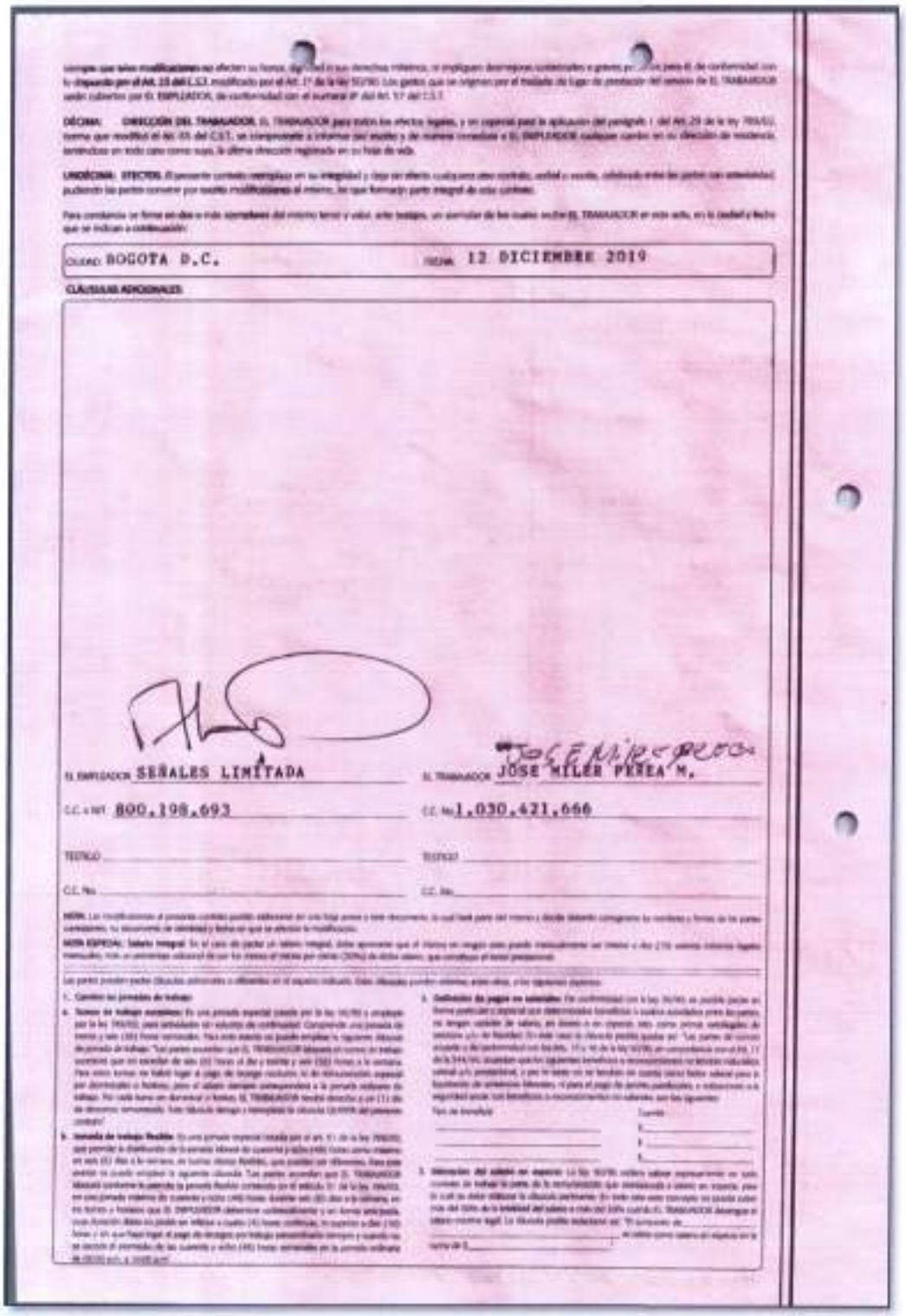
SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente consagren calificar así en escrito que formando parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma y colaborará los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de toda tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones,

ninerva — Continúa al dorso

LEGIS
todos los derechos reservados



CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: 12 DICIEMBRE 2019

CLÁUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR SEÑALES LIMITADA

C.C. o NIT 800,198,693

TESTIGO

C.C. No.

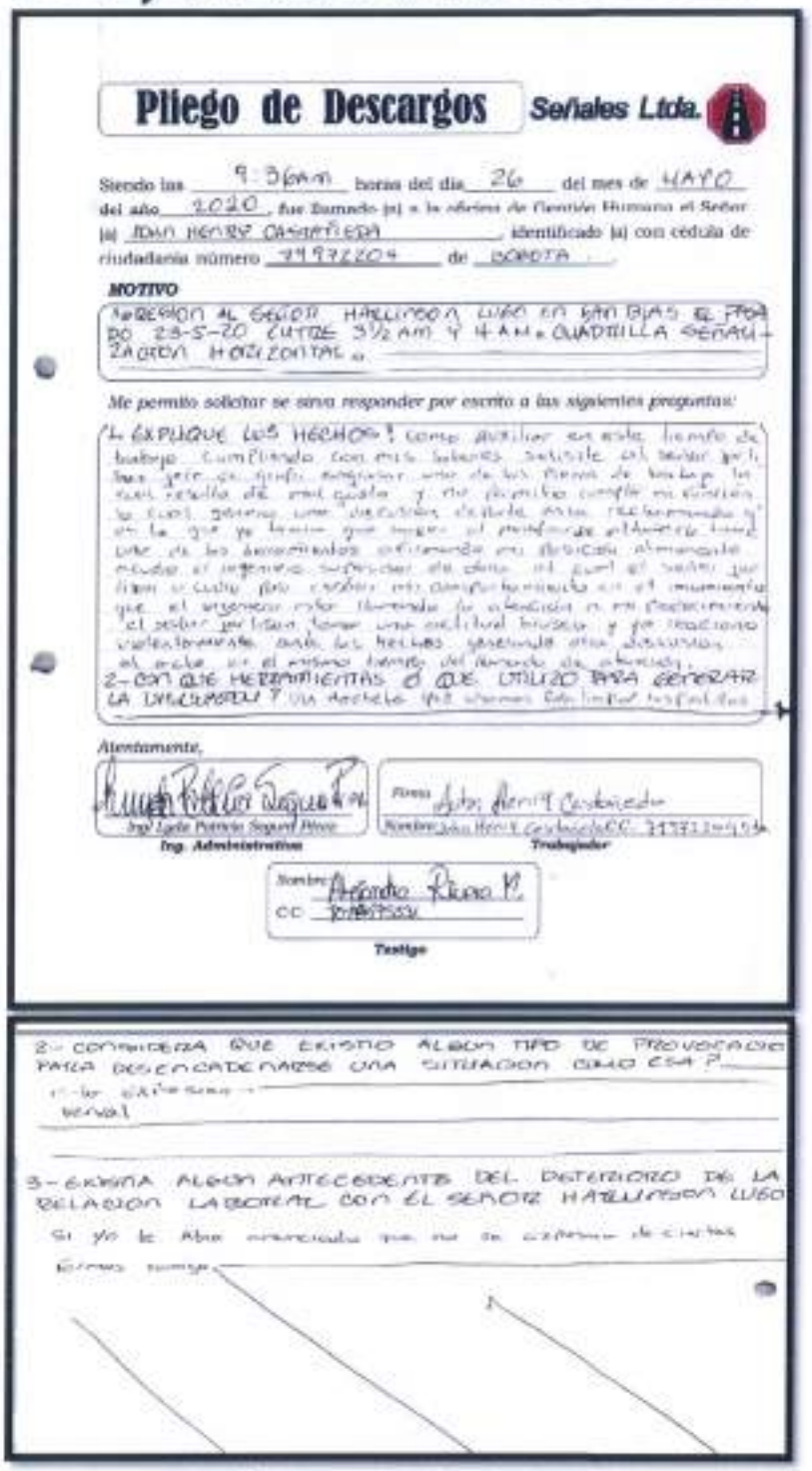
EL TRABAJADOR JOSE MILER PEREA M.

C.C. No. 1,030,421,666

TESTIGO

C.C. No.

Ilustración 6/ Contrato José Perea.



Pliego de Descargos Señales Ltda.

Siendo las 9:36AM horas del día 26 del mes de MAYO del año 2020, fue llamado (a) a la oficina de Gestión Humana el Señor (a) JHON HENRY CASTAÑEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79972204 de BOGOTA.

MOTIVO

NOTIFICACION AL SEÑOR HAROLD LUGO EN HORAS EL PRESENTE DIA 28-5-20 ENTRE 3½ AM Y 4 AM. CUADRILLA SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Me permito solicitar se sirva responder por escrito a las siguientes preguntas:

1. EXPLIQUE LOS HECHOS? como auxiliar en este tiempo de trabajo cumpliendo con mis labores asistí al sector por la vía que se tiene asignado uno de los frentes de trabajo la cual resulta de mal estado y no permite cumplir mi función la cual genera una decisión debido a la recomendación en la que ya tenía que mejor el conductor de extremar cuidados uno de los encargados ordenando en dirección almorzando mando el ingeniero supervisor de obra el cual el señor Jhon estaba por cuidar mi comportamiento en el momento que el ingeniero notó llamando la atención a mi procedimiento el señor Jhon tomo una actitud brusca y de reacciono violentamente ante los hechos generando otra discusión al lado en el mismo tramo del frente de obra.

2- CON QUE HERRAMIENTAS O QUE UTILIZO PARA GENERAR LA INCAPACIDAD? Un hacha (no tenemos herramientas)

Atentamente,

Ing. Administrativo

Trabajador

Nombre: Alejandro Rivera M.
CC:

Testigo

2- CONSIDERA QUE EXISTIO ALGUN TIPO DE PROVOCACION PARA DESENCADENARSE UNA SITUACION COMO ESA?
- la discusión verbal

3- EXISTIA ALGUN ANTECEDENTE DEL DETERIORO DE LA RELACION LABORAL CON EL SEÑOR HAROLD LUGO
Si yo le Abia mencionado que no se cumplian de ciertas formas tuviera

Ilustración 7/ Descargos Jhon Castañeda

Señales Ltda.

Bogotá DC, 26 de Mayo de 2020

Señor (a)
JOHN HENRY CASTAÑEDA
Ciudad

ASUNTO: **DESPIDO CON JUSTA CAUSA. AGRESION FISICA Y VERBAL EN JORNADA Y LUGAR DE TRABAJO**

Cordial saludo:

El pasado 23 de mayo 2020, sucedieron los siguientes hechos: agresión entre usted y el señor Harlinson Lugo en la jornada de trabajo de la noche entre las 3:00 y 4:00 am en el barrio San Blas, en la ciudad de Bogotá D.C lugar de trabajo de la cuadrilla de señalización horizontal según programación.
De acuerdo con la diligencia de descargos adelantada el día 26 de mayo de 2020 se pudo evidenciar el incumplimiento de:

- Articulo 62 del Código Sustantivo del Trabajo **Causales de Terminación del contrato por justa causa en su numeral A menciona** "Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo."
- Adicionalmente a esta situación se evidencio agresión con objeto corto punzantes y otros elementos (boquillera y pedestal), atentando contra la integridad de uno de sus compañeros

Por tal motivo le informamos que por decisión de la Empresa su CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO suscrito 05 de Diciembre 2019, se dará por terminado el día de hoy 26 Junio 2020. Le solicitamos que después de esta fecha se dirija a las oficinas administrativas para solicitar los documentos para su retiro y además entregarle su respectiva liquidación de prestaciones.

"SE DEJA SIN VALOR O EFECTO CUALQUIER CONTRATO ANTERIOR PUESTO QUE DE HABER EXISTIDO SE LIQUIDO PLENAMENTE Y QUEDARA A PAZ Y SALVO LAS PARTES"

Atentamente,

LYDA PATRICIA SEGURA PEREZ
Ingeniera Administrativa

Firma del notificado

JOHN HENRY CASTAÑEDA
Ayudante de obra
26 mayo/2020 CC 77.204.810

Calle 46ª No. 82 – 54 Bodega No. 1 PBX 416 12 00 Fax: 416 50 86 Bogotá D.C. Colombia
Correo electrónico: serviesltda@serviesltda.com

Ilustración 8/ Despido Jhon Castañeda

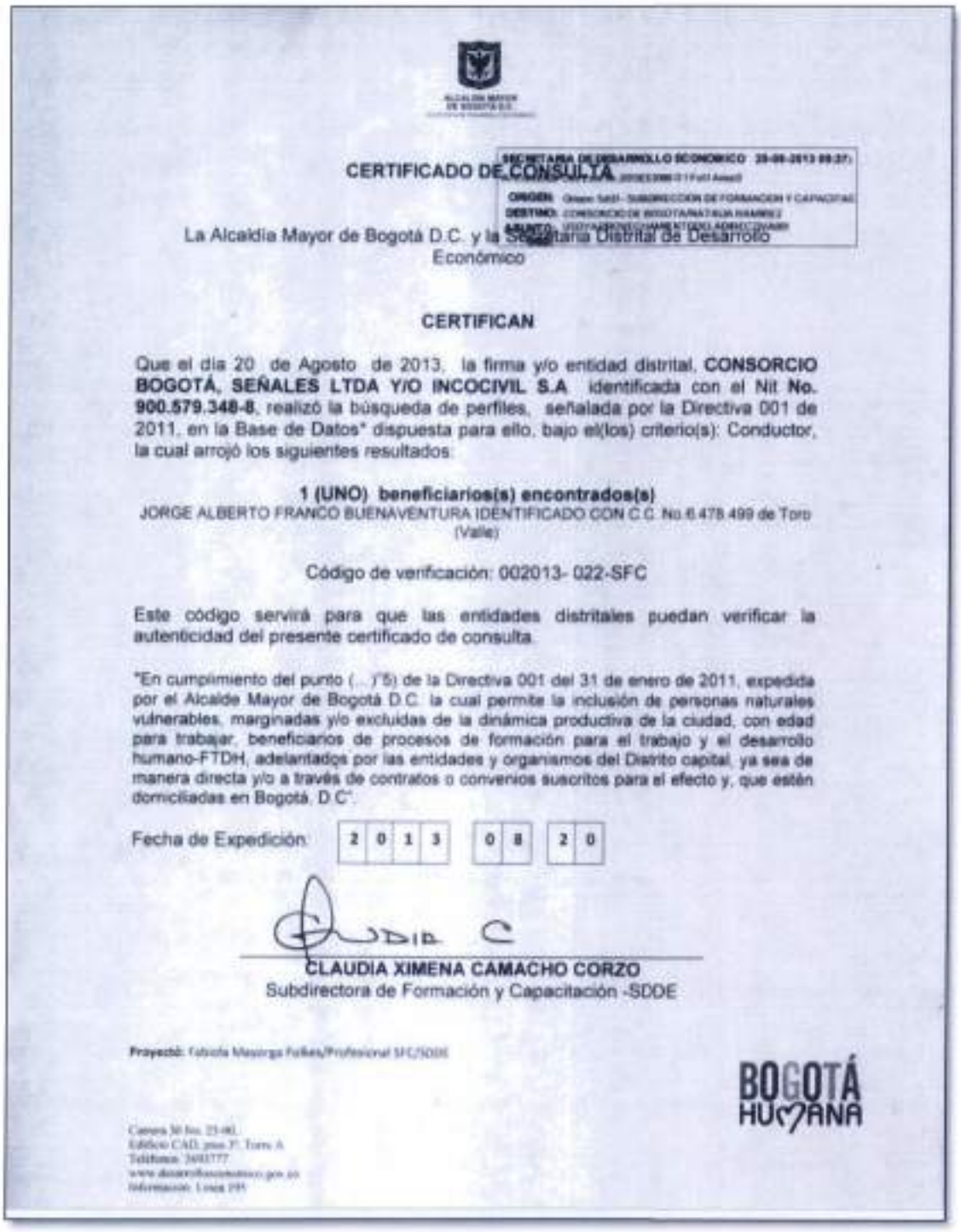
También en la actualidad se encuentran vinculados al CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL 4 personas registradas en la SDDE de población Vulnerable en la agencia pública de empleo con el objetivo de darle cumplimiento a la Directiva 001, las cuales son:

Tabla 16 Población Vulnerable.

NOMBRE	CEDULA	CODIGO DE VERIFICACIÓN	REFERENCIA.
Jorge Alberto Franco Buenaventura	6.478.499	00213-016-SFC	Población Vulnerable
José Jamir Vera	96.352.058	CONT-106-2018	Población Vulnerable
Héctor Julio Díaz Enciso.	1.018.435.392	CONT-106-2018	Discapacidad Auditiva
Hugo Javier Bejarano	3.032.947	02016-028-SFC	Población Vulnerable

Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta los procesos que se han llevado a lo largo con la población vulnerable contamos con las certificaciones y código de verificación de las personas anteriormente nombradas por parte de la SDDE y referencia de cada persona si pertenece a población vulnerable o tiene alguna discapacidad, a continuación, se adjuntan los soportes pertinentes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 20-08-2013 09:37:

ORIGEN: Grupo 1403 - SUBDIRECCION DE FORMACION Y CAPACITAC

DESTINO: CONSORCIO DE BOGOTA NATALIA RAMIREZ

ASUNTO: VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 0092

CERTIFICADO DE CONSULTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 20 de Agosto de 2013, la firma y/o entidad distrital, **CONSORCIO BOGOTÁ, SEÑALES LTDA Y/O INCOCIVIL S.A** identificada con el Nit **No. 900.579.348-8**, realizó la búsqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011, en la Base de Datos* dispuesta para ello, bajo el(los) criterio(s): Conductor, la cual arrojó los siguientes resultados:

1 (UNO) beneficiarios(s) encontrados(s)
JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA IDENTIFICADO CON C.C. No.6.478.499 de Toro (Valle)

Código de verificación: 002013- 022-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de consulta.

*"En cumplimiento del punto (...)"5) de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano-FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliadas en Bogotá, D.C".

Fecha de Expedición: 2013 08 20

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Formación y Capacitación -SDDE

Proyectó: Fabiola Mazorga Fulles/Profesional SFC/SDDE

BOGOTÁ HUMANA

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3°, Torre A
Teléfono: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Ilustración 9 / Certificado de Consulta Jorge Franco

su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 20-08-2013 12:32:
ORIGEN:
DESTINO: CONSORCIO BOGOTA/ALVARO DEL CASTILLO CALDERO
ASUNTO:

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 20 Agosto de 2013, la firma y/o entidad distrital, **CONSORCIO BOGOTÁ**, identificada con el Nit **No. 900.579.348-8**, realizó la contratación, señalada por la Directiva 001 de 2011, de un Conductor, identificado como aparece a continuación:

JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA, Identificado con C.C. No. 6.478.499 de Toro (Valle)

Código de verificación: 002013- 016-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de consulta.

"En cumplimiento del punto (...)"5) de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano-FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliadas en Bogotá. D.C".

Fecha de Expedición: 2013 | 08 | 20

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Formación y Capacitación -SDDE

Proyectó: Fabiola Mayorga Folleti/Profesional SFC/SDDE

BOGOTÁ HUMANA

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3°, Torre A
Teléfono: 3813777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Ilustración 10/ Certificado de Consulta Jorge franco

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-Subdirección de Empleo y Formación

CERTIFICAN

Que el día 3 de Diciembre de 2017, la firma y/o entidad distrital, "**Consorcio SP Movilidad**", identificada con el Nit No. **901.141.796-7**, inició la consulta y posterior contratación, señalada por la Directiva 001 de 2011, para el proceso **Licitación**, de la **Secretaría Distrital de Movilidad.**, de: Dos (2) beneficiario/a(s) identificado/a(s) como aparece/n a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1018435392	HÉCTOR JULIO DÍAZ ENCISO
96352058	JOSE JAMIR VERA

Código de verificación: CONT-106-2018

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de Contratación.

El cumplimiento del punto 5** de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: 07/02/2018

Oscar Julian Sanchez Casas
Subdirector de Empleo y Formación - SDDE

Elaboró: Juan Felipe Varnel / Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julian Sanchez Casas/Subdirector de Empleo y Formación

Ilustración 11 /Certificado de Consulta Héctor Díaz y José Jamir

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE CONSULTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 17 de Noviembre de 2015, la firma y/o entidad distrital **"SEÑALES LTDA"**, con el **Nit No. 800.198.693-6**, realizó la búsqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011, en la "Base de Datos" dispuesta para ello:

1(UNO) Beneficiario/a(s) encontrado/a(s)

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO
HUGO JAVIER BEJARANO	C C	3.032.947

Código de verificación: 02016-028-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado.

"El cumplimiento del punto 5"" de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: 2016 02 17

SONIA VELOZA MOGOLLON
Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo Distrital "Bogotá Humana Trabaja"– SDDE

Proyectó: Silvia Alejandra Pinto Bohórquez. /Profesional Especializado/SDDE

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3°, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 – V4

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Ilustración 12 / Certificado de Consulta Hugo Bejarano

En vista de lo anterior se tiene los soportes de que las 4 personas los señores Franco, Vera, Diaz y Bejarano está vinculados a la empresa por pertenecer a la basa de datos y agencia de empleo de la SDDE y podemos corroborar que estamos cumpliendo con la directiva 001 de población vulnerable.



Ilustración 13 / Solicitud de Cartas SDDE

De parte de la SDDE el dia 10 de diciembre de 2019, nos llegó la **CARTA DE COMPROMISO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIADOS DEL DECRETO 380 DE 2015**, la cual fue diligenciada y firmada por el represéntate legal del *CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL*

CARTA DE COMPROMISO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 380 DE 2015

No. COMP-446-2019

El suscrito **GERARDO SEGURA PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.219.312 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la entidad/empresa, "**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**" identificado/a con NIT. No. **901314854-1 CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**, manifiesta su voluntad de asumir de manera solemne el compromiso de efectuar la vinculación laboral o contractual de beneficiarios del Decreto 380 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Que la entidad Distrital: **SECRETARIA DE MOVILIDAD**, realizó proceso de selección contractual para la adjudicación del Contrato/Convenio No **LICITACIÓN PUBLICA SDM-LP-026-2019** cuyo objeto consiste en: "**REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**"

2.- Que en la cláusula obligaciones o compromisos, se estableció el compromiso de vincular laboralmente población vulnerable beneficiaria del Decreto 380 de 2015.

3.- Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, es la entidad responsable del manejo de la base de datos del Decreto 380 de 2015. En el caso de que efectivamente exista/n el/los perfiles que necesita para la ejecución del contrato, seleccionará los beneficiarios para vincularlos laboralmente y en tal sentido suscribe el presente documento de manera responsable, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Compromisos.

a.- El Contratista/Asociado, se compromete a vincular laboralmente o contractualmente a la/s siguiente/s persona/s, que en adelante se denominará/n Beneficiario/s

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
79972204	Jhon Henry Castañeda
1030421666	José Miler Mosquera Perea

b.- El Contratista/Asociado, se compromete a mantener vinculado/s al/los beneficiario/s durante toda la ejecución del contrato, a menos que, obedeciendo a las causas legales o a las

Cl 40 No 54 - 52
Plaza de los Artesanos
Teléfono: 3083777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Directiva 001
FT-12-PR-DOC-02-V4

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Ilustración 14 / Carta Compromiso Vinculación Población Vulnerable

justas causas establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, se termine el contrato de trabajo, o se termine anticipadamente el contrato laboral o de prestación de servicios, según sea el caso.

En los casos, en que la actividad a desarrollar por el beneficiario no se requiera a lo largo de toda la ejecución contractual, deberá garantizarse que se realizará por todo el término necesario para el cumplimiento de la labor especifica para la cual fue vinculado/a el/la beneficiario/a.

c.- El Contratista/Asociado, se compromete a presentar los respectivos soportes de pago de aportes a la seguridad social o de los aportes parafiscales a favor del beneficiario/a contratado/a, ya se trate de un contrato de trabajo o de uno de prestación de servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Incumplimiento.

El incumplimiento de los compromisos respecto de la VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 380 DE 2015, dará lugar a la declaración de incumplimiento de contrato.

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos que de manera solemne han sido incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días de Diciembre de 2019.

FIRMA

C.C. No. 80219312 DE Bogotá

Elaboró: Juan Felipe Varner / Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julián Sánchez Cassa/Subdirector de Empleo y Formación
SDDE-STC - Versión No.4 Julio -2014

Cr 60 No 63a - 52
Plaza de los Artesanos
Teléfono: 3093711
www.desarrolloeconomico.gov.co
Directiva 001
FT-12-04-SDC-02-V4

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Ilustración 15 / Carta Compromiso Vinculación Población Vulnerable.

Con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 001, se radicó el proceso el día 12 de Diciembre con todos los soportes pertinentes de los señores Castañeda y Mosquera, adjuntando los contratos, por lo anterior se evidencia que estamos al día con la Directiva 001.

8.8 CONCLUSIONES

Para el periodo comprendido desde el entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Se cumple con los objetivos de socialización y recopilación de información de las zonas de gran influencia poblacional "Instituciones Educativas".
- La gran mayoría de instituciones educativas fueron receptivas en la información que se les brindo, en el cual se les hizo conocer la señalización y reductores de velocidad que se iban a implantar en los diferentes puntos focalizados para la implementación de las obras que se van a realizar.
- En las localidades de Bosa, San Cristóbal y Cuidad Bolívar, según los lineamientos de los puntos y la Pollíneas se encontraron 11 Instituciones Educativas, jardines, hogares comunitarios, comedores entre otros.
- El número de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en las 5 Áreas es de 64.293 aproximadamente que van a ser beneficiados
- En el cumplimiento de la Directiva 001 *"es la Adopción de medidas u oportunidades laborales como estrategias para la participación a favor de grupos vulnerables, discriminados y/o excluidos"*, en el cual Consorcio SP Seguridad Vial estamos cumpliendo con los lineamientos del Decreto 380 DE 2015.

9 CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, se presentan las siguientes conclusiones:

- La SDM a través de la supervisión asignó para inspección y posterior implementación 188 ID's de los cuales 131 fueron compromisos prioritarios, 4 Medidas de gestión, 4 Emergencias, 12 Suministros y 37 diseños; se han implementado totalmente 157 ID pertenecientes a las cuentas 1 a la 12 del contrato de obra, 4 están en ejecución, 28 no se ejecutan y los demás están inspeccionados y pendientes por ejecutar.
- Se han cumplido todos los requerimientos recibidos tanto de la SDM como de INTERVENTORIA, dejando los respectivos registros y programando las actividades según las prioridades dadas.
- Se ha cumplido con la implementación de los compromisos prioritarios asignados de prioridad alta.
- Se han hecho las correspondientes socializaciones con las comunidades residentes de zonas adyacentes a la implementación de reductores de velocidad.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel 4161200 Ext 119 Bogotá - Colombia

10 ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA **MES 13**
ANEXO 2. CONTRACTUALES
ANEXO 3. RESUMEN GENERAL DE OBRAS EJECUTADAS, CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA **MES 13**
ANEXO 4. COPIA PLANILLAS DE OBRA **MES 13**
ANEXO 4A REGISTROS DE CAMPO **MES 13**
ANEXO 5. BITACORAS DE OBRA **MES 13**
ANEXO 6. HOJA DE VIDA COMPONENTE OBRA **MES 13**
ANEXO 7. ACTA DE ENT. DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA **MES 13**
ANEXO 8. ANEXOS DE TRABAJO SOCIAL. **MES 13**
ANEXO 9. ACTA DE ENTREGA DE SEÑALES VERTICALES RETIRADAS **MES 13**
ANEXO 10. COPIA PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, RELACION DE PERSONAL **MES 13**
ANEXO 11. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS **MES 13**
ANEXO 12. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA **MES 13**
ANEXO 13. CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS **MES 13**
ANEXO 14. PLANILLAS SST **MES 13**
ANEXO 15. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y FACTURAS DE EQUIPOS
ANEXO 16. GARANTIAS MENOSRES O IGUALES A 6 MESES. **MES 13**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar un forma integral los actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en vías locales en la ciudad de Bogotá D.C. – ZONA 5, Sur.

Contratista	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Contrato	3003 - 2021
Interventoría	Consorcio AVALANCH SVIAL SAS BIC NIT
Contrato	3004-2021

Duración del contrato	6 MESES
N. ANTICIPO DEL CONTRATO	30%
VALOR DEL ANTICIPO	$ 432.000.000
AMORTIZACIÓN	-

ACTA No.	11
FECHA	30/11/2021

ACTA No.	11
Fecha	30/11/21
DESDE	Instalación Mantenimiento

Plazo de ejecución	6 MESES
PLAZO INICIAL + Modificación (días)	180
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 1.440.000.000,00

| | | |

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar en Forma Integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C. – ZONA 5, Sur.

Contratista	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL
Contrato	3032 - 2021
Interventoría	Consorcio Interventoría Vial 2021-2022
Contrato	3016-2021

Fecha de Iniciación	15/09/21
Plazo inicial - días	360
Valor inicial	$ 4.631.500.321
Adición No.	-

Prórroga No.	1
Plazo prórroga - días	180
Valor prórroga	$ 1.389.450.096

Acta No.	72
Fecha	30/11/23
Periodo	Liquidación (Balance de obra)

Fecha de Terminación	11/12/23
Plazo total + prórrogas + adición (días)	450
Valor actualizado del contrato	$ 7.213.130.322,00

| No. | DESCRIPCIÓN | CANTIDADES TOTALES | | | | PRESUPUESTO TOTAL | | Cantidades a ejecutar en este corte y acumuladas a la fecha | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 71 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 72 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 73 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 74 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 75 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 76 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 77 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 78 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 79 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 80 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 81 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 82 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 83 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 84 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 85 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 86 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 87 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 88 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 89 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 90 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 91 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 92 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 93 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 94 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 95 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 96 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 97 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 98 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 99 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 100 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 101 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 102 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 103 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 104 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 105 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 106 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 107 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 108 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 109 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 110 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 111 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 112 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 113 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 114 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 115 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 116 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 117 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 118 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 119 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 120 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 121 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 122 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 123 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 124 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 125 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 126 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 127 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 128 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 129 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 130 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 131 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 132 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 133 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 134 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 135 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 136 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 137 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 138 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 139 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 140 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 141 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 142 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 143 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 144 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 145 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 146 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 147 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 148 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 149 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 150 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 151 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 152 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 153 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 154 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 155 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 156 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 157 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 158 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 159 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 160 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 161 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 162 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 163 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 164 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 165 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 166 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 167 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 168 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 169 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 170 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 171 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 172 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 173 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 174 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 175 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 176 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 177 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 178 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 179 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 180 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 181 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 182 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 183 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 184 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 185 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 186 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 187 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 188 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 189 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 190 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 191 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 192 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 193 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 194 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 195 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 196 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 197 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 198 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 199 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 200 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 201 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 202 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 203 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 204 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 205 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 206 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 207 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 208 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 209 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 210 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 211 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 212 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 213 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 214 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 215 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 216 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 217 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 218 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 219 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 220 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 221 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 222 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 223 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 224 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 225 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 226 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 227 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 228 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 229 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 230 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 231 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 232 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 233 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 234 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 235 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 236 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 237 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 238 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 239 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 240 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 241 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 242 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 243 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 244 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 245 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 246 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 247 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 248 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 249 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 250 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 251 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 252 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 253 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 254 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 255 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 256 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 257 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 258 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 259 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 260 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 261 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 262 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 263 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 264 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 265 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 266 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 267 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 268 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 269 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 270 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 271 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 272 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 273 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 274 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 275 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 276 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 277 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 278 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 279 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 280 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 281 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 282 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 283 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 284 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 285 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 286 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 287 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 288 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 289 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 290 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 291 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 292 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 293 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 294 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 295 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 296 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 297 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 298 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 299 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 300 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 301 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 302 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 303 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 304 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 305 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 306 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 307 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 308 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 309 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 310 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 311 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 312 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 313 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 314 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 315 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 316 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 317 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 318 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 319 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 320 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 321 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 322 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 323 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 324 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 325 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 326 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 327 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 328 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 329 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 330 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 331 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 332 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 333 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 334 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 335 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 336 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 337 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 338 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 339 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 340 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 341 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 342 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 343 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 344 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 345 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 346 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 347 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 348 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 349 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 350 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 351 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 352 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 353 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 354 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 355 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 356 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 357 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 358 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 359 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 360 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 361 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 362 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 363 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 364 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 365 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 366 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 367 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 368 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 369 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 370 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 371 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 372 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 373 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 374 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 375 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 376 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 377 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 378 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 379 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 380 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 381 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 382 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 383 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 384 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 385 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 386 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 387 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 388 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 389 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 390 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 391 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 392 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 393 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 394 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 395 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 396 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 397 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 398 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 399 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 400 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 401 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 402 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 403 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 404 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 405 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 406 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 407 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 408 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 409 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 410 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 411 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 412 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 413 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 414 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 415 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 416 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 417 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 418 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 419 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 420 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 421 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 422 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 423 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 424 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 425 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 426 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 427 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 428 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 429 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 430 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 431 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 432 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 433 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 434 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 435 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 436 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 437 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 438 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 439 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 440 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 441 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 442 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 443 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 444 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 445 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 446 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 447 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 448 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 449 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 450 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 451 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 452 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 453 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 454 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 455 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 456 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 457 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 458 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 459 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 460 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 461 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 462 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 463 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 464 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 465 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 466 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 467 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 468 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 469 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 470 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 471 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 472 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 473 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 474 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 475 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 476 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 477 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 478 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 479 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 480 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 481 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 482 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 483 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 484 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 485 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 486 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 487 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 488 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 489 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 490 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 491 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 492 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 493 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 494 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 495 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 496 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 497 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 498 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 499 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 500 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 501 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 502 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 503 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 504 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 505 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 506 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 507 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 508 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 509 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 510 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 511 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 512 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 513 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 514 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 515 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 516 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 517 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 518 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 519 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 520 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 521 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 522 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 523 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 524 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 525 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 526 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 527 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 528 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 529 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 530 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 531 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 532 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 533 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 534 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 535 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 536 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 537 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 538 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 539 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 540 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 541 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 542 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 543 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 544 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 545 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 546 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 547 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 548 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 549 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 550 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 551 | | CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA No. 552 | | CANTIDAD

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO**- REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Los Documentos del Proceso formar parte del presente Contrato de obra pública y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de Contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: - **ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Las actividades relacionadas con el objeto del contrato serán ejecutadas en la ciudad Bogotá D.C en los sitios que se encuentren a cargo de la Secretaria Distrital de Movilidad y estén definidos en las áreas de influencia de los diseños integrales de señalización aprobados y que requieran de señalización para la regulación, prevención e información a los usuarios del sistema de movilidad.

Teniendo en cuenta las caracteristicas de los trabajos a ejecutar y los requisitos para la autorización de planes de manejo de tránsito las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horario nocturno, lo anterior a fin de minimizar los efectos e impactos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad en la ciudad. Esto no implica que no se pueda implementar señalización en horario diurno, ya sea entre semana o en fines de semana en caso de requerirse, teniendo en cuenta que las condiciones y las necesidades así lo ameriten.

La señalización se realizará sobre el espacio público o privado de uso público (corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclo rutas, andenes, estacionamientos aprobados por la SDM, entre otros) y se divide en cinco (5) zonas del perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá, las cuales se integran por grupos de localidades de la siguiente forma:

Tabla 1 Distribución zonas y localidades

NUMERO DE ZONA	NOMBRE DE ZONA	LOCALIDADES	
PRIMERA	NORTE	1	Usaquén
		11	Suba
SEGUNDA	NOR OCCIDENTE	10	Engativa
		12	Barrios Unidos

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE ZONA	NOMBRE DE ZONA	LOCALIDADES	
TERCERA	SUR OCCIDENTE	10	Teusaquillo
		6	Tunjuelito
		8	Kennedy
		9	Fontibón
CUARTA	ORIENTAL	2	Chapinero
		3	Santafe
		14	Los Mártires
		15	Antonio Nariño
		16	Puente Aranda
		17	Candelaria
QUINTA	SUR	4	San Cristóbal
		5	Usme
		7	Bosa
		18	Rafael Uribe
		19	Ciudad Bolivar
		20	Sumapaz

Acorde con lo anterior, la adjudicación del proceso de selección se realizó por zonas en la ciudad de Bogotá D.C., cuya distribución se efectuó de conformidad con los criterios dispuestos en el Anexo Complementario.

Durante la ejecución de los contratos la SDM podrá modificar, adicionar o eliminar parcial o totalmente alguna o algunas de las localidades que hacen parte de las cinco (5) zonas contratadas inicialmente. Así mismo, es responsabilidad de todos y cada uno de los contratistas la señalización de las vías limítrofes de cada una de las zonas.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

También, de manera excepcional y conforme a la necesidad del servicio, con el fin de dar continuidad a acciones que permitan promover la seguridad vial y la regulación del tránsito en la ciudad con proyectos que sean viables, eficientes y efectivos que contribuyan con un impacto positivo sobre la movilidad y la seguridad vial de la ciudad, los diferentes contratistas podrán adelantar intervenciones de señalización en otras zonas diferentes a la asignada en la ciudad, lo anterior, previa definición de los puntos y actividades a desarrollarse por parte del comité técnico, el cual estará integrado para tal efecto por parte de los contratistas de obra responsables a intervenir la(s) zona(s) objeto de determinación, interventor, supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato de interventoría y el Gerente del Proyecto (Director de Ingeniería de Tránsito) y el Subdirector de Señalización

Para todos los efectos la Secretaría Distrital de Movilidad se reserva el derecho de intervención, el cual debe ser aprobado por el Gerente de Proyecto (Director de Ingeniería de Tránsito) y el Subdirector de Señalización, con el correspondiente seguimiento por parte de la interventoría y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato de interventoría. La forma de pago de dicha intervención será de acuerdo con los precios unitarios presentados en la propuesta económica del contratista que vaya a adelantar dicha intervención.

A fin de cumplir la atención integral en temas de señalización, se desarrollará en cada una de las zonas adjudicadas, las actividades que se describen a continuación de manera general:

COMPONENTE DE CONSULTORÍA. Diseños integrales de señalización, los cuales deberán incluir dispositivos de señalización para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial y mitigar los impactos negativos del sistema de movilidad (señalización horizontal, vertical de pedestal y elevada y otros dispositivos para la regulación de la operación de los diferentes actores de la movilidad)

COMPONENTE DE OBRA. Implementación de señalización: Suministro, instalación de la señalización vertical de pedestal, aplicación de señalización horizontal e implementación de otros dispositivos.

Este componente incluye algunos ítems que corresponden exclusivamente a suministro de dispositivos de señalización.

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/ O SERVICIO- El servicio contratado debe cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TECNICO del proceso SDM-LP-26-2019 y de la propuesta presentada por el contratista, documento que forma parte integral del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA- El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1) Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, manteniéna vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.

3) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario una vez se haya perfeccionado el contrato.

4) Deberá subsanar **de forma inmediata**, y sin superar los tres (3) días hábiles, las observaciones identificadas por la interventoría a los documentos y soportes entregados a la suscripción del acta de inicio. El proceso de verificación del contenido de los documentos y soportes entregados a la suscripción del acta de inicio no podrá superar la tercera versión, en caso de requerir mayor número de revisiones se entenderá que el contratista de obra no cumple con la obligación de contar con el personal, los equipos, la maquinaria y los recursos para la ejecución del contrato.

5) Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego electrónico, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.

6) Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.

7) Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.

8) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

9) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato.

10) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.

11) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.

12) Suministrar los uniformes y elementos de higiene según lo estipulado en normas laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato

13) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

14) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2007, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

15) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución de contrato

16) Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor del mismo

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

17) Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad

18) Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación

19) En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor del contrato de manera escrita.

20) Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte del interventor y la Secretaría Distrital de Movilidad.

21) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA- En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Ejecutar el objeto de contrato en las condiciones establecidas en las especificaciones señaladas en el Anexo Complementario, Anexo Técnico y sus apéndices y la propuesta presentada.
2. Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización (vertical, demarcación vial y otros discos livos) para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C
3. Presentar a la interventoría a la suscripción del acta de inicio los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del presente proceso.
4. Presentar a la interventoría a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Trabajo (tanto del componente de Obra como del componente de Consultoría), ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto. El plan de trabajo debe contemplar rendimientos y plan de contingencia para el caso de emergencias y retrasos en la ejecución.

 El plan de Trabajo debe contemplar las metas de ejecución mensual mínima del presupuesto del componente de obra (según el rango descrito en el numeral "Metas de ejecución del componente de obra y entrega de la programación de actividades de ejecución del componente de obra" del Anexo Técnico)

 En el caso del componente de consultoría se deberá definir la meta de hectáreas por mes según los rangos establecidos en el numeral "Metas y Rendimientos para el diseño de señalización" del Anexo Técnico (que corresponden a las hectáreas según etapa del componente de consultoría aprobados por la Interventoría y con el visto bueno de la SDM).

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los indicadores de rendimiento, para el componente de obra y el componente de consultoria, son la base para el seguimiento semanal y mensual durante el desarrollo del contrato.

Las Metas antes mencionadas, para obra y consultoria, son la base para el seguimiento semanal y mensual durante el desarrollo del contrato

5. Dar cumplimiento de Plan de Trabajo aprobado por la Interventoria, para lo cual debera planificar y controlar las actividades programadas.

6. Presentar a la suscripción del acta de inicio las hojas de vida y los soportes de formación académica y experiencia de los integrantes del equipo mínimo de trabajo (numerales "Personal mínimo para la ejecución de actividades de diseño de señalización" y "Equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del contrato" de Anexo Técnico), para aprobación por parte de la interventoria.

7. Disponer del equipo mínimo de trabajo, y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación, lo anterior acorde con lo exigido en el pliego electrónico, el anexo complementario y en el anexo técnico, o según las modificaciones que estime pertinentes la Interventoria durante el término de ejecucion las cuales deberán justificarse objetivamente por parte de la misma. El persona que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vinculo laboral con la Secretaria.

8. Presentar a la suscripción de acta de inicio a la Interventoria un plan de calidad de selección de proveedores de los insumos y materiales utilizados en la fabricación, instalación y aplicación de la señalizacion vertical y horizontal a implementar en el contrato.

9. Presentar a la suscripción del acta de inicio para aprobación de la interventoria el plan de inspección y ensayo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico

10. Solicitar autorización previa a la Interventoria y comunicando al Supervisor de la Interventoria, cualquier cambio reemplazo de personal durante la ejecución de contrato, para lo cual se debera presentar una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Anexo Complementario, y que acredite la formación académica y la experiencia **en iguales o mejores condiciones a las propuestas inicialmente, a las exigidas en el Anexo Técnico, y según el profesional a remplazar**

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del Contratista, se avisará formalmente a la Entidad con ocho (8) días calendario de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo de. Contratista.

Cualquier novedad (incapacidad calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el Contratista y suplida con una persona que cumpla con las mismas condiciones del personal que se reemplaza por el tiempo que dure la novedad.

La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo en los siguientes eventos: a) Por autorización o solicitud de la Secretaria por intermedio de la interventoria del contrato cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de requerirse remplazo o

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info. Linea 195

modificación del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito de la interventoría del contrato, quien se reserva el derecho de aprobarla.

11. Vincular laboralmente a mínimo a cuatro (4) cuadrillas para la implementación de ID de diseños de señalización horizontal, y tres cuadrillas (3) para la implementación de señalización vertical, para lo cual deberá anexar a la suscripción del acta de inicio la relación del personal con la descripción de los nombres, número de documento de identificación y certificaciones de afiliación al sistema de salud, pensión y ARL para el personal que conforma el mínimo de cuadrillas del contrato de obra.
12. Disponer y contar de manera permanente con mínimo de una (1) cuadrilla para implementación de señalización horizontal y vertical que atiendan las obras programadas como emergencia o compromisos prioritarios. Esta cuadrilla estará conformada como mínimo por el personal mínimo para la cuadrilla operativa de señalización horizontal según lo indicado en el anexo técnico y deberá presentarla a la suscripción del acta de inicio.
13. Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.
14. Coordinar con la interventoría la implementación de las actividades programadas.
15. Presentar físicamente a la Interventoría, para su aprobación a la suscripción de acta de inicio la maquinaria y equipo mínimo solicitado con sus correspondientes certificados de calibración, lo anterior conforme a lo establecido en el Anexo Técnico e igualmente cuando la Secretaría lo requiera. Los certificados de calibración de la maquinaria y equipo empleados en las actividades propias del contrato deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.
16. Contar para el desarrollo de las obras con el equipo y maquinaria requerido en el Anexo Técnico considerando la posibilidad de contar con cualquier otro equipo que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
17. Presentar físicamente a la interventoría y dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de Acta de inicio, las instalaciones relacionadas en el Anexo Técnico.
18. Disponer de los equipos de cómputo y demás herramientas necesarios para desarrollar las actividades propias del contrato.
19. Cumplir con los materiales y todos los insumos descritos en el Anexo Técnico y en la propuesta para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
20. Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos, herramientas y elementos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo del mismo. En el caso que alguno de los equipos, herramientas o elementos presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazarlo en un término no superior a un (1) día hábil, dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la Interventoría, cuando aplique los respectivos certificados de calibración de los mismos.
21. Efectuar las actividades del componente de consultoría en cada uno de los sitios requeridos de acuerdo con las solicitudes elevadas por la SDM a través de la interventoría, lo anterior basado en lo establecido en el Anexo Técnico. la información recopilada durante la visita de campo, la información almacenada

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

en la base de datos de la SDM y los criterios establecidos en el Manual de Señalización (Resolución No. 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte o sus modificaciones).

22. Verificar la señalización evidenciada en las visitas de inspección y la señalización propuesta en el diseño, con el objetivo de contar con la información real tanto de la señalización a implementar como de la existente.

23. Atender los requerimientos técnicos definidos por la interventoría y la SDM para adelantar los diseños de la señalización horizontal y vertical para la regulación del tránsito.

24. Socializar con la comunidad en la etapa previa a la implementación el contenido de los diseños de señalización programados para implementar y una vez ejecutada la intervención integral de señalización, divulgar las acciones alcanzadas, para lo cual deberá presentar un plan de trabajo mensual de socialización de la señalización implementada cuando se requiera el plan de trabajo se actualizará quincenalmente. Se debe presentar en el informe mensual los resultados alcanzados.

25. Implementar los diseños asignados por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes atendidas y/o asignadas, puntos de seguridad vial, medidas de gestión y según la priorización establecida para la ejecución de contrato.

26. Implementar las medidas de mitigación que permitan minimizar las eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, dado que la implementación de señalización horizontal en su mayoría se efectúa en horarios nocturnos. Así mismo, en los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.

 Deberá implementar señalización en horario diurno, cuando las condiciones de Plan de Manejo de Tránsito sean favorables ya sea entre semana o en fines de semana.

27. En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para dar apoyo a la ejecución, el contratista debe responder pecuniariamente por su pérdida o deterioro injustificado. Para tal efecto suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas y se cumplirán los protocolos establecidos al respecto.

28. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto, los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

29. El contratista se obliga con la Entidad a cumplir con los términos estipulados en el Anexo técnico para la entrega (Inventario resultado de la visita técnica de inspección, Diseño integral de señalización e Informe ejecutivo de diseño de señalización).

30. El contratista se obliga con la Entidad al reconocimiento de las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de señalización o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra.

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

31. Presentar en medio magnético y físico, en original y copia, los informes mensuales de ejecución de actividades por zona y sectorizados (básico y ejecutivo) para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos exigidos tanto en el Anexo Técnico como en sus apendices.

32. En caso de que el contrato de obra se retrase por causas imputables a CONTRATISTA, y sea necesario prorrogar el contrato de obra el mismo deberá hacerse cargo del pago de la INTERVENTORÍA, si fuere necesario

33. Así mismo al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato soportado en registros fotográficos y fílmicos, discriminado por zona y sectorizado (informe básico e informe ejecutivo)

34. Suscribir las actas requeridas y presentar los demás informes adicionales de ejecución del contrato solicitados por el Interventor del Contrato o el supervisor delegado para la interventoria.

35. Para dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2011, el contratista deberá vincular como mínimo un diez por ciento (10%) de persona total requerido para el desarrollo del contrato, proveniente de la población vulnerable, y su selección e incorporación debe realizarse de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha directiva. Esta actividad deberá ejecutarse mensualmente y el reporte de los resultados deberá consolidarse en el informe mensual de obra.

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones. 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la SECRETARÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato de obra pública no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad incompatibilidad. 5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del Contrato de obra publica incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA: 1. Expedir el registro presupuestal 2. Aprobar oportunamente las garantías. 3. Suscribir el acta de inicio 4. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Cancelar el valor de este contrato, en la forma y términos establecidos en el mismo. 6. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través de Interventor del contrato. 7. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la

AC 13 No. 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

administración Distrital. 8. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo. 9 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 10. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA OCTAVA: **PLAZOS**- A) **EJECUCIÓN**- El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio previa aprobacion de la garantía unica por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal. B)- **DE VIGENCIA**- El plazo de vigencia de contrato será igual al plazo de ejecución enunciado en el literal anterior y seis (6) meses mas, tiempo en el cual se liquidará el contrato

CLÁUSULA NOVENA: **LUGAR DE EJECUCIÓN**- Los trabajos objeto del contrato serán ejecutados en el perimetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la **ZONA 5** que le fue adjudicada, la que comprende las localidades de San Cristóbal, Usme, Bosa, Rafael Uribe Ciudad Bolivar y Sumapaz. Lo anterior significa que son dos las premisas fundamentales tenidas en cuenta, las hectáreas urbanizadas y la distribución territorial de la ciudad por localidades. Adicionalmente teniendo en cuenta las caracteristicas de los trabajos a ejecutar y la autorizacion de planes de manejo de tráfico, las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horarios nocturnos, para minimizar los efectos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del tráfico en la ciudad. La señalización se realizará sobre los corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad y demás espacios públicos o privados de uso público en donde se requiera

CLÁUSULA DÉCIMA: **VALOR DEL CONTRATO**- El valor del contrato será hasta la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($5.305.000.000)** MICTE, suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos, de acuerdo con la propuesta económica presentada y por ser la oferta que cumple con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario del proceso, el estudio previo, sus anexos, aclaraciones y la propuesta presentada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: **FORMA DE PAGO**- **LA SECRETARÍA** La Secretaria pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE** y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales (del componente de obra y del componente de consultoria) y cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción (de componente de obra y del componente de consultoria) previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento

Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un componente de **CONSULTORÍA** según se describe en el Anexo Técnico, el cual corresponde a elaboración de diseños de señalizacion vial y un componente de

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Línea 195

OBRA, que comprende tanto el suministro como la implementación de elementos de señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguiente manera.

Actividades de Consultoría

El pago del componente de consultoría (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de los diseños ejecutados y recibidos a satisfacción de las hectáreas diseñadas y aprobadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Componente de Obra

El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción lo anterior teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Dado que la señalización vial esta constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial.

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignado, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total para implementación de un determinado ID supera los 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje de diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán ID´s completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como de vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de 30 días.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NOTA 1: Sobre el valor total del corte mensual de **COMPONENTE DE OBRA** facturado, se realizará una retención del cinco (5%) por ciento como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato, .

El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del interventor, de informe final y suscripción del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad

Para los pagos mensuales de los componentes de obra y consultoría, la interventoría deberá remitir la siguiente documentación mínima para verificación por parte de la Entidad:

- Certificado de Interventoría diligenciado y firmado por el Representante Legal de la interventoría
- Formato de informe de actividades diligenciado y firmado por el Interventor, incluyendo copia de la bitácora de obra.
- Informe mensual de las actividades desarrolladas en el mes conforme a los lineamientos definidos para la elaboración y presentación de los mismos, debidamente firmado por el director de obra y con firma de aval por el director de Interventoría.
- Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la entidad bancaria.

 Se debe presentar facturas por cada componente (de obra o de consultoría), en el caso del componente de obra se debe indicar el valor de retención por garantía
- Original del Acta de Pago mensual o Acta de recibo parcial de obra y de consultoría, con el correspondiente donde se registra el recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el Interventor, del correspondiente periodo, informe de actividades
- Como requisito para la autorización de pago deberá entregar a la interventoría la información de vinculación y dibujo de las actividades ejecutadas en el periodo facturado, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad para el ítem (plano y demás registros indicados en el Anexo Técnico y el apéndice ESPECIFICACIONES DE DIBUJO PARA ENTREGA DE PLANOS DE DISEÑO o RECORD DE SEÑALIZACIÓN).
- Además, como requisito para la autorización del pago, a partir del segundo mes, la información de vinculación, dibujo y soporte de las actividades facturadas en el mes anterior, deberá cumplir a satisfacción las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y el apéndice específico y contar con aprobación por parte de la interventoría
- Formato de "Vinculación de Transferencia Electrónica" en original sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista Anexando Certificación Bancaria

exped da por el banco, especificando el nombre del contratista. NIT de la empresa y número de cuenta. (solo para el primer o unico pago)

- Para personas juridicas certificacion de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del Acta de Acuerdo Consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadania
- Certificación de seguridad social y parafisca expedida por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o union temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el periodo que se está cancelando. Anexar soportes legibles.
- Fotocopia de la cédula de ciudadania del revisor fisca.
- Fotocopia del certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
- Deberá adjuntar el registro de entrega contable al almacén de la senalización implementada y la señalización vertical retirada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) dias siguientes a la presentación de la cuenta correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados por la Dirección Administrativa y Financiera

En el caso de que el contratista solicite el respectivo PAC mensual a la Entidad y este no cumpla con los requisitos necesarios para poder adelantar el pago correspondiente, no se programara PAC del mes siguiente al facturado. Igualmente sucederá cuando el monto programado difiera en un 90% al pago requerido.

NOTA 2: Aquellas actividades que hayan sido cumplidas por fuera de los plazos establecidos en los procedimientos señalados para tal efecto, serán canceladas al contratista con cargo al valor asociado por concepto de rete garantía definido en la forma de pago aplicable al correspondiente contrato.

Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicaran de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Juridica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán así:

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
Estampilla Pro-cultura
Estampilla Pro-adulto Mayor
Contribucion especial
Impuesto de Industria y Comercio, se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista según el RIT, el cual es establecido por la Secretaria Distrital de Hacienda.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los porcentajes aplicables a cada uno de los ítems mencionados dependerán de la normatividad vigente al momento de la adición

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL- La erogación que genere el presente contrato se pagará con cargo a la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1483 del 04 de abril de 2019, por valor de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($26.525.000.000) M/LEGAL, correspondiente al rubro de inversión 3-3-1-15-02-18-1032-143, Línea SGM-18 concepto 143 – Gestión y control de tránsito y transporte del proyecto de inversión 1032, expedidos por la Subdirección Financiera

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL- EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente Contrato de obra pública con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, entre este, el personal para la ejecución del Contrato de obra pública y **LA SECRETARÍA** no existirá ningún tipo de vinculación laboral y no habrá lugar a ningún reconocimiento económico diferente al valor del Contrato de obra pública aquí pactado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS PARTICULARES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- 1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra requiera. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERVENTORÍA DEL CONTRATO- La interventoría del presente Contrato de obra pública será ejercida de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por el proponente que resulte seleccionado a través de la realización del proceso pertinente. Ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y ambiental a las actividades que se desarrollen para el cumplimiento del objeto y alcance contractualmente previstos conforme a lo establecido en los Manuales de Contratación y de Supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad, y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto Contratado. Lo anterior, con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el interventor del Contrato de obra pública podrá delegar sus actividades en un tercero. El Interventor aprobará, conocerá y coordinará todo lo atinente al desarrollo de los procesos derivados del objeto y alcance establecido en el Contrato de obra pública correspondiente. Será responsable de aceptar las obras y verificar el correcto avance de los programas y actividades ligadas al contrato. Autorizará los pagos, deducciones, modificaciones, prorrogas adiciones y demás procedidas de estos términos y condiciones. Responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Es obligación del contratista conocer todas las designaciones y facultades otorgadas por la Secretaría Distrital de Movilidad a la Interventoría designada

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, a su costo deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, NIT 899.999.061-9, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3640400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- . CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	30%	Vigente por término de duración del contrato, y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato cuando el incumplimiento es imputable a contratista. ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago de valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	30%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	Vigente por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato ii) la mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, en caso de ser adjudicatario de una sola zona. En caso de excepción en la cual se le adjudique más de una zona, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos2: **Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En

[1] Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Decreto 1082 de 2015

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Infor Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripcion previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. **Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad recibe a satisfacción la obra y la cual será actualizada una vez entregadas las obras amparada y discriminada de la siguiente manera: a) Señalización vertical de pedestal cinco (5) años. b) Señalización horizontal.

AC 13 No. 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		La entidad establece como tiempos de garantías mínimas para pavimentos nuevos, en condiciones ideales, los siguientes.
		Pintura acrílica base solvente. 12 meses Pintura acrílica base agua. 18 meses Pintura termoplástica 48 meses Pintura plástico en frio (extrusión) 48 meses Pintura plástico en frio (spray) 36 meses Esloperoles y tachas 18 meses Tachones cerritos 18 meses Resaltos portátiles 24 meses Bandas alertadoras 24 meses Bandas en agregado 36 meses
		Para los casos en que las condiciones presentadas sean diferentes a las ideales, las garantías de esta señalización se darán de acuerdo a la matriz de garantías establecida por la Entidad.
		Toda evaluación que se realice con la matriz de garantías, deberá soportarse técnicamente tanto por el contratista como por la interventoría.
		Cuando la ciudad demande la necesidad del servicio y la ejecución de obras de señalización resulten en una garantía inferior o igual a seis (6) meses, en este caso el contratista deberá proceder a su ejecución de la forma que se logre la implementación del conjunto de dispositivos estipulados en los diseños, no obstante requerirá de una valoración y recomendaciones por parte del contratista para mejorar las características de movilidad del sitio intervenido. Sin embargo, los materiales a utilizar en estas acciones serán de baja o media duración con el propósito de ofrecer adecuadas condiciones para la seguridad vial dado que el objetivo es suplir la necesidad

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		de señalización. Es relevante aclarar cuáles dispositivos del conjunto implementado podrían contar con algún tipo de garantía mínima. En todo caso deberá elaborarse un informe técnico de soporte, firmado por el contratista y la interventoría (Directores y Residentes) donde se indiquen de manera clara y precisa las condiciones particulares y demás aspectos relevantes que generaron estas acciones. El informe técnico especializado mínimo deberá contener los siguientes aspectos: ✓ Información general de contrato Número del Contrato, nombre del contratista, numero de contrato de la interventoría, nombre de la interventoría, nombres de los responsables (directores e ingenieros residentes, de contrato de obra y de la interventoría). ✓ Origen de la solicitud (acción de cumplimiento, tutela, acción popular, puntos de accidentalidad y requerimiento de la Entidad, etc.) ✓ Ubicación del sitio de evaluación, Indicando el ID de diseño, los tramos objeto de evaluación de garantías, registro fotográfico donde se evidencien los factores que influyen en las garantías adoptadas, planos/esquema de los dispositivos. ✓ Fecha de evaluación y de implementación ✓ Aspectos técnicos, valoración del tipo y estado de pavimento, características de tránsito, tipología de vía, recomendaciones para implementación de diseños y soluciones adoptadas ✓ Aspectos varios: como registros fotográficos, actas anexos e información adicional relacionada con la zona a intervenir ✓ Recomendaciones y conclusiones ✓ Firmas de los responsables de la evaluación (interventoría y contratista) En caso que se requiera la atención de observaciones deberá entregarse la versión corregida máximo 1 día después de informados los requerimientos de ajuste. Es relevante aclarar cuales dispositivos del conjunto implementado podrían contar con garantías mínimas

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata la presente cláusula dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriba para tales fines. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando la Entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por la autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado a la Secretaría (en caso de presentarse) el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que remplacen las expedidas por la Entidad intervenida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SANCIONES A MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá imponer multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pactado, sin que el monto total de estas, una vez en firme las resoluciones que las imponen, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato **B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante LA SECRETARÍA para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados. LA SECRETARÍA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados. **PARÁGRAFO PRIMERO** Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: 1. Deberá seguir el procedimiento de "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.

2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la SECRETARÍA en desarrollo del procedimiento de "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 ibidem. 3. LA SECRETARÍA podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a éste, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso, la SECRETARÍA podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CADUCIDAD- La Secretaria podrá declarar la caducidad del presente contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento por parte del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en los términos estipulados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES- Son aplicables al contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, de acuerdo con los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES- De conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal, las controversias o diferencia que llegaran a surgir durante la ejecucion del contrato, serán dirimidas acudiendo a los mecanismos alternativos de solución de controversias entre los cuales destacan. a) Transacción b) Conciliación c) Jurisdicción competente, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente la ejecucion del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la Secretaria Distrital de Movilidad, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningun caso exonera al Contratista de la responsabilidad re de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y la Secretaria Distrital de Movilidad por lo cual el Contratista será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la entidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Secretaria Distrital de Movilidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO- El plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito b. Por mutuo acuerdo. PARÁGRAFO: La suspensión se hará constar por escrito en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. Se entenderá suspendido el contrato mientras a juicio de la Secretaria Distrital de Movilidad subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o caso fortuito

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DEL MEDIO AMBIENTE- EL CONTRATISTA se compromete en ejecución del presente Contrato de obra pública a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO- Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos 1. El estudio previo .2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N° SDM-LP-

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

26-2019, sus anexos adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La oferta presentada por el Contratista. 4. Las actas, acuerdos informes y documentos precontractuales. 5. Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA: 1. Mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Secretaría Distrital de la Movilidad, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. 2. se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la SDM, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la SDM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN- El **CONTRATISTA** se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por **LA SECRETARÍA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN- El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes razones: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento del contrato. 3. Por el vencimiento del término de duración pactado, sin que las partes hayan expresado su voluntad de prorrogarlo. 4. De manera anticipada por razones de fuerza mayor o caso fortuito. 5. Todas aquellas previstas en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN- La Secretaría Distrital de la Movilidad liquidará el presente contrato, de común acuerdo con el contratista dentro de los seis (6) meses siguientes al recibo a satisfacción del objeto contratado. Una vez vencido este plazo se aplicarán las normas contenidas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume expresamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del presente contrato; denunciar las irregularidades que advierta en el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: PUBLICACION EN EL SECOP- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría Distrital de Movilidad procederá a la publicación del presente Contrato de obra pública el Portal Único de Contratación (SECOP II) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO- El presente Contrato de obra publica requiere: a) Para su perfeccionamiento la firma de las partes b) para su ejecución requerirá el registro presupuestal, aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL- Las partes acuerdan fijar como domicilio y para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bogotá D.C.

03 SEP 2019

AC 13 No 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1781 DE 28 SEPTIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

En las instalaciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, se reunieron **SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ** Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.778.495 de Bogotá (Cundinamarca), en representación legal de la Interventoría, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** Identificado (a) con el Nit N° 901314854-1, representado legalmente por **GERARDO SEGURA PEREZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.219.312 de Bogotá y quien en lo sucesivo se denominará el contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Los trabajos objeto del contrato serán ejecutados en el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la ZONA QUINTA (5) que le fue adjudicada, la que comprende las localidades San Cristóbal, Usme, Bosa, Rafael Uribe Ciudad Bolívar y Sumapaz. Lo anterior significa que son dos las premisas fundamentales tenidas en cuenta, las hectáreas urbanizadas y la distribución territorial de la ciudad por localidades

PLAZO DE EJECUCIÓN: - El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

FECHA DE INICIO 29 de Octubre de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Agosto de 2020.

POLIZAS: RCE 11-40101033790, CUMPLIMIENTO ESTATAL 11-44-101142656

VALOR El valor del contrato es por **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.305.000.000)** M/LEGAL, suma que incluye IVA, administración imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA cancelará el valor del presente contrato así: La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE** y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales (del componente de obra y del componente de consultoría) y cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción (del componente de obra y del componente de consultoría), previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info. Línea 195

Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un Componente de CONSULTORÍA según se describe en el Anexo Técnico, lo cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un Componente de OBRA, que comprenden el suministro e implementación de la señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguiente manera:

Actividades de Consultoria:

El pago del componente de consultoria (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de los diseños ejecutados y recibidos a satisfacción de las hectáreas diseñadas y aprobadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoria

Componente de Obra:

El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoria

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial.

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación Así mismo, si la programación del tiempo total para implementación de un determinado ID supera los 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como de vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoria. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoria y contar con una vigencia minima de 30 días.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Linea 195

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La erogación que genere el presente contrato se pagará con cargo a la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos 1463 del 04 de abril de 2019, por valor de VEINTISÉIS Mil QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($26 525.000.000) M/LEGAL. correspondiente al rubro de inversión 3-3-1-15-02-18-1032-143, linea SGM-18, concepto 143 - Gestión y control de tránsito y transporte del proyecto de inversión1032, expedidos por la Subdirección Financiera. Certificado de Registro Presupuestal No. 1808 del 10 de Septiembre de 2019, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.305.000.000) M/LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y en los Pliegos para el contrato, se realizó la verificación y revisión de las actividades y requerimientos necesarios para dar inicio al contrato 2019-1781 La Supervisión de la SDM deja constancia que todos requerimientos exigidos para dar correcto inicio al contrato fueron verificados y se anexa constancia a la presente acta. Los aspectos revisados fueron los siguientes:

1. Se verifico el cumplimiento del anexo complementario, de acuerdo a los requisitos establecidos para las hojas de vida numeral 4.5
2. Se dio cumplimiento a lo establecido en los Numerales, 4.2.1 4.1 1.14, del anexo técnico

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los **29 dias** de **Octubre** de **2019,**

POR EL CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Legal
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

POR LA INTERVENTORIA

SANDRA CAROLINA CARDOZO
Representante Legal
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

AC 13 No 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

ACTA DE SUSPENSIÓN No: 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2019-1781SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

Entre los suscritos, **JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR** en calidad de Ordenador del gasto, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 80.022.129;**SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ**, Representante Legal del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019**,en calidad de Interventor de Contrato 2019-1781, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. 52.778.495 **y GERARDO SEGURA PÉREZ**, Representante legal del **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**, en calidad de contratista de obra, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 80.219.312, quienes acuerdan suspender el Contrato No 2019-1781, suscrito el 3 de septiembre de 2019 así:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Numero de Contrato	2019-1781
Clase de Contrato	Obra
Objeto	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "ZONA QUINTA – SUR"
Contratista	CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL
Valor del Contrato	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.305.000.000
Forma de Pago	LA SECRETARÍA cancelará el valor del presente contrato así: La Secretaria pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales de obra y cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento. Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un Componente de CONSULTORÍA según se describe en el Anexo Técnico, lo cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un Componente de Obra que comprenden el suministro e implementación de la señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguientemanera: Actividades de Consultoría: El pago del componente de consultoría (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial, a satisfacción de la Entidad de las hectáreas diseñadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

	Componente de Obra: El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación y/o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría. Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial. Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si dicho tiempo total para su implementación supera 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir implementación de señalización horizontal y vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor. El pago mensual estará sujeto al Programa Anual deCaja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de 30 días.
No. y fecha de la disponibilidad presupuestal:	1483 del 4 de abril de 2019
No. Y fecha del registro presupuestal	1808 del 10 de septiembre de 2019
Fecha de aprobación póliza:	2 DE DICIEMBRE DE 2019 SEGUROS DEL ESTADO RCE 11-40-101033790 CUMPLIMIENTO 11-44-101142656
Duración del contrato	Diez (10) Meses
Fecha de inicio:	Octubre 29 de 2019

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Fecha de terminación inicial del contrato:	Agosto 28 de 2020
Fecha inicio de suspensión No.1:	Marzo 26 de 2020
Fecha de terminación de suspensión no. 1:	Abril 12 de 2020
Fecha de reinicio del contrato:	Abril 13 de 2020
Fecha de terminación contrato (con suspensión no.1)	Septiembre 15 de 2020

2 JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN

El Decreto 457 de 2020 (22 de marzo), "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", establece en el artículo 1° que:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto."
Por su parte, el artículo 3° del mencionado Decreto en revisión, establece las excepciones a la medida de aislamiento y restricción a la libre circulación. Lo anterior, como consecuencia de la contingencia de salud pública que se deriva de la pandemia relacionada con el COVID-19, hecho notorio y de relevancia mundial.

Teniendo en consideración lo anterior, y fundamentalmente la crisis desatada por la pandemia que se relaciona con el COVID-19, es necesario analizar la fuerza mayor y las consecuencias que se derivan de ella en la ejecución de los contratos, con el fin de adoptar medidas tendientes frente a los negocios jurídicos que se encuentran en ejecución.

Al respecto, el artículo 64 del Código Civil define la fuerza mayor, en los siguientes términos: *"ARTICULO 64. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."*

Sobre esta institución, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia ha sostenido lo siguiente:

"La doctrina y la jurisprudencia enseñan que los elementos constitutivos de la fuerza mayor como hecho eximente de responsabilidad contractual o extracontractual son:
La inimputabilidad, la imprevisibilidad y la irresistibilidad.

Inimputabilidad: Consiste en que el hecho que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito no se derive en modo alguno de la conducta culpable del obligado, de su estado de culpa precedente o concomitante del hecho.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

Imprevisibilidad: Se tiene cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por el que alega el caso fortuito, era imposible preverlo.

Irresistibilidad: Radica en que ante las medidas tomadas fue imposible evitar que el hecho se presentara. Por eso, en definitiva, la existencia o no del hecho alegado como fuerza mayor depende necesariamente de la circunstancia de si el deudor empleó o no la diligencia y cuidados debidos para prever ese hecho, para evitarlo, si fuera previsto. Para que el hecho se repute como fortuito, es menester, entonces, que en él no se encuentre relación alguna de causa a efecto con la conducta culpable del deudor"

De tal forma, se puede evidenciar que la fuerza mayor se encuentra constituida por los siguientes tres (3) elementos indispensables: i. inimputable o externo: hace referencia a que el suceso de fuerza mayor no puede ser resultado del actuar de quien lo alega, es decir, que debe ser externo a aquel; ii. imprevisible: hace referencia a que el evento que se califica como fuerza mayor debe suceder de forma intempestiva, excepcional o sorpresiva, motivo por el cual, la fuerza mayor sólo recae sobre circunstancias imposibles de prever para quien lo alega como eximente de responsabilidad; (iii) irresistible: hace referencia a que los efectos del hecho que se cataloga como fuerza mayor no pueden ser exitosamente enfrentados por una persona común.

En cuanto se presentan eventos de fuerza mayor en la ejecución de los contratos estatales, estos tienen la potencialidad de generar dos efectos: (i) el incumplimiento de las obligaciones, caso en el cual, como se explicó previamente, se configuraría una causal de exoneración; (ii) por otro lado, ante la imposibilidad de ejecutar las obligaciones, se podría pactar una suspensión en la ejecución del contrato, con miras a buscar cumplir la finalidad contractual, tan pronto se levanten las circunstancias que llevan a no poder ejecutar el negocio jurídico.

En cuanto a la fuerza mayor como causal de suspensión de los contratos estatales, existen reiterados pronunciamientos jurisprudenciales. Por un lado, la Subsección B de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo ha indicado lo siguiente:

"La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes , de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido.

Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo."

En el mismo sentido, en auto de ponente, con ocasión del análisis de una posible caducidad de un medio de control de controversias contractuales, la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo señala lo siguiente:

"3. Los artículos 15, 16 y 1602 del Código Civil facultan a las partes de un contrato a estructurar su contenido, salvo cuando normas imperativas restrinjan esa autonomía de la voluntad por motivos de ética o de orden público.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Este postulado es aplicable en la contratación estatal por disposición de los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993. De modo que, los contratos estatales pueden suspenderse de común acuerdo por la ocurrencia de circunstancias que lo justifiquen.

El contrato se reinicia cuando se cumpla la condición o el término dispuesto en el acuerdo de suspensión o anticipadamente por convenio de las partes."

Igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitió concepto en el año 2016, analizando esta situación, de la siguiente manera: 3 Sentencia de 11 de abril de 2012,

"Así las cosas, fuerza mayor y caso fortuito son en la ley civil modos de extinguir las obligaciones y constituyen en la contratación estatal eximentes de responsabilidad. Sin embargo, ante la imposibilidad para ejecutar el contrato estatal, puede ocurrir que las partes modifiquen el efecto extintivo propio de dichas figuras y estipulen, en su lugar, dejar en suspenso las obligaciones hasta que el obstáculo que imposibilita el cumplimiento termine o sea removido". En efecto, los eventos originados en circunstancias transitorias constitutivas de fuerza mayor y caso fortuito, se han considerado en la jurisprudencia como causas que justifican el uso de la suspensión, en orden a conservar el vínculo contractual.

En estos términos, tanto la suspensión del contrato, como sus efectos, según fue reconocido por el Consejo de Estado, es una figura susceptible de ser regulada entre las partes, en virtud del principio de libre autonomía de la voluntad, encontrándose limitada por el interés público implícito en todos los contratosestatales

"Ahora bien, es preciso tener en cuenta que bajo las exigencias del régimen de la contratación estatal, el postulado de la autonomía de la voluntad no tiene la amplitud que puede tener en la esfera del derecho privado[1] *y se ve aminorado en la medida en que debe articularse al principio rector del interés público y general materializado en los fines del Estado y, por tanto, en la búsqueda de los fines de la contratación estatal."*[2]

Finalmente,encuantoalainstrumentalizacióndeladecisiódesuspensión,sedice:*" f) Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes al decidir sobre la suspensión deberán: (i) ponderar que la naturaleza y el contenido del contrato estatal admita la posibilidad de*

[1] *"[El] contrato del Estado implica el entendimiento y, por lo tanto, el acuerdo de voluntades al que se llega a través de mecanismos institucionales derivados de una estricta legalidad selectiva, cumpliendo las previsiones derivadas del concepto de interés público o general que se concreta en la necesaria materialización de los principios imperativos de planeación, transparencia, publicidad y selección objetiva[38], lo cual marca de entrada, para el concepto, una frontera indiscutible con el contrato propiamente entre particulares y desvirtúa el que la aplicación normativa del derecho privado al concepto de contrato estatal se haga con la misma intensidad con que se hace en las relaciones entre particulares[45]. Lo cual, sin embargo, no desvirtúa el que la norma objetiva derivada de las codificaciones comercial o civil se aplique al fenómeno negocial del Estado pero bajo el espíritu derivado de los principios públicos, donde estos no desvirtúan en manera alguna las obligaciones adquiridas por la administración, esto es, no es el contrato en este contexto manifestación alguna de ejercicio de poder por regla general[47]."* GAMBOA, Santofimio. "El carácter conmutativo y por regla general sinalagmático del contrato estatal y sus efectos respecto de la previsibilidad del riesgo y del mantenimiento de su equilibrio económico". Tomado de: http://forosuexternado.edu.co/ecoinstitucional/index.php/Deradm/article/viewFile/2589/2228.

[2] Ibidem

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público."

Conforme lo anterior, las partes deberán, en primer lugar, considerar el objeto del contrato, junto con sus disposiciones frente a la suspensión; en segundo lugar, llevar a cabo acuerdos enmarcados en la legalidad; en tercer lugar, tener como finalidad el cumplimiento del interés general y los fines de la contratación estatal, y por último, sustentar la decisión, ya sea por la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o la satisfacción del interés público.

En síntesis, la suspensión de los contratos estatales, corresponde a periodos de inejecución de éste, constituye una institución que no se encuentra regulada en la ley y es de común uso entre los cocontratantes. Las causas que dan lugar a usarla, son la ocurrencia de eventos de fuerza mayor y caso fortuito, o la necesidad de garantizar la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, lo cual siempre debe encontrarse debidamente sustentado, dado el fin último de dichos contratos.

Un elemento adicional que debe ser analizado es que la suspensión de los contratos estatales puede surgir de una acción de reconocimiento de hechos por las partes. Vale decir, el hecho que las partes reconocen, impidió previamente la ejecución de las prestaciones, y se materializó con independencia del instrumento que se utiliza para reconocerlo y definir el tiempo que ha de restablecerse para el cumplimiento de las obligaciones, cuya ejecución no fue atendida en el tiempo inicialmente pactado.

En otras palabras, los hechos que dan lugar a la suspensión del contrato, salvo que sean planeados o advertidos con anterioridad, pueden suceder o acaecer y a las partes sólo les resta reconocer el impacto que tienen sobre el plazo de ejecución de las prestaciones.

En el concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado se reconoce lo anterior, en los siguientes términos:

"Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar.

Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual
(...)
Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato.
Observa la Sala que tanto en los eventos en los que anticipadamente se pactó en el contrato una cláusula de suspensión, como en los que la suspensión sobreviene en su ejecución sin que existiera acuerdo previo expreso

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

al respecto, es corriente que los contratantes suscriban actas en las cuales hacen constar la causa que la originó y que la justifica, el momento desde el cual se suspende, el plazo, determinado o determinable de la suspensión, y los efectos que para cada una de las partes se derivan. De esta forma la suspensión deja de ser una mera contingencia del contrato para convertirse en una medida con efectos jurídicos vinculantes para las partes.
Ahora bien, al no existir un referente legal vigente sobre la suspensión de la ejecución del contrato, conforme a la jurisprudencia y a juicio de la Sala, las cláusulas pactadas al respecto en los contratos y las actas de suspensión suscritas de común acuerdo por las partes ante la ocurrencia de una suspensión de facto, son expresión, por una parte, de la autonomía de la voluntad de los contratantes, y por otra, del principio de la primacía del interés general y de conservación del contrato, consistentes en que la contratación estatal debe estar orientada a la consecución de los fines estatales como se explica a continuación. (...)"[3] (Resaltado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, las partes pueden hacer un acto de reconocimiento de los hechos que dan lugar a la suspensión, siendo plenamente válido de cara a salvaguardar el vínculo jurídico surgido entre ellas para alcanzar la finalidad estatal que se pretende satisfacer.

En ese sentido, en desarrollo del postulado de buena fe contractual, las partes podrían suspender la ejecución de las obligaciones, buscando así que el contrato se logre ejecutar después, una vez superadas las circunstancias irresistibles, imprevisibles e inimputables que se puedan presentar.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente contrato a suspender ha ejecutado el componente de obra hasta el día 19 de marzo de 2020 y el componente de consultoría hasta el día 25 de marzo de 2020, se procede a realizar la mencionada suspensión a partir del día 26 de marzo, en concordancia con lo establecido en los Decretos Nacional y Distritales.

3. PLAZO DE LA SUSPENSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el contrato se suspenderá a partir inclusive del 26 de marzo de 2020 por un término de dieciocho (18) días calendario, contados a partir de esa fecha y hasta el día 12de abril de 2020, o hasta la fecha que determine el Gobierno Nacional o Distrital, en relación con la terminación de la medida de aislamiento obligatorio.

4. COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 Las partes se comprometen a adoptar las medidas que correspondan tendientes a minimizar las posibles consecuencias económicas generadas por la medida de suspensión que se pacta.

4.2 Las partes podrán revisar los efectos económicos que la medida de suspensión les haya ocasionado, así como su asignación, una vez la medida de aislamiento haya cesado.

4.3 EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, se compromete a ampliar los amparos de las garantías del contrato, teniendo en cuenta la presente suspensión, y aportarlas a la Dirección Contratación para su aprobación.

[3] Ibidem

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

4.4 Se aclara que esta decisión no genera costos adicionales a la Secretaria Distrital de Movilidad, ni será el inicio de eventuales procesos por incumplimiento para los contratistas.

4.5 El CONTRATISTA deberá presentar informe ejecutivo para la suspensión de su correspondiente contrato con corte a 19 de marzo de 2020 para el componente de obra, y con corte a 25 de marzo de 2020 para el componente de consultoría. Lo anterior para efectos de pago.

SUPERVISOR

Sandra Carolina Cardozo

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Consorcio Señalización Movilidad 2019

ORDENADOR DEL GASTO

2/04/2020

X

JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firmado por: JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR

CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Consorcio SP SEGURIDAD VIAL

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Marcela Neira Medina	Directora de Ingeniería de Tránsito	Dirección de Ingeniería de Tránsito	Marcela
Revisó	Mario Gabriel Carbonell	Subdirector de Señalización	Subdirección de Señalización	
Proyecto	Juan Camilo Rodríguez	Arquitecto-Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	
Proyecto	Andrea Moreno López	Abogada-Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

ACTA DE SUSPENSIÓN No: 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

Entre los suscritos, **JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR** en calidad de Ordenador del gasto, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 80.022.129; **SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ**, Representante Legal del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019**, en calidad de Interventor de Contrato 2019-1781, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. 52.778.495 **y GERARDO SEGURA PÉREZ**, Representante legal del **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**, en calidad de contratista de obra, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 80.219.312, quienes acuerdan suspender el Contrato No 2019-1781 suscrito el 3 de septiembre de 2019, así:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Numero de Contrato	2019-1781
Clase de Contrato	Obra
Objeto	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "ZONA QUINTA – SUR"
Contratista	CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL
Valor del Contrato	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.305.000.000
Forma de Pago	LA SECRETARÍA cancelará el valor del presente contrato así: La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales de obra y cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento. Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un Componente de CONSULTORÍA según se describe en el Anexo Técnico, lo cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un Componente de Obra que comprenden el suministro e implementación de la señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguientemanera: Actividades de Consultoría: El pago del componente de consultoría (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial, a satisfacción de la Entidad de las hectáreas diseñadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

	Componente de Obra: El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación y/o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría. Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial. Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si dicho tiempo total para su implementación supera 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir implementación de señalización horizontal y vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor. El pago mensual estará sujeto al Programa Anual deCaja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de 30 días.
No. y fecha de la disponibilidad presupuestal:	1483 del 4 de abril de 2019
No. Y fecha del registro presupuestal	1808 del 10 de septiembre de 2019
Fecha de aprobación póliza:	2 de diciembre de 2019 SEGUROS DEL ESTADO RCE 11-40-101033790 CUMPLIMIENTO 11-44-101142656
Duración del contrato	Diez (10) Meses
Fecha de inicio:	Octubre 29 de 2019

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Fecha de terminación inicial del contrato:	Agosto 28 de 2020
Fecha inicio de suspensión No 1:	Marzo 26 de 2020
Fecha de terminación de suspensión no. 1:	12 de Abril de 2020
Fecha inicio de suspensión No 2:	Abril 13 de 2020
Fecha de terminación de suspensión no. 2:	19 de Abril de 2020
Fecha de reinicio del contrato:	Abril 20 de 2020
Fecha de terminación contrato (con suspensión No 2	Septiembre 22 de 2020

2 JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN

Como es de conocimiento público, el mundo está pasando por momentos difíciles a causa de la pandemia de la enfermedad COVID – 19 que llevó, tanto a la Alcaldía Mayor de Bogotá, como al Gobierno Nacional, a tomar determinaciones de restricción de movilidad que alteran el diario vivir de los colombianos y que impactan la ejecución del contrato 2019-1870.

El Decreto 090 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá el 19 de marzo de 2020 limitó la libre circulación de vehículos y personas en la capital entre el 19 de marzo a las 23:59 p.m. y el 23 de marzo a las 23:59. Si bien se contemplaron 22 excepciones a tal limitación, dentro de estas no se incluyó la ejecución de obras de infraestructura vial en la ciudad o relacionadas con actividades de movilidad diferentes a la operación de Transmilenio y SITP. Mucho menos, obras de señalización.

El día 22 de marzo de 2020 la administración local expidió el Decreto 091 por medio del cual amplió el plazo de la limitación de circulación hasta el martes 24 de marzo a las 23:59 p.m., e incluyó una nueva excepción, permitiendolacirculación"paraasegurarcondicionesdecierretemporaldeobrasciviles".

Posteriormente, entró en vigencia el Decreto 457 de 2020 expedido por el Presidente de la República en marco de sus facultades extraordinarias, por medio del cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio nacional a partir del 25 de marzo y hasta el 13 de abril a las 00:00horas.

La Alcaldía Mayor de Bogotá impartió instrucciones para cumplir la orden presidencial de aislamiento preventivo obligatorio, lo cual quedó plasmado en el Decreto 092 del 24 de marzo de los corrientes, en el cual se establecieron las situaciones especiales que permiten la circulación de personas y vehículos. Dentro de tales excepciones a la restricción de la circulación, no se encuentra nada distinto a lo antes señalado.

Por último, entró en vigencia el Decreto 531 de 2020 expedido por el Presidente de la República en el marco de sus facultades extraordinarias, por medio del cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio nacional a partir del 13 de abril y hasta el 27 de abril a las 00:00 horas. En el numeral 18 del artículo 3 del mencionado Decreto, se exceptuó de la medida la ejecución de obras de infraestructura de

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.

De igual forma se indicó en el Parágrafo 1. Las personas antes mencionadas deberán estar acreditadas o identificadas en el ejercicio de sus funciones.

En el Parágrafo 6 se indicó: Las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID - 19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Por su parte el 8 de abril de 2020 se expidió la circular conjunta 003 del Ministerio de Salud y el Ministerio de Transporte con los lineamientos generales para establecer los protocolos de bioseguridad.

Así las cosas, el Contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL, se encuentra dentro de las excepciones enunciadas en el numeral 18 del artículo 3 del Decreto 531 de 2020, al ser un contrato de obra pública, sin embargo, de acuerdo con la circular 003 del 8 de abril de 2020, para dar reinicio al contrato de obra pública SDM-2019-1781, es necesario presentar un protocolo de bioseguridad, su remisión a la ARL, conseguir los elementos de bioseguridad para el personal que labora en el contrato, capacitar al personal del contrato para el correcto acatamiento del protocolo de bioseguridad.

Por lo anterior, el contratista procederá durante la semana del 13 de abril al 19 de abril a establecer el plan de trabajo aprobado por la interventoria y la supervisión, radicar el protocolo de bioseguridad en la ARL para que realicen su acompañamiento, adquirir los elementos de bioseguridad que se establezcan en el protocolo y capacitar a su personal, para que una vez cumplidas dichas actividades se puede reiniciar el contrato incluyendo las actividades que requieren desplazamientos en terreno.

3. PLAZO DE LA SUSPENSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el contrato se suspenderá por segunda vez el presente contrato a partir del 13 de abril de 2020 por un término de siete (07) días calendario más, contados a partir de esa fecha y hasta el día 19 de abril de 2020, o hasta la fecha que determine el Gobierno Nacional o Distrital, en relación con la terminación de la medida de aislamiento obligatorio.

4. COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 Las partes se comprometen a adoptar las medidas que correspondan tendientes a minimizar las posibles consecuencias económicas generadas por la medida de suspensión que se pacta.

4.2 Las partes podrán revisar los efectos económicos que la medida de suspensión les haya ocasionado, así como su asignación, una vez la medida de aislamiento haya cesado.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4.3 EL CONTRATISTA se compromete a ampliar los amparos de las garantías del contrato, teniendo en cuenta la presente suspensión y aportarlas a la Dirección Contratación para su aprobación.

4.4 Se aclara esta decisión no genera costos adicionales a la Secretaría Distrital de Movilidad ni será fuente de eventuales procesos por incumplimiento para los contratistas

4.5 El CONTRATISTA en el término de cuatro (04) días hábiles posteriores a la suscripción de la presente acta debe allegar un documento donde conste el plan de trabajo y protocolo de Bioseguridad (circular 003 del 08 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo) debidamente avalado, para poder dar cumplimiento a las medidas esta[illegible] SDM se permite informar que tramitará los permisos [illegible] ar las actividades una vez sea aprobado el plan de tra[illegible] vez se reinicie el contrato.

X

JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad

SUPERVISOR

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Consorcio Señalización y Movilidad 2019

ORDENADOR DEL GASTO

16/04/2020

X

JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firmado por: JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR

CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Consorcio SP SEGURIDAD VIAL

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Marcela Nova Medina	Directora de Ingeniería de Tránsito	Director de Ingeniería de Tránsito	
Revisó	Mario Gabriel Cardenas	Subdirector de Señalización	Subdirector de Señalización	
Revisó	Juan Camilo Rodriguez	Arquitecto-Contratista	Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	
Proyectó	Andrea Moreno Lopez	Abogada-Contratista	Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	

AC 13 No. 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co info
Linea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 2019-1781 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	2019-1781
OBJETO	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "ZONA QUINTA – SUR"
CONTRATISTA	CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.314.854-1
SUPERVISOR	CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	4 de octubre de 2019
FECHA DE INICIO CONTRATO	29 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de Agosto de 2020
VALOR CONTRATO INICIAL	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MICTE. ($5.305.000.000)
PERIODO DE SUSPENSIÓN NO 1	26 de marzo a 12 de abril de 2020
MOTIVO DE SUSPENSIÓN	A partir de las medidas de prevención y contención, con ocasión de la presencia del primer caso de (COVID-19) en Colombia, y la emisión del Decreto Distrital No. 092 del 24 de marzo de 2020, además del Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020, a través de los cuales se imparten las medidas de aislamiento obligatorio preventivo de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C, y del territorio nacional.
PERIODO DE SUSPENSIÓN NO 2	13 de abril a 19 de abril de 2020
MOTIVO DE SUSPENSIÓN	Solicitud por parte de los contratistas de continuar con la suspensión de los contratos hasta el 19 de abril de 2020, tiempo en el cual los mismos adelantaran las siguientes actividades para su reinicio: **a).** Plan de trabajo aprobado por interventoría y supervisión de la SDM. **b).** presentación de protocolo de Bioseguridad para acompañamiento a la ARL. **c).** Adquisición de kit de seguridad y capacitaciones a subcontratistas. Según lo dispuesto en el Decreto 531 de 2020, la circular 003 de 2020 de Min. de Salud, Min. Trabajo y Min. de Transporte, y el Decreto 539 de 2020.
FECHA DE REINICIO	20 de abril de 2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN NO 2	22 de septiembre de 2020

En Bogotá D.C, se reunieron, JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.022.129 actuando como Subsecretario de Gestión de la Movilidad de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, en su calidad de ordenador del gasto; SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ, Representante Legal del CONSORCIO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 2019-1781 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

SEÑALIZACIÓN Y
MOVILIDAD 2019, en calidad de Interventor de Contrato 2019-1781, identificada con la cedula de ciudadania C.C. 52.778.495 y GERARDO SEGURA PÉREZ, Representante legal del CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL, en calidad de contratista de obra, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 80.219.312, quienes acuerdan reiniciar el Contrato de obra **No 2019-1781.**

El contrato se suspendió a partir del 26 de marzo de 2020 (incluido), por veinticinco (25) días calendario, siendo la fecha de reinicio el veinte (20) de abril de 2020.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2020.

SUPERVISOR

Sandra Carolina Cardozo

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Consorcio Señalización y Movilidad 2019

ORDENADOR DEL GASTO

20/04/2020

X

JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firmado por: JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR

CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Consorcio SP SEGURIDAD VIAL

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Marcela Neira Medina	Directora de Ingeniería de Tránsito	Direccion de Ingenieria de Tránsito	
Revisó	Mario Gabriel Carbonell	Subdirector de Señalización	Subdirección de Señalización	
Proyecto	Juan Camilo Rodriguez	Arquitecto-Contratista	Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	
Proyecto	Andrea Moreno López	Abogada-Contratista	Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1073122
Versión del contrato	4
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	16/09/2019 4:27:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del Contrato	2019-1781
Objeto del contrato	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ○ No
Fecha de inicio de contrato	3/09/2019 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	22/09/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	25 días
Liquidación	○ Si ○ No
Fecha de inicio de liquidación	23/09/2020 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	23/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	○ Si ○ No
Obligaciones pos consumo	○ Si ○ No
Reversión	○ Si ○ No

Información de la Entidad Estatal contratante

SDM

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias distintas por proveedor ○ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Señales LIMA* *Fecha de aprobación:* *3/09/2019 3:37:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR* *Fecha de aprobación:* *3/09/2019 3:55:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
Proceso de Contratación	SDM-LP-026-2019
Título de la oferta	Propuesta Consorcio SP SEGURIDAD VIAL
Cuantía del contrato	5.305.000.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
Fecha inicio de ejecución (estimada)	-
Fecha fin de ejecución (estimada)	-
El contrato puede ser prorrogado	○ Si ○ No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Si ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	○ Si ○ No			
Seriedad de la oferta	○ Si ○ No			
	○ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	○ Si ○ No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	3/09/2019 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	15/03/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	☑ Pago de salarios			
	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3/09/2019 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	15/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	☑ Estabilidad y calidad de la obra			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	15/09/2020 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	16/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	☑ Calidad del servicio			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	15/09/2020 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	15/03/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	16/09/2020 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	16/04/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	○ Si ○ No			
	○ % del valor de la oferta	5,00		
Fecha límite para entrega de garantías:	12/09/2019 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	**Fecha de entrega de garantías:**	6/11/2019 9:23:49 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	

Garantías del proveedor:

Adverancia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.1996206	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	265.250.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/08/2020 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.1996205	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.427.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/08/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.1816109	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.426.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3/07/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.1815727	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	265.250.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3/07/2020 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.1752815	Seriedad de la oferta	Sin documento	1.061.000.000,00 COP	Sin documento	30/11/2019 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Caducada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Si ○ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.1073122
Proveedor CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	2019-1781.pdf	2019-1781.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 13 # 37 - 35
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá

Dirección: CALLE 13 # 37 - 35

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AV CALLE 13 N° 37 - 35	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 - [illegible]

1.1 - [illegible]

							Precio total estimado: 5.300.000.000,00	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 5.300.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	30101700	ZONA SUR. INDIQUE EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA, SUMA QUE INCLUYE IVA, ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS Y UTILIDAD (AIU), APLICADOS, TASAS, GRAVÁMENES Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1,00	UN	5.300.000.000,00	5.300.000.000,00	5.300.000.000,00	5.300.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Para la Oferta	Para la Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asambleas	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Para la Oferta	Para la Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
2019-1781.pdf	2019-1781.pdf	(detalle)
Suspension contrato OBRA SUR 2019-1781Rev Yuly v3-Version 3 abril 2020.pdf	Suspension contrato OBRA SUR 2019-1781Rev Yuly v3-Version 3 abril 2020.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de asignación	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz (Si (No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos Recursos propios

Entidad Estatal registrada en el SIIF (Si (No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad ejecutora	
☐	1483 DEL 04 DE ABRIL DE 2019	CDP	No validado	26.525.000.000 COP	26.525.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 26.525.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 26.525.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Mes compromiso a llevar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1808 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Presupuestal (CDP)	-	No validado	5.305.000.000 COP	5.305.000.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 5.305.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 5.305.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ENDOFBUENDOFILE

CONSIDERACIONES:

1) Que **LA SECRETARÍA** y **EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** suscribieron el Contrato de obra 2019-1781 el 03 de septiembre de 2019, cuyo objeto es: *"REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "ZONA QUINTA – SUR.*

2) Que el plazo de ejecución del Contrato de obra 2019-1781, se pactó por el término de **diez (10) meses o hasta agotar recursos** lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa aprobacion de la garantia unica por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

3) Que el valor del contrato de obra 2019-1781 se pactó por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.305.000.000)**, incluido IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU 36.9%) impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4) Que el dia 29 de octubre de 2019 se suscribió la correspondiente Acta de Inicio del Contrato de obra publica N° 2019-1781, después de cumplir los requisitos de legalización correspondientes.

5) Que el 26 de marzo de 2020 se suscribió suspensión N° 1 al contrato de obra N° 2019-1781, entre la **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y **EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** por el termino de dieciocho (18) dias calendario, contados a partir de esa fecha y hasta el dia 12 de abril de 2020.

6) Que el 13 de abril de 2020 se suscribió suspensión N° 2 al contrato de obra N° 2019-1781, entre la **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y **EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** por el termino de siete (7) dias calendario, contados a partir de esa fecha y hasta el dia 19 de abril de 2020

7) Que el dia 21 de agosto de 2020 se suscribió la prorroga No 01 y adición No.01 al Contrato de obra pública N° 2019-1781, por el término de CINCO (05) meses, es decir hasta el veintidós (22) de febrero de 2021, y se adicionó por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.652.500.000) M/CTE.**

8) Que la Subsecretaria de Gestión de la Movilidad, de la Secretaria Distrital de Movilidad mediante solicitud y justificación con radicado **SDM-SGM-156497-2020**, solicitó a la Dirección de Contratación de la SECRETARIA la elaboración del modificatorio N° 1, al Contrato 2019-1781, adjuntando para el efecto la respectiva justificación los cuales hacen parte integral del presente documento, y se encuentran debidamente suscritos por el Ordenador del Gasto y establece lo siguiente.

"(...)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 2019-1781

De conformidad con lo establecido en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", en el Artículo 2° (Medidas Sanitarias), establece "Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operan a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVID-19".

Atendiendo a lo anterior y en torno a la movilidad, la Administración Distrital ha planteado medidas que permitan una mejor redistribución modal en este caso bicicleta y transporte público, para contener la propagación del virus, dado que una de las recomendaciones expuesta por la Organización Mundial para la Salud -OMS para prevenir el contagio es "Reducir aglomeraciones"

Con base en lo anterior, y con el propósito de atender las necesidades de señalización, la Secretaría Distrital de Movilidad genera un programa continuo para desarrollar diseños e implementar las medidas necesarias para realizar la atención de los diferentes temas de señalización vial, a través de contratos integrales de señalización por zonas, con el correspondiente seguimiento y acompañamiento a través de los contratos de interventoría. Dentro de estos se encuentra en ejecución el Contrato de Obra 2019-1781 cuyo objeto corresponde a "Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C." - Zona 5 - Sur, el cual cuenta con la supervisión realizada por el Contrato de Interventoría 2019-1801, y que presenta a la fecha el siguiente avance.

- *Componente de Obra 73.3% / +5.1% en la curva de avance (incluye adición)*
- *Componente de Consultoría 72% / +7% en la curva de avance (incluye adición)*

Por otra parte los recursos asignados para el componente de obra del Contrato No. 2019-1781 han sido asignados en su totalidad y se encuentran en ejecución y/o inspección para implementación; no obstante, se ha evidenciado la necesidad de dar continuidad a acciones que permitan promover la seguridad vial en la ciudad, mejorar condiciones de operación con proyectos estratégicos que aportan a beneficiar las condiciones de movilidad y continuar con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020

El nivel de ejecución del contratista se debe a que fue necesario atender con prioridad proyectos estratégicos de la Administración Distrital y de la entidad en la ciudad, así como las necesidades de la comunidad en materia de señalización intervenciones sistemáticas medidas de gestión y de más intervenciones de señalización vial en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz. Por lo anterior, y dada la contingencia actual que presenta la ciudad a causa de la emergencia sanitaria surgida por el COVID-19, se hace necesario continuar con la implementación de proyectos integrales enfocados en el uso de la bicicleta y el transporte público en la ciudad como Ciclorrutas y Carriles Preferenciales; y así mismo continuar en paralelo con la atención de solicitudes pendientes de la comunidad, las cuales tienen como objetivo proveer condiciones seguras en la vía para todos los actores viales.

[1] Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos derivados del proceso de licitación pública No. SDM-LP-026-2019 cuyo objeto es "Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas de la ciudad de Bogotá D.C. – Zona 5 – Sur

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en reuniones del 04, 11, 18, 21 de junio y 25 de julio de 2020, cuyo asunto es "Coordinación entrega elementos de segregación por parte del Instituto Desarrollo Urbano-IDU a la SDM", en el que uno de los temas principales era Coordinar la entrega de elementos de segregación, (adquiridos por el IDU a través de los contratos 982 de 2020 (Hitos), 1022 y 1023 de 2020 (bordillos)) y otros, teniendo en cuenta que se incluyó dicho suministro en la descripción del anexo 8-Anexo Complementario Definitivo de la L.P 026-2019 de la SDM, y que durante la ejecución del contrato de obra 2019-1781. La SDM dejo de requerir el suministro al contratista CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL, ya que el IDU suministró dichos (bordillos), y solo se requirió contratar por parte de la SDM el transporte, mano de obra, e instalación de los mismos.

En desarrollo del componente de obra por parte del Contrato SDM-2019-1781, la Secretaria Distrital de Movilidad priorizó proyectos de ampliación de la red de ciclorutas, así:

- *Zona oriental: Carrera 7*
- *Zona Occidental: Calle 13*
- *Zona Norte: Carrera 9 entre calle 170 y calle 127, Carrera 11 entre calle 127 y 106 y Calle 106 entre carrera 11 y carrera 7*
- *Zona Sur: Par vial KR 7 y KR 8 entre Avenida primero de mayo y Calle 7, KR 5 y KR 8 entre CL 7 y CL 12B*

En el caso de la Cicloruta par vial KR 7 y KR 8, que ejecuta el contrato SDM-2019-1781, los diseños contemplan la instalación de bordillos no traspasables, hitos y tachones para la segregación entre los tránsitos vehiculares y de bicicletas, como se observa en las siguientes imágenes:



Ilustración 1 - Detalle en planta del diseño típico de la cicloruta



Ilustración 2- Bordillos no traspasables e hitos segregando el transito

El contrato 2019-1781 suscrito entre la SDM y el Consorcio SP Seguridad Vial tiene dentro de sus cantidades contractuales los ítems 80 y 83, que involucran tanto el suministro como la instalación de bordillos no traspasables como delineador tubular simple (hito), con el detalle que se muestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO
80	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 67.103
83	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito - Figura 5-17A) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 47.357

Teniendo en cuenta que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, realizó el suministro bordillos no traspasables e hitos para ser instalados en las ciclorrutas priorizadas en la ampliación de esta red en la ciudad, se originó la necesidad de adicionar al contrato los siguientes precios NO PREVISTOS (NP) con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios – APU, en los que el Contratista no suministró estos elemento e incluye el transporte, debido a que debe recogerlos en el Patio No 4 de la SDM así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
NP-1	Transporte e instalación de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo (Dimensiones. altura mínima de 15 cm. ancho de 20 cm y largo 100 -incluye trasporte del patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje
NP-2	Trasporte e instalación delineador tubular simple (Hito -Figura 5-17 A) altura mínima 70 cm diámetro mínimo de 8 cm. (incluye trasporte del Patio SDM al sitio de instalacion). No incluye elementos de anclaje.

NP-1 ANCLAJE DE BORDILLO NO TRASPASABLE

Para la determinación de este NP (no previsto) se partió del ítem contractual 60. que en esencia recoge la actividad a realizar con las siguientes diferencias respecto de este NP

1. No se requiere el suministro
2. Es necesario reconocer el trasporte desde el Patio No 4 (sitio de acopio de los bordillos suministrados por le IDU). hasta el sitio de obra

La concertación entre la interventoria y el contratista Consorcio SP Seguridad Vial, acordó el precio para este NP-1. En la ilustracion 3 - COMPARATIVO ENTRE LOS APU DEL ÍTEM 60 Y DEL NP-1, se explican las diferencias entre el APU del item contractual 60 y el APU del NP-1, resaltando las diferencias y explicando la razón de cada una de ellas. Este NP fue presentado por el contratista y aprobado por la interventoria mediante Justificacion para creación de APU no previstos en el Contrato 2019-1781 de los APU remitida a la SDM el 07 de julio de 2020 mediante comunicado S&M-135-2020 de radicado SDM-36598. con la siguiente descripción y valor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO
NP-1	Transporte e instalación de bordillo no traspasable. en concreto de color amarillo (Dimensiones. altura mínima de 15 cm. ancho de 20 cm y largo 100 -incluye trasporte del patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje.	UND	$ 17 779

NP-2 - INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (HITO)

Para la determinación de este NP (no previsto) se partió del ítem contractual 63, que en esencia recoge la actividad a realizar con las siguientes diferencias respecto de este NP·

1. No se requiere el suministro
2. Es necesario reconocer el trasporte desde el Patio No 4 (sitio de acopio de los hitos suministrados por le IDU; hasta el sitio de obra

La concertación entre la interventoría, y el contratista Consorcio SP Seguridad Vial, acordó el precio para este NP-2

En el cuadro COMPARATIVO ENTRE LOS APU DEL ÍTEM 83 Y DEL NP-2, se explican las diferencias entre el APU del ítem contractual 83 y el APU del NP-2, resaltando en gris las diferencias y explicando la razón de cada una de ellas. Este NP fue presentado por el contratista y aprobado por la interventoría mediante Justificación para creación de APU no previstos en el Contrato 2019-1761 de los APU remitido a la SDM el 07 de julio de 2020 mediante comunicado S&M-135-2020 de radicado SDM-96538, con la siguiente descripción y valor.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO
NP-2	Trasporte e instalación delineador tubular simple (Hito -Figura 5-17 A), altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. (Incluye trasporte del Patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje.	UND	$ 9.620

Es así como la necesidad planteada en el anexo 8-Anexo Complementario Definitivo de la L.P 026-2019, cambia para los ítems 80 y 83, puesto que la SDM ya no requiere del suministro de estos bienes si no su transporte, instalacion y pago de mano de obra. Por lo tanto, se incluyan en el anexo 8, los ítems 105,106, y no se debe modificar el valor del contrato, ni su plazo de ejecución solo incluir en las especificaciones técnicas los ítems 105, 106 para poder ejecutar y pagar dichas actividades

Por consiguiente, el analisis de precios unitarios para los ítems no previstos se elaboraron tomando como referencia los insumos de los ítems contractuales. Teniendo en cuenta que las actividades contempladas en los ítems no previstos no requieren de la inclusión de nuevos materiales herramientas o mano de obra, no se considera necesario un estudio de mercado, sino que se mantienen los costos iniciales de los ítems 80 y 83, eliminando el valor del suministro del dispositivo. Así las cosas, en los análisis de precios unitarios se afectan únicamente los rendimientos del camión de apoyo y de la mano de obra puesto que el contratista deberá proveer de personal y vehículo de carga para realizar la labor adicional de cargue en el patio de la SDM para su posterior traslado y descargue en el sitio de la instalación

Según todo lo anterior, a continuación, en las siguientes tablas se presenta cuadro comparativo de los ítems 80 y 83, con los ítems nuevo 105 y 106 como quedarían estructurados.

ESPACIO EN BLANCO

ITEM	80	UNIDAD: UNO
[illegible]		[illegible]

I - EQUIPO Y TRANSPORTE

Descripción	Unidad	Valor	Rendimiento	Valor Unit
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

II - MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unit
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

III - MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Costo Directo

IV - COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Unit
[illegible]	[illegible]	[illegible]

PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO

ITEM	105	UNIDAD: UNO
[illegible]		[illegible]

I - EQUIPO Y TRANSPORTE

Descripción	Unidad	Valor	Rendimiento	Valor Unit
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

II - MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unit
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

III - MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Costo Directo

IV - COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Unit
[illegible]	[illegible]	[illegible]

PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO

ITEM	83	UNIDAD: UNO
[illegible]	[illegible]	[illegible]

ITEM	106	UNIDAD: UNO
[illegible]		

[illegible]	[illegible]

I.- EQUIPO Y TRANSPORTE

Descripción	Unidad	Valor	Rendimiento	Valor Total
[illegible]	01	$ 32.20	1	$ 32.20
[illegible]	Hora	$ [illegible]	8	$ [illegible]
Transporte		$ [illegible]	0.5	$ [illegible]
Flete	01	$ 200.00	1	$ 200.00
			Sub - Total	$ [illegible]

II.- MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total
Ingeniero Residente	Kg	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
Flete	[illegible]	$ 45.138.00	1	$ 45.138
			Sub - Total	$ 47.558

III.- MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Total
Operador	$ 30.220	1.58	$ [illegible]	64	$ [illegible]
Ayudante	$ 30.220	1.58	$ [illegible]	64	$ [illegible]
Ayudante 2	$ [illegible]	1.58	$ [illegible]	64	$ [illegible]
			Sub - Total		$ [illegible]

Total Costo Directo $ [illegible]

IV.- COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	[illegible]%	$ [illegible]
Imprevistos	[illegible]%	$ [illegible]
Utilidad	4%	$ 1.944
	Sub - Total	$ [illegible]

PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO $ [illegible]

[illegible]	[illegible]

I.- EQUIPO Y TRANSPORTE

Descripción	Unidad	Valor	Rendimiento	Valor Total
[illegible]	G	$ 33.00	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Hora	$ [illegible]	8	$ [illegible]
[illegible]	G	$ [illegible]	1	$ [illegible]
			Sub - Total	$ [illegible]

II.- MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total
[illegible]	Kg	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
			Sub - Total	$ [illegible]

III.- MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Total
Operador	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	48	$ [illegible]
Ayudante	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	48	$ [illegible]
Ayudante 2	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	48	$ [illegible]
			Sub - Total		$ [illegible]

Total Costo Directo $ [illegible]

IV.- COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
[illegible]	[illegible]%	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]%	$ [illegible]
[illegible]	4%	$ [illegible]
	Sub - Total	$ [illegible]

PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO $ [illegible]

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

9) *Que quienes suscriben el presente modificatorio N° 1 al Contrato 2019-1781,* se encuentran debidamente facultados para ello y, por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

10) Que una vez cumplidos la totalidad de trámites y requisitos legales requeridos para el efecto, se procede a la celebración del presente modificatorio N°1 al contrato 2019-1781, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Anexo 8 del Anexo Complementario Definitivo, documento anexo del contrato de obra No. 1781 de 2019 quedando así:

1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	100.00	$	191.523
2	UND	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en angulo para señales SP-SR-SI para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.	50.00	$	64.400
3	UND	Fabricación y suministro de pedestal doble en angulo para señales tipo dámo SP/SP - SP-SR - SP/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.	25.00	$	87.351
4	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60 cm lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro nominal y espesor de 3.9 mm con brazo variable desde 70cm hasta 170 cm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	25.00	$	241.432
5	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 90 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	1500.00	$	163.547
6	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 90 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo SP/SR SP/SR cumpliendo con normatividad vigente	500.00	$	220.511
7	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP-P o SP-A/SR de 60 cm + Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	650.00	$	271.221
8	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 50 cm con plaqueta alta mínimo de 25 cm) reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o Superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente.	200.00	$	104.321
9	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47-B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente.	100.00	$	322.768

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

10	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	120.00	$	773.319
11	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR/SR - S/SR cumpliendo normatividad vigente	40.00	$	345.562
12	UND	Fabricación, suministro e instalación de Seña Reglamentaria Preventiva o informativa de 90 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo normatividad	25.00	$	241.583
13	UND	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 40 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo cumpliendo normatividad	50.00	$	146.232
14	UND	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 76 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad	20.00	$	185.954
15	UND	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstáculo (Chevron) 90X40 cm Reflectivo prismático Tipo XI Amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	30.00	$	171.099
16	UND	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstáculo (Dir) 90X90 cm Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo cumpliendo normatividad	10.00	$	139.564
17	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal tipo TIPO SI20 - SR35/SR-36 reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad	15.00	$	180.782
18	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27 de 40x60 cm Reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente	20.00	$	147.353
19	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR 35 o SR 39 de 75 x 25 cm reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	110.00	$	137.091
20	UND	Fabricación, suministro e instalación de seña preventiva, reglamentaria e informativa de 45 cm, lamina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.5 mm cumpliendo normatividad vigente	150.00	$	224.336
21	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria o informativa de 45 cm con tablero doble en lamina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.5 mm cumpliendo normatividad vigente (Incluye la instalación de soporte para la señal)	50.00	$	260.574
22	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-35 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	10.00	$	55.163
23	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm seña Reglamentaria, preventiva o informativa reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación)	50.00	$	75.635
24	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria preventiva o informativa reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación)	20.00	$	131.998

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2018-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

25	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 30 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	20,00	$	16.1 306
26	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm señal preventiva, reglamentaria o informativa lámina galvanizada C-18 y reflectivo grado ingeniería o superior cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	20,00	$	68.451
27	M2	Suministro e Instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	1236,00	$	93 556
28	UND	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (Incluye Señales Sencillas tipo preventiva Reglamentaria o informativa Duplex Chevrones y Delineadores de todas las clases) cumpliendo normatividad vigente.	100,00	$	31.672
29	UNID	Instalación y retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)	15,00	$	14 400
30	UNID	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) por entrega a almacén de la SDM (Incluye señales sencillas y Dúplex)	3500,00	$	74 149
31	UND	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	20,00	$	93 266
32	ML	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	474,00	$	264
33	ML	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	55025,00	$	557
34	ML	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	6577,00	$	1 269
35	ML	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	1014,00	$	1 342
36	M2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	23812,00	$	11 121
37	M2	Suministro y aplicación imprimante transparente, espesor seco 2 mils y 15% de sólidos por volumen	196,00	$	10.114
38	M2	Suministro y Aplicación de Pintura en tráfico base agua negra vial, espesor seco 9 mils y 60% de sólidos por volumen	404,00	$	10.233
39	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	74649,00	$	1 230
40	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	1812,00	$	1 402
41	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	409,00	$	1.741
42	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas	5150,00	$	16.813
43	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas	984,00	$	15.755
44	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o tipo azul) marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen incluye pictogramas	2100,00	$	16 614
45	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación con microesfera espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	922,00	$	1 000
46	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación con microesfera espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	463,00	$	1.247
47	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 20 cm para líneas de demarcación con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	204,00	$	1 507

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

48	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen incluye pictogramas	67.00	$	14.909
49	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas	126.00	$	14.028
50	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) para marcas viales sin microesfera espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas	352.00	$	14.602
51	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en calzada sin microesfera espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	556.00	$	1.319
52	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua marcas viales sin microesfera de demarcación de bahías espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	124.00	$	10.257
53	ML	Suministro y Aplicación de resina Termoplastica a = 10 cm, para líneas de demarcación incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	30171.00	$	3.932
54	ML	Suministro y Aplicación de resina Termoplastica a = 15 cm, para líneas de demarcación incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	7282.50	$	4.923
55	ML	Suministro y Aplicación de resina Termoplastica a = 20 cm para líneas de demarcación incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	677.00	$	6.067
56	M2	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	437.00	$	37.469
57	M2	Suministro y Aplicación de resina Termoplastica para marcas viales con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	2319.00	$	41.865
58	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediremelacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	9067.00	$	9.375
59	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediremelacrilato de 15 cm para líneas de demarcación con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	2181.00	$	4.051
60	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediremelacrilato de 20 cm para líneas de demarcación con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	203.00	$	1.668
61	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío mediremelacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	13.00	$	33.484
62	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío mediremelacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744 incluye pictogramas	595.00	$	32.499
63	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediremelacrilato de 12 cm para líneas de demarcación con microesfera y espesor seco de 90 mils (extruido) según norma NTC 4744	4130.00	$	9.715
64	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediremelacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 90 mils (extruible) según norma NTC 4744	440.00	$	9.930
65	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediremelacrilato de 20 cm para líneas de demarcación con microesfera y espesor seco de 90 mils (extruible) según norma NTC 4744	22.00	$	9.396
66	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío mediremelacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco de 90 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	2284.00	$	50.947
67	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío mediremelacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de 90 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	2225.00	$	49.869

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

68	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de tráfico en frío multicomponente con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye petrogramas.	469.00	$	58.055
69	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío multicomponente sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744 incluye pictogramas.	441.00	$	58.059
70	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de tráfico en frío multicomponente pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744 incluye petrogramas	4850.00	$	57.930
71	M2	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	16530.00	$	6.823
72	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1)	4960.00	$	6.595
73	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales con espigo de mínimo 6 cm Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	563.00	$	6.330
74	UND	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745).	26880.00	$	1.745
75	UND	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm de altura con un espigo de mínimo 6 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	1120.00	$	7.030
76	UND	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm de altura con un espigo de mínimo 6 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación	9720.00	$	12.433
77	UND	Suministro y anclaje de tachón en resina poliester de color amarillo con alta resistencia a impacto y material retroreflectivo tipo IV o superior en los costados (Tipo piramidal con base rectangular con incrustación al pavimento, altura máxima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 20 cm) Incluye accesorios y materiales para fijación	120.00	$	97.210
78	UND	Suministro y anclaje de bordillo trasposable en resina poliester de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo prevenidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 9 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 1885 de 2015) Incluye accesorios y materiales para fijación	3000.00	$	51.429
79	UND	Suministro y anclaje de bordillo trasposable metálico de color amarillo con alta resistencia a impacto (Tipo prevenidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 9 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 1885 de 2015) Incluye accesorios y materiales para fijación.	50.00	$	67.899
80	UND	Suministro y anclaje de bordillo trasposable en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto concreto de 4000 PSI con una fc de mínimo de 21" (Tipo prevenidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud dimensiones altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm) Incluye accesorios y materiales para fijación.	1035.00	$	67.135
81	UND	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia a impacto con lentes reflectantes (dimensiones máximas de 10 cm de altura y 24 cm de base)	90.00	$	35.242
82	UND	Suministro e instalación de Boya plástica de color amarillo con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas de 10 cm de altura y 24 cm de base)	70.00	$	21.450
83	UND	Suministro e instalación de delineador (poste simple (Tipo - Figura 5-17A) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7.5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior altura mínima 70 cm diámetro mínimo de 8 cm Incluye accesorios y materiales para fijación	100.00	$	47.257
84	UND	Suministro e instalación de delineador de curva (postes de material sintético flexible de color blanco, franja negra y material retroreflectivo tipo IV o superior (Tipo "A", fijado en concreto, altura mínima de 75 cm y máxima de 120 cm de acuerdo con la figura 5-2 y 5-3 de la Resolución 1885 de 2015), Incluye accesorios y materiales para fijación	25.00	$	77.254

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

85	M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	100,00	$	152.539
86	M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2" pintura de larga duración blanca y resina epoxica	600.00	$	152.299
87	M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura construida con gravilla de 1/2" pintura de larga duración blanca y resina epoxica	250.00	$	202.824
88	ML	Suministro y anclaje de banda alertadora en resina con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 25 cm y altura máxima de 2 cm. Incluye accesorios para la fijación	30.00	$	135.560
89	ML	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	25.00	$	170.630
90	UND	Suministro e instalación de hito de vereda en resina poliester de color azul con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo IV o superior en la parte superior (Tipo semirígido con mecanismo de pavimento) altura máxima de 1.20 m a 1.35 m, ancho de 1.0 m a 1.2 m de acuerdo con la figura 5-13 Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación	20.00	$	379.060
91	UND	Suministro e instalación de Baliza luminosa elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 6-14 de resolución 1885 de 2015	20.00	$	265.984
92	UND	Suministro, instalación y lastrado con mater al granular mínimo a 1/4 de su altura) de maletín plastico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco. Incluye transportes, instalación y lastrado.	16.00	$	379.490
93	UND	Suministro, instalación y lastrado (con material granular al tope de su altura) de delineador Tubular Tipo Canalización de 129 cm de altura. Incluye transportes, instalación y lastrado con material granular al tope de su altura	15.00	$	37.784
94	ROLLO	Suministro e instalación de Cinta de señalización de caution mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo	5.00	$	24.160
95	M2	Suministro e instalación de pasacalle en tela vendaval	210.00	$	90.050
96	UND	Suministro e instalación de palos rollizos de 8 a 10 cm de diámetro por 6,5 metros de altura	20.00	$	23.823
97	ML	Suministro e instalación de cerramiento con polisombra al 65% malla (acultralla color verde) de altura 2.1 metros.	25.00	$	12.783
98	UND	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	50.00	$	9.201
99	UND	Retiro de tachas reflectivas o estoperoles con su respectivo anclaje incluye entrega en Patios de la SDM	150.00	$	3.421
100	M2	Retiro de marcas en aglomerado	50,00	$	26.017
101	UND	Retiro de pasacalle, incluye transporte a patios de la SDM	20,00	$	13.352
102	UND	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tableros y/o lonas reflectivas de señales con pedestal de 4" a 12" de diámetro. Incluye transporte a patios de la SDM	5.00	$	882.511
103	M2	Limpieza con hidrolavado	2000.00	$	4.597
104	M2	Borrado mecánico de marcas viales	2000.00	$	32.373

Incluyendo los siguientes 2 items no previstos en el anexo así:

105	UND	*Transporte e instalación de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo /Dimensiones: altura mínima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 -Incluye trasporte del patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje*	–	$ 17.779

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

106	UND	*Trasporte e instalación delineador tubular simple (Hito -Figura 5-17 A) altura mínima 70 cm. diámetro mínimo de 8 cm. (Incluye trasporte del Patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje*	-	$ 8.620

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS - Hacen parte del presente modificatorio lo siguiente: i) Radicado SDM 96598 del 07 de julio de 2020 de CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL solicitando el reconocimiento de la modificación al contrato de obra 2019-1781, ii) Comunicado de CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019 Radicado S&M-233-2020 del 13 de octubre de 2020 de viabilidad por parte del interventoría y remisión de informe ejecutivo con corte a 06 de octubre de 2020, con posición a favor de la modificación del contrato de obra 2019-1781. iii) Medio magnético con Informe Ejecutivo del Contrato de Obra 2019-1781 con corte a 06 de octubre de 2020. iv) PREDIS que soporta los pagos realizados al contratista.

CLÁUSULA TERCERA– Las demás cláusulas del Contrato de obra 2019-1781, que no varían con la suscripción del presente modificatorio N° 1, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes mediante la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA –PUBLICACIÓN: El presente documento debe ser publicado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 y lo señalado en el 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SEXTA–DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan fijar como domicilio y para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, al 20 de octubre de 2020

Proyectó: Yuly Angélica Pérez Vacca – Profesional Especializado G.C. [illegible]

Revisó: Andrea Moreno López – Abogada SGM

ANEXO 2A - DESCRIMINACION PROPUESTA ECONOMICA DE OBRA

CUENTA MES 10

CUENTA MES 13

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	RIN_01-001_1701_19 VIA CHICAGO CANTIDAD	RIN_01-001_1701_19 VIA CHICAGO SUBTOTAL	04_04_CTO_UNI_1340_2014 DIAGONAL CRA 69B CANTIDAD	04_04_CTO_UNI_1340_2014 DIAGONAL CRA 69B SUBTOTAL
72	UNID	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Clase 1).	$ 0.000,00	$ 97.320.000,00	372,00	$ 4.911.400,00	1.600,00	$ 12.420.800,00
73	UNID	Suministro y anclaje de postes plásticos con espiga, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.0 cm de altura con un espiga de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	$ 6.000,00	$ 30.330.172,00	-	$ -	-	$ -
74	UNID	Suministro y anclaje de separadores metálicos con espiga, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	$ 12.500,00	$ 860.403.424,00	-	$ -	334,00	$ 3.309.333,00
75	UNID	Suministro y anclaje de botellón tranquilizador en resina pulimix de color amarillo con alta resistencia al impacto. (Tipo amarillo) barga 40 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 8 cm de acuerdo con la figura 6-19 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 81.480,00	$ 900.000.843,00	-	$ -	300,00	$ 15.440.700,00
80	UNID	Suministro y anclaje de bordillo no transpasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto y concreto de 4000 PSI con vanilla de refuerzo de 1/2". (Tipo amarillo) con instalación a pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 6" de longitud, dimensiones altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y barga 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 97.193,00	$ 192.500.308,00	-	$ -	-	$ -
81	UNID	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo con alta resistencia al impacto con bordes reflectantes (dimensiones mínimas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	$ 30.240,00	$ 1.469.640,00	-	$ -	-	$ -
83	UNID	Suministro e instalación de delineación tubular simple (Hito - Figura 6-17A) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7.5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 75 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 47.551,00	$ 11.648.646,00	-	$ -	117,00	$ 5.540.769,00
85	UNID	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con pavilla de 1/4", pintura de tanda duración blanca y resina epoxica	$ 140.330,00	$ 1.135.233,00	0,00	$ (219.489,00)	-	$ -
86	M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con pavilla de 1/2", pintura de tanda duración blanca y resina epoxica	$ 158.280,00	$ -	-	$ -	-	$ -
87	M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con pavilla de 1.0", pintura de tanda duración blanca y resina epoxica	$ 202.833,00	$ 223.333.480,00	-	$ -	99,00	$ 13.410.000,00
88	ML	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con anclaje mínimo de 20 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 170.880,00	$ 92.304.482,00	-	$ -	-	$ -
91	M2	Suministro, instalación y tendido con material granular mínimo a ½ de su altura de material plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco. Incluye transportes, instalación y tendido.	$ 370.436,00	$ 1.067.153,00	-	$ -	-	$ -
93	M3	Suministro e instalación de pavimento en lata vertical	$ 60.000,00	$ 28.718.000,00	-	$ -	-	$ -
94	UND	Suministro e instalación de palos reflexia de 8 a 10 cm de diámetro por 3.5 metros de altura.	$ 33.600,00	$ 118.116,00	-	$ -	-	$ -
95	UND	Valero de barricada, tipo o vinados portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	$ 6.300,00	$ 2.788.124,00	-	$ -	-	$ -
96	UND	Palero de tachas reflectivas o compuestas con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	$ 3.421,00	$ 2.272.339,00	-	$ -	-	$ -
154	M2	Borrado mecánico de marcas viales	$ 30.333,00	$ 71.988.989,00	81,47	$ (1.049.779,00)	-	$ -
155	UND	Transporte e instalación de bordillo no transpasable, en concreto de color amarillo (Dimensiones: altura mínima de 15 cm, ancha de 30 cm y barga 100 -Incluye traspote del patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje	$ 17.750,00		-	$ -	88,00	$ 1.564.000,00
		SUBTOTAL VERTICAL		$ 999.334.111,00		$ -		$ 12.076.111,00
		ADMINISTRACION	30,00%	$ 194.651.433,00		$ -		$ 3.624.333,00
		IMPREVISTOS	2,00%	$ 11.961.040,00		$ -		$ 241.522,00
		UTILIDAD	4,00%	$ 23.834.160,00		$ -		$ 480.041,00
		I - TOTAL OBRA VERTICAL		$ 819.144.777,00		$ -		$ 15.932.961,00
		SUBTOTAL HORIZONTAL		$ 3.311.780.670,00		$ 5.962.911,00		$ 64.384.878,00
		ADMINISTRACION	30,00%	$ 993.841.773,00		$ 1.811.000,00		$ 19.900.449,00
		IMPREVISTOS	2,00%	$ 56.235.114,00		$ 111.000,00		$ 1.000.000,00
		UTILIDAD	4,00%	$ 112.471.427,00		$ 226.000,00		$ 2.109.756,00
		SUBTOTAL HORIZONTAL		$ 3.510.334.984,00		$ 6.962.704,00		$ 75.395.125,00
		SUBTOTAL		$ 3.410.108.780,00		$ 5.962.913,00		$ 67.171.163,00
		IMPREVISTOS	2,00%	$ 68.202.780,00		$ 117.926,00		$ 1.341.423,00
		UTILIDAD	4,00%	$ 166.405.943,00		$ 235.378,00		$ 2.682.846,00
		II - TOTAL OBRA		$ 4.000.491.573,00		$ 6.000.708,00		$ 92.231.167,00

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
10	UNID	Suministro de cono vial constituido en material sintético flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 80 cm	$ 84.700	$ 37.368.000	-	$ -	-	$ -
33	UN2	Suministro de medidor plástico de base mínima de 90 cm por 280 cm y altura mínima de 100 cm con material reflectivo tipo IV o superior color blanco	$ 864.211	$ 931.135.000	-	$ -	-	$ -
51	UND	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 120 cm de altura.	$ 28.883	$ 900.480	-	$ -	-	$ -
40	ML	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	$ 126.846	$ 3.809.478	-	$ -	-	$ -
55	ROLLO	Suministro de Cinta de señalización de valla mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 100m de longitud por rollo	$ 22.483	$ 224.556	-	$ -	-	$ -
		III = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ 214.408.968			$ -		$ -
		IV = TOTAL OBRA + SUMINISTROS (IV-A + III)	$ 4.000.699.533			$ 6.000.708		$ 92.231.167

ANEXO TA - DISCRIMINACION PROPUESTA ECONOMICA DE OBRA

CUENTA M€$ 10

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	PARCIAL			
				CANTIDAD	PARCIAL	CANTIDAD	PARCIAL

CUENTA MES 13					21_08_462_041_13 DICIEMBRE CRA 46B		MV_AV_BOYACA_041_08 DICIEMBRE CRA 46B	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
77	SRD	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosos de la NTC 4745 (Tanta 1).	$ 9.889,00	$ 47.520.288,00	1.038,00	$ 9.998.188,00	-	$ -
78	SHD	Suministro y anclaje de reflectores plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación	$ 9.500,00	$ 88.830.172,00	-	$ -	-	$ -
79	SHD	Suministro y anclaje de reflectores metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación	$ 13.493,00	$ 852.601.645,00	956,50	$ 11.885.048,00	-	$ -
79	UND	Suministro y anclaje de bordillo transpasable en resina poliester de color amarillo con alta resistencia al impacto. (Tipo prefabricado, largo 45 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-15 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 51.466,00	$ 199.932.910,00	213,00	$ 10.961.157,00	-	$ -
80	UND	Suministro y anclaje de bordillo no transpasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto a concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2". (Tipo prefabricado con incrustación al pavimento con curado anclaje en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 87.100,00	$ 132.580.530,00	-	$ -	-	$ -
81	UND	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo con alta resistencia al impacto, con bandas reflectantes (dimensiones mínimas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	$ 30.342,00	$ 1.608.880,00	-	$ -	-	$ -
82	UND	Suministro e instalación de delineador tubular sinuoso (Ver - Figura 5-12A) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7.5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 5 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 47.257,00	$ 31.410.048,00	44,00	$ 2.080.708,00	-	$ -
83	UND	Canalización en bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	$ 162.339,00	$ 1.136.373,00	-	$ -	-	$ -
84	MT	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	$ 709.288,00	$ -	-	$ -	-	$ -
81	MT	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	$ 300.804,00	$ 232.133.488,00	93,00	$ 10.881.480,00	-	$ -
85	ML	Suministro y anclaje de tensito confort de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	$ 110.888,00	$ 92.364.482,00	-	$ -	-	$ -
83	UND	Suministro, instalación y balizado con material granular mínimo a ½ de su altura de material plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 180 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco. Incluye transporte, instalación y balizado.	$ 213.100,00	$ 1.951.150,00	-	$ -	-	$ -
86	MC	Suministro e instalación de pasacalle en tela rendavol.	$ 60.080,00	$ 28.718.520,00	-	$ -	-	$ -
88	UND	Suministro e instalación de palos reflejos de 6 a 10 cm de diámetro por 5,5 metros de altura	$ 23.625,00	$ 116.115,00	-	$ -	-	$ -
89	UND	Reloj de lapiceros, Vida o resaltos portátiles con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la SDM	$ 5.201,00	$ 2.769.131,00	-	$ -	-	$ -
89	UND	Ojos de tachas reflectivas o catafaros con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la SDM	$ 3.421,00	$ 3.212.319,00	886,00	$ 1.896.610,00	-	$ -
104	M2	Bahado mecánico de manos viales.	$ 33.573,00	$ 77.488.656,00	163,81	$ 9.333.730,00	-	$ -
105	UND	Transporte e instalación de bordillo no transpasable, en concreto de color amarillo (Dimensiones: altura mínima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 180 -Incluye trasporte del patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje	$ 17.779,00		82,00	$ 1.457.678,00	-	$ -
		SUBTOTAL VERTICAL		$ 1.360.294.111,00		$ 13.999.810,00		$ 2.080.884,00
		ADMINISTRACION	20,00%	$ 264.881.430,00		$ 2.847.940,00		$ 833.000,00
		IMPREVISTOS	2,00%	$ 13.967.883,00		$ 213.179,00		$ 53.960,00
		UTILIDAD	4,00%	$ 33.504.164,00		$ 927.953,00		$ 167.960,00
		A = TOTAL OBRA VERTICAL		$ 1.672.647.777,00		$ 17.977.883,00		$ 3.083.811,00
		SUBTOTAL HORIZONTAL		$ 2.811.795.674,00		$ 120.977.389,00		$ -
		ADMINISTRACIÓN	30,00%	$ 866.641.776,00		$ 37.382.984,00		$ -
		IMPREVISTOS	2,00%	$ 56.235.714,00		$ 2.419.547,00		$ -
		UTILIDAD	4,00%	$ 112.471.427,00		$ 4.839.094,00		$ -
		SUBTOTAL HORIZONTAL		$ 3.049.324.590,00		$ 165.619.009,00		$ -
		SUBTOTAL		$ 3.232.130.190,00		$ 138.668.178,00		$ 3.083.884,00
		IMPREVISTOS	2,00%	$ 68.303.796,00		$ 2.733.324,00		$ 53.960,00
		UTILIDAD	4,00%	$ 136.405.582,00		$ 5.456.647,00		$ 107.960,00
		B = TOTAL OBRA		$ 4.040.401.373,00		$ 187.095.999,00		$ 3.084.917,00

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
19	UND	Suministro de cono, con construido en material sintetico flexible con tres bandas de 15 cm en papel reflectivo blanco tipo III o superior, altura 90 cm	$ 64.700	$ 21.350.000	-	$ -	-	$ -
22	UND	Suministro de tratafon plásticos de base mínima de 30 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco	$ 394.271	$ 183.130.565	-	$ -	-	$ -
23	UND	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 120 cm de altura.	$ 29.992	$ 990.480	-	$ -	-	$ -
43	ML	Suministro de tensatto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm	$ 139.898	$ 3.896.475	-	$ -	-	$ -
82	RESUC	Suministro de Cinta de señalización, de colores mínimo 2 con de 10 cm de ancho por 500m de longitud en rollo.	$ 22.451	$ 224.508	-	$ -	-	$ -
		D = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)		$ 214.408.999		$ -		$ -
		C = TOTAL OBRA + SUMINISTROS (C= B + D)		$ 4.040.810.333		$ 187.095.999		$ 3.084.917

ANEXO 7A - DISCRIMINACION PROPUESTA ECONÓMICA DE OBRA

CUENTA MES 13

RX_18_008_1561_18
RADELEJA 6. 996115

TOTAL OBRA
CUENTA 13

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-18, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI cumpliendo con normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$ 181.825,00	$ 48.192.725,00	-	$ -	8,32	$ 1.512.271,00
2	UND	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en angulo para señales SP-SR-SI (para tableros cuadros o menores a 75*100 cms cumpliendo normatividad vigente.	$ 84.809,00	$ 18.632.198,00	-	$ -	33,00	$ 1.481.457,00
3	UND	Fabricación y suministro de pedestal doble en angulo para señales tipo dupla SP/SP - SR/SR - SP/Plaqueta - SR/SP - SP/Plaqueta (para tableros guías o menores a 75*150 cm) cumpliendo normatividad vigente.	$ 87.361,00	$ 17.472.200,00	-	$ -	-	$ -
4	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva e informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo SP - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$ 103.841,00	$ 902.860.412,00	-	$ -	28,00	$ 4.745.765,00
5	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	$ 333.511,00	$ 55.588.733,00	-	$ -	18,00	$ 3.969.198,00
7	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 o SP/CAISR de 60 cms a Plaqueta reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo III amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en angula cumpliendo con normatividad vigente.	$ 271.291,00	$ 81.026.875,00	-	$ -	4,00	$ 1.084.604,00
8	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 20 cm) reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$ 184.001,00	$ 32.511.717,00	-	$ -	30,00	$ 4.704.946,00
9	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 G, reflectivo Tipo III amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	$ 320.780,00	$ 5.916.494,00	-	$ -	-	$ -
10	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva e informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$ 233.949,00	$ 42.952.500,00	-	$ -	-	$ -
11	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR/SR1 - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	$ 648.980,00	$ -	-	$ -	-	$ -
12	UND	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 40 x 50 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-10, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$ 146.232,00	$ 18.207.110,00	-	$ -	-	$ -
13	UND	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstáculo (Chevron) 600x60 cms. Reflectivo prismático Tipo III. Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$ 171.006,00	$ 855.488,00	-	$ -	-	$ -
14	UND	Fabricación, suministro e instalación de delineador de abatimiento (Doll) 200x30 cm. Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-10, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$ 139.964,00	$ 699.820,00	-	$ -	-	$ -
16	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal informativa M-27 de 85x70 cms. Reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo cumpliendo normatividad vigente.	$ 147.983,00	$ 9.723.611,00	-	$ -	-	$ -
18	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-35 o SR-36 de 75 x 25 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo cumpliendo normatividad vigente.	$ 157.591,00	$ 17.386.121,00	-	$ -	5,00	$ 689.089,00
20	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.5 mm cumpliendo normatividad vigente	$ 234.306,00	$ 7.622.424,00	-	$ -	33,00	$ 9.139.730,00
21	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.5 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	$ 280.974,00	$ 8.355.776,00	-	$ -	3,00	$ 161.722,00
28	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaria e informativa, lámina galvanizada C-16 y reflectiva grado ingeniería o superior cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$ 58.451,00	$ -	-	$ -	-	$ -
27	M2	Suministro e instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	$ 89.999,00	$ 66.299.160,00	-	$ -	88,64	$ 5.256.991,00
25	UND	Instalación de Señales Verticales de Prodotail (Incluye Señales Sencillas tipo preventivo, Reglamentario o informativo, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente	$ 51.913,00	$ 12.606.200,00	-	$ -	23,00	$ 724.799,00
29	UND	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal soporte, Duplex y todos los tamaños)	$ 14.499,00	$ 4.699.980,00	-	$ -	-	$ -
30	UND	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y fabrica) con entrega a almacen de la SCRD (Incluye señales sencillas y Duplex)	$ 14.148,00	$ 9.949.747,00	-	$ -	39,00	$ 337.982,00
31	UND	Reubicación de señales verticales. (Incluye señales sencillas y Duplex)	$ 93.399,00	$ 868.778,00	-	$ -	-	$ -
32	ML	Suministro y aplicación ergonomante acrílico negro 10 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$ 604,00	$ 2.160.076,00	-	$ -	274,00	$ 220.606,00
33	ML	Suministro y aplicación ergonomante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$ 997,00	$ 90.161.307,00	-	$ -	1.353,30	$ 1.349.340,00
34	ML	Suministro y aplicación ergonomante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$ 1.339,00	$ 4.744.943,00	-	$ -	86,00	$ 115.091,00
35	ML	Suministro y aplicación ergonomante acrílico negro 28 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$ 1.842,00	$ 4.885.134,00	-	$ -	-	$ -
36	M2	Suministro y aplicación ergonomante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$ 11.121,00	$ 117.991.160,00	-	$ -	3.203,41	$ 33.836.980,00
39	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesferas, espesor seco 8 mils y 51% de sólidos por volumen	$ 1.280,00	$ 33.208.320,00	-	$ -	-	$ -
40	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesferas, espesor seco 8 mils y 51% sólidos por volumen	$ 1.462,00	$ 700.460,00	-	$ -	-	$ -
41	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 30 cm para líneas de demarcación con microesferas, espesor seco 8 mils y 51% de sólidos por volumen	$ 1.741,00	$ 1.045.908,00	-	$ -	-	$ -
42	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 8 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye prolongamos	$ 10.813,00	$ 84.000.676,00	-	$ -	-	$ -
43	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 8 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye prolongamos	$ 10.765,00	$ -	-	$ -	-	$ -
44	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) marcas viales con microesfera, espesor seco 8 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye prolongamos.	$ 10.811,00	$ -	-	$ -	-	$ -
51	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en colorado, con microesfera, espesor seco de 8 mils y 49% de sólidos por volumen	$ 1.310,00	$ 168.611,00	-	$ -	274,00	$ 382.280,00
56	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plastico en frio multimaterial de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	$ 3.375,00	$ 80.376.870,00	-	$ -	1.353,30	$ 4.567.388,00
58	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plastico en frio multimaterial de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744.	$ 4.001,00	$ 8.331.760,00	-	$ -	95,00	$ 382.945,00
60	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plastico en frio multimaterial de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744.	$ 4.659,00	$ 11.817.388,00	-	$ -	-	$ -
61	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío multimaterializado para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye prolongamos.	$ 39.484,00	$ 327.699.258,00	-	$ -	225,31	$ 7.997.829,00
62	M2	Suministro y aplicación de pintura de plastico en frio multimaterializado para marcas viales con microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye prolongamos.	$ 33.499,00	$ 9.145.227,00	-	$ -	843,64	$ 25.194.286,00
63	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plastico en frio multimaterializado de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	$ 5.746,00	$ 2.575.080,00	-	$ -	-	$ -
64	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plastico en frio multimaterializado de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	$ 8.000,00	$ 1.068.000,00	-	$ -	-	$ -
66	M2	Suministro y aplicación manual (material base) de pintura de plástico en frío multimaterializado con microesferas para marcas viales de espesor seco de 60 mils según norma NTC 4744, incluye prolongamos.	$ 59.999,00	$ 180.000.908,00	-	$ -	-	$ -
68	M2	Suministro y aplicación manual (material base) de pintura de plástico en frío multimaterializado sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye prolongamos.	$ 59.099,00	$ 8.960.097,00	-	$ -	-	$ -
70	M2	Suministro y aplicación manual (material base) de pintura de plástico en frío multimaterializado pigmentado (verde o naranja o rojo o azul) sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye prolongamos.	$ 57.058,00	$ 48.524.214,00	-	$ -	-	$ -
71	M2	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 3612	$ 8.833,00	$ 124.948.905,00	-	$ -	1.057,01	$ 7.280.359,00

CUENTA MES 13					01_05_009_1941_10 PLUVIOSETA EL BOSQUE		TOTAL OBRA CUENTA 13	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
72	UNID	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	$ 8.886,00	$ 37.333.200,00	-	$ -	3.969,00	$ 23.584.455,00
73	UNID	Suministro y anclaje de estaparón plástico con espigo, diámetro mínimo 15 cm y altura mínima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 8 cm (RTC 4745) Incluye elementos de fijación.	$ 8.000,00	$ 33.536.111,00	-	$ -	-	$ -
74	UNID	Suministro y anclaje del estaparón metálico con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura mínima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 8 cm (RTC 4745) Incluye elementos de fijación.	$ 12.455,00	$ 450.993.600,00	-	$ -	1.190,00	$ 14.798.278,00
75	UNID	Suministro y anclaje de bordillo transpirable en resina poliester de color amarillo con alta resistencia al impacto. (Tipo pinamolid, largo 40 cm, ancho de 10 cm y altura mínima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-13 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 31.488,00	$ 780.009.843,00	4,00	$ 330.888,00	617,00	$ 38.818.613,00
80	UNID	Suministro y anclaje de bordillo no transpirable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto y concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2". (Tipo pinamolid con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 67.193,00	$ 102.999.508,00	61,00	$ 3.431.283,00	61,00	$ 3.431.283,00
81	UNID	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con bandas reflectantes (dimensiones mínimas: de 12 cm de altura y 24 cm de base).	$ 30.192,00	$ 1.009.888,00	-	$ -	-	$ -
82	UNID	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Ítem - Figura D-17R) constituido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro interno de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 41.257,00	$ 37.445.069,00	36,00	$ 1.788.680,00	396,00	$ 9.424.040,00
84	UNID	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con pravella de 1/2", pintura de larga duración blanca y sonora elevada	$ 142.330,00	$ 1.196.373,00	-	$ -	3,00	$ 819.480,00
86	B2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con pravella de 1/2", pintura de larga duración blanca y sonora elevada	$ 198.399,00	$ -	-	$ -	-	$ -
87	B3	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con pravella de 1/2", pintura de larga duración blanca y sonora elevada	$ 222.934,00	$ 332.233.480,00	-	$ -	135,72	$ 26.348.329,00
88	BL	Suministro y anclaje de boyalla portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 170.466,00	$ 57.384.462,00	-	$ -	-	$ -
91	SHO	Suministro, instalación y baterías (con material granular mínimo a ¾ de su altura) de estación plástica de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco, incluye transportes, instalación y baterías	$ 910.496,00	$ 1.667.150,00	-	$ -	-	$ -
93	S3	Suministro e instalación de señalette en lata vandalizada	$ 60.388,00	$ 29.118.626,00	-	$ -	-	$ -
96	SHO	Suministro e instalación de palma señora de 8 a 10 cm de diámetro por 5,5 metros de altura.	$ 25.823,00	$ 110.116,00	-	$ -	-	$ -
99	SHO	Pistos de lanzones, tela o mesillas portables con su respectiva anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	$ 5.091,00	$ 2.709.721,00	89,00	$ 462.999,00	89,00	$ 462.999,00
99	SHO	Pistos de tachas reflectivas o estaparones con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	$ 3.421,00	$ 3.212.319,00	-	$ -	469,00	$ 1.606.044,00
104	M3	Borrado inteligente de marcas viales	$ 53.373,00	$ 77.466.585,00	-	$ -	71,20	$ 3.394.350,00
105	UNID	Transporte e instalación de bordillo no transpirable, en concreto de color amarillo (Dimensiones: altura mínima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 -incluye traspote del patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje	$ 11.719,00		-	$ -	170,60	$ 3.022.438,00
		SUBTOTAL VERTICAL		$ 938.334.111,00		$ -		$ 36.753.155,00
		ADMINISTRACION	30,00%	$ 150.891.633,00		$ -		$ 9.599.076,00
		IMPREVISTOS	2,00%	$ 11.867.062,00		$ -		$ 614.340,00
		UTILIDAD	4,00%	$ 25.904.464,00		$ -		$ 1.228.559,00
		A - TOTAL OBRA VERTICAL		$ 933.196.771,00		$ -		$ 48.115.630,00
		SUBTOTAL HORIZONTAL		$ 2.911.136.975,00		$ 3.933.864,00		$ 197.765.674,00
		ADMINISTRACION	30,00%	$ 866.840.775,00		$ 1.933.175,00		$ 28.013.497,00
		IMPREVISTOS	2,00%	$ 56.225.714,00		$ 117.813,00		$ 3.704.818,00
		UTILIDAD	4,00%	$ 113.971.631,00		$ 339.621,00		$ 7.909.837,20
		SUBTOTAL HORIZONTAL		$ 3.848.133.095,00		$ 6.044.318,00		$ 237.934.165,20
		SUBTOTAL		$ 3.848.133.095,00		$ 6.044.318,00		$ 285.869.794,20
		IMPREVISTOS	3,00%	$ 65.202.795,00		$ 117.813,00		$ 4.322.156,00
		UTILIDAD	4,00%	$ 106.425.583,00		$ 339.621,00		$ 5.740.390,00
		B - TOTAL OBRA		$ 4.065.481.373,00		$ 6.044.318,00		$ 295.140.840,20

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
01	UNID	Suministro de cono vial construido en material sintético flexible con tres bandas de 15 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm	$ 64.700	$ 37.350.000	-	$ -	-	$ -
02	UNID	Suministro de tapete plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco	$ 384.271	$ 182.130.000	-	$ -	-	$ -
03	UNID	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 120 cm de altura.	$ 28.683	$ 599.480	-	$ -	-	$ -
05	ML	Suministro de Boyalla portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm	$ 139.848	$ 3.836.476	-	$ -	-	$ -
06	ROLLO	Suministro de Cinta de señalización, de ancho mínimo 2 mm de 50 mm de ancho por 600m de longitud por rollo.	$ 22.463	$ 224.630	-	$ -	-	$ -
		C = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$	$ 274.408.860		$ -		$ -
		D = TOTAL OBRA + SUMINISTROS (D= A + B)	$	$ 4.862.890.333		$ 6.044.318		$ 295.140.840

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO DE SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20201784

PROYECTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN

LOCALIDAD: SANTA FE

UPZ: CERROS ORIENTALES

No.: MV_05_003_1783_19

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

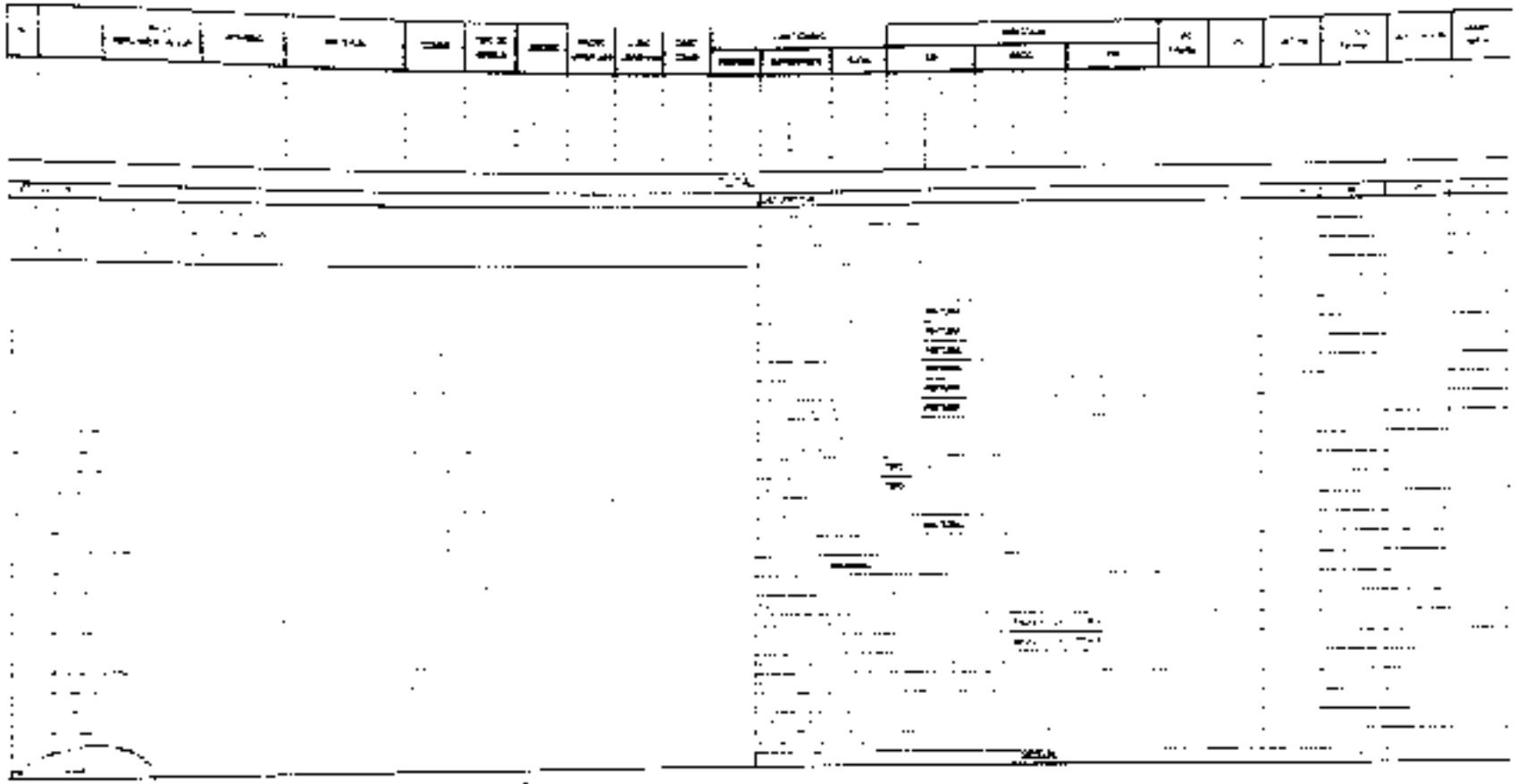
1° Pino:

1° APELLIDO:

N° PREDIO:

Nº	ITEM	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOLOGÍA VARIABLE	CANTIDAD	LONGITUD	ANCHO	ÁREA	CANTIDADES			DIRECCIÓN			TIPO VÍA	SNV	CONTADO	ESTADO VIGENCIA	NOTIFICACIÓN	CAMBIO DE DIRECCIÓN	
											PRINCIPAL	SECUNDARIO	LLENO	SUR	NORTE	VIA							
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							
13																							
14																							
15																							
16																							
17																							
18																							
19																							
20																							
21																							
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							
34																							
35																							
36																							
37																							
38																							
39																							
40																							
41																							
42																							
43																							
44																							
45																							
46																							
47																							
48																							
49																							
50																							
51																							
52																							
53																							
54																							
55																							
56																							
57																							
58																							
59																							

se matrico 1ra y 2da
Corrección "A"



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	SH_SV_CTO_IDU_1385_2014_KR60B	FECHA	
LOCALIDAD	KENNEDY	GRUPO	
UPZ	CARVAJAL		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CIV	INTERNO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGRAFITI			REF/REU	
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD		
1	8009106	622629	SR-28/PLAQUETA	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	888	AA	72	CL	376 SUR	6			27	0,56	
2	8009166	622699	SI-27A	60	90							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	PROHIBIDO LA CELEBRA	KK	888	AA	72	CL	378 SUR	1 y 2	28	0,34	27	0,34	
3	8009166	622631	SP-36	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	666	AK	72	CL	378 SUR	5			27	0,36	
4	8009186	622632	SR8-02	60	90							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CADA EL PARQ	KK	000	AK	73	CL	378 SUR	20			27	0,20	
5	8009186	622637	SR8-01	60	90							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	666	AK	72	CL	378 SUR	20			27	0,20	
6	8009186	622638	SR-28/PLAQUETA	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	000	AK	73	CL	378 SUR	6			27	0,56	
7	8009182	622626	SP-59A/SR-30	60	90	60	90					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	60	CL	378 SUR	KK	666	KK	00A	6			27	0,72	
8	8009142	622627	SP-25	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	376 SUR	KK	666	KK	00A	5			27	0,90	60
9	8009142	622639	SR-60	60	90							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	376 SUR	KK	666	KK	00A	5			27	0,90	60
10	8009003	622636	SP-46B	60	60	30	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	666	CL	378 SUR	CL	37A SUR	6			27	0,50	
11	8009009	622637	SP-46B	60	90	30	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	666	CL	378 SUR	CL	37A SUR	6			27	0,50	
12	8009009	622638	SR-28/PLAQUETA	60	60	60	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	666	CL	378 SUR	CL	37A SUR	6			27	0,56	
13	8009009	622639	SP-46A/SP-25	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	666	CL	378 SUR	CL	37A SUR	6			27	0,72	
14	8009003	622640	SP-59A/SR-30	60	90	60	90					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	60	CL	376 SUR	KK	666	KK	00C	6			27	0,72	
15	8009003	588757	SR-01	60	90							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	376 SUR	KK	666	KK	00C	5			27	0,90	60
16	8008902	622641	SR8-03	45	90							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	666	CL	378 SUR	CL	36 SUR	20			27	0,20	
17	8008902	622642	SI-27A	60	90							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	PROHIBIDO CELEBRA	KK	666	CL	37A SUR	CL	36 SUR	1 y 2	28	0,34	27	0,34	
18	8008902	622643	SR-28/PLAQUETA	60	60	60	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	666	CL	378 SUR	CL	36 SUR	6			27	0,56	
19	8008987		SP-46A	60	90							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KK	000	CL	37A SUR	CL	36 SUR					0,00	90
20	8008902	622644	SR-28/PLAQUETA	60	90	60	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	666	CL	378 SUR	CL	36 SUR	6			27	0,56	
21	8008902	622645	SP-46A/SP-25	60	90	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	666	CL	378 SUR	CL	36 SUR	6			27	0,72	
22	8008907	622646	SR8-73	45	90							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	666	CL	378 SUR	CL	36 SUR	20			27	0,90	
23	8008902	622647	SR8-01	45	45							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	666	CL	378 SUR	CL	36 SUR	20			27	0,90	
24	8008931	81239	SR-38	75	75							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	36 SUR	KK	666	KK	00A	19			27	0,85	90
25	8009931	816583	SR-74	75	75							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	36 SUR	KK	666	KK	00A	19			27	0,85	90
26	8008935		SR-25	60	60	-						RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	36 SUR	KK	666	KK	666					0,00	90
27	8009935	622648	SP-59A/SP-25	60	90	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	36 SUR	KK	666	KK	00A	6			27	0,72	
28	8008934	622649	SR-28/PLAQUETA	60	90	60	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	666	CL	36 SUR	CL	35 SUR	6			27	0,56	
29	8008934	622650	SR8-01	45	45							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	666	CL	36 SUR	CL	35 SUR	20			27	0,90	
30	8008934	622651	SI-27A	60	90							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	PROHIBIDO CELEBRA	KK	666	CL	36 SUR	CL	35 SUR	1 y 2	28	0,34	27	0,34	
31	8008934	622652	SR-28/PLAQUETA	60	90	60	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	666	CL	36 SUR	CL	35 SUR	6			27	0,56	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACIÓN SEÑALES VERTICALES

ID: SH_SV_CTO_IDU_1345_2014_KR69B

LOCALIDAD: KENNEDY

UPZ:

FECHA: 13/12/2020

GRUPO:

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CTV	INTERNO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES			
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2	
32	8008734		SP-46A/SR-30	90	90	60	60				
33	8008746	621653	SI-27A	60	45						
34	8008739	621654	SR8-01	45	45						
35	8008644	81226	SR-28	75	75						
36	8008644	46815	SR-28	75	75						
37	8008644	621644	SP-69A/SP-23	90	90	60	60				
38	8008644		SP-23	60	60						
39	8008643	621660	SR8-01	45	45						
144	8008621	622607	SR-28/PLAQUETA	60	60	40	40				
40	8008643	622658	SP-46A/SP-23	60	60	60	60				
41	8008644		SP-46A	60	60						
42	8008643	622659	SR-28/PLAQUETA	60	60	60	33				
43	8008643	622660	SR8-01	45	45						
44	8008644		SR-08	120	60						
45	8008643	622661	SR8-01	45	45						
46	8008644	622662	SR-28/PLAQUETA	60	60	60	33				
47	8008643	622663	SP-46A/SP-24	60	60	60	60				
48	8008643	622664	SR8-01	45	45						
49	8008643	622665	SR-28/PLAQUETA	60	60	60	33				
50	8008515	450013	SR-08	75	75						
51	8008515	622660	SP-69A/SP-25	90	90	60	60				
52	8008515		SP-25	60	60						
53	8008515	450014	SR-01	60	60						
54	8008377	622667	SR-28/PLAQUETA	60	60	40	33				
55	8008377	622668	SC-04	90	90						
56	8008377	134229	S-03	120	120						
57	8008377	622669	SI-27A	60	60						
58	8008377	622670	SR8-01	45	45						

ACCION	COMPLETA_TABLERO_PESTAÑA	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGRAFITO			REVISIÓ
			EJE		ORIGO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
REDIMA	SEÑAL COMPLETA	30	KK	600	CL	26 SUR	CL	35 SUR		-	-	0.00	60
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	PROHIBIDO CICLISTAS	KK	600	CL	30 SUR	CL	35 SUR	1 y 2	18	0.36	27	0.54
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	600	CL	26 SUR	CL	30 SUR	10	-	-	27	0.30
REEMPLAZAR	SEÑAL		CL	35 SUR	KK	600	KK	60C	19	-	-	27	0.19
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	35 SUR	KK	600	KK	60C	19	-	-	27	0.19
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	35 SUR	KK	600	KK	60C	9	-	-	27	0.72
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	35 SUR	KK	600	KK	60C	-	-	-	-	0.00
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	600	CL	35 SUR	CL	31 SUR	10	-	-	27	0.30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	9	-	-	27	0.54
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	6	-	-	27	0.72
RETIRAR	SEÑAL		KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	-	-	-	-	0.00
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	9	-	-	27	0.54
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CON EL SIMBO	KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	20	-	-	27	0.20
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	-	-	-	-	0.00
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CON EL PASO	KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	20	-	-	27	0.20
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	9	-	-	27	0.54
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	6	-	-	27	0.72
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	20	-	-	27	0.20
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	600	CL	35 SUR	CL	33 SUR	9	-	-	27	0.54
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	33 SUR	KK	600	KK	60A	19	-	-	27	0.19
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	33 SUR	KK	600	KK	09A	6	-	-	27	0.72
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	33 SUR	KK	600	KK	60A	-	-	-	-	0.00
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	33 SUR	KK	600	KK	09A	6	-	-	27	0.36
INSTALAR	SEÑAL	EN ESTA CUADRA	KK	600	CL	33 SUR	AC	26 SUR	9	-	-	27	0.54
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KK	600	CL	33 SUR	AC	26 SUR	20	-	-	27	0.20
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	AL INICIO DE LOS MURALES ORIENTE	KK	600	CL	33 SUR	AC	26 SUR	1 y 2	18	0.36	27	0.54
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	PROHIBIDO CICLISTAS	KK	600	CL	33 SUR	AC	30 SUR	1 y 2	18	0.36	27	0.54
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KK	600	CL	33 SUR	AC	28 SUR	20	-	-	27	0.20

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	SH_SV_CTO_IDU_1345_2014_KR6/08	FECHA	15/12/2020
LOCALIDAD	SUMAPAZ	GRUPO	
UPZ	CARVAJAL		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CIV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	TAMAÑOS ESPECIALES		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION			ITEM	ANTIGRAFITI		RET/REU	
						TAMAÑO 1	TAMAÑO 2				KM	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1			Fabricación y suministro en aluminio en lámina galvanizada C. 16, especial reflectiva tipo alta intensidad Tipo IV o superior, con señales SP-69 (1 compartido nomenclatura vigente (incluye elementos de fijación)												UD	$ 781.023	3,00	$ 2.343.069,00
2			Fabricación y suministro en lámina galvanizada en ángulo para señales SP-69 (1) con 2 tableros (ajuste a normas a 70°) con una contenidas nomenclatura vigente												UND	$ 84.400	7,00	$ 590.800,00
3			Fabricación, suministro e instalación en Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm reflectiva alta intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 soldada en ángulo SP-69 con contenidos con nomenclatura vigente												UND	$ 484.647	5,00	$ 2.423.235,00
4			Fabricación, suministro e instalación en Señal Serie de 60 cms reflectiva Alta intensidad Tipo IV o Superior en lámina galvanizada C-16 soldada en ángulo SP-69 (1) con contenidos con nomenclatura vigente												UND	$ 282.511	6,00	$ 1.695.066,00
5			Fabricación, suministro e instalación en señal SR - 01 de 60 cm reflectiva alta intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 soldada en ángulo SP-69 (1) con contenidos con nomenclatura vigente												UND	$ 168.021	14,00	$ 2.352.294,00
6			Fabricación, suministro e instalación en señal SR - 01 de 60 cm reflectiva alta intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 soldada en ángulo SP-69 (1) con contenidos con nomenclatura vigente												UND	$ 137.004	6,00	$ 822.024,00
7			Fabricación, suministro e instalación en señal preventiva - Reglamentaria o Informativa en lámina galvanizada C-16 y Tubo reflectiva Tipo IV o superior con una galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.5 mm cumpliendo nomenclatura vigente (incluye la cimentación de 40x40x120 cm) a la vista)												UND	$ 224.306	13,00	$ 2.916.978,00
8			Suministro e instalación de Retrore Antigrafiti para Señales verticales												M2	$ 83.900	21,83	$ 2.031.891,15
9			Instalación de Señales Informativas de Nomenclatura vigente (incluye elementos de fijación) Reglamentaria o Informativa (Incluye Cimentación y Herramientas de mano de obra calificada) nomenclatura vigente												UND	$ 77.000	2,00	$ 220.000,00
10			Retiro de Señales verticales y cintas reflectivas y retiro de antigrafiti o demarcación de cualquier tipo (incluye embalaje, cargue)												UND	$ 34.546	11,00	$ 340.532,00
															SUB TOTAL		$ 13.276.577,00	
															AIU (30.9%)		$ 4.565.856,12	
															TOTAL		$ 16.842.853,06	

CONTRATISTA: Sandra M. Lopez F.

INTERVENTORIA: Roberto Pinto D.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD	KENNEDY
UPZ	CARVAJAL
SV	SH_SV_CTO_IDU_1345_2014 (BIC)

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

Nº Post	
Cantidad	
H. Relativa	

Nº	CÓD	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LARGO LÍNEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCIÓN				TIPO PAVIM.	TPS	CONTRA.	ESTADO PAVIM.	ANOTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	LLENE	LIS		PROD							
PLANO 1																							
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							
13																							
14																							
15																							
16																							
17																							
18																							
19																							
20																							
21																							
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							
34																							
35																							
36																							
37																							
38																							
39																							
40																							
41																							
42																							
43																							
44																							
45																							
46																							
47																							
48																							
49																							
50																							
51																							
52																							
53																							
54																							
55																							
56																							
57																							
58																							
59																							
60																							
61																							
62																							
63																							
64																							
65																							
66																							
67																							
68																							
69																							
70																							
71																							
72																							
73																							
74																							
75																							
76																							
77																							
78																							
79																							
80																							
81																							
82																							
83																							
84																							
85																							
86																							
87																							
88																							
89																							
90																							
91																							
92																							
93																							
94																							
95																							
96																							
97																							
98																							
99																							

Nº	CIF	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RFID/NFC	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA(cm)	LONG LÍNEA(cm)	CANT. (UNI)	CANTIDADES			DIRECCIÓN						TIPO PAVIM.	TFE	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	CLEAR.	CIC		INDO		CIA							
10	B0000001	09/12/2020	1100000000	PLÁSTICO	AMARILLO	BI	UNID			10,00			10,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
11	B0000002	09/12/2020	1100000001	CONCRETO	AMARILLO	TOY	UNID			11,00			11,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
12	B0000003	10/12/2020	1100000002	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			10,00			10,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
13	B0000004	10/12/2020	1100000003	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
14	B0000005	10/12/2020	1100000004	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			6,00			6,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
15	B0000006	10/12/2020	1100000005	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
16	B0000007	10/12/2020	1100000006	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			8,00			8,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
17	B0000008	10/12/2020	1100000007	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
18	B0000009	09/12/2020	1100000008	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
19	B0000010	09/12/2020	1100000009	PINTURA	AMARILLO	TOY	UNID			22,00			22,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
20	B0000011	09/12/2020	1100000010	PINTURA	AMARILLO	TOY	UNID			15,00			15,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
21	B0000012	09/12/2020	1100000011	PLÁSTICO	AMARILLO	BI	UNID			8,00			8,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
22	B0000013	09/12/2020	1100000012	CONCRETO	AMARILLO	TOY	UNID			7,00			7,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
23	B0000014	10/12/2020	1100000013	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			6,00			6,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
24	B0000015	10/12/2020	1100000014	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
25	B0000016	10/12/2020	1100000015	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
26	B0000017	10/12/2020	1100000016	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			4,00			4,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
27	B0000018	10/12/2020	1100000017	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
28	B0000019	10/12/2020	1100000018	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
29	B0000020	10/12/2020	1100000019	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			4,00			4,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
30	B0000021	10/12/2020	1100000020	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
31	B0000022	10/12/2020	1100000021	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
32	B0000023	10/12/2020	1100000022	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
33	B0000024	10/12/2020	1100000023	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
34	B0000025	10/12/2020	1100000024	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
35	B0000026	10/12/2020	1100000025	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
36	B0000027	10/12/2020	1100000026	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
37	B0000028	10/12/2020	1100000027	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
38	B0000029	10/12/2020	1100000028	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
39	B0000030	10/12/2020	1100000029	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
40	B0000031	10/12/2020	1100000030	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
41	B0000032	10/12/2020	1100000031	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
42	B0000033	10/12/2020	1100000032	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
43	B0000034	10/12/2020	1100000033	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
44	B0000035	10/12/2020	1100000034	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
45	B0000036	10/12/2020	1100000035	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
46	B0000037	10/12/2020	1100000036	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
47	B0000038	10/12/2020	1100000037	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
48	B0000039	10/12/2020	1100000038	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
49	B0000040	10/12/2020	1100000039	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
50	B0000041	10/12/2020	1100000040	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
51	B0000042	10/12/2020	1100000041	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
52	B0000043	10/12/2020	1100000042	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
53	B0000044	10/12/2020	1100000043	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
54	B0000045	10/12/2020	1100000044	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
55	B0000046	10/12/2020	1100000045	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
56	B0000047	10/12/2020	1100000046	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
57	B0000048	10/12/2020	1100000047	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
58	B0000049	10/12/2020	1100000048	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
59	B0000050	10/12/2020	1100000049	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
60	B0000051	10/12/2020	1100000050	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
61	B0000052	09/12/2020	1100000051	PINTURA	AMARILLO	TOY	UNID			25,00			25,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
62	B0000053	09/12/2020	1100000052	PLÁSTICO	AMARILLO	BI	UNID			14,00			14,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
63	B0000054	09/12/2020	1100000053	CONCRETO	AMARILLO	TOY	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
64	B0000055	10/12/2020	1100000054	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			8,00			8,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
65	B0000056	10/12/2020	1100000055	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			9,00			9,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
66	B0000057	10/12/2020	1100000056	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			4,00			4,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
67	B0000058	10/12/2020	1100000057	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
68	B0000059	10/12/2020	1100000058	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			3,00			3,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
69	B0000060	10/12/2020	1100000059	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			4,00			4,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
70	B0000061	10/12/2020	1100000060	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
71	B0000062	10/12/2020	1100000061	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
72	B0000063	10/12/2020	1100000062	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
73	B0000064	10/12/2020	1100000063	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
74	B0000065	10/12/2020	1100000064	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
75	B0000066	10/12/2020	1100000065	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
76	B0000067	10/12/2020	1100000066	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
77	B0000068	10/12/2020	1100000067	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
78	B0000069	10/12/2020	1100000068	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
79	B0000070	10/12/2020	1100000069	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
80	B0000071	10/12/2020	1100000070	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
81	B0000072	10/12/2020	1100000071	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
82	B0000073	10/12/2020	1100000072	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
83	B0000074	10/12/2020	1100000073	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
84	B0000075	10/12/2020	1100000074	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
85	B0000076	10/12/2020	1100000075	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
86	B0000077	10/12/2020	1100000076	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
87	B0000078	10/12/2020	1100000077	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
88	B0000079	10/12/2020	1100000078	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
89	B0000080	10/12/2020	1100000079	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
90	B0000081	10/12/2020	1100000080	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
91	B0000082	10/12/2020	1100000081	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
92	B0000083	10/12/2020	1100000082	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
93	B0000084	10/12/2020	1100000083	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
94	B0000085	10/12/2020	1100000084	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
95	B0000086	10/12/2020	1100000085	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
96	B0000087	10/12/2020	1100000086	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
97	B0000088	10/12/2020	1100000087	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
98	B0000089	10/12/2020	1100000088	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
99	B0000090	10/12/2020	1100000089	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
100	B0000091	10/12/2020	1100000090	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
101	B0000092	10/12/2020	1100000091	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
102	B0000093	10/12/2020	1100000092	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
103	B0000094	10/12/2020	1100000093	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
104	B0000095	10/12/2020	1100000094	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
105	B0000096	10/12/2020	1100000095	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
106	B0000097	10/12/2020	1100000096	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
107	B0000098	10/12/2020	1100000097	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
108	B0000099	10/12/2020	1100000098	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
109	B0000100	10/12/2020	1100000099	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
110	B0000101	10/12/2020	1100000100	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
111	B0000102	10/12/2020	1100000101	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
112	B0000103	10/12/2020	1100000102	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
113	B0000104	10/12/2020	1100000103	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
114	B0000105	10/12/2020	1100000104	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
115	B0000106	10/12/2020	1100000105	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
116	B0000107	10/12/2020	1100000106	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
117	B0000108	10/12/2020	1100000107	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
118	B0000109	10/12/2020	1100000108	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
119	B0000110	10/12/2020	1100000109	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S
120	B0000111	10/12/2020	1100000110	BIDIRECCIONAL	SUR	TR	UNID			5,00			5,00	08	555	CL	38.5	CL	339.5	P	A	A	B	A	S

N°	CIR	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	SENTIDO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO (UNIDAD)	LONG. (UNIDAD)	CANT. (UND)	CANTIDADES			DIRECCIÓN						TIPO PAVIM.	TPD	CONTAMI.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM	CE		ANCHO		VIA							
125	0000643	18/11/2020	I TRITEM	BIDIRECCIONAL	B/R	YII	UNID			6.00			8.00	KR	690	11	31.5	11	36.5	T	A	S	R	L	R
127	0000642	18/11/2020	I TRITEM	BIDIRECCIONAL	B/R	YII	UNID			22.00			24.00	KR	690	11	31.5	11	36.5	T	A	S	R	L	R
128	0000577	18/11/2020	I TRITEM	BIDIRECCIONAL	B/R	YII	UNID			13.00			23.00	KR	690	11	31.5	AC	36.5	T	A	S	R	L	R
129	0000573	09/11/2020	I TRITEM	RESINA	AMARILLO	TOA	UNID			10.00			10.00	KR	690	11	31.5	AC	36.5	T	A	S	R	L	R
130	0000577	09/11/2020	I TRITEM	PLASTICO	AMARILLO	SL	UNID			4.00			4.00	KR	690	C1	31.5	AC	36.5	T	A	S	R	A	C
131	0000577	09/11/2020	I TRITEM	CONCRETO	AMARILLO	TOA	UNID			4.00			4.00	KR	690	C1	31.5	AC	36.5	T	A	S	R	A	R
132	0000573	18/11/2020	I TRITEM	BIDIRECCIONAL	B/R	YII	UNID			3.00			3.00	KR	690	11	31.5	AC	36.5	T	A	S	R	L	R
133	0000573	18/11/2020	I TRITEM	BIDIRECCIONAL	B/R	YII	UNID			11.00			11.00	KR	690	11	31.5	AC	36.5	T	A	S	R	A	R
134	0000577	09/11/2020	I TRITEM	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PASTOS	M2				1.20	1.50		KR	690	11	31.5	AC	36.5	T	B	S	R	A	11
135	0000577	09/11/2020	I TRITEM	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PEM	M2				0.27	0.33		KR	690	11	31.5	AC	36.5	T	B	S	R	A	11
136	0000577	09/11/2020	I TRITEM	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	M_2	M2				0.28	0.34		KR	690	11	31.5	AC	36.5	T	B	S	R	A	11
137	0000577	09/11/2020	I TRITEM	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PEM	M2				0.80	0.80		KR	690	C1	31.5	AC	36.5	T	B	S	R	A	11
138	0000577	18/11/2020	I TRITEM	BIDIRECCIONAL	B/R	YII	UNID			21.00			21.00	KR	690	AC	36.5	C1	31.5	T	A	S	R	A	R
139	0000577	09/11/2020	I TRITEM	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PEM_2	M2				0.33	0.39		KR	690	AC	36.5	C1	31.5	T	B	S	R	A	11
140	0000577	09/11/2020	I TRITEM	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PEM	M2				0.27	0.33		KR	690	AC	36.5	C1	31.5	T	B	S	R	A	11
141	0000577	09/11/2020	I TRITEM	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	M_2	M2				0.28	0.33		KR	690	AC	36.5	C1	31.5	T	B	S	R	A	11
142	0000577	09/11/2020	I TRITEM	RESINA	AMARILLO	TOA	UNID			9.00			9.00	KR	690	AC	36.5	C1	31.5	T	A	S	R	A	R
143	0000577	09/11/2020	I TRITEM	PLASTICO	AMARILLO	SL	UNID			3.00			3.00	KR	690	AC	36.5	C1	31.5	T	A	S	R	A	R
144	0000577	09/11/2020	I TRITEM	CONCRETO	AMARILLO	TOA	UNID			3.00			3.00	KR	690	AC	36.5	C1	31.5	T	A	S	R	A	R
145	0000577	18/11/2020	I TRITEM	BIDIRECCIONAL	B/R	YII	UNID			2.00			2.00	KR	690	AC	36.5	C1	31.5	T	A	S	R	A	R
146	0000577	18/11/2020	I TRITEM	BIDIRECCIONAL	B/R	YII	UNID			18.00			18.00	KR	690	AC	36.5	C1	31.5	T	A	S	R	A	R
147							M2/A	#¡N/A			#¡N/A	#¡N/A													
148							M2/A	#¡N/A			#¡N/A	#¡N/A													
							M2/A	#¡N/A			#¡N/A	#¡N/A													

TOTAL

DESCRIPCIÓN		COLOR	MQ	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE (MQ) (A=12 / ITEM 5)		NEGRO			
IMPRIMANTE (MQ) (A=11 / ITEM 5)		NEGRO			
IMPRIMANTE (MQ) (A=21 / ITEM 34		NEGRO			
IMPRIMANTE (MQ) (A=21 / ITEM 9)		NEGRO			
IMPRIMANTE (MQ) / ITEM 56		NEGRO	61.71		
DEMARCACION (M) (A=3)	PINTURA: A. BASE DE AGUA (M) (A=3) / ITEM 5)	BAN.			
DEMARCACION (M) (A=12)	PINTURA: A. BASE CO-MPTE (M) (A=12 / ITEM 38	BAN.			
DEMARCACION (M) (A=12)	PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M) (A=12 / ITEM 18				
DEMARCACION (M) (A=20)	PINTURA: A. BASE SOLVENTE (M) (A=15 / ITEM 48	BAN.			
DEMARCACION (M) (A=20)	PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M) (A=20 / ITEM 20				
DEMARCACION (M) (A=30)	PINTURA: A. BASE SOLVENTE (M) (A=30 / ITEM 4)	BAN.			
DEMARCACION (M) (A=30)	PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M) (A=30 / ITEM 60)				
DEMARCACION (M) CON MICRO.	PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M) (CON MICRO. / ITEM 61	BAN.			
DEMARCACION (M) SIN MICRO.	PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M) (SIN MICRO. / ITEM 62	B	0.720		
DEMARCACION (M) SIN MICRO.	PINTURA: PLAST. EN FRIO LUMINA (M) (SIN MICRO. / ITEM 63	B			
DEMARCACION (M) SIN MICRO.	PINTURA: PLAST. EN FRIO LUMINA (M) (PIGMENT. SIN MICRO) / ITEM 76	MICRO			
ANTICICLO (UNID) / ITEM 31			0.720		
MICRO ESFERAS / ITEM 61					11.520
CILINDROS (U) TIPO: METÁLICO CON GRADO / ITEM 30		B			
TACHAS REFLECTIVAS TIPO: SIN GRADO / ITEM 31		BB/BN/N			29.520
TACHON (UN) ONA Altura = 0 cm / ITEM 77		A			
BOMBILLO TRANSPARENTE 6 cm MATERIAL: RESINA / ITEM 78		B			720.00
					86.40
JERSEY MATERIAL: MICROFIBRA / ITEM 81		B			
BOMBILLO PORTATIL (PLASTICO) / PLASTICO) / ITEM 85					
BANDA ALERTADORA EN RESINA / ITEM 88					
BANDA SONORA REDUCTORA EN ASFALTO (M)	PINTURA = 0 cm / ITEM 87	N			
BANDA SONORA REDUCTORA EN ASFALTO (M)	PINTURA = 2 cm / ITEM 86	N			
BOTELLON (UNIDAD) DE PLASTICO / ITEM 89					
BOTELLON (UNIDAD) EN ASFALTO (M) / ITEM 90					
CARTUCHO CON MICRO ESFERAS / ITEM 93					
BOTELLON (UNIDAD) - MARCAS VIALES / ITEM 109					
TOTALES			186.99		1,373.89

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA

Julian Roldan

FIRMA RESIDENTE - SUPERVISIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

KENNEDY

CARVAJAL

SM_SV_CTO_IDU_1345_2014 (MEDIO)

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

N°	ITS	LOCALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN	INTERSEC	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LARGO LÍNEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES: PARCIAL	CANTIDADES: ACUMULADO	CANTIDADES: EJEC.	DIRECCIÓN: EJE	DIRECCIÓN: SENTIDO	DIRECCIÓN: FAJA	TIPO PAVIM.	TPO	CONTRAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	DEMARCA (días)
PLANO 1																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						
28																						
29																						
30																						
31																						
32																						
33																						
34																						
35																						
36																						
37																						
38																						
39																						
40																						
41																						
42																						

TOTAL

Firma Residente - Interventoría

Nombre: Jaider Roldan

Firma Residente - Interventoría

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID: 2E_08_462_943_10

LOCALIDAD: KENNEDY

UPZ: CARVAJAL

FECHA: 19/11/2020

GRUPO:

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	IDV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 1		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 2	
1	8010288	622533	SI-27	68	58						
2	8010286	622531	SIC-02	90	84						
3	8010286	622529	SR-28/PLACA/FLECHA	60	60	80	80				
4	8010288	622529	SI-27	68	58						
5	8010222	622525	SI-27	68	58						
6	8010285	3957	SR-01	90	90						
7	8010285	622536	SP-59A/PLACA/FLECHA	90	90	90	90				
8	8010222	622527	SR-28/PLACA/FLECHA	60	60	80	80				
9	8010222	622528	SP-59	90	90						
10	8010285	622529	SR-28/PLACA/FLECHA	60	60	60	60				
11	8010201	622535	SI-27	68	58						
12	8010293	622541	SP-59A/SP-28	90	90	90	90				
13	8010293	3953	SR-01	90	90						
14	8010021	622540	SIC-02	84	84						
15	8009989	622533	SR-28/PLACA/FLECHA	60	60	80	80				
16	8009988	622534	SIC-03	84	84						
17	8010141	512807	SP-59/PLACA/FLECHA	90	90	90	90				
18	8009987	622536	SP-47A/SR-30	75	75	60	60				
19	8009981		SP-47/SR-30	75	75	60	60				
20	8009843	622537	SR-01	90	90						
21	8009842	484525	SP-47/SR-30	75	75	60	60				
22	8009843	622539	SP-47A/SR-30	75	75	60	60				
23	8009840	622540	SP-28	60	60						
24	8009842	3010	SR-01	90	90						
25	8013458	622541	SR-01	90	90						
26	8012459		SP-47	75	75						
27	8012459	430051	SR-28/PLACA/FLECHA	60	60	60	60				
28	8012939	622542	SP-47A/SR-30	75	75	60	60				
29	8009785	622543	SI-27	68	58						
30	8009836	237827	SR-28	60	60						

ACCION	COMPLETA_TABLERO_PARCIAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION EJE		DIRECCION INICIO		DIRECCION FIN		ITEM	ANTIGUAS CANTIDAD	ANTIGUAS ITEM	ANTIGUAS CANTIDAD	RET/REU
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	VIA COMPARTIDA PRIORIDAD CICLISTAS	KR	72 H	CL	40 SUR	CL	39 SUR	1 y 2 28	0,84	27	0,28	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AV. BONIEA AV 1 DE MAYO	KR	72 H	CL	43 SUR	CL	39 SUR	1 y 2 28	0,28	27	0,28	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KR	72 H	CL	40 SUR	CL	39B SUR	8		27	0,56	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	VIA COMPARTIDA PRIORIDAD CICLISTAS	KR	72 H	CL	40 SUR	CL	39A SUR	1 y 2 28	0,99	27	0,99	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	VIA COMPARTIDA PRIORIDAD CICLISTAS	KR	72 H	CL	39 SUR	CL	39C SUR	1 y 2 28	0,99	27	0,99	
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	39B SUR	KR	72 H	KR	72G BIS A	5		27	0,36	30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	VIA COMPARTIDA PRIORIDAD CICLISTAS	CL	39 SUR	KR	72 H	KR	72G BIS A	8		27	0,57	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KR	72 H	CL	39B SUR	CL	39C SUR	8		27	0,56	
INSTALAR	SEÑAL		KR	72 H	CL	39A SUR	CL	39C SUR	1		27	0,36	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KR	72 H	CL	39C SUR	CL	39B BIS A SUR	8		27	0,56	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	VIA COMPARTIDA PRIORIDAD CICLISTAS	KR	72 H	CL	39C SUR	CL	39B BIS A SUR	1 y 2 28	0,99	27	0,99	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	39B BIS A SUR	KR	72 H	KR	72 H	6		27	0,72	
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	39B BIS A SUR	KR	72 H	KR	72 G	5		27	0,36	30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 69 B AV SOYACA AV 1 DE MAYO	KR	72 H	CL	39B BIS A SUR	CL	39D SUR	1 y 2 28	0,99	27	0,99	
INSTALAR	SEÑAL	EN ESTA CUADRA	KR	72 H	CL	39D SUR	CL	39A SUR	8		27	0,56	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 40 SUR AV BONIEA AV 1 DE MAYO	KR	72 H	CL	39B SUR	CL	39A SUR	1 y 2 28	0,28	27	0,99	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	VIA COMPARTIDA PRIORIDAD CICLISTAS	CL	39B SUR	KR	72 H	KR	72 G	8		27	0,57	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	39A SUR	CL	39 SUR	7		27	0,92	
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	39A SUR	CL	39 SUR					30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	39A SUR	CL	39 SUR	20		27	0,20	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 G	KR	72 H	DG	39 SUR	1		27	0,92	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 G	KR	72 H	DG	39 SUR	1		27	0,92	
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 G	KR	72 H	DG	39 SUR	5		27	0,36	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 G	KR	72 H	DG	39 SUR	5		27	0,36	30
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	39 SUR	CL	38D SUR	20		27	0,20	
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KR	72 H	CL	39 SUR	CL	38D SUR	8		27	0,56	30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	39 SUR	CL	38D SUR	7		27	0,92	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	PRIORIDAD CICLISTAS	KR	72 H	CL	39 SUR	CL	38D SUR	1 y 2 26	0,34	27	0,34	
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72F BIS	KR	72 H	DG	39 SUR	5		27	0,34	30

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	2E_08_462_943_10	FECHA	10/12/2020
LOCALIDAD	KENNEDY	GRUPO	
UPZ	CARVAJAL		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CIV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_POSTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM		ANTIGRAFITI		RET/REU	
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					DE		HACIA		FIN				ITEM	CANTIDAD		
1	8009680	430061	SR-51	90	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	1 TON	KR	100 BIS	KR	72 H	DG	99 SUR	1		27	0,36	60	
2	8009785	622544	SRB-02	45	45							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	380 SUR	CL	388 BIS SUR	20		27	0,20	-	
3	8009785	237426	SI-07	60	60							INSTALAR	SEÑAL		KR	72 H	CL	380 SUR	CL	388 BIS	1		27	0,36	-	
4	8009686	622543	SP-59A/SP-24	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72A BIS	KR	72 H	DG	99 SUR	8		27	0,72	-	
5	8009636	622546	SRB-28	45	45							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	99D SUR	CL	388 BIS SUR	20		27	0,20	-	
6	8009686	2811	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72F BIS	KR	72 H	DG	99 SUR	5		27	0,36	60	
7	8009636	622547	SRB-02	45	45							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	380 SUR	CL	388 BIS SUR	10		27	0,20	-	
8	8009686	430060	SR-05	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	380 SUR	CL	388 BIS SUR	3		27	0,36	60	
9	8009636	622548	SR-08/PLACA/FLECHA	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL	ENTRADA CURVA	KR	72 H	CL	380 SUR	CL	388 BIS	4		27	0,54	-	
10	8009636	622549	SP-46A/SP-24	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	1	KR	72 H	CL	390 SUR	CL	388 BIS SUR	6		27	0,72	-	
11	8009636	622550	SI-27	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	PROHIBIDO CICLISTAS	KR	72 H	CL	380 SUR	CL	388 BIS SUR	13 y 7	28	0,34	27	0,94	-
12	8009541	370380	SR-04	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	388 BIS SUR	KR	72 H	KR	72 H BIS	3		27	0,36	30	
13	8009621	622551	SRB-01	45	45							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	380 SUR	CL	388 BIS SUR	20		27	0,20	-	
14	8009534	430057	SR-11	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	1 TON	KR	72 F	KR	72 H	DG	99 SUR	5		27	0,36	60	
15	8009536	9008	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 F	KR	72 H	DG	99 SUR	5		27	0,36	60	
16	8009636	622552	SP-59A/SP-24	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 F	KR	72 H	DG	99 SUR	8		27	0,72	-	
17	8009667	622553	SR-28/PLACA/FLECHA	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	ENTRADA CURVA	KR	72 H	CL	388 BIS SUR	CL	99A SUR	8		27	0,58	-	
18	8009838	3825	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	99A SUR	KR	72 H	KR	72 H BIS	5		27	0,36	30	
19	8009839	622554	SP-59A/SP-24	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	99A SUR	KR	72 H	KR	72 H BIS	8		27	0,72	-	
20	8009837	622555	SP-46A/SP-24	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	388 BIS SUR	CL	99A SUR	8		27	0,72	-	
21	8009837	622556	SR-28/PLACA/FLECHA	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	ENTRADA CURVA	KR	72 H	CL	99A SUR	CL	99 SUR	8		27	0,58	-	
22	8009837	622557	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL		KR	72 H	CL	99A SUR	CL	99 SUR	20		27	0,20	-	
23	8009837	622558	SP-59A/SP-24	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	PROHIBIDO CICLISTAS	KR	72 H	CL	99A SUR	CL	99 SUR	13 y 7	28	0,34	27	0,94	-
24	8009837	622559	SP-59A/SP-24	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	99A SUR	CL	99 SUR	5		27	0,36	-	
25	8009681	430058	SR-02	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	99 SUR	KR	72 H	KR	72 H BIS	5		27	0,36	30	
26	8009781	430059	SI-09	75	112							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	1 VIA TORRE AV. BOYACA	CL	98 SUR	KR	72 H	KR	72 H BIS	13 y 7	28	0,37	27	0,37	30
27	8009721		SR-25/SR-3C	60	90	60	90					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	1	CL	98 SUR	KR	72 H	KR	72 H BIS	-		-	-	30	
28	8009653	622560	SP-59A/SP-24	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	99 SUR	KR	72 H	KR	72 H BIS	6		27	0,72	-	
29	8009681	430062	SR-02	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL	1 TON	KR	72 D	KR	72 H	DG	99 SUR	5		27	0,36	60	
30	8009617	622560	SRB-01	45	45							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	388 SUR	CL	98 SUR	20		27	0,20	-	
31	8009648	622561	SP-59A/SP-24	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 D	KR	72 H	DG	99 SUR	6		27	0,72	-	
32	8009680	22680	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 D	KR	72 H	DG	99 SUR	5		27	0,36	30	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID: ZE_08_462_943_10

LOCALIDAD: SUBA CENTRO

UPZ: CASAblANCA

FECHA: 25/11/2020

GRUPO:

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CTV	INTERVID_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 1		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 2		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PESTRA	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCIÓN ER		DIRECCIÓN INICIO		DIRECCIÓN FIN		ITEM	ANTIGRAFITI CANTIDAD	ANTIGRAFITI ITEM	ANTIGRAFITI CANTIDAD	RET/REU	
45	8009350	622562	SR8-01	45	45							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	58 SUR	CL	370 SUR	20			27	0,20	
46	8009330	622563	SR-28/PLACA/LETA	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KR	72 H	CL	58 SUR	CL	370 SUR	8			27	0,56	
47	8009350		SR-28	60	60							RETIRAR	SEÑAL		KR	72 H	CL	58 SUR	CL	370 SUR						60
48	8009350		SP-59	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	58 SUR	CL	370 SUR						60
49	8009350	622564	SP-66A/SP-24	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	58 SUR	CL	370 SUR	6			27	0,72	
50	8009350	280531	SP-59	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	58 SUR	CL	370 SUR	3			27	0,36	
51	8009350	622565	SR-28/PLACA/LETA	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	KR	72 H	CL	58 SUR	CL	370 SUR	4			27	0,54	
52	8009211	622566	SR-02	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	SOBRE LA AVENIDA AL NORTE ACCESO A SUBA	KR	72 H	CL	370 SUR	AK	72	1 y 2	28	0,28	27	0,89	
53	8009211	622567	SR8-01	45	45							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	72 H	CL	370 SUR	AK	72	29			27	0,20	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Fabricación y suministro de tablero en lámina galvanizada C-16, capa de reflectividad tipo III o superior, para señales SP-59 de cumplimiento normatividad vigente (incluye elementos de fijación)	M2	$ 181.525	4,37	$ 793.265,67
2	Fabricación y suministro de poste en tubo galvanizado SP-59 de para señales guías o nomenclatura (2"*2") con cumplimiento normatividad vigente	UNID	$ 94.409	12,00	$ 772.908,00
3	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria de 1" reflectiva e informativa de 60 cm, retlectiva tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo 3/16 - SP cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 163.667	18,00	$ 3.126.203,31
4	Fabricación, suministro e instalación de Señal reflectiva de 60 cms, retlectiva tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo 3/16SP-59 de cumplimiento con normatividad vigente	UNID	$ 225.911	8,00	$ 1.884.308,00
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP01 + OTRO MISMO de 60 cms x 71 cm de ancho, reflectiva tipo I retlectiva tipo III pintada sobre fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 271.271	4,00	$ 1.084.324,00
6	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - 28 de 60 cm con pestaña alta mínima de 10 cms, retlectiva tipo III o superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 184.221	12,00	$ 2.209.202,93
7	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 90 cm, lámina galvanizada C-16 y Poste reflectivo Tipo I o superior con tubo galvanizado de 3" de diámetro interno y espesor de 2,5 mm cumpliendo normatividad vigente (incluye elementos de anclaje de la señal)	UNID	$ 224.338	10,00	$ 2.243.380,00
8	Demolición de andenes en concreto de hasta 0,10 m de espesor manual	M2	$ 83.938	39,11	$ 3.283.841,18
9	Instalación de Señales verticales de Parada (incluye Señales, Servicios especiales, Reglamentarias e Informativas, Postes, Cimentación y Desmantelamiento de todas las intervenciones, cumpliendo normatividad vigente	UNID	$ 31.513	12,00	$ 378.156,00
10	Retiro de Señales Verticales (incluye poste) y reubicación en el mismo lugar a la entrada de la PEEP (incluye señales verticales y Postes)	UNID	$ 14.166	21,00	$ 297.486,00
			SUBTOTAL		$ 19.988.817,09
			AIU (28,9%)		$ 5.769.172,66
			TOTAL		$ 25.477.991,24

CONTRATISTA: Sandra M. Ospina

INTERVENTORIA: Humberto Rueda

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD: KENNEDY

VIA: CARVAJAL

ID: ZE_08_462_943_10

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

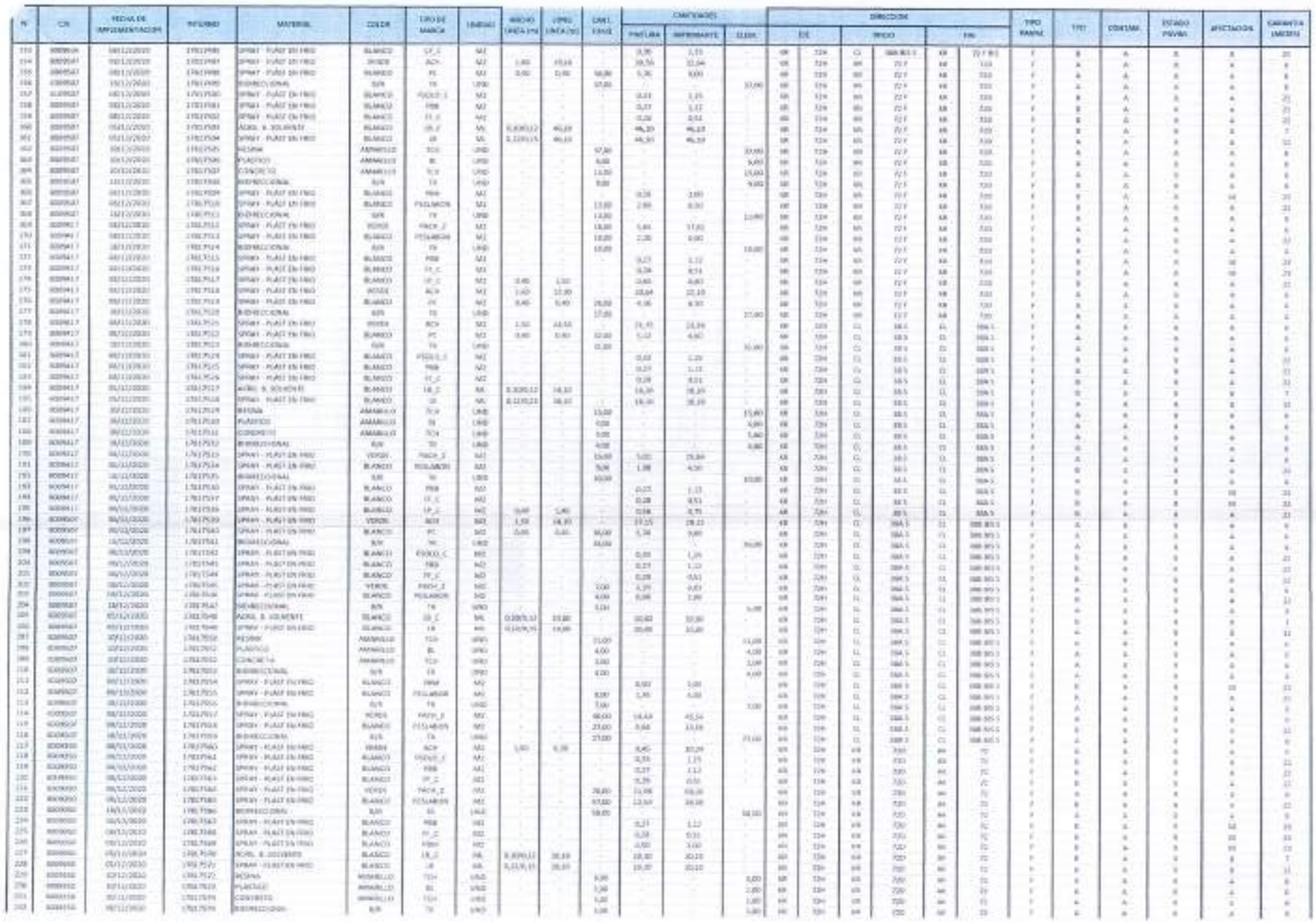
1 Fila:

2 semanas:

6 Noches:

N°	ITEM	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO (0,60 A 0,90)	LARGO (MÁX 3m)	CANT. (Und)	CANTIDAD (M²) VIA NUEVA	CANTIDAD (M²) REPINTADO	CANTIDAD (M²) BLANCO	DIRECCIÓN: SE	DIRECCIÓN: SENTIDO	DIRECCIÓN: VIA	TIPO PAVIM.	TRO	CONTABI	ESTADO PINTA	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
RONDA 1																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						
28																						
29																						
30																						
31																						
32																						
33																						
34																						
35																						
36																						
37																						
38																						
39																						
40																						
41																						
42																						
43																						
44																						
45																						
46																						
47																						
48																						
49																						
50																						
51																						
52																						
53																						
54																						
55																						
56																						
57																						
58																						
59																						
60																						
61																						
62																						
63																						
64																						
65																						
66																						
67																						
68																						
69																						
70																						
71																						

| | | |



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD: KENNEDY

UNIDAD: CARVAJAL

ID: ZE_08_462_943_10 (MIXTOS)

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

1° Plano

Cantidad

n. Boletín

N°	CÓDIGO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	OPERARIO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO (mts)	LARGO (mts)	CANTIDAD (Und)	CANTIDADES MATERIAL	CANTIDADES IMPLEMENTADO	CANTIDADES TOTAL	DIRECCIÓN EJE	DIRECCIÓN SENTIDO	DIRECCIÓN PK	TIPO DE MARCA	TIPO	CONTRAL	ESTADO FINAL	OBSERVACIONES	GARANTÍA (MESES)
PLANO 1																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						
28																						
29																						
30																						
31																						
32																						
33																						
34																						
35																						
36																						
37																						
38																						
39																						
40																						
41																						
42																						
43																						
44																						
45																						
46																						
47																						
48																						
49																						
50																						
51																						
52																						
53																						
54																						
55																						
56																						
57																						
58																						
59																						
60																						
61																						
62																						
63																						
64																						
65																						
66																						
67																						
68																						
69																						
70																						
71																						
72																						
73																						
74																						
75																						
76																						
77																						
78																						
79																						

Nº	CIF	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	MEDIDAS	ANCHO (MTS)	LONG. LINEA (MT)	CANT. (UNI)	CANTIDADES			DIRECCIÓN						TIPO PAVIM.	TPO	CONTRA	TETADO PRUEBA	APLICACIÓN	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELIOM	EJE		PASO		TAL							
70	8000705	20/12/2020	1781.9681	HORIZONTAL	BLA	TE	UNI			70,00			70,00	EB	12m	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	12
71	8000705	04/12/2020	1781.9681	METALICO		TF	UNI			50,00			50,00	EB	12m	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	6
72	8000705	04/12/2020	1781.9681	METALICO		TF	UNI			40,00			40,00	EB	12m	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	6
73	8000705	08/12/2020	1781.9681	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2,20	3,00	-	EB	12m	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	12
74	8000705	04/12/2020	1781.9681	METALICO		TF	UNI			46,00			46,00	EB	12m	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	6
75	8000705	12/12/2020	1781.9681	ADHESIVO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	4,80		1,92	1,92	-	EB	12m	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	6
76	8000705	14/12/2020	1781.9681	ADHESIVO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	3,80		1,52	1,52	-	EB	12m	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	6
77	8000808	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	14,50		4,35	5,80	-	EB	12m (B)	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	12
78	8000808	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PDPC	M2				1,55	2,38	-	EB	12m (B)	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	12
79	8000826	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PDPC	M2				1,91	2,58	-	EB	12m (B)	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	12
80	8000826	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	3,20	-	1,81	2,32	-	EB	12m (B)	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	12
81	8000826	08/12/2020	1781.9588	ADHESIVO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	5,60	-	2,84	3,35	-	EB	12m (B)	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	6
82	8000826	14/12/2020	1781.9588	ADHESIVO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,60	3,60		2,64	3,05	-	EB	12m (B)	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	6
83	8000826	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	0,120	43,00		61,80	61,80	-	EB	12m (B)	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	M	12
84	8000826	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				3,00	3,00	-	EB	12m (B)	EB	12m	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	12
85	8000826	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	23,30		6,99	9,94	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	A	M	N	A	12
86	8000826	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PDPC	M2				2,55	3,38	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	A	M	N	A	12
87	8000826	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PDPC	M2				2,55	3,38	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	A	M	N	A	12
88	8000826	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	0,120	43,00		61,80	61,80	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	A	M	N	M	12
89	8000826	30/12/2020	1781.9701	ADHESIVO 3 cm	AMARILLO	BCH	M2	1,00	4,80		4,80	5,58	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	6
90	8000826	08/12/2020	1781.9588	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	BCH	M2	1,00	1,70		1,70	1,98	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	A	M	N	A	12
91	8000830	22/12/2020	1781.9701	BLANCO (CEMENTO)	N/A	TE	UNID			30,00			30,00	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m (B)	1	A	M	N	A	30
92	8000830	08/12/2020	1781.9701	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	0,120	40,20	3,00	80,40	80,40	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m (B)	1	A	M	N	M	12
93	8000830	30/12/2020	1781.9701	ADHESIVO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	3,20		1,92	1,92	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m (B)	1	B	M	E	A	6
94	8000830	30/12/2020	1781.9701	ADHESIVO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	3,60		1,56	1,75	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m (B)	1	A	M	E	A	6
95	8000830	04/12/2020	1781.9708	METALICO		TF	UNID			80,00			80,00	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	A	M	E	A	6
96	8000830	07/12/2020	1781.9709	METALICO		TF	UNID			60,00			60,00	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	6
97	8000830	04/12/2020	1781.9710	METALICO		TF	UNID			30,00			30,00	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	6
000	8000830	08/12/2020	1781.9711	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	MDPDD	M2				5,58	18,59	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	6
001	8000830	30/12/2020	1781.9711	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LOA	ML	0,250	31,3		21,3	21,3	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	M	12
002	8000830	30/12/2020	1781.9711	SPRAY - PLAST EN FRIO	MIXTA	LP	M2	0,30	30,30		12,12	14,72	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	12
003	8000830	30/12/2020	1781.9714	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FAB	M2	0,30	20,30		4,06	6,12	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	12
004	8000841	05/01/2020	1781.9716	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LC	M2				1,19	1,80	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	12
005	8000841	06/01/2020	1781.9717	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2,20	3,00	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	12
006	8000854	08/01/2020	1781.9718	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	25,40		6,60	6,80	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	12
007	8000854	08/01/2020	1781.9719	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PDPC	M2				2,55	3,38	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	12
008	8000854	08/01/2020	1781.9720	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PDPC	M2				2,55	3,38	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	12
009	8000858	08/01/2020	1781.9721	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	3,20		2,08	2,45	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	12
010	8000858	14/01/2020	1781.9722	ADHESIVO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	4,79		2,68	3,80	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	6
011	8000858	14/01/2020	1781.9723	ADHESIVO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	6,39		2,68	3,80	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	6
012	8000858	08/01/2020	1781.9724	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LC	ML	0,120	44,80		48,80	59,80	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	M	12
013	8000858	08/01/2020	1781.9725	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2,59	3,90	-	EB	12m	EB	12m (B)	EB	12m	1	B	M	E	A	12
014	8000927	05/01/2020	1781.9726	METRO		TF	UNID			90,00			90,00	EB	12m	EB	12m	EB	12m	1					
015	8000931	08/01/2020	1781.9727	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LCM	ML	0,120	46,60	2,00	93,20	93,20	-	EB	12m	EB	12m	EB	12m	1	B	M	E	M	12
016	8000918	08/01/2020	1781.9728	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	23,80		5,67	7,70	-	CL	6BL1	EB	12m	EB	12m (B)	1	B	M	E	A	12
017	8000918	08/01/2020	1781.9729	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PDPC	M2				2,55	3,30	-	CL	6BL1	EB	12m	EB	12m (B)	1	B	M	E	A	12
018	8000918	09/01/2020	1781.9730	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PDPC	M2				2,59	3,38	-	CL	6BL1	EB	12m	EB	12m (B)	1	B	M	E	A	12
019	8000918	09/01/2020	1781.9731	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	3,20		1,98	2,38	-	CL	6BL1	EB	12m	EB	12m (B)	1	B	M	E	A	12
020	8000918	14/01/2020	1781.9732	ADHESIVO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,60	3,20		2,88	3,65	-	CL	6BL1	EB	12m	EB	12m (B)	1	B	M	E	A	6
021	8000918	14/01/2020	1781.9733	ADHESIVO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,60	7,29		2,88	3,65	-	CL	6BL1	EB	12m	EB	12m (B)	1	B	M	E	A	6
022	8000918	09/01/2020	1781.9734	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LCM	ML	0,120	42,40	1,00	45,80	70,80	-	CL	6BL1	EB	12m	EB	12m (B)	1	B	M	E	M	12
023	8000918	08/01/2020	1781.9735	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2,55	3,30	-	CL	6BL1	EB	12m	EB	12m (B)	1	B	M	E	A	12
024	8000918	08/01/2020	1781.9736	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LCM	ML	0,120	42,40	1,00	45,80	70,80	-	CL	6BL1	EB	12m	EB	12m (B)	1	B	M	E	M	12
025	8000917	08/12/2020	1781.9737	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LCM	ML	0,120	13,40	2,00	12,82	12,82	-	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	M	12
026	8000917	08/12/2020	1781.9737	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	0,120	31,20		31,20	31,20	-	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	M	12
027	8000917	08/12/2020	1781.9738	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	FDD	M2	1,00	9,60		9,60	10,80	-	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	A	12
028	8000917	22/12/2020	1781.9749	BLANCO (CEMENTO)	N/A	TE	UNID			180,00			180,00	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	A	30
029	8000917	08/12/2020	1781.9741	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2,20	3,00	-	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	A	12
030	8000917	08/12/2020	1781.9742	METALICO		TF	UNID			54,00			54,00	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	A	6
031	8000917	09/12/2020	1781.9743	METALICO		TF	UNID			48,00			48,00	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	A	6
032	8000917	09/12/2020	1781.9744	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2,20	3,00	-	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	A	12
033	8000917	01/12/2020	1781.9745	METALICO		TF	UNID			48,00			48,00	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	A	6
034	8000917	30/12/2020	1781.9746	ADHESIVO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	3,40		1,36	1,75	-	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	A	6
035	8000917	30/12/2020	1781.9747	ADHESIVO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	3,40		1,36	1,75	-	EB	12m	CL	6BL1	CL	6BL1	1	B	M	E	A	6
036	8000919	08/12/2020	1781.9748	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	18,00		4,20	5,44	-	EB	12m	EB	12m	DE	12m	1	A	M	E	A	12
037	8000919	08/12/2020	1781.9749	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PDPC	M2				2,55	3,38	-	EB	12m	EB	12m	EB	12m	1	A	M	E	A	12
038	8000949	09/12/2020	1781.9750	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PDPC	M2				2,55	3,38	-	EB	12m	EB	12m	EB	12m	1	A	M	E	A	12
039	8000949	08/12/2020	1781.9751	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	3,20		2,01	2,61	-	EB	12m	EB	12m	EB	12m	1	A	M	E	A	12
040	8000949	09/12/2020	1781.9752	ADHESIVO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	6,39		2,68	3,80	-	EB	12m	EB	12m	EB	12m	1	A	M	E	A	6
041	8000949	16/12/2020	1781.9753	ADHESIVO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,40	6,39		2,88	3,80	-	EB	12m	EB	12m	EB	12m	1	A	M	E	A	6
042	8000949	16/12/2020	1781.9754	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	0,120	37,20		37,20	37,20	-	EB	12m	EB	12m	EB	12m	1	A	M	E	M	12

ID	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (UNID)	CANTIDADES			DIRECCION						TIPO PAVIM.	TPO	CONTRAL	ESTADO PAVIM.	AFECTACION	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPERMANTE	EVENT.	KM		PROGR.		Dist.							
144		08/11/2020	1781736	SPRAY - PLAST DE FRIO	BLANCO	YOE	M2				1.20	1.00		69	720	69	720	84	80.5	1	a	M	0	a	11
145		08/11/2020	1781736	SPRAY - PLAST DE FRIO	AMARILLO	POY	M2				2.55	1.38		CL	686.5	69	720	69	720/69	1	a	M	0	a	11
146		08/11/2020	1781753	SPRAY - PLAST DE FRIO	AMARILLO	POY	M2				3.55	1.38		CL	686.5	69	720	69	720/69	1	a	M	0	a	11
147		14/11/2020	1781756	BORRADO 1 cm	BLANCO	YO	M2	0.40	0.40		2.56	1.25		CL	686.5	69	720	69	720/69	1	a	M	0	a	11
148		14/11/2020	1781756	BORRADO 1 cm	BLANCO	YO	M2	0.40	0.40		1.16	1.25		CL	584.5	69	720	69	720/69	1	a	M	0	a	11
149		17/11/2020	1781760	BORRADO		YY	M2						1.30	69	720	CL	584.5	AA	72						
150		17/11/2020	1781761	BORRADO		YOO	M2						0.20	69	720	CL	584.5	AA	72						
151		17/11/2020	1781762	BORRADO		LYY	ML	0.15	15.20				3.13	69	720	CL	584.5	AA	72						
152		17/11/2020	1781763	BORRADO		LY	M2	0.80	2.80				1.50	69	720	CL	584.5	AA	72						
153		25/11/2020	1781764	BORRADO		LY	M2	0.40	2.80				1.68	69	720	CL	584.5	AA	72						
154		17/11/2020	1781765	BORRADO		LOM	ML	0.15	14.30	2.80			0.43	69	720	CL	584.5	AA	72						
155		08/11/2020	1781766	SPRAY - PLAST DE FRIO	BLANCO	PT	M2	0.30	25.40		7.62	10.16		69	720	CL	584.5	AA	72	1	a	M	0	a	11
156		08/11/2020	1781762	SPRAY - PLAST DE FRIO	AMARILLO	POY	M2				2.55	1.38		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	a	11
157		08/11/2020	1781768	SPRAY - PLAST DE FRIO	AMARILLO	POY	M2				2.55	1.38		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	a	11
158		08/11/2020	1781768	SPRAY - PLAST DE FRIO	AMARILLO	LR	ML	0.12/0.15	41.20		49.38	44.10		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	M	11
159		08/11/2020	1781771	SPRAY - PLAST DE FRIO	AMARILLO	AOY	M2	1.50	6.20		6.20	6.00		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	a	11
160		12/11/2020	1781772	BORRADO 50cm	BLANCO	YR	M2			50.00			10.00	69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	A	11
161		18/11/2020	1781773	BORRADO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0.40	0.80		1.16	1.25		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	A	11
162		18/11/2020	1781774	BORRADO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0.40	0.80		1.16	1.25		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	A	11
163		08/11/2020	1781775	DEMARCACION		PP	UNID			44.00			88.00	69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	A	11
164		08/11/2020	1781776	DEMARCACION		PP	UNID			44.00			88.00	69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	A	11
165		08/11/2020	1781777	SPRAY - PLAST DE FRIO	BLANCO	YOO	M2				2.30	1.00		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	A	11
166		08/11/2020	1781778	SPRAY - PLAST DE FRIO	BLANCO	LOY	ML	0.20/0.25	21.4		21.4	21.4		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	M	11
167		08/11/2020	1781779	SPRAY - PLAST DE FRIO	VIBIAL	LE	M2	0.30	27.40		11.22	15.00		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	A	11
168		08/11/2020	1781780	SPRAY - PLAST DE FRIO	BLANCO	TAB	M2	0.20	20.20		8.08	8.10		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	A	11
169		08/11/2020	1781785	SPRAY - PLAST DE FRIO	BLANCO	LOM	ML	0.15/0.20	23.1		23.1	23.1		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	M	12
170		08/11/2020	1781782	SPRAY - PLAST DE FRIO	AMARILLO	LOM	ML	0.12/0.15	80.20	2.80	136.40	136.00		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	M	12
171		08/11/2020	1781783	SPRAY - PLAST DE FRIO	BLANCO	YOO	M2				2.20	2.00		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	A	11
172		08/11/2020	1781784	SPRAY - PLAST DE FRIO	BLANCO	LP	M2	0.80	0.10		3.66	1.64		69	720	CL	868.5	AA	72	1	a	M	0	A	11
173							BOLM	#¡VALOR!			#¡VALOR!	#¡VALOR!													
							BOLM	#¡VALOR!			#¡VALOR!	#¡VALOR!													

TOTAL

OBSERVACIONES:

(a) KM (o) (progresiva) a la derecha del valor (en decimal)

(b) m^2 (o) (progresiva de y a) (o cantidad) del valor (dos decimales)

(c) KM (o) (progresiva) a la unidad (sin decimales)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	MV_AV_BOYACA_941_09	FECHA	[illegible]
LOCALIDAD	[illegible]	GRUPO	
UPZ	CARVAJAL		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CIV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 1		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 2		ACCION	COMPLETA_TABLERO_DE DESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION KR		INICIO KR		FIN		ITEM	ANTERIOR ITEM	ANTERIOR CANTIDAD	RET/REU
1	8000167	621948	SIC-83	84	96							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 39B SUR AV CL 3 AUTOPISTA SUR	AK	72	KR	72H	CL	39C 06M	3 y 7	19	6.40	6.84
2	8000167	621949	SIC-83/SIC-55	45	45	45	45					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	72	KR	72H	CL	39C 06M	21		21	6.41
3	8000167	621950	SIC-83	84	96							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AUTOPISTA SUR CL 39B SUR EN VIA AL ORIENTE	AK	72	KR	72H	CL	39C 06M	3 y 7	19	6.41	6.84
4	8000167	621951	SP-98	98	98							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	72	KR	72H	CL	39C 06M	5		21	6.34
5	8000167	621952	SP-98	98	98							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	72	KR	72H	CL	39C 06M	5		21	6.34
6	8000365	623932	SIC-83	84	96							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 39B SUR AUTOPISTA SUR EN VIA AL ORIENTE	AK	72	KR	72H	DG	38 SUR	3 y 7	19	6.40	6.84
7	8000365	623933	SIC-83/SIC-03	84	96	45	45					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	72	KR	72H	DG	38 SUR	21		21	6.41
8	8000365	623934	SPC-03/SPC-03	45	45	45	45					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	72	KR	72H	DG	38 SUR	21		21	6.41
9	8000365	623935	SIC-03	84	96							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AV CL 3 EN VIA AL ORIENTE CL 39B SUR	AK	72	KR	72H	DG	38 SUR	3 y 7	19	6.40	6.84
10	8000365	623936	SP-98	98	98							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	72	KR	72H	KR	69A	5		21	6.34
11	8000365	623937	SP-98	98	98							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	72	KR	72H	KR	69A	5		21	6.34
12	8000365	623938	SP-98	98	98							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	72	KR	72H	KR	69A	5		19	6.34

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación y suministro de tablero en lámina galvanizada C-16, lámina reflectiva tipo XIII, Universidad Tipo IV e instalación para señales SP-98 de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización Vial - Volumen 2 Señales Verticales de Información, incluye elementos de fijación	UN	$ 191.323	6.00	$ 1.150.000,00
2	Fabricación y suministro de tablero reflectivo en lámina galvanizada C-16, lámina reflectiva tipo XIII, Universidad Tipo IV e instalación para señales SP-83 de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización Vial - Volumen 2 Señales Verticales de Información, incluye elementos de fijación	UN	$ 191.323	7.00	$ 1.341.132,10
3	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o Informativa de 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo IV e superior, en lámina galvanizada C-16, pintada en vinilo SP - SP cumpliendo con normatividad vigente	UN	$ 804.687	1.00	$ 815.235,00
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria o informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Placa reflectiva Tipo IV superior, con doble grado de 2" con tornillos antihurto y tuercas de 1/2 UNC, cumpliendo normatividad vigente. Incluye la completa instalación del soporte para la señal	UN	$ 208.304	6.00	$ 781.152,00
21	Suministro e instalación de Parches antigrafiti para Mobiliario Institucional	M2	$ 33.553	4.80	$ 439.353,00
29	Instalación de Bolardos Metálicos de Protección Amarillo Reflectivo Alta Intensidad Universitario, Reglamentarios e Informativos, Postes, Cimientos y Demoliciones de todos los elementos y cualquiera necesidades vigente	UNID	$ 31.513	4.80	$ 129.152,30
			SUBTOTAL		$ 3.865.876,10
			AIU (28.5%)		$ 1.100.838,59
			TOTAL		$ 4.966.819,72

CONTRATISTA: Sandra M Vega l

INTERVENTORIA: [illegible]

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

RAFAEL URIBE URIBE

QUIROGA

EX_18_080_1561_18

PLANILLETA

Nº	CÓD.	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	STOCK	ANCHO (HOJA SAT.)	LONG. (HOJA SAT.)	CANT. (UNID.)	DIRECTRICES			DIRECCIÓN						TIPO	FOLIO	CONTIENE	ESTADO COLOR	ACEPTACIÓN	OBSERVACIÓN (MOTIVO)
											PINTURA	IMPRESIÓN	FLUJO	EJE		EJE		EJE							
#1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	METRO		TCH	UNID	-	-	5,00		-	5,00	CL	408.1	CC	80.5	CL	410						
#2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PLÁSTICO		N	UNID	-	-	2,00		-	2,00	CL	408.1	CC	80.5	CL	410	1	M	M	3	A	12
#3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CINCHANTE		TCH	UNID	-	-	5,00		-	5,00	CL	408.1	CC	80.5	CL	410	1	M	M	3	A	12
#4							BOLS.	#¡VA.			#¡VA.	#¡VA.	-												
#5							#¡VA.	#¡VA.			#¡VA.	#¡VA.	-												

TOTAL

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	ANC.	ME.	UNIDADES
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible] PINTURA [illegible]	[illegible]			
[illegible] PINTURA [illegible]	[illegible]			
[illegible] PINTURA [illegible]	[illegible]			
[illegible] PINTURA [illegible]	[illegible]			
[illegible] PINTURA [illegible]	[illegible]			
[illegible] PINTURA [illegible]	[illegible]			
[illegible] PINTURA [illegible]	[illegible]			
[illegible] PINTURA [illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible] TIPO: [illegible]	[illegible]			
[illegible] TIPO: [illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible] MATERIAL [illegible]	[illegible]			
[illegible] MATERIAL [illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FIM-008

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJ: El Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_05_001_1783_19

VERSIÓN:

FECHA INSP: 12/06/20

DIRECCIÓN: CORREDOR VIAL BOGOTÁ - CHOACHÍ

LOCALIDAD: SANTAFÉ

SDM:

SM:

C.E. X

BAHÍA:

CICLORUTA X

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO EL VERJÓN (IED) – SEDE EL VERJÓN ALTO / COLEGIO SEMIPOSTA NACION DE MUCHACHOS

CONDICIONES GENERALES

| CIV / TRAMO | LTD | | | CONTAMINACIÓN | | | ESTADO BAV | | | AFECTACIÓN POR CONDICIONES CLIMÁTICAS | | | IMPLEMENTACIÓN | | MATERIALES | | | | | | | | TIPO DE MARCA | GARANTÍA (meses) | GARANTÍA ADICIONAL 30% (meses) |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | IMPRIMANTE | | PINTURA | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | LARGA DURACIÓN | | | CORTA DURACIÓN | | | | |
| | A | M | B | A | M | B | B | R | M | A | M | B | SI | NO | SI | NO | BLANCA | AMARILLA | TERMOPLASTICO | DEMARCACIÓN | SPRAY | TINTA | | |
| VIA CHOACHI ENTRE KR 5A Y KR 10 | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 9 | 12 |
| VIA CHOACHI ENTRE KR 5A Y CL 1H | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 14 | - |
| VIA CHOACHI ENTRE CL 10 Y CL 9B | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 14 | - |
| VIA CHOACHI ENTRE CL 10 Y CL 9B | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 9 | 12 |
| VIA CHOACHI ENTRE CL 9D Y CL 9 | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 14 | - |
| VIA LACHES ENTRE DG 7 Y VIA CHOACHI | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 14 | - |
| VIA CHOACHI ENTRE K2+200 Y K2+500 | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 14 | - |
| VIA CHOACHI ENTRE K2+500 Y K6+600 | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 14 | - |
| VIA GUADALUPE ENTRE VIA CHOACHI Y | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 14 | - |
| VIA CHOACHI ENTRE K6+400 Y K8+100 | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 14 | - |

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA X NOCHE 24 H

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS SE AMPLIARÁN EN UN 30% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE.

FIRMA:

NOMBRE: JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: [illegible]

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-40-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: **2019 - 1781**

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019 1801 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

DATOS DE LA INTERVENTORÍa

CONTRATO: **2019 1801**

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_03_001_1783_19

VERSIÓN: _____

FECHA INSP: 12/06/20

DIRECCIÓN: CORREDOR VIAL BOGOTÁ - CHOACHÍ

LOCALIDAD: SANTA FÉ

SDM: _____ Z.E. X BATIA _____ CICLORUTA X

SM

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO EL VERJÓN(IED) – SEDE EL VERJÓN ALTO / COLEGIO BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS

CONDICIONES GENERALES

CIV / TRAMO	DÍA			CONTAMINACIÓN			ESTADO PAV			TIPO VÍA			IMPLEMENTA		MATERIALES								TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ACUMULADA 30% (meses)	
															IMPRIMAR TT	PINTURA										
																CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN								
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	I	M	B	SI	NO	SI	NO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
VIA CHOACHI ENTRE CL 9B Y CL 9		X		X				X		X				X			X							TR	9	12
VIA CHOACHI ENTRE CL 9B Y K9+200		X		X				X		X				X			X							TR	9	12
VIA CHOACHI ENTRE K6+400 Y K11+800		X		X				X		X				X			X							TR	9	12
VIA CHOACHI ENTRE K15+400 Y K15+100		X		X				X		X				X			X							TR	9	12
VIA CHOACHI ENTRE K9+300 Y K15+100		X		X				X		X				X			X							TR	9	12

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA X NOCHE _____ 24 H _____

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA _____

NOMBRE: JULIÁN TOLDÁN

CONTRATISTA

FIRMA _____

NOMBRE: [illegible]

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-040

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: CONTRATO de interventoría N° 2019-1801 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1602 INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: SM_SV_CTO_IDU_1345_2014 VERSIÓN: 2 FECHA INSP: 22/10/20

DIRECCIÓN: KR 69B ENTRE AC 2G SUR Y AV BOYACÁ

LOCALIDAD: KENNEDY SEM: ____ Z.E ____ BAHÍA ____ CALZADA X

SM ____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ____

CONDICIONES GENERALES

| CIV / TRAMO | ITC | | | CONFINAMIENTO | | | ESTADO PAV | | | AFECTACIÓN POR OBRAS GEOMÉTRICAS | | | IMPLEMENTACIÓN | | MATERIALES | | | | | | | | TIPO DE MARCA | GARANTÍA (meses) | GARANTÍA ADICIONAL (50% ipsum) |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | IMPRIMACIÓN | | PINTURA | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | COSTA DURACIÓN | | LARGA DURACIÓN | | | | | |
| | A | M | B | A | M | B | B | R | M | A | M | B | SI | NO | SI | NO | # ALTA | # BAJA MET | TERMO | ESTIBADO | LINEA | CINTA | | |
| KR 69B ENTRE AC 72 Y CL 37B S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 8 | 10 |
| KR 69B ENTRE AC 72 Y CL 37B S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | BS | 6 | - |
| KR 69B ENTRE AC 72 Y CL 37B S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | EP C.P | 6 | 8 |
| KR 69B ENTRE CL 37B S Y CL 37A S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 8 | 10 |
| KR 69B ENTRE CL 37B S Y CL 37A S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | BS | 6 | - |
| KR 69B ENTRE CL 37A S Y CL 36 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 8 | 10 |
| KR 69B ENTRE CL 37A S Y CL 36 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | BS | 6 | - |
| KR 69B ENTRE CL 37A S Y CL 36 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | X | | PM 2 | 12 | - |
| KR 69B ENTRE CL 36 S Y CL 35 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 8 | 10 |
| KR 69B ENTRE CL 36 S Y CL 35 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | BS | 6 | - |

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA ____ NOCHE X 24 H ____

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE.

FIRMA ____

NOMBRE: JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA ____

NOMBRE: [illegible]

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-470-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoria N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No SDM-LP-026 2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: EX_L7_039_1881_12

DIRECCIÓN: KR 69B ENTRE AC 26 SUR Y AV BOYACÁ

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN: 2

FECHA INSP: 22/10/20

SDM: ZE: BAHÍA: CICLORUTA: X

S.M.:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

DV / TRAMO	RPO			CONTAMINACIÓN			ESTADO PAV			TIPO VÍA			IMPLEMENTAR		MATERIALES							TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 30% (meses)	
															IMPRIMATE	PINTURA									
																CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN							
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	TERMO	A. BASE AGUA	TERMO	ACRÍLICA	EPOXY	A. BASE AGUA			
KR 69B ENTRE CL 36 S Y CL 35 S	X				X			X		X			X			X							EPC.E.	6	8
KR 69B ENTRE CL 35 S Y CL 31 S	X				X			X		X			X			X							TR	8	10
KR 69B ENTRE CL 35 S Y CL 31 S	X				X			X		X			X		X								BS	6	-
KR 69B ENTRE CL 35 S Y CL 31 S	X				X			X		X			X			X							EPC.F.	6	8
KR 69B ENTRE CL 31 S Y AC 21 S	X				X			X		X			X			X							TR	8	10
KR 69B ENTRE CL 31 S Y AC 21 S	X				X			X		X			X		X								BS	6	-
KR 69B ENTRE CL 31 S Y AC 21 S	X				X			X		X			X		X						X		M2	18	-
KR 69B ENTRE AK 72 Y CL 37B S	X			X				X		X			X			X							TR	8	8
KR 69B ENTRE AK 72 Y CL 37B S	X			X				X		X			X			X							TCH / BL	6	-
KR 69B ENTRE AK 72 Y CL 37B S			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA: NOCHE: X 24 H:

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: JULIAN ROLDÁN
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE:
INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | Secretaría de MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: SH_SV_CTO_IDU_1345_2014

DIRECCIÓN: KR 69B ENTRE AC 26 SUR Y AV BOYACÁ

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN: 2

FECHA INSP: 22/10/20

SDM: Z.E. BAHÍA COLOMBIA X

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

UV / TRAMO	TPD			CONFIGURACIÓN			ESTADO PAV			TIPO VIA			DISPOSITIVOS		MATERIALES								TIPO DE MARCA	GARANTIA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 50% (meses)	
															PINTURA											
															CINTA		DEMARCACIÓN EN CALIENTE									
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	A AGUA	A SOLVENTE	TERMOPLASTICO	EXTRUSIÓN	VIDRIO	FRESADO				
KR 69B ENTRE CL 37B S Y AK 72	X			X				X		X			X			X							TR	6	3	
KR 69B ENTRE CL 37B S Y AK 72	X			X				X		X			X			X							TR	6	-	
KR 69B ENTRE CL 37B S Y AK 72			X	X				X		X			X		X								TR	6	-	
KR 69B ENTRE CL 37B S Y CL 37A S	X			X				X		X			X			X					X		M2	22	-	
KR 69B ENTRE CL 37B S Y CL 37A S	X			X				X		X			X			X							TCH / BL	6	-	
KR 69B ENTRE CL 37A S Y CL 37B S	X			X				X		X			X			X							TR	6	3	
KR 69B ENTRE CL 37A S Y CL 37B S	X			X				X		X			X		X						X		M2	6	-	
KR 69B ENTRE CL 37A S Y CL 37B S			X	X				X		X			X			X							TR	6	3	
KR 69H ENTRE CL 37A S Y CL 36 S	X			X				X		X			X		X						X		M2	22	-	
KR 69B ENTRE CL 37A S Y CL 36 S	X			X				X		X			X			X							TCH / BL	6		
																								TR	6	6

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA NOCHE X 24 H

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 50% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA

NOMBRE JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FTVD40

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801 INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: SH_SV_CTO_1001_1945_2014 VERSIÓN: 2 FECHA INSP: 22/10/20

DIRECCIÓN: KR 698 ENTRE AC 26 SUR Y AV NOVACÁ

LOCALIDAD: KENNEDY SDM: J. P. BAHÍA UCO PUNTA X

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

| CRUCE | TPD | | | CONTAMINACIÓN | | | ESTADO DEL | | | EPOCA | | | IMPLEMENTA | | MATERIALES | | | | | | | | TIPO DE MARCA | GARANTÍA (meses) | GARANTÍA ADICIONAL 30% (meses) |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | IMPRIMAN TE | PINTURA | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | CORTA DURACIÓN | | LARGA DURACIÓN | | | | | | |
| | A | M | B | A | M | B | B | R | M | A | M | B | SI | NO | SI | NO | B. BASE | B. SOLVENTE | Tráfico | Extensión | Color | Línea | | | |
| KR 698 ENTRE CL 37A S Y CL 36 S | | | X | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | M2 | 22 | - |
| KR 698 ENTRE CL 36 S Y CL 37A S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 6 | 3 |
| KR 698 ENTRE CL 36 S Y CL 37A S | | | X | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | M2 | 22 | |
| KR 698 ENTRE CL 36 S Y CL 37A S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 6 | - |
| KR 698 ENTRE CL 36 S Y CL 35 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 6 | 3 |
| KR 698 ENTRE CL 36 S Y CL 35 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 6 | - |
| KR 698 ENTRE CL 35 S Y CL 36 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 6 | - |
| KR 698 ENTRE CL 35 S Y CL 36 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | IN | 6 | 3 |
| KR 698 ENTRE CL 35 S Y CL 31 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 6 | 3 |
| KR 698 ENTRE CL 35 S Y CL 31 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / NL | 6 | |

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA NOCHE X 24 H

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA

NOMBRE: JULIAN BOLIVAR

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE:

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-VD-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2018 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: SII_SV_CTO_IDU_1345_2014

DIRECCIÓN: KR 69B ENTRE AC 26 SUR Y AV BOYACÁ

LOCAL IDU: KENNEDY

SDM: 7.F

SM:

VERSIÓN: 2

FECHA INSP: 22/10/20

BANDA:

CICLORUTA: X

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

| CRA / TRAMO | TPD | | | CONFIGURACION | | | ESTACIONAMIENTO | | | TIPO VIA | | | REFLECTIVIDAD | | MATERIALES | | | | | | | | | | | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | REFLECTIVIDAD | | PINTURA | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | CORTA DURACION | | | | LARGA DURACIÓN | | | | | |
| | A | M | B | A | M | B | A | M | B | A | M | B | SI | NO | SI | NO | TRAFICO | ESTACIONAMIENTO | TRAFICO | ESTACIONAMIENTO | APLICA | CANTIDAD | TIPO DE MARCA | GARANTIA (meses) | GARANTIA OPCIONAL 20% (meses) |
| KR 69B ENTRE CL 35 S Y CL 31 S | | | X | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M 2 | 22 | - |
| KR 69B ENTRE CL 31 S Y CL 35 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 6 | - |
| KR 69B ENTRE CL 31 S Y CL 35 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 6 | 6 |
| KR 69B ENTRE CL 31 S Y AC 26 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 6 | 6 |
| KR 69B ENTRE CL 31 S Y AC 26 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 6 | - |
| KR 69B ENTRE CL 31 S Y AC 26 S | | | X | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M 2 | 22 | - |
| KR 69B ENTRE AC 26 S Y CL 31 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 6 | 6 |
| KR 69B ENTRE AC 26 S Y CL 31 S | | | X | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M 2 | 22 | - |
| KR 69B ENTRE AC 26 S Y CL 31 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 6 | - |
| |

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA ____ NOCHE X 24 H ____

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

Firma: _____

NOMBRE: JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

Firma: _____

NOMBRE: NORBEY BERMUDO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FIN048

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: ZE_08_462_943_10

DIRECCION: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 80

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN: 8

FECHA INSP: 22/10/20

SDM: | Z.E.: X | RAMÍA: | CICLORUTA: X

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

| Eje / Tramo | TPD | | | CONTAMINACIÓN | | | ESTADO PAV | | | AFECTACIÓN POR CURV. GEOMÉTRICAS | | | IMPLEMENTAR | | MATERIALES | | | | | | | | TIPO DE MARCA | GARANTÍA (meses) | GARANTÍA ADICIONAL SOBRE (meses) |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | IMPRIMACIÓN TC | PINTURA | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | CORTA DURACIÓN | | LARGA DURACIÓN | | | | | | |
| | A | M | B | A | M | B | B | R | M | A | M | B | SI | NO | SI | NO | BASES | + SOLVENTE | ENTRIESP | ESTRUCTURA | SPRAY | CLIMAX | | | |
| CL 39H S ENTRE KR 72H Y KR 72G BISA | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 11 | - |
| CL 39H S ENTRE KR 72H Y KR 72G BISA | X | | | | X | | | X | | | X | | X | | X | | | | | | X | | ML | 12 | - |
| CL 39H S ENTRE KR 72H Y KR 72G BISA | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | EP C E | 6 | 8 |
| CL 39G BISA S ENTRE KR 72H Y CL 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 11 | - |
| CL 39G BISA S ENTRE KR 72H Y CL 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | BS | 6 | - |
| CL 358 BISA S ENTRE KR 72H Y CL 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | EP L E | 6 | 8 |
| KR 72H ENTRE CL 39BIS Y CL 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 11 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39BIS Y CL 39 S | X | | | | X | | | X | | | X | | X | | X | | | | | | X | | ML | 12 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39BIS Y CL 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | BS | 6 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39BIS Y CL 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | $ | 10 |

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA: | NOCHE: X | 24 H:

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA:

NOMBRE: JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE:

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

TRAMO

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1791

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN LAS ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: ZE_08_467_043_10

VERSIÓN: 8

FECHA INSP: 22/10/20

DIRECCIÓN: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 60

LOCALIDAD: KENNEDY

SDM: Z.E X BAHÍA CICLORUTA X

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

| CV / TRAMO | RPD | | | CONTAMINACIÓN | | | ESTADO CV | | | TIPO VIA | | | IMPLEMENTAR | | MATERIALES | | | | | | | | | APOYO MARCA | GARANTÍA (meses) | Garantía ADICIONAL 30% (meses) |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | DEMARCACIÓN | | PINTURA | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | LARGA DURACIÓN | | | CORTA DURACIÓN | | | | | |
| | R | M | B | A | M | B | B | R | M | C | M | B | SI | NO | SI | NO | > A UN AÑO | < A UN AÑO | TERMOP | ENTRE 6M | ENTRE 3M | TEMP | | | |
| KR 72G ENTRE KR 72H Y DG 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | X | | M2 | 11 | - |
| KR 72G ENTRE KR 72H Y DG 39 S | X | | | | X | | | X | | | X | | X | | X | | | | | | | X | | MI | 12 | - |
| KR 72G ENTRE KR 72H Y DG 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | | BS | 6 | |
| KR 72H ENTRE KR 72G Y KR 72F BIS | X | | | | X | | | X | | | X | | X | | X | | | | | | | X | | MI | 12 | - |
| KR 72H ENTRE KR 72G Y KR 72F BIS | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | X | | M2 | 11 | - |
| KR 72H ENTRE KR 72G Y KR 72F BIS | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | | BS | 6 | - |
| KR 72H ENTRE KR 72G Y KR 72F BIS | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | | TR | 8 | 10 |
| KR 72H ENTRE KR 72G Y KR 72F BIS | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | | EPCC | 6 | 8 |
| KR 72F BIS ENTRE KR 72H Y DG 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | X | | M2 | 11 | - |
| KR 72F BIS ENTRE KR 72H Y DG 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | | BS | 6 | - |

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA NOCHE X 24 H

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA

NOMBRE: JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: [illegible] ALVAREZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: ZE_D8_462_903_10

DIRECCIÓN: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 60

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN: 8

FECHA INSP: 22/10/20

SDM: Z.E. X BAHÍA: OCUPATA X

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

| CV / BRAZO | TPD | | | CONTAMINACIÓN | | | ESTACIONAMIENTO | | | TIPO VIA | | | SUPLEMENTARIO | | DEMARCACIÓN TEMPORAL | | DEMARCACIÓN PERMANENTE | | | | | | TIPO DE MARCA | GARANTÍA (meses) | GARANTÍA ADICIONAL 20% (meses) |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | CORTA DURACIÓN | | LARGA DURACIÓN | | | | | |
| | A | M | B | A | M | B | R | A | M | A | M | B | SI | NO | SI | NO | S. MAN | S. MOVIL | TURNOS | ESTACIÓN | SHW | TUBOS | | |
| KR 72F BIS ENTRE KR 72H Y DG 39 S | X | | | | X | | | X | | | X | | X | | X | | | | | | | | ML | 12 | - |
| KR 72H ENTRE KR 72F BIS Y KR 72F | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | ML | 12 | - |
| KR 72H ENTRE KR 72F BIS Y KR 72F | X | | | | X | | | X | | | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 12 | - |
| KR 72H ENTRE KR 72F BIS Y KR 72F | X | | | | X | | | X | | | X | | X | | X | | | | | | X | | ML | 12 | - |
| KR 72H ENTRE KR 72F BIS Y KR 72F | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | BS | 6 | - |
| KR 72H ENTRE KR 72F BIS Y KR 72F | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TR | 8 | 10 |
| KR 72F ENTRE KR 72H Y DG 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | LPCE | 6 | 8 |
| KR 72F ENTRE KR 72H Y DG 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | M2 | 11 | - |
| KR 72F ENTRE KR 72H Y DG 39 S | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | BS | 6 | - |
| KR 72H ENTRE KR 72F Y CL 38A S | X | | | | X | | | X | | | X | | X | | X | | | | | | X | | ML | 12 | - |

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA NOCHE X 24 H

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 20% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA: JULIAN ROLDAN

NOMBRE: CONTRATISTA

FIRMA: HERNANDO ALVAREZ

NOMBRE: INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | Secretaría de MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1791

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID. EL_08_462_949_10

DIRECCIÓN: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 6D

VERSIÓN: 8 FECHA INSP. 22/10/20

LOCALIDAD: KENNEDY SDM: Z E. X BARRA CICLORUTA X

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

CRUCE / TRAMO	PMU			CONTAMINACIÓN			ESTADO PAV			TIPO VÍA			IMPLEMENTAP	MATERIALES								TIPO DE MARCA	GANANCIA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 20% (meses)	
														DEMARCACIÓN	PINTURA										
															CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN								
	A	M	B	A	M	B	B	A	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO									
CL 38A S ENTRE KR 72H Y KR 72H BIS S	X				X			X		X			X		X						X		M2	11	-
CL 38A S ENTRE KR 72H Y KR 72H BIS S	X				X			X		X			X		X								BS	6	-
CL 38A S ENTRE KR 72H Y KR 72H BIS S	X				X			X			X		X		X						X		ML	12	
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 39 S	X				X			X			X		X		X						X		ML	12	-
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 39 S	X				X			X		X			X		X						X		M2	11	-
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 38 S	X				X			X		X			X			X							TK	8	10
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 38 S	X				X			X		X			X			X							EPCE	6	8
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 38 S	X				X			X		X			X		X								BS	6	-
KR 72D ENTRE KR 72H Y DG 39 S	X				X			X		X			X		X						X		M2	11	-
KR 72D ENTRE KR 72H Y DG 39 S	X				X			X		X			X		X								BS	6	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA NOCHE X 24 H

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA

NOMBRE: JULIAN HOLGUIN

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: HUMBERTO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-40-08

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1783

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoria N°2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: ZE_08_467_941_10

DIRECCIÓN: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 80

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN: 8

FECHA INSP.: 22/10/20

SDM:

SM:

Z.E.: X

BAHÍA:

CICLORUTA: X

INSTITUCION EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

| CV / TRAMO | TPD | | | CONTAMINACION | | | ESTADO PAV | | | TIPO VIA | | | INVERSION TAL | | MATERIALES | | | | | | | | | TIPO DE MARCA | GARANTIA (meses) | GARANTIA ADICIONAL 30% (meses) |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | PINTURA | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | CORTA DURACIÓN | | | LARGA DURACION | | | | | | | |
| | A | M | B | A | M | B | B | R | M | A | M | B | SI | NO | SI | NO | BLANCA | AMARILLA | TRAMOS | LETRAS | UNA | LINEA | | | |
| KR 72D ENTRE KR 72H Y DG 39 S | X | | | | X | | | X | | | X | | X | | X | | | | | | X | | | ML | 12 | |
| KR 72H ENTRE CL 38A S Y AK 72 | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | | ML | 12 | - |
| KR 72H ENTRE CL 38A S Y AK 72 | X | | | | X | | | X | | | X | | X | | X | | | | | | X | | | ML | 12 | - |
| KR 72H ENTRE CL 38A S Y AK 72 | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | | TR | 8 | 10 |
| KR 72H ENTRE CL 38A S Y AK 72 | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | | | | BS | 6 | - |
| KR 72H ENTRE CL 40 S Y CL 39H S | X | | | X | | | | A | | X | | | X | | | X | | | | | | | | CP CIE | 6 | 8 |
| KR 72H ENTRE CL 40 S Y CL 39H S | X | | | X | | | | X | | | X | | X | | X | | | | | | X | | | M2 | 6 | |
| KR 72H ENTRE CL 39H S Y CL 39CS | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | | ML | 10 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39CS Y CL 39B BIS A S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | | M2 | 6 | - |

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA [] NOCHE [X] 24 H []

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUI APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA: JULIAN ROLDAN

NOMBRE: CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: INTERVENTORIA

BOGOTÁ | MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-M-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: ZE 08 462_949_10

DIRECCION: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 60

VERSIÓN: 8

FECHA INSP: 22/10/20

LOCALIDAD: KENNEDY

SDM: ZE: X BAHÍA: CICLORUTA: X

SM:

INSTITUCION EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

| CRA / TRAMO | TPD | | | CONTAMINACIÓN | | | ESTADO VIAL | | | AFECTACIÓN POR COND GEOMÉTRICAS | | | IMPLEMENTAR | | MATERIALES | | | | | | TIPO DE MARCA | GARANTÍA (meses) | GARANTÍA ADICIONAL 30% (meses) |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | PREFORMADO | PINTURA | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | CORTA DURACIÓN | | LARGA DURACIÓN | | | | |
| | A | M | B | A | M | B | B | R | M | A | M | B | SI | NO | SI | NO | 6 MESES | 9 MESES | 12 MESES | 18 MESES | | |
| KR 72H ENTRE CL 39C S Y CL 39B BIS A S | X | | | X | | | | X | | | X | | X | | X | | | | | X | ML | 10 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39B BIS A S Y CL 39B S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | X | M2 | 6 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39B BIS A S Y CL 39B S | X | | | X | | | | X | | | X | | X | | X | | | | | X | ML | 10 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39B S Y CL 39 S | | | X | X | | | | X | | | X | | X | | X | | | | | X | M2 | 23 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39B S Y CL 39 S | | | X | X | | | | X | | | | X | X | | X | | | X | | | ML | 7 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39B S Y CL 39 S | X | | | X | | | | X | | | | X | X | | X | | | | | X | ML | 12 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39B S Y CL 39 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | TCH / DI | 6 | |
| KR 72H ENTRE CL 39B S Y CL 39 S | X | | | X | | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | TR | 6 | 8 |
| KR 72H ENTRE CL 39B S Y CL 39 S | | | X | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | X | M2 | 22 | - |
| KR 72H ENTRE CL 39 S Y CL 39B S | | | X | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | | | X | M2 | 22 | |

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA NOCHE X 24 H

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA

NOMBRE: JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: ROBERTO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORIA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019 — FT-VI-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 2783

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría Nº 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-076-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1903

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: 2E_08_462_941_3U

DIRECCIÓN: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 60

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN: 8

FECHA INSP: 22/10/20

SEM: 2 E X

SM:

BAHÍA: CICLORUTA: X

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

DV / TRAMO	TPD			CONTAMINACIÓN			ESTADO PAV			TIPO VIA			DEFICIENCIA	MATERIALES								TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 20% (meses)	
														IMPRIMACIÓN	PINTURA										
															CORTA DURACION		LARGA DURACIÓN								
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	B. AGUA	B. SOLVENTE	TERMOP	TERMOPLAST	SPRAY	FRIO			
KR 72H ENTRE CL 39 S Y CL 39B S	X			X				X		X					X						X		M2	6	-
KR 72H ENTRE CL 39 S Y CL 39B S	X			X				X		X						X							TR	6	6
KR 72H ENTRE CL 39 S Y CL 39B S			X	X				X			X				X						X		M2	29	-
KR 72H ENTRE CL 39 S Y CL 39B S			X	X				X				X			X			X					ML	7	-
KR 72H ENTRE CL 39 S Y CL 39B S	X			X				X				X			X						X		ML	12	-
KR 72H ENTRE CL 39 S Y KR 72 F BIS	X			X				X		X						X							TCH / BL	6	-
KR 72H ENTRE CL 39 S Y KR 72 F BIS	X			X				X		X					X						X		M2	6	-
KR 72H ENTRE CL 39 S Y KR 72 F BIS			X	X				X		X						X							TR	6	6
KR 72H ENTRE CL 39 S Y KR 72 F BIS			X	X				X				X			X						X		M2	27	-
																		X					ML	7	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA ____ NOCHE X 24 H ____

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE NO APARECEN SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA

NOMBRE: JUTIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: [illegible]

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1801

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: ZE_08_162_943_10

DIRECCIÓN: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 60

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN: 8

FECHA INSP: 22/10/20

SDM: ZE X BAHÍA OCCIDENTAL X

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

KN / TRAMO	TPO			CONTAMINACIÓN			ESTADO PAV			TIPO VIA			DEMARCACIÓN		MATERIALES						TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL (50% inicial)		
																	PINTURA								
																	CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN						
	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	SI	NO	SI	NO	# AÑOS	# MESES	# AÑOS	# MESES	# AÑOS	# MESES			
KR 72H ENTRE CL 39 S Y KR 72 F BIS	X			X				X				X											ML	12	-
KR 72H ENTRE CL 39 S Y KR 72 I BIS	X			X				X		X											X		ML	12	-
KR 72H ENTRE CL 39 S Y KR 72 F BIS			X	X				X			X												TC(H) / BL	6	-
KR 72H ENTRE KR 72 F BIS Y CL 39 S			X	X				X		X											X		M2	28	-
KR 72H ENTRE KR 72 F BIS Y CL 39 S	X			X				X		X											X		M2	22	-
KR 72H ENTRE KR 72 F BIS Y CL 39 S	X			X				X		X											X		M2	6	-
KR 72H ENTRE KR 72 F BIS Y KR 72 I			X	X				X		X													TR	6	8
KR 72H ENTRE KR 72 F BIS Y KR 72 F	X			X				X		X											X		M2	22	-
KR 72H ENTRE KR 72 F BIS Y KR 72 F	X			X				X		X											X		M2	6	-
KR 72H ENTRE KR 72 F BIS Y KR 72 F			X	X				X				X					X						TR	6	8
																							ML	F	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA 1 NOCHE X 24 H

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 50% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

Firma:
NOMBRE: JULIAN ROLDAN
CONTRATISTA

Firma:
NOMBRE:
INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019 — FT-[illegible]

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: 2E_08_412_943_10

DIRECCION: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 60

LOCALIDAD: BOSA FDV

VERSIÓN: 8 FECHA INSP: 22/10/20

SDM: ___ Z E. X BAHÍA ___ CICLORUTA X

SAI: ___

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

DV / TRAMO	TPD			CONTAMINACIÓN			ESTADO PAV			TIPOVIA				IMPLEMENTAR		MATERIALES						TIPO DE MUFA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 30% (Meses)		
																IMPRIMACIÓN		PINTURA								
																		CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN						
	A	MD	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B		SI	NO	SI	NO	A. ACRIL.	A. EPOXIC.	TERMOP.	ESTRUD.	SPRAY	T. FRÍA			
KR 72H ENTRE KR 72 F BIS Y KR 72 F	X			X				X				X		X		X						X		ML	12	-
KR 72H ENTRE KR 72 F BIS Y KR 72 F	X			X				X		X				X			X							TCH / BL	6	-
KR 72H ENTRE KR 72 F BIS Y KR 72 F			X	X				X			X			X		X						X		M2	23	-
KR 72H ENTRE CL 38B BIS S Y KR 72 F BIS	X			X				X		X				X		X						X		M2	6	-
KR 72H ENTRE CL 38B BIS S Y KR 72 F BIS	X			X				X		X				X			X							BR	6	B
KR 72H ENTRE CL 38B BIS S Y KR 72 F BIS			X	X				X		X				X		X						X		M2	22	-
KR 72H ENTRE CL 38B BIS S Y KR 72 F BIS	X			X				X				X		X		X			X					ML	7	-
KR 72H ENTRE CL 38B BIS S Y KR 72 F BIS	X			X				X				X		X		X						X		M1	12	-
KR 72H ENTRE KR 72 F Y KR 72	X			X				X		X				X			X							TCH / BL	6	-
KR 72H ENTRE KR 72 F Y KR 72D	X			X				X		X				X		X						X		M2	6	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA ___ NOCHE X 24 H ___

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA: [signature]
NOMBRE: JULIAN ROLDAN
CONTRATISTA

FIRMA: [signature]
NOMBRE: ROBERTO ULMO ALVAREZ
INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-V0-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1783

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORIA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: ZL_08_462_043_10

DIRECCIÓN: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 60

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN: 8

FECHA INSP: 22/10/20

SDM: Z.E. X BAHÍA CICLORUTA X

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

CM / PRIMO	TPD			CONTAMINACION			ESTADO PAV			TIPO DE LA			IMPLEMENTAR		MARCAS VIALES								TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 50% (meses)	
															IMPRIMACIÓN		PINTURA									
																	CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN							
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	Acrílica	Termoplástico	Termoplástico	Cinta Reflectiva	Epóxica	Cinta Reflectiva				
KR 72H ENTRE KR 72 F Y KR 72D	X			X				X		X			X			X								TR	6	3
KR 72H ENTRE KR 72 F Y KR 72D			X	X				X		X			X		X						X			M1	22	-
KR 72H ENTRE KR 72 F Y KR 72D			X	X				X				X	X		X			X						M1	7	
KR 72H ENTRE KR 72 F Y KR 72D	X			X				X				X	X		X						X			M1	12	-
KR 72H ENTRE KR 72 F Y KR 72D	X			X				X		X			X			X								TCH / BL	6	-
KR 72H ENTRE KR 72 F Y KR 72D			X	X				X			X		X		X						X			M2	23	-
KR 72H ENTRE CL 38 S Y CL 38A S	X			X				X		A			X		X						X			M2	6	-
KR 72H ENTRE CL 38 S Y CL 38A S	X			X				X		X			X			X								TR	6	3
KR 72H ENTRE CL 38 S Y CL 38A S			X	X				X		X			X		X						X			M2	22	-
KR 72H ENTRE CL 38 S Y CL 38A S			X	X				X				X	X		X			X						M1	7	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA [] NOCHE [X] 24 H []

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE ALLÍ APARECEN SE AMPLIAN EN UN 50% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: MAURICIO RUBIO SANCHEZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | Alcaldía Mayor de MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FI-4080

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1783

CONTRATISTA: CONSORCIO S P SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoria Nº 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

ID: ZL_UB_462_943_10

DIRECCIÓN: KR 72F ENTRE CL 40S HASTA TV 60

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN: 8

FECHA INSP: 22/10/20

SDM: Z.E. X RUNA OCCIRUTA X

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

CV / TRAMO	TPC			CONTAMINACIÓN			ESTADO CV			TIPO VÍA			IMPLEMENTAR	MATERIALES								TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 20% (meses)	
														REFLECTANTE		PINTURA									
																CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN							
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO									
KR 72H ENTRE CL 38S Y CL 38A S	X			X				X				X	X		X						X		ML	12	-
KR 72H ENTRE CL 38S Y CL 38A S	X			X				X		X			X			X							TCH / BL	6	-
KR 72H ENTRE CL 38S Y CL 38A S			X	X				X			X		X		X						X		M2	23	
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 38B BIS S	X			X				X		X			X		X						X		M2	0	-
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 38B BIS S	X			X				X		A			X			X							TR	6	6
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 38B BIS S			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	-
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 38B BIS S	X			X				X				X	X		X		X						ML	7	-
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 38B BIS S	X			X				X				X	X		X						X		ML	12	-
KR 72H ENTRE CL 38A S Y CL 38B BIS S			X	X				X		X			X			X							TCH / BL	6	-
											X		X		X						X		M2	23	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA [] NOCHE [X] 24 H []

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 20% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA: NOMBRE: JULIAN REDONDO CONTRATISTA

FIRMA: NOMBRE: ALBERTO RUBIO ALVAREZ INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FTA-640

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1761

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoria N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026 2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID. 21_05_462_943_10

DIRECCIÓN KR 72H ENTRE CL 40S HASTA AV 60

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN: 8

FECHA INSP: 22/10/20

SDM: 7.8 K

SM:

BAHÍA

CICLO RUTA X

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

CV / TRAMO	TAU			CONTAMINACIÓN			PASANTO PAV			DEPRESIÓN			IMPLEMENTAR		MATERIALES							TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 30% (meses)	
													IMPRIMAR TE		PINTURA										
															CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN								
	P	M	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	TERMO	ESTRUCTURAL	CHILE	LÍNEA					
KR 72H ENTRE KR 72D Y AK 72	X			X				X		X			X		X					X			M2	6	-
KR 72H ENTRE KR 72D Y AK 72			X	X				X		X			X		X					X			M2	22	-
KR 72H ENTRE KR 72D Y AK 72	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
KR 72H ENTRE KR 72D Y AK 72			X	X				X			X		X		X					X			M2	23	
KR 72H ENTRE KR 72D Y AK 72			X	X				X				X	X		X			X					M1	7	-
KR 72H ENTRE KR 72D Y AK 72	X			X				X				X	X		X					X			M1	12	-
KR 72H ENTRE KR 72D Y AK 72	X			X				X		X			X			X							TCH / BL	6	
KR 72H ENTRE KR 72 Y CL 38 S			X	X				X			X		X		X					X			M2	23	-
KR 72H ENTRE KR 72 Y CL 38 S			X	X				X		X			X		X					X			M2	22	-
KR 72H ENTRE KR 72 Y CL 38 S			X	X				X				X	X		X			X					M1	7	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA ____ NOCHE X 24 H ____

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA

NOMBRE: JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: ROBERTO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-A9-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoria N° 2019-1802 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-076-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR ENFORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO 2019 - 1802

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: 2E_08_402_948_10

DIRECCIÓN: KR 72H ENTRE CL 40S HASTA TV 80

LOCALIDAD: KENNEDY

VERSIÓN 8

FECHA INSP: 22/10/20

SDM: Z.E. X BAHÍA OCUPACIÓN X

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALIRIO LÓPEZ PUMAREJO

CONDICIONES GENERALES

CICLO / TRAMO	TIPO			CONTRAVENCIÓN			ESTADO PAV			TIPO VÍA			IMPLEMENTACIÓN		IMPRIMACIÓN		MATERIALES					TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 30% (meses)	
																	PINTURA								
																	CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN						
	A	M	B	A	M	R	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	4 meses	6 meses	TERMO	EXTRUSIÓN	SPRAY	OTRO			
KR 72H ENTRE KR 72 Y CL 38 S	X			X				X				X	X		X						X		M1	12	-
KR 72H ENTRE KR 72 Y CL 38 S	X			X				X		X			X			X							TCH / BL	6	
KR 72H ENTRE KR 72 Y CL 38 S	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
KR 72H ENTRE KR 72 Y CL 38 S	X			X				X		X			X		X						X		M2	0	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA ____ NOCHE X 24 H ____

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: JULIÁN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: [illegible]

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 3781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: "CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO 2019 - 1801 **INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019**

ID: EX_18_019_1561_10 / OP_2019178II_129 VERSIÓN FECHA INSP. 26/10/20

UBICACIÓN: DG 38A S CON KR 31, DG 40S CON KR 28A, KR 26 CON DG 41A S; KR 27 BIS CON DG 41A S, CL 41B S S CON KR 27; KR 27 CON CL 40 B S

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE SDM: Z.E. BAHÍA X CICLORUTA

SIM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N/A

CONDICIONES GENERALES

| DG / TRAMO | TIPO | | | CONTEXTO ADOH | | | ESTADO PAV | | | AFECTACIÓN POR CONO GEOMÉTRICAS | | | IMPLEMENTAR | | MATERIALES | | | | | | | | TIPO DE MARCA | GARANTÍA (meses) | GARANTÍA ADICIONAL 30% (meses) |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | IMPRIMANTE | | PINTURA | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | CORTA DURACIÓN | | | LARGA DURACIÓN | | | | |
| | A | M | B | A | M | B | B | R | M | A | M | B | SI | NO | SI | NO | ALKIDA | ACRILICA | TERMO | ESTIRENO | EPOXI | TERMO | | |
| DG 38A S ENTRE KR 31 Y KR 29 | | X | | | X | | | X | | | | X | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 12 | - |
| DG 40S ENTRE KR 28A Y KR 28 | | X | | X | | | | X | | | | X | X | | | X | | | | | | | BL | 11 | - |
| DG 40S ENTRE KR 28A Y KR 28 | | X | | X | | | | X | | | X | | X | | | X | | | | | | | BL | 10 | - |
| KR 26 ENTRE DG 41A S Y CL 41 S | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 10 | - |
| KR 27 BIS ENTRE KR 27 Y DG 41A S | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 10 | - |
| KR 27 BIS ENTRE CL 41 S Y DG 41A S | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 10 | - |
| CL 41B IS S ENTRE DG 41A S Y KR 27 | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 10 | - |
| CL 41 BIS S ENTRE KR 27 Y DG 41 A S | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 10 | - |
| KR 26A BIS ENTRE DG 41 A S Y CL 41 S | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 10 | - |
| KR 27 ENTRE CL 39 S Y CL 40 B S | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 10 | - |
| CL 40B S ENTRE DG 40 S Y CL 41 S | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | TCH / BL | 10 | - |

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA NOCHE X 24 H

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE.

FIRMA:

NOMBRE: JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: ROBERTO EDUARDO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

M1, colocación pintura acrílica base solvente, M1, colocación plástico de Fino M1, colocación Imprimante M2, colocación Bicomponente por Spray M2, Retiro de estopones, metálicos con Espiro.
Cuadrilla: 4 Grupo.
Vertical: 4 und.

6/12/2020 DIA En Horario Diurno, se presento cielo parcialmente cubierto, Tiempo seco, día soleado. En Horario Diurno, el contratista no presento Actividades de Implementación.

NOCHE En Horario Diurno, cielo parcialmente cubierto, Tiempo seco, (día soleado). contratista e Interventoría, Implementan los protocolos de Bioseguridad, en obra, localizado en Kennedy - 72-08-462-243-10 Ciclovia KR-69D entre calle 32sur y calle 37B sur. Peatonal KR 72H entre Av. Boyaca y calle 40 sur. colocación Imprimante M1, colocación pintura Policomponente por Spray M1, colocación Imprimante M2, colocación plastico en Fino por Spray M2, retiro de estopones metálicos con espiro, demarcación de Rayas en Asfaltado M2, cuadrilla: 4 Grupos, Vertical: 4 und.

7/12/2020 DIA En Horario Diurno, cielo parcialmente cubierto, Tiempo seco, día soleado, contratista e Interventoría Implementan los protocolos de Bioseguridad, en obra localizada en Kennedy, 72-08-462-243-10, KR 69D entre Av. 1° de Mayo y calle 40 sur, Demarcación de señales verticales, cuadrillas: 1 Grupo, Vertical: 1 und

NOCHE En Horario Nocturno, el contratista no presento Actividades de Implementación. Tiempo seco cielo parcialmente cubierto.

8/12/2020 DIA En Horario Diurno, cielo parcialmente cubierto, Tiempo seco, día soleado. El contratista no presento Actividades de Implementación, en Horario de la tarde se presentaron lluvias entre las 4:00 pm - 5:00 pm

INTENSIDAD LEVE.

NOCHE en Horario nocturno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, sin novedad en la intervención, implementan las practicas de bioseguridad en obra, localizada en Kennedy - TE-08-462-943-10, ciclovia KR 69 B entre calle 32 sur y calle 39 B sur, bicicarril KR 72 H entre Av. Boyaca y calle 40 sur, colocación pintura en tipo spray M1, colocación empradizado M2, colocación plastico en tipo M1, instalación de estopones metalicos con espino.

cuadrilla: 3 grupos

vehiculo: 3 und.

9/12/2020 DIA en Horario Diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, sin novedad, en obra, con-tinuan e intervención, implementan las practicas de bioseguridad la sdm, Hace entrega de contratista de obra, en patio de 100 bonillos no terminados en concreto, cuadrilla: 1 grupo, vehiculo: 1 und.

NOCHE, en Horario nocturno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, sin novedad, en la localidad de Kennedy TE-08-462-943-10, ciclovia KR 69 B entre calle 32 sur y calle 39 B sur, bicicarril entre Av. 1° de mayo y calle 40 sur, colocación pintura en tipo Spray M2, instalacion tachones plasticos, instalación de bonillos no terminados en concreto, instalación de hitos plasticos.

cuadrilla: 3 grupos

vehiculo: 3 und

10/12/2020 DIA en Horario Diurno, tiempo seco, cielo parcialmente cubierto, sin novedad, en obra, se intervino y revisa los pendientes de implementación en Localidad de Santa Fe, MV-03-001 - ITB3 J.J. via Bicicarril entre en Horario de la tarde, se presenta lluvia entre las 4:15 pm - 8:30 pm. con intensidad leve

1 NOCHE en Horario nocturno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, contratista e intervención

implementan los protocolos de bioseguridad. En obra, localizado: Kennedy - EE-OB-462-943-10, ciclovía Kr 69D, entre calle 32 sur y calle 37B sur, Andén. Carril. Kr 72H entre Av. Boyacá y calle 40 sur. Colocación empalmante M2, colocación pintura plástica en Fajo Spray, Instalación de Tachuela plásticas, Instalación de Bombillo no Temperable, Instalación de Hitos plásticos, instalación de Tachuela, cuadrilla: 3 cuad. Vehículos: 3 und.

11/12/2020 Día — En Horario Diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día Sabado. El contratista no programa actividades de demarcación en Horario Diurno.

Noche — En Horario Nocturno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco. El contratista no programa actividades de demarcación.

12/12/2020 Día — En Horario Diurno, tiempo seco, cielo parcialmente cubierto, día Sabado. El contratista no programa actividades de demarcación.

Noche — En Horario Nocturno, el contratista no programa Actividades de demarcación. Tiempo seco, cielo parcialmente cubierto.

13/12/2020 Día — En Horario Diurno, tiempo seco, cielo parcialmente cubierto, día Sabado, el contratista no programa actividades de demarcación en Horario Diurno.

14/12/2020 Noche — En Horario Nocturno, tiempo seco, cielo parcialmente cubierto. Contratista e Interventoría Empiezan Montan los protocolos de bioseguridad en obra, localizado en Kennedy - EE-OB-462-943-10, ciclovía Kr 69D, calle 32 sur - calle 37B sur, Andén Kr 72H entre Av. Boyacá y calle 40 sur. colocación pintura plástica en Fajo. Spray, Borrado Mecánico, cuadrilla: 3 cuad. Vehículos: 3 und.

15/12/2020 Día — En Horario Diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día Sabado. Contratista e Inter

VENTOSA, EMPLEMENTOS DE PROTECCION DE BIOSEGURIDAD, LA SEM, HACE ENTREGA EN PATIO DE 70 BOMBILLOS NO TRASPASABLES EN CONCRETO.
CUADRILLAS: 1 GRUPO, VEHICULOS: 1 UND.

EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, LA INTERVENTORIA REVISA LOS PLANES DE IMPLEMENTACION DE HOUSEKEEPING, COMPROMISO CIUDADANO, RECOLECCION DE ELEMENTOS VANDALIZADOS, DESPONTILLADAS Y AFECTADOS POR EL TRAFICO, HILOS, BOMBILLOS Y TACHONES.

NOCHE: EN HORARIO NOCTURNO, TIEMPO SECO, CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, CONTRATISTA E INTERVENTORIA, IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN OBRA, LOCALIZADO DE KENNEDY - 32-08.462-SA3-10, CICLOVIA KR 69 D, ENTRE CALLE 32 SUR Y CALLE 39 B SUR, BARRIO AGRIL CR 72 H, ENTRE AV. BOYACA Y CALLE 40 SUR, COLOCACION PUNTOS PINTURA EN FRIO SPRAY M2, INSTALACION DE TACHONES, INSTALACION DE BOMBILLOS NO TRASPASABLES, INSTALACION DE HITOS PLASTICOS. CUADRILLAS: 2 GRUPOS, VEHICULOS: 2 UND.

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL, SH-SV-CTO-1843-2014. ESTACION 1° DE MAYO. KR 11 CON CALLE 18 SUR, IMPRIMANTE M2, PREFORMEO, M1. CUADRILLA: 2 GRUPOS.
VEHICULOS: 2 UND.

15/12/2014 DIA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO. EN OBRA, EL CONTRATISTA NO PRESENTA ACTIVIDADES DE DEMARCACION.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 7:00 PM - 9:00 PM CON INTENSIDAD LEVE, EL CONTRATISTA CANCELA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEBIDO A LAS LLUVIAS PRESENTADAS.

16/12/2014 DIA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO EN OBRA, INSPECCION E INTERVENTORIA, IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, LOCALIDAD DE KENNEDY - 32-08.462-SA3-10, KR 69 B ENTRE AV. 1° DE MAYO Y CALLE 40 SUR.
INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES [illegible]

Vehiculos; 1 und.

Noche en Horario nocturno se presentaron lluvias entre las 5:30 pm - 8:30 pm - con intensidad fuerte, el contratista no programa actividades de demarcación, debido a las lluvias no se presentaron.
localidad: Kennedy TE-08-462-343-10, ciclorruta KR 69B, entre calle 32 sur y calle 37B sur, peatonal KR 72H entre Av. Boyaca y calle 40 sur. Bolardo mecanico construcción de bandeo en acrecado. cuadrillas: 1 grupo, vehiculo: 1 und.

M/12/pm en Horario diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, dia soleado, en obra, el contratista implementa los protocolos de bioseguridad, inicialmente la interventoria, en obra, localidad de Kennedy TE-08-462-343-10 KR 69B entre Av. C de Mayo y calle 40 sur, Instalación de señales verticales cuadrillas: 1 grupo vehiculo: 1 und.

Noche en Horario nocturno, tiempo seco, cielo parcialmente cubierto, contratista e interventoria implementan los protocolos de bioseguridad, localidad de Kennedy TE-08-462-343-10, ciclorruta KR 69B entre calle 32 sur y calle 37B sur, peatonal KR 72H entre Av. Boyaca y calle 40 sur, Bolardo mecanico mz, Bandeo en acrecado mz, mz plastico en fino spray, colocación mz, Bolardo.
cuadrillas: 3 grupos.
Vehiculos: 3 und.

M/12/pm en Horario diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, dia soleado, en Horario diurno el contratista no programa actividades de intervención e implementación.

Noche en Horario nocturno, tiempo seco, cielo parcialmente cubierto, en obra, contratista e interventoria implementan los protocolos de bioseguridad en obra, localidad de Kennedy - TE-08-462-343-10

ciclovías, KR 62B entre calle [illegible] y calle 37B Sur y [illegible] entre calle [illegible] y calle [illegible] Sur y [illegible] entre [illegible] y calle [illegible] Sur, [illegible] Peatonales, [illegible] Bolardos, [illegible] Señales Verticales; 2 und.

Día: En Horario Diurno, cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día Soleado, el contratista no presenta actividades de demarcación e implementación.

Noche: En Horario Nocturno, se presentan lluvias entre 4:30 pm y 8:00 pm. con intensidad Leve, el contratista no presenta actividades de demarcación e implementación.

20/12/2019 Día: En Horario Diurno, se presenta cielo parcialmente Tiempo seco, día Soleado, en Horario Diurno, no se presentan programación de actividades.

Noche: En Horario Nocturno, cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, el contratista y la Interventoría implementan los protocolos de bioseguridad. Localizado en UN609. 20-08-462-243-10, ciclorruta KR 69B entre calles 32 Sur y 37B Sur, Bicicarril. KR 72H entre Av. Boyacá y calle 40 Sur. Pintura plástica en piso Spray M2 Instalación de Tachas D/L, Tachas D/D. Cuadrillas: 2 Grupos Señalización: 2 und.

Localidad: San Cristobal, SH-SV-CTO-1843-2019 Estación 1 de Mayo. KR 11 con Calle 18 Sur. Colocación Imprimante M2, colocación M2 Imprimante, Cuadrillas: 2 Grupos, Verticales: 2 und.

21/12/2019 Día: En Horario Diurno, cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día Soleado, el contratista programa Implementación en la localidad de San Cristobal, Instalación de la señalización en Vertical. Rifeno SH-SV-CTO-1843-2019, Estación 1 de Mayo KR 11 con Calle 18 Sur.

Localidad: Santa Fe, MV-03_001_1783-13, V/A Bogotá - Chocontá - construcción de bahías alternadoras - Distribución de flechas reflectivas D/B.
Cuadrilla = 3 grupos, vehículo: 2 und.

NOCHE en Horario nocturno, se presenta cielo totalmente cubierto, ambos de lluvia, pero ausencia de estas. Localidad: Kennedy - KR_08-462-383-104, contratista e interventoría, implementan los protocolos de bioseguridad ciclorruta - KR 69B, KR 69B entre calle 32 sur y calle 37B sur - plástico en forro llanta M2,
Cuadrilla: 1 grupo
Vehículo: 1 und.

21/11/2020 Día en Horario Diurno se presentó cielo totalmente cubierto, ambos de lluvia, pero ausencia de estas, el contratista no programa actividades de demarcación.

NOCHE. en Horario nocturno se presenta cielo parcialmente cubierto, ambos de lluvia, pero ausencia de estas el contratista no programa actividades de demarcación.

22/11/2020 Día en Horario Diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día soleado. El contratista no programa actividades de demarcación.

NOCHE. en Horario nocturno, se presenta cielo totalmente cubierto, tiempo seco ambos de lluvias, en cuanto a interventoría, implementan los protocolos de bioseguridad. Localidad Kennedy KR_08_462_383_10 ciclorruta KR 69B, KR 69B entre calle 32 sur y calle 37B sur, plástico en forro spray M1, plástico en forro spray M2,
cuadrilla: 1 grupo
vehículo: 1 und.

23/11/2020 Día en Horario Diurno se presenta cielo parcialmente cubierto tiempo seco, día soleado, en cuanto a [illegible] actividades de demarcación en la V/A Bogotá - Chocontá, localidad, Santa Fe - MV-03_001_1783-13, [illegible]

[redacted]

[redacted] 1983-19 Vía Bogotá - Chinauta, [redacted] de [redacted] 2 grupos, [redacted] 1 und, [redacted] de 70 - [redacted] colocación de señal: 2 und.

Debido a las lluvias que se presentaron en la tarde, el contratista canceló las actividades programadas.

El día Domingo 9 de junio se prestó ciclo parcialmente nublado, viento, seco, mañana soleado, en horas de la tarde se presentan lluvias desde entre las 1:30 pm - 4:00 pm. en la localidad de Santafé, MN-03-001-1983-19 Vía Bogotá - Chinauta, [redacted] de señales verticales, cuadrillas: 2 grupos

Vehículos: 2 und.

[redacted]

Noche — [redacted] en Horario de la noche el [redacted]

26/11/2019 — en Horario de la [redacted] en obra, continuando con la [redacted] instalación de [redacted] MV-03-001-1783-19, Vía Doble Vía, [redacted] de [redacted] 2 grupos, verticales - 2 und. [redacted] de [redacted] 2 grupos. Verticales: 2 und.

Noche — se presentan lluvias leves pero continuas en las localidades de Kennedy y Santa Fe, entre las 3:30 pm - 4:30 pm.
en Horario Nocturno en la localidad de Kennedy continuando y la intervención implementan los protocolos de [redacted] en obra, localidad de Kennedy [redacted] 62B. Km 62B entre calle 32BIS y calle 37B sur, colocación plástico a [redacted] M1, y M2.
Guadañas: 1 grupo
Vehículos: 1 und

27/11/2019 — en Horario diurno, se presenta en horas de la mañana, el tiempo seco, cielo parcialmente cubierto, día soleado. en obra, localidad de San Cristobal, Km 7 con calle 1A sur, [redacted] Hace el relleno provisional con material granular, para evitar accidentes en el [redacted] el día [redacted], manifiesta que una vez realizadas [redacted] correspondientes, detectan un daño en la cámara de caída del pozo de alcantarillado, y requieren para su reparación realizar excavaciones a más de 6,00 mts de profundidad, por lo tanto trabajan con los diferentes permisos para acometer dichas actividades. Comentan que en un tiempo no mayor a

20 DIAS INICIANDO LA INTERVENTORÍA.
LOCALIDAD DE SANTA FE, MV-03-001-1983-15, VÍA BOGOTÁ - CHOACHÍ, SE REALIZA EL RETIRO DE SEÑALES VERTICALES.
CUADRILLA: 4 GRUPOS, VEHICULO: 3 UND.
EN HORAS DE LA TARDE, SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 4:20 pm - 11:00 pm.
NOCHE: DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN LA TARDE Y HASTA LA NOCHE, EL CONTRATISTA CANCELA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

20/11/2020 DIA: EN HORAS DE LA MAÑANA, SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 4:20 pm - 11:00 pm, CON INTENSIDAD LEVE, EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN.
NOCHE: EN HORAS DE LA TARDE, SE PRESENTARON LLUVIAS ENTRE LAS 1:20 pm - 6:30 pm, CON INTENSIDAD LEVE. DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON ENTRE LA TARDE Y NOCHE, EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN.

21/11/2020 DIA: EN HORAS DE LA MAÑANA, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE NUBLADO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN.
NOCHE: EN HORARIO NOCTURNO, TIEMPO SECO, CIELO PARCIALMENTE DESPEJADO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN HORARIO NOCTURNO.

22/11/2020 DIA: EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE NUBLADO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO, EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA COMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS SANTA FE, EN MV-03-001-1983-15, VÍA BOGOTÁ - CHOACHÍ, CON LA DEMARCACIÓN EN HORARIO NOCTURNO CUADRILLA - 2 GRUPOS, VEHICULO: 2 UND.
NOCHE: EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 5:20 pm Y 7:20 pm - POR LO TANTO NO FUE POSIBLE EL CONTRATISTA CANCELA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.
DEBIDO A LAS FUERTES LLUVIAS PRESENTADAS

1/12/2020 Día. En Horario Diurno, contratista prosiguió la entrega en patio N°4 de 243 señales verticales retiradas durante la ejecución del contrato de obra. Se presenta ciclo parcialmente cubierto, tiempo seco, ausencia de lluvia, pero ausencia de sitio, en obra, el contratista y la interventoría implementan los protocolos de bioseguridad. En la localidad, Santa Fe, retiro de señales verticales, en el Ld. MV_03_001_1783_19 Vía Bogotá - Chocachí, colocación superficie M2, construcción de cimiento en concreto, instalación de tornillos pupelectrina, cuadrilla 5 grupos, vehículos 3 und. La interventoría realiza la revisión de la implementación, diseño implementado en vertical. En Horario Nocturno, se presentan lluvias entre las 6:30 pm. - 8:30 pm, el contratista cancela las actividades programadas, debido a las lluvias que se presentaron.

2/12/2020 Día. En Horario Diurno, se presenta ciclo parcialmente cubierto, tiempo seco, día soleado, el contratista no programa actividades de implementación en Horario Diurno.

Noche. En Horario Nocturno, se presenta ciclo totalmente cubierto, humedad alta, se presentan lluvias en el sector, con intensidad media, el contratista no programa las actividades de implementación.

3/12/2020 Día. En Horario Diurno, se presenta ciclo parcialmente cubierto, tiempo seco, día soleado, el contratista programa actividades de implementación: localidad Santa Fe MV_03_001_1783_19 Vía Bogotá - Chocachí - Diseño de plantilla de implementación. Localidad de Kennedy FE-08-462-343-19 KR 69 D entre AV. 1 de Mayo - Calle 38 sur instalación de señales verticales.

Cuadrilla: 1 grupo
Vehículo: 1 und.

Entrada en patio N°4, entrada de señales retiradas 349 und durante la ejecución del contrato.
Cuadrilla: 1 grupo; Vehículo: 1 und.

NOCHE — En Horario nocturno, tiempo seco, cielo parcialmente cubierto, (Día feriado) [illegible] con 4 horas de humedad generada con [illegible] de cinta. Contratista e Interventoría implementan los protocolos de Bioseguridad en obra, localizado en Kennedy EE-08-462-243-10, Calle 69B entre calles 32 sur y calle 37B sur, colocando pediluvio plástico en Fique Spray, cuadrilla: 1 grupo, vehículo: 1 und.

4/12/pm — En el día, se presenta cielo parcialmente nublado, tiempo seco, día soleado. El contratista y la interventoría implementan los protocolos de bioseguridad, en obra, localizado en Kennedy EE-08-462-243-10 Kr 69B entre Av. 1° Mayo y calle 40 sur, instalación de señales verticales, cuadrillas: 1 grupo, vehículo: 1 und.

NOCHE — En Horario nocturno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, (frío), el contratista y la interventoría implementan los protocolos de bioseguridad, en obra, localizado en Kennedy EE-08-462-243-10, Calle 69B entre calle 32 sur y calle 37B sur, colocación plástico en Fique con Spray, bandas en adhesivo, cuadrilla: 1 grupo, vehículo: 1 und.

5/12/pm — En Horario diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día soleado, el contratista no programa actividades de demarcación en Horario diurno.

NOCHE — En Horario nocturno, tiempo seco, cielo parcialmente cubierto, contratista e interventoría implementan los protocolos de bioseguridad en obra, localidad de Kennedy EE-08-462-243-10, localizada en Kr 69B entre calle 32 sur y Calle 37B sur, Kr 72H entre Av. Boyacá y calle 40 sur. Colocación [illegible]

ACTA RECIBO SATISFACCION 013

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2020, se reunieron en las instalaciones del almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad, el Ingeniero Alexander Segura, Director de proyecto del contrato 2019-1781, y la interventoria representada por el Ingeniero Héctor Garzón Londoño, del Consorcio Señalización y Movilidad 2019, con el fin de revisar y recibir a satisfacción el Suministro de señalización implementada y dispositivos de control del tránsito en el marco del contrato 1781 del 2019, del período comprendido entre el veintidós (22) de Noviembre y el veintitrés (23) de Diciembre de 2020; los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36.9%	COSTO TOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16. material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$181.523	8.32	$1.510.271	23	$55.729	$1.566.000
2	UND	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.	$64.409	23	$1.481.407		$54.664	$1.536.071
5	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventivo o Informativo de 60 cm. reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16. pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	$163.647	29	$4.745.763	29	$175.119	$4.920.882

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
6	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms. reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	$220.511	18	$3.969.198	18	$146.463	$4.115.661
7	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$271.231	4	$1.084.924	4	$40.034	$1.124.958
11	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$184.021	26	$4.784.546	26	$176.550	$4.961.096

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
19	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	$137.001	5	$685.005	5	$25.377	$710.282
20	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentario e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.	$224.336	23	$5.159.728	23	$190.394	$5.350.122
21	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativo de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesar de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	$260.574	3	$781.722	3	$28.846	$810.568

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
72	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	$6.695	3.569,00	$23.894.455	3569	$881.705	$24.776.160
76	UND	Suministro y anclaje de estoperoles metalicos con espiga, diametro mínimo 10 cm y altura máxima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	$12.433	1.190,00	$14.795.270	1190	$545.945	$15.341.215
78	UND	Suministro y anclaje de bordillo transpasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$51.489	517	$26.619.813	517	$982.271	$27.602.084

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
80	UND	Suministro y anclaje de bordillo no transpasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diametro por 4" de longitud, dimensiones: altura minima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm), Incluye accesorios y materiales para fijación.	$67,103	51	$3.422.253	51	$126.281	$3.548.534
83	UND	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito - Figura 5-17A) construido en matareial sintetico flexible de color amarillo con tres bandas de 7.5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura minima 70 cm, diámetro minimo de 8 cm, Incluye accesorios y materiales para fijación.	$47.357	199	$9.424.043	199	$347.747	$9.771.790

TOTAL	$106.135.423

Dichos elementos fueron instalados por el CONTRATISTA en los puntos asignados, así:

No.	ID	CP	DIRECCION	SEÑALIZACIÓN	LOCALIDAD
1.	MV_03_001_1789_19	N. A	VIA BOGOTÁ - CHOACHI	HORIZONTAL	SANTA FE
2.	SH_SV_CTO_1843 MV_AV_BOYACA_941_09 ZE_08_462_943_10	N. A	KR 698 ENTRE AC 72 Y AC 26 SUR	HORIZONTAL Y VERTICAL	KENNEDY
3.	EX_18_039_1561_10	N. A	KR 31 HASTA KR 24 ENTRE CL 36 SUR HASTA AC 44 SUR	HORIZONTAL	RAFAEL URIBE URIBE

Los suministros descritos en el cuadro anterior, cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización (Resolución 1885 de 2015) y se reciben a satisfacción, en constancia se firma por quienes intervinieron en la entrega y revisión.

ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ
Director de Proyecto
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

HÉCTOR GARZÓN LONDOÑO
Director de interventoria
CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO REQUERIMIENTO A ALMACÉN Y POSTERIOR ENTREGA DEL ALMACÉN A QUIEN REQUIERE	
	Código: PA01-PR12-F02	Versión 2.0

FECHA DE SOLICITUD: _____ FECHA DE ENTREGA: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

FUNCIONARIO O CONTRATISTA RESPONSABLE DE RECIBIR EL BIEN: HECTOR GARZON LONDOÑO — DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO 2019-1751 — No. CEDULA: 2.941.825

NUMERO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (en caso de ser requerido): 2019-1751

NOMBRE Y CÉDULA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (en caso de ser requerido): CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019 — 2019 PB01

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA
	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVENTIVA 60 CM	29	29
	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVENTIVA 45 CM	23	23
	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVENTIVA 45CM CON TABLERO DOBLE	3	3
	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA / PREVENTIVA 60 CM	18	18
	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA / PREVENTIVA 60 X 90 CM	4	4
	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVENTIVA 60 X 60 CM CON PLAQUETA	26	26
	SEÑAL INFORMATIVO 60 X 75 CM	5	5
	TABLERO CHAPA GALVANIZADA CAL 18 (UND)	23	23
	PEDESTAL RENCOL CON ANGULO PARA SEÑALES 60 CM	23	23
	TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES	3569	3569
	ESTRUCTURA METALICA CON PERFIL DE 10 CM X 10 CM X 2.5 MM DE ESPESOR	1190	1190
	BORDILLO TRASPASABLE EN CONCRETO DE 3000 PSI	51	51
	BORDILLO TRASPASABLE EN RESINA POLIESTER DE ALTA ANCHO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO	517	517
	DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (HITO) DE 1.20 MTS MINIMO 10 CM, DIAMETRO MINIMO 5 CM.	19	19

NOTAS

1. Para los contratistas es requisito indispensable estar autorizado por el supervisor del contrato, de igual forma el Supervisor o Interventor es el encargado de hacer seguimiento y control de destino y uso que tengan los bienes entregados al Contratista
2. Al momento de recibir los elementos de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público se debe tener presente:
3.1 Recibidos por funcionarios de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes relacionados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
3.2 Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes relacionados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del supervisor del contrato mediante el cual está vinculado el contratista.

Mario Gabriel Carbonell Guerrero	HECTOR GARZON LONDOÑO
NOMBRE JEFE DEPENDENCIA QUE AUTORIZA	NOMBRE FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE RECIBE EL BIEN
FIRMA	FIRMA
CEDULA: 1.228.738	CEDULA: 2'941.825

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE CONSULTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 17 de Noviembre de 2015, la firma y/o entidad distrital **"SEÑALES LTDA"**, con el **Nit No. 800.198.693-6**, realizó la búsqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011, en la "Base de Datos" dispuesta para ello:

1(UNO) Beneficiario/a(s) encontrado/a(s)

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO
HUGO JAVIER BEJARANO	C.C	3.032.947

Código de verificación: 02016-028-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado

*El cumplimiento del punto 5°" de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: | 2 | 0 | 1 | 6 | 0 | 2 | 1 | 7 |

SONIA VELOZA MOGOLLON
Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo Distrital "Bogotá Humana Trabaja"– SDDE

Proyectó: Silvia Alejandra Pinto Bohórquez. /Profesional Especializado/SDDE

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LTDA	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CALLE 46 A Yo 82-54 Bodega 1
NOMBRE TRABAJADOR: HUGO JAVIER BEJARANO	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CARRERA 100 A No 38 C 32 SUR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: GACHETA, JULIO 01 DE 1961, COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: AYUDANTE DE OBRA
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) ()	VALOR: $ 750.000.oo
VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.	
PERIODOS DE PAGO: QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: FEBRERO 15 DE 2016
LUGAR(ES) DESIGNADO(S) PARA LABORES: BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificadas como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente CONTRATO individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DAMOS. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias de' mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) a prestar sus servicios en forma preferente a EL EMPLEADOR, en todo lo que pueda disponer razonablemente, durante labores y horas ordinarias, y c) a guardar absoluta lealtad sobre los hechos, documentos, libros, procedimientos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y labores que directa o indirectamente tengan relación con el contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, expresado en las correspondientes unidades monetarias arriba establecidas PERIODOS SALARIO ORDINARIO. Dentro del salario ordinario se incluyen todas las remuneraciones de los elementos devengados y ganados de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se acuerda que en los casos en que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la hora ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a retribuir el descanso en los días dominicales y festivos de que trata los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. EMPLEADO FIJO: SALARIO INTEGRAL. En la eventualidad de que EL TRABAJADOR devengue salario integral, en atención de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T. integrado por el artículo 18 de la ley 50/90, tiene derecho del monto integral diferentes ya enunciados incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del valor total antes mencionado. De igual manera se conviene y acepta que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue corresponda o Cualquiera otra modalidad de salario variable integral, de conformidad que prevea de la norma, corresponderá un mecanismo incorporando el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del valor antes mencionado. El monto integral comprende además de cubrir la remuneración ordinaria, todos aquellos conceptos que tengan retribución ordinaria, habitualmente y periódicamente a la semana, quincena y mensualidades en especial incluidos prestacional de dominicales salariales y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato. Con excepción de las vacaciones. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios, por concepto de alimentación, bonificaciones, habitación o vivienda, herramientas, vestuario, auxilios que generen o no aportes o bonificaciones ocasionales, no constituirán tales beneficios o reconocimientos como de salariales, y por tanto no se incluirán en ninguna forma factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y pensionales a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 18 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, excepto cuando las partes den por terminado el trabajo convenido.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, BONIFICACIÓN Y/O RECARGO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día dominical o festivo en los que legalmente deba concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en distinto convenido en compensación, pero solamente cuando exista pacto escrito. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical y festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán hallarse autorizados previamente, y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente sin haberse obtenido el respectivo permiso, deberá ser comunicado a la mayor brevedad a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente de la que, habiéndolo sido ejecutado extraordinariamente, no haya sido aprobado como tal en la misma forma. Habiéndose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a cumplir la jornada ordinaria legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo escrito a través de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, siempre sin exceda que las labores de descanso entre las sesiones de la jornada no se computen dentro de las mismas, según el Art. 167 citado.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba, por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho período y en ambos casos, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar la terminación unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enunciadas en el art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y adicionado por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que ante el cliente se califiquen como graves de reglamentos, manuales, instrucciones o demás documentos que consagren responsabilidades, deberes, prohibiciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales y las que representen de consagren calificación de las mismas que le varíen para integral del presente contrato. Igualmente se califican de este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos y hechos por EL TRABAJADOR durante vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a entregar a EL EMPLEADOR de forma inmediata todos los efectos de dichas invenciones o trabajos originales. EL TRABAJADOR acuerda a realizar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y deberá su forma a suscribir los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y la relación laboral entre las partes acuerdan que el autor reconocido por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, este no tendrá ningún derecho remuneración adicional

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de la poder subordinante, tales como el traslado de lugar de prestación del servicio y el cargo o oficio desempeñado,

Todos los derechos reservados.

Señales Ltda

NIT. 800.198.593-6

EL EMPLEADOR: SEÑALES LTDA

C.C. o NIT: 800.198.593-6.

EL TRABAJADOR: HUGO JAVIER [illegible]

C.C. 3.032.947 de Gachetá

CARGO:

SALARIO:

C.C.F.

C.C.F.

CLAUSULAS ADICIONALES:

FECHA: FEBRERO 15 DE 2016

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 20-08-2013 09:37:2
ORIGEN: Origen:3401 - SUBDIRECCION DE FORMACION Y CAPACITAC
DESTINO: CONSORCIO DE BOGOTA/NATALIA RAMIREZ
ASUNTO: USO Y APROVECHAMIENTO DEL ADHERENTE/3401

CERTIFICADO DE CONSULTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 20 de Agosto de 2013, la firma y/o entidad distrital, **CONSORCIO BOGOTÁ, SEÑALES LTDA Y/O INCOCIVIL S.A** identificada con el Nit **No. 900.579.348-6**, realizó la búsqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011, en la Base de Datos* dispuesta para ello, bajo el(los) criterio(s): Conductor, la cual arrojó los siguientes resultados:

1 (UNO) beneficiarios(s) encontrados(s)
JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA IDENTIFICADO CON C.C. No.6 476.499 de Toro (Valle)

Código de verificación: 002013- 022-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de consulta.

*En cumplimiento del punto (...)"5) de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano-FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliadas en Bogotá, D.C".

Fecha de Expedición: | 2 | 0 | 1 | 3 | | 0 | 8 | | 2 | 0 |

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Formación y Capacitación -SDDE

Proyectó: Fabiola Mayorga Folkes/Profesional SFC/SDDE

BOGOTÁ HUMANA

Carrera 30 No. 25-90.
Edificio CAD, piso 2°. Torre A
Teléfonos 3691373
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información Línea 195

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LTDA.	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CALLE 46A No.82-54 Bod.1°
NOMBRE TRABAJADOR: JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CARRERA 90A No.45A-15 Sur
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: CALI(Valle)-22-JUN-1959. Colomb.	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: CONDUCTOR
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) () $760.000,oo	VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.
PERÍODOS DE PAGO: QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: AGOSTO 13 DE 2017
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: BOGOTA,D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA,D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y métodos que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas antes. PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO. Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se acuerda y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 80,5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor ordinaria, y el 19,5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL. En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T. subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y acuerda que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entiende que dentro de la suma mencionada se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, prima de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y auxilios en especie, incidencia prestacional de cualquiera clase y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. PARÁGRAFO TERCERO: Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilio educativo o en especie o bonificaciones ocasionales, no constituyen tales beneficios o reconocimientos ocasionales salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día dominical o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o fallo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido ordenado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una violación de las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso a través de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto en el Art. 161 del C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los topes de descanso entre las sesiones de la jornada no se aplicarán cuando los mismos, según el Art. 167 ibidem,

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se considerarán como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T. modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, deberes, prohibiciones o cualesquiera de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR acepta y faculta el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma a cualquier los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se le solicite. Teniendo en cuenta la naturaleza de la remuneración

Todos los derechos reservados

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-
Subdirección de Empleo y Formación

CERTIFICAN

Que el día 3 de Diciembre de 2017, la firma y/o entidad distrital "**Consorcio SP Movilidad**", identificada con el Nit No. **901.141.796-7**, inició la consulta y posterior contratación, señalada por la Directiva 001 de 2011, para el proceso **Licitación**, de la **Secretaría Distrital de Movilidad**., de. Dos (2) beneficiario/a(s) identificado/a(s) como aparecen a continuación

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1018435392	HÉCTOR JULIO DIAZ ENCISO
96352058	JOSE JAMIR VERA

Código de verificación: CONT-106-2018

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de Contratación.
El cumplimiento del punto 5° de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.
Fecha de Expedición: 07/02/2018

Oscar Julian Sanchez Casas
Subdirector de Empleo y Formacion - SDDE

Elaboró: Juan Felipe Gomez Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julian Sanchez Casas/Subdirector de Empleo y Formación

minerva
10-10

Ley 789/2002

LEGIS

Todos los derechos Reservados

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LTDA	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CALLE 46 A No 82-34 Bg 1
NOMBRE TRABAJADOR: HECTOR JULIO DIAZ ENCISO	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CALLE 187 No 55b 90
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: BOGOTA,JUNIO-06-1990,COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: AUXILIAR DE LICITACIONES
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) ()	VALOR: $ 1,300,000.00
VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	
PERÍODOS DE PAGO: QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: SEPTIEMBRE 01 DE 2017
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA D.C.
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 01 DE 2017	VENCE EL DÍA: MARZO 01 DE 2018

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en ningún oficio durante la vigencia de este contrato, y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, fórmulas y/o secretos que, por razón del oficio que desempeña, llegue a conocer por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas antes. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que trata los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se acuerda y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a recompensar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entenderá de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 de la Ley 50/90 y el artículo 132 del C.S.T. subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y acepta que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de las sumas recibidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de remunerar la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario nocturno, dominical o festivo, pagos de servicios legales o extralegales, negativa a reconocer a la cesantía, subsidios y cualquiera otro concepto, prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán estos beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales y pago de aportes parafiscales de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la Ley 344/96. Para efectos del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 1393 de 2010."

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato es el señalado antes. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes informa por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con anticipación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por manera de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ser dado a conocer dentro de las 48 horas siguientes, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo especial o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.E, modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA. PERÍODO DE PRUEBA. La quinta parte de la duración inicial del presente contrato se considera como período de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna. En caso de prórroga del presente contrato, se entenderá que no hay nuevo período de prueba.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, resoluciones y demás documentos que consagren reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales cometidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma a cualquier documento que sea requerido para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

© LEGIS. Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio sin autorización escrita de la compañía.

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, bien sea el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio que desempeña, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales y graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Las gracias que se originen por el incumplimiento de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertas por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del CST.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la notificación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, entendiéndose en todo caso como tal, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes celebrar por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Se suscribe en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar debe quedar con EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Ciudad: BOGOTA D.C. FECHA: SEPTIEMBRE 01 DE 2017

CLAUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR SEÑALES LTDA

C.C. O NIT 800.198.693-6

TESTIGO

C.C. Nº 1.072.193.2

EL TRABAJADOR JULIO DIAZ ENCISO

C.C. Nº 1.018.435.392 de Bogotá

TESTIGO

C.C. Nº

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en otra hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y deberá ser debidamente consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúa la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario integral. En el caso de pactar un salario integral, debe especificarse que el mismo en ningún caso podrá sobrepasar en menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, más un porcentaje adicional de por lo menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse entre otros, a los siguientes aspectos:

1. Cambio en jornadas de trabajo:

a. Turnos de trabajo sucesivos: En una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades en relación de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede ampliar la siguiente ritualidad de jornada de trabajo. "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y veinte y seis (36) horas a la semana. Pero entre turno y turno no habrá lugar al pago de trabajo suplementario o de una función especial por determinados y legales pero el pago siempre corresponderá a la jornada pactada en párrafo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Este día de descanso remunerado (1) día/TR del pequeño consumo"

b. Jornada de trabajo flexible: Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02 que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas ordinarias en seis (6) días a la semana, con horas diarias flexibles que pueden ser diferentes. Para este evento se puede ampliar la siguiente ritualidad: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme a jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, es decir jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas semanales, en seis turnos o horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y así fijará previamente, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y de tal forma que haya lugar al pago de recargo por trabajo suplementario nocturno y cuando en su exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de (6:00 a.m. a 12:00 p.m.)"

2. Definición de pagos no salariales: De conformidad con la ley 50/90, en cuanto pacte en forma particular y específica que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas, cesantías de retiro por mutualidad. Para este la cláusula podrá quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 128 y 18 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la ley 344/96, acuerdan que las siguientes bonificaciones o reconocimientos no constituyen salario, retributivo, salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta para dicho salario para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cuantía
	$
	$
	$

3. Integración del salario en especie: La ley 50/90 estableció valor representado en todo concepto de trabajo la parte de la remuneración que corresponde a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la siguiente cláusula parágrafo. En todo caso esta concepto no puede subir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El porcentaje de ... % sobre como salario en especie en la suma de $...".

12555752

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

RAZÓN SOCIAL EMPLEADOR SEÑALES LTDA.	DIRECCIÓN EMPLEADOR CALLE 46 A No 82-54 Bod. 1
NOMBRE TRABAJADOR JOSE JANIR VERA	DIRECCIÓN TRABAJO CARRERA 20 No 43-08
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD SAN ANTONIO, 14-OCT-1969, COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR CALDERISTA
SALARIO ORDINARIO DE TODO EL MES VALOR $ 800.000,00	SALARIO EN LETRAS OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
PERIODICIDAD DE PAGO QUINCENALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO 16 de Septiembre de 2015
LUGAR EN EL QUE EL TRABAJADOR PRESTARÁ SUS SERVICIOS BOGOTA D.C.	CIUDAD EN LA QUE SE CELEBRA EL CONTRATO DE TRABAJO BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones civiles, domiciliados en la ciudad mencionada, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido por las normas legales vigentes y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga a prestarlos a favor de EL EMPLEADOR en la ejecución de labores propias de la actividad de la empresa, en el desempeño de las funciones propias del cargo mencionado y por las labores anexas o complementarias. El trabajo se cumplirá dentro de las condiciones que fije EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. El empleador podrá trasladar a EL TRABAJADOR a otro cargo, sección o dependencia de la empresa, siempre que no desmejore sus condiciones laborales, salariales o prestacionales, o cambiarlo de lugar de trabajo dentro de la misma ciudad o a otra ciudad, de acuerdo con las necesidades del servicio y la capacidad del trabajador, sin que ello constituya desmejora de las condiciones laborales, salvo pacto en contrario.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de los servicios objeto de este contrato, la suma indicada en el encabezamiento, la cual comprende el salario ordinario y las prestaciones legales. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Para todos los efectos legales, el salario ordinario mensual convenido incluye el valor correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que trata el artículo 173 del Código Sustantivo del Trabajo y el valor correspondiente al recargo nocturno de que trata el artículo 168 del mismo Código. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** Las partes acuerdan que el salario de EL TRABAJADOR comprende además del valor fijo mensual ordinario, el factor prestacional del 30% que establece el artículo 18 de la Ley 50 de 1990, que corresponde a la compensación mensual de todas las prestaciones sociales y demás emolumentos a que tiene derecho EL TRABAJADOR, incluyendo pero sin limitarse a: cesantías, intereses a las cesantías, primas legales y extralegales, vacaciones, auxilio de transporte, auxilio de alimentación, bonificaciones habituales o no habituales, bonificación por recreación, dotación y calzado de labor, auxilio de conectividad, auxilio de movilización, auxilio de herramientas, auxilio de educación, auxilio de gasolina, auxilio de parqueadero, auxilio de celular, auxilio de vivienda, auxilio de salud, auxilio de seguridad social, auxilio de cesantías, auxilio de intereses a las cesantías, auxilio de primas legales y extralegales, auxilio de vacaciones, auxilio de prima de vacaciones, auxilio de bonificación por recreación, auxilio de dotación y calzado de labor, auxilio de bonificaciones habituales o no habituales, auxilio de compensación ordinaria, auxilio de compensación variable, auxilio de compensación extraordinaria, auxilio de compensación vacacional, auxilio de compensación por días compensados, auxilio de compensación por días de descanso obligatorio, auxilio de compensación por días de descanso obligatorio compensados, auxilio de compensación por días de descanso obligatorio no compensados, auxilio de compensación por días de descanso obligatorio no compensados, auxilio de compensación por días de descanso obligatorio no

[illegible] que [illegible] modificaciones no afecten sus [illegible] derechos mínimos, no podrán ser negociadas individualmente o en forma perjudicial para el trabajador [illegible] lo dispuesto por el Art. 21 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90. Los pactos que se celebren por la sociedad de hecho se entenderán celebrados con todos los socios que la integran, salvo cuando por EL EMPLEADOR se cumpla el requisito de registro establecido en el numeral 1° del Art. 25 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR declara bajo los efectos legales, y en especial para la aplicación del artículo 1 del Art. 29 de la ley 50/90 (texto que modifica el Art. 65 del C.S.T.), se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia [illegible] [illegible] [illegible]

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-
Subdirección de Empleo y Formación

CERTIFICAN

Que el día 4 de Octubre de 2019, la firma y/o entidad distrital, "**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** ", identificada con el Nit Nu. **901314854-1** inició la consulta y posterior contratación, señalada por el Decreto 380 de 2015 para el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP026-2019**, de: DOS (2) beneficiario/a(s) identificado/a(s) como aparecen a continuación

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
79972204	Jhon Henry Castañeda
1030421666	Jose Mier Mosquera Perea

Código de verificación: CONT-446-2019

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de Contratación.

El cumplimiento del capítulo 3° artículo 12, numeral 2.2." *Certificación de la adopción de las acciones* del Decreto 380 del 28 de septiembre de 2015 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad con edad para trabajar beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH o mujeres con nivel de educación menor a universitario, jóvenes, mayores de 45 años y población en condición de discapacidad, adelantados por las entidades y organismos de Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: 18/12/2019

Oscar Julian Sanchez Casas
Subdirector de Empleo y Formación - SDDE

Elaboró: Juan Felipe Vargas Villamizar - Contratista Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julian Sanchez Casas - Subdirector de Empleo y Formación

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR SEÑALES LIMITADA	DIRECCIÓN EMPLEADOR CLL 46A B2-54 BOG 1
NOMBRE TRABAJADOR JOSE MILER PEREA MOSQUERA	DIRECCIÓN TRABAJADOR CLL 49 SUR 98B- 75
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD RIO RIO, 8NOV 1988 COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR AYUDANTE DE OBRA
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) () VALOR: $828,200	VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M.CTE.
PERIODOS DE PAGO (EFECTIVO) ERROR QUINCENALES	FECHA DE TERMINACIÓN DE LABORES 12 DICIEMBRE 2019
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES BOGOTA D.C.	LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, datos y elementos técnicos, industriales y comerciales de la misma clase, que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas antes. PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO. Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL. En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. Del igual manera se conviene y acepta que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entiende que dentro de las sumas recibidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado retribuirá la remuneración ordinaria, normal y compensará todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y sumas en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato con excepción de las vacaciones. PARÁGRAFO TERCERO: las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o auxilios inventos y no en salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de prestaciones laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente deba concedérsele descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de ese trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido ordenado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Exceptúense de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial que establezca con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o suspenderlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo escrito o verbal de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, entendido en cuanto que las fracciones de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T. modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves, en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que especialmente convengan calificar así en escrito que formará parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales, comerciales o técnicos, por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato serán asumidos a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma a cualesquier documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se le solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contempla la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de las condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de las facultades subordinantes, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones.

Ley 789/2002

LEGIS Todos los derechos Reservados

© 2018. Prohibida su reproducción total o parcial de la presente publicación por cualquier medio, incluyendo fotocopia, grabación magnética o electrónica sin autorización previa y escrita de Legis.

siempre que estas modificaciones no afecten su honra, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 6° del Art. 57 del C.S.T.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, informa que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

CONDICIONES: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: 12 DICIEMBRE 2019

CLÁUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR SEÑALES LIMITADA

CC o NIT: 800.198.693

EL TRABAJADOR JOSE MILER PEREA M.

CC No 1.030.421.666

TESTIGO

CC No.

TESTIGO

CC No.

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán efectuarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y deberá diligenciarse los nombres y firmas de las partes contratantes, el documento de identidad y fecha en que se efectuó la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario Integral. En el caso de pactar un salario integral, debe advertirse que el mismo en ningún caso puede ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de los factores salariales (20%) de dicho pago, que constituyen dichas prestaciones.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado, éstas cláusulas pueden referirse, entre otras, a los siguientes aspectos:

1. Cambio en jornadas de trabajo:

A. Horario de trabajo ocasional: Es una jornada especial diseñada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades en atención de comunidad. Corresponde a la jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede completar la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo ocasional que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar a pago de trabajo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos, pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en comento o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTO del presente contrato".

B. Jornada de trabajo flexible: Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas sobre cinco días en un (1) día y medio, de turno diario flexible, que pueden ser diferentes. Para este evento se puede completar la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante cinco (5) días a la semana, en los turnos y horarios que el EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, pero debiendo darse un descanso mínimo de cuarenta y ocho (48) horas continuas, el sábado a las diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargo por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

2. Destinación de pagos en especiales: De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma parcial y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes no tengan carácter de salario, ni dinero o en especie (ejm: cenas de navidad y/o de Navidad). En este caso, la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial ni prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y de seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cuantía
	$
	$
	$

3. Elaboración del sábado en especiales: La ley 50/90 ordena excepcionalmente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a sábado en especial, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede subsumirse dentro del 20% de la totalidad del salario o más del 30% cuando el TRABAJADOR devengue el salario integral. La cláusula podría redactarse así: "El valor de _____ en valores como pagado en especie en la suma de $_____."

SOCIALIZACIÓN

CONSORCIO SP
Seguridad Vial
Nit 901314054-1

BOGOTÁ

Bogotá D.C. 21 de octubre 2020

He sido informado (a) acerca de los dispositivos de señalización que se requieren implementar sobre la vía, los cuales se denominan: **Señalización Vial y Bandas en agregado**, pertenecientes al diseño: SH-SJ-CTD-100-1345-2019 que se implementaran sobre la vía, para reducir el riesgo de accidentalidad en la zona.
Kra 69B

He sido informado (a) que dentro de los dispositivos de señalización y dispositivos de reducción de velocidad se encuentran la **Señalización Vial y Bandas en agregado**, y que estos son elementos que incrementan los niveles de ruido y que genera vibración al paso de los vehiculos, lo cual puede provocar malestar en la comunidad.

He sido informado (a) que la **Secretaria Distrital de Movilidad** una vez implementados los dispositivos no se hace responsable por los problemas que pueda generar el ruido y la vibración que se genera a causa del paso de los vehículos por los dispositivos.

He sido informado (a) que, para la implementación de estos dispositivos, se debe contar con la aprobacion por parte de la comunidad que reside en los predios que están ubicados sobre la vía en la cual se pretende instalar la Señalización **Vial y Bandas en agregado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que figuran en el siguiente listado dan su aprobación para que se instalen las señales y reductores de velocidad tipo **Señalización Vial y Bandas en agregado** como parte de la señalización a implementar, en el corredor vial ubicado en la:
Kra 69B entre Av Primero de mayo y Cl 40 Sur.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Jaaba Duran (Iglesia Cristiana)	12369701	Kra 72 H # 38-50 Of		Si
Luis Antonio Cuevas	41655263	Kra 72 H # 38 B 06 Sur		Si
Miton Andres Abellos	1024511491	Kra 72 H # 38 B-38 Sur		Si

[redacted]	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ/NO
Mauricio Velazquez	19449900	Kra 72 # 38B-61 Sur		
		Kra 72 # 38B-51 Sur	no se encuentra nadie en el predio	
		Kra 72 # 38B-53 Sur	no se encuentra la persona encargada para atender la inf.	
Mauricio Ramirez	1030540162	Kra 72 # 38B-06 Sur		SI
		Kra 72 # 38A-20 Sur. (Bodega parte)	Firma ilegible Referencia.	
Jenny Rivera	52503324	Kra 98 # 36-06		

CONSORCIO SD Seguridad Vial NIT 901314954-1

BOGOTÁ

Bogotá D.C. 07 de Diciembre 2020

He sido informado (a) acerca de los dispositivos de señalización que se requieren implementar sobre la vía, los cuales se denominan: **Señalización Vial y Bandas en agregado**, pertenecientes al diseño: 2E-08-462 943.10 que se implementaran sobre la vía, para reducir el riesgo de accidentalidad en la zona.

He sido informado (a) que dentro de los dispositivos de señalización y dispositivos de reducción de velocidad se encuentran la **Señalización Vial y Bandas en agregado**, y que estos son elementos que incrementan los niveles de ruido y que genera vibración al paso de los vehículos, lo cual puede provocar malestar en la comunidad.

He sido informado (a) que la **Secretaria Distrital de Movilidad** una vez implementados los dispositivos no se hace responsable por los problemas que pueda generar el ruido y la vibración que se genera a causa del paso de los vehículos por los dispositivos.

He sido informado (a) que, para la implementación de estos dispositivos, se debe contar con la aprobación por parte de la comunidad que reside en los predios que están ubicados sobre la vía en la cual se pretende instalar la Señalización **Vial y Bandas en agregado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que figuran en el siguiente listado dan su aprobación para que se instalen las señales y reductores de velocidad tipo **Señalización Vial y Bandas en agregado** como parte de la señalización a implementar, en el corredor vial ubicado en la:

Kra 69B entre Cll 40 Sur - Av. Boyacá

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Maria Sayagal	41352330	Cll 39B # 75C-83	Firmadas	SI
		Kra 72A con Cll 39Sur	no hay viviendas colindantes para realizar socialización	
Enrique Martinez	3192108	Kra 72A # 38C 66 Sur	Enrique Martinez	Si

Escaneado con CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ/NO
German Manrique	79.496.179	Cra 72 # 38a-70		
Lopez Arango Salvador	9726 [illegible] 6	Ko 72 H 00 # 38 [illegible]		
Mario Guevara	1032[illegible]6	Ko 72A # 38-37 Sur		
Carlos Florez	1033618173	11 38s # 72 H 21	Carlos Florez	Si
		Cl 38 [illegible] # 72 H-08	no se encuentra en el lugar	
Omaira Nariño V	52.210344	Cra 71[A] # 38-11 Sur	Omaira Nariño	Si No dice
		Ko 72 # 37 [illegible] Sur		No se encuentra en el momento
Flaviano Pena Peña		Ko 72A # 37B-33 Sur		Agua Viva
Miguel Vargas	1140[illegible]	Ko 72A # 37B-55 Sur		Si Cra 71
				OK

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO
Seguridad Vial

Bogotá D.C. 03 de Diciembre de 2020

Referencia: *"REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - SDM-LP-026 2019*

MEMORANDO

De: Consorcio SP seguridad Vial

Para: Patio No. 4 de la secretaria Distrital de Movilidad

Asunto: Entrega de mojones en concreto de poste de referencia.

Por medio de la presente se hace entrega de **16** mojones en concreto de poste de referencia, retirados de la vía Choachi. ID MV_03_001_3783_19_V0_R0, dichos elementos fueron retirados ya que por actualización de diseño ya no cumplían con su función en campo.

Contratista Julian Roldan
Consorcio SP Seguridad Vial

Norberto Romero
Interventoría
Consorcio Señalización y Movilidad 2019

Recibo a Conformidad Cuenca - 03-12-2020
Secretaría Distrital de Movilidad

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SS- 195379 -2020

MEMORANDO

PARA: **PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA**
Subdirectora Administrativa

DE: **MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ**
Subdirector Técnico de Señalización

Asunto: Concepto Técnico de Señales verticales de pedestal, retiradas en vía
Referencia: Contrato de obra 2019-1761
Contrato de Interventoria 2019-1801

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta, que la **SECRETARÍA** es una Entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera, domiciliada en la AC 13 No 37-35 de Bogotá D.C. cuya creación, estructura organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 567 de 2006 y que, adicionalmente, mediante resolución 1885 del 17 de junio de 2015, el Ministerio de Transporte acopió el "MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS DE COLOMBIA" el cual en el numeral 1.8.3 establece:

> *"[...] 1.8.3. Conservación y Mantenimiento [...] Toda señalización tiene una vida útil en función de los materiales utilizados en su fabricación de la acción del medioambiente (SIC), de agentes externos y de la permanencia de las condiciones que la justifican. Por ello es imprescindible que las autoridades responsables de la instalación y, mantenimiento de las señales levanten un inventario de ellas y cuenten con un programa de mantenimiento e inspección que asegure su oportuna limpieza, reemplazo o retiro*
>
> *La señalización limpia, legible, visible, en buen estado y pertinente inspira respeto en los conductores y peatones. A su vez, cualquier señal que permanece en la vía sin que se justifique, o se encuentre deteriorada, dañada o rayada, solo contribuye a su descrédito y al de la entidad responsable de su mantenimiento, y constituye además un estímulo para actos vandálicos [...]"*

La Secretaria Distrital de Movilidad ejecuta a través del contrato de obra 2019-1761 (ejecutado por el Consorcio SP Seguridad Vial) y el contrato de interventoria 2019-1801 (ejecutado por CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019) las actividades correspondientes a la implementación integral de señalización según lo definido en los documentos contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, se infiere que de acuerdo con las actividades propias contempladas en el marco del Contrato de Obra Integral de Señalización y el Contrato de Interventoria se deben realizar las actividades de reemplazo o retiro aquellas señales que por el estado de deterioro no

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Escaneado con CamScanner

cumplan con el objeto para el cual fueron diseñadas o requieren ser remplazadas para mejorar las condiciones de seguridad vial.

Además, en desarrollo de las actividades de los contratos mencionados se realizaron visitas de inspección que permitieron confirmar el estado de las señales que requieren de remplazo o retiro

A su vez, dentro del procedimiento establecido por el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), a través de la Dirección Administrativa, se contempla como requisito para la recepción de señales de tránsito, postes, semáforos, y en general, bienes de la entidad que se encuentran en mal estado, el concepto técnico que permita retirar del inventario dichos elementos.

En el presente documento se emite el concepto técnico teniendo en cuenta que en el marco del contrato de obra integral de señalización **2019-1761 (CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL)**, se han **retirado 243** señales verticales de pedestal completas y 7 tableros adicionales, cuyo registro se asocia al **Acta No. 10 de recibo de señales retiradas en vía, documento adjunto**, las cuales dado su alto grado de deterioro se enmarcan en las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Son inservibles debido a que ya no son funcionales (porque han cesado las condiciones que obligaron a su instalación). En la dinámica urbana, algunas señales dejan de prestar su operatividad, y pueden convertirse en puntos de confusión generando riesgos y accidentalidad. Tal es el caso cuando en una intersección que ha sido controlada por señales verticales se implementa un semáforo, en consecuencia, ya dichas señales dejan ser operativas y deben ser retiradas
- ✓ Son inservibles por salubridad. En este grupo se incluyen las señales son las que presentan corrosión, teniendo en cuenta que tiene componentes metálicos, las cuales al ser sometidos a la contaminación y a las condiciones ambientales (humedad) se deterioran, representando un peligro inminente para los peatones. Por lo tanto, deben tener una disposición final acorde con las normas ambientales.
- ✓ Son inservibles por deterioro histórico. Factores como la condición climática, así como la contaminación a las que están expuestas las señales viales afectan los materiales con que son fabricadas (materiales en colores que reflejan la luz) por lo tanto hay propiedades que van disminuyendo con el caso del tiempo, y por consiguiente, pierden la funcionalidad y conllevan a que se originen riesgos para la seguridad vial.
- ✓ Son inservibles por daño parcial o total. Son las señales viales que han sufrido daños irreparables entre os cuales se tipifican: pérdida de verticalidad grafiti con tinta indeleble, stickers, cuya goma no se puede retirar, y por consiguiente no ofrecen la garantía de operatividad para la seguridad vial.

En consecuencia, las **243 señales viales retiradas y 7 tableros adicionales**, deben ser recibidas por el Almacén de la SDM, efectuando el respectivo descargue en el Patio No 4 de la entidad y de conformidad con el procedimiento establecido por el Comité de Inventarios de la SDM antes mencionado.

Igualmente, como se establece en el procedimiento referido, se menciona que las señales viales retiradas se componen de tableros elaborados en lámina de acero galvanizado, y los postes o pedestales son fabricados en ángulo de acero, materiales estos que con el tiempo pueden

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (+) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Escaneado con CamScanner

presenta: altos índices de corrosión, con el fin de que se tengan en cuenta para su disposición final, acorde con las normas ambientales.

Se anexa el acta de entrega correspondiente de las **243 señales viales retiradas y 7 tableros adicionales.**

Cordialmente,

MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIERREZ
Subdirector Técnico de Señalización

CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA
Supervisor Contrato de Interventoría 2019-1801

HECTOR DARZON LONDOÑO
Director de Interventoría Contrato 2019-1801
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ
Director de Obra Contrato 2019-1781
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Code39

SDM-SS-195379-2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Escaneado con CamScanner

10
No. de Hoja

25/11/2020
Fecha de Inicio

DESCRIPCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

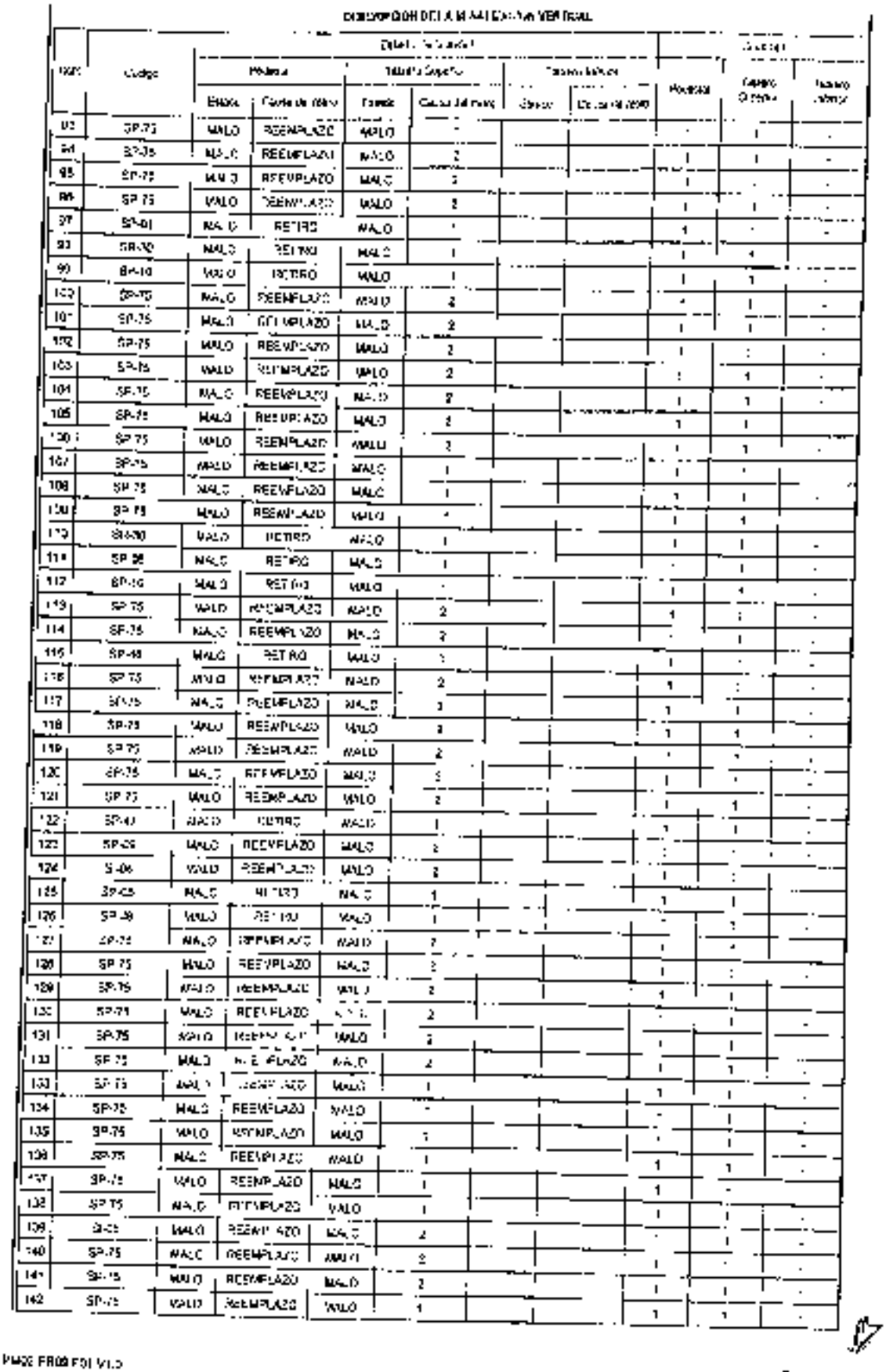
Item	Código	Estado de la señal						Cantidad	Tablero Superior	Tablero Inferior
		Poste		Tablero Superior		Tablero Inferior				
		Estado	Causa del retiro	Estado	Cantidad retiro	Estado	Cantidad retiro			
1	DCH	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
2	DCH	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
3	DCH	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
4	SH04	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
6	SH06	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
8	SR01	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1		
7	SR38	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
8	SP-06	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
9	SP-04	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
10	SP-01	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
11	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
12	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
13	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
14	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
15	SH-06	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
16	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
17	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
18	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
19	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
20	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
21	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
22	SH-06	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
23	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
24	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
25	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
26	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
27	SP-40	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
28	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
29	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
30	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
31	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
32	SH06	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
33	SP-02	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
34	SP-01	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
35	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
36	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
37	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
38	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
39	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	
40	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
41	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
42	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Item	Codigo	Estado de la señal						Cantidad		
		Poste(s)		Tablero Superior		Tablero Inferior				
		Estado	Causa del retiro	Estado	Causa del retiro	Estado	Causa del retiro	Poste(s)	Tablero Superior	Tablero inferior
43	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
44	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
45	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	-			1	-	-
46	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			-	1	-
47	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
48	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	-	-
49	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
50	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	-			1	1	-
51	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	-			1	1	-
52	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
53	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
54	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
55	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	-			1	-	-
56	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
57	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			-	1	-
58	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
59	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
60	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
61	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
62	SP-40	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
63	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
64	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
65	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
66	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
67	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			-	1	
68	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			-	1	-
69	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	-			1	1	-
70	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
71	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
72	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
73	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
74	SP-40	MALO	RETIRO	MALO	-			1	1	-
75	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
76	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
77	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
78	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	-	-
79	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	-	-
80	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
81	SP-10	MALO	RETIRO	MALO	-			1	1	-
82	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	-	-
83	SP-10	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
84	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	-			1	1	-
85	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	-	-
86	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			-	1	-
87	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
88	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
89	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
90	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
91	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
92	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	-			1	1	-

Escaneado con CamScanner



ITEM	Codigo	Estado	Cambio de Valor	Estado	Cantidad Faltante	Observ.	Observ.	Pendiente	Cambio Efectivo	Nuevo Valor
92	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
94	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
95	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
96	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
97	SP-01	MALO	RETIRO	MALO	1			1	-	-
98	SP-30	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
99	SP-10	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
100	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
101	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
102	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
103	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
104	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
105	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
106	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
107	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
108	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
109	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
110	SP-30	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
111	SP-36	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
112	SP-10	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
113	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
114	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
115	SP-48	MALO	RETIRO	MALO	1			1	-	-
116	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
117	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
118	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
119	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
120	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
121	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
122	SP-40	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
123	SP-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
124	SP-06	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
125	SP-05	MALO	RETIRO	MALO	1			1	-	-
126	SP-39	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
127	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
128	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
129	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
130	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
131	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
132	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
133	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
134	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
135	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
136	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
137	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
138	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	-	-
139	SP-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
140	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
141	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
142	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-

PAGE FROM FOLIO

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

ITEM	Código	Estado de la señal						Control		
		Poste		Tablero Soporte		Tablero Lámina		Potencial	Tablero Soporte	Tablero Lámina
		Estado	Causa del daño	Estado	Cantidad	Estado	Causa de daño			
143	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
144	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
145	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
146	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
147	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
148	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
149	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
150	SP-05	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
151	SP-04	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
152	SP-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
153	SP-08	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
154	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
155	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
156	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
157	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
158	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
159	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
160	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
161	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
162	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
163	SP-05	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
164	SP-10	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
165	SP-01	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
166	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
167	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
168	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
169	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
170	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
171	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
172	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
173	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
174	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
175	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
176	SP-05	MALO	RETIRO	MALO	2			1	1	-
177	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
178	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
179	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
180	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
181	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
182	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
183	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
184	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
185	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
186	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
187	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
188	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
189	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
190	SP-08	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
191	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
192	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION DE LA SEÑALIZACION VERTICAL

Item	Codigo	Poste		Tablero Superior		Tablero Inferior		Soporte		
		Estado	Causa de retiro	Estado	Cantidad de vigas	Estado	Causa de retiro	Poste(s)	Tablero Superior	Tablero Inferior
193	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
194	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
195	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
196	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
197	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
198	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
199	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
200	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
201	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
202	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
203	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
204	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
205	SP-27	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
206	SP-06	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
207	SP-30	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
208	SP-04	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
209	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
210	SP-02	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
211	SP-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
212	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
213	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
214	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
215	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
216	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
217	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
218	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
219	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
220	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
221	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
222	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
223	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
224	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
225	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
226	SP-30	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
227	SP-02	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
228	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
229	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
230	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
231	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
232	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
233	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
234	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
235	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
236	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
237	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
238	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
239	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
240	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
241	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-
242	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	-

Escaneado con CamScanner

Item	Código	Estado de la señal						Observaciones		
		Posterior		Frente Superior		Frente Inferior		Posterior	Frente Superior	Frente Inferior
		Estado	Observaciones	Estado	Observaciones	Estado	Observaciones			
243	SR-15	MALO	REEMPLAZO	MALO	1			1	1	1
244	SR-38	-		MALO	1			0	1	0
245	SR-01	-	-	MALO	2			0	1	0
246	SR-38	-	-	MALO	1			0	1	0
247	SR-01	-	-	MALO	2			0	1	0
248	SR-01		-	MALO	2			0	1	0
249	SR-01	-	-	MALO	1			0	1	0
250	SR-01	-	-	MALO	2			0	1	0
								243	250	

OBSERVACIONES

CAUSA DEL RETIRO
1 Reposición porque no cumple especificaciones
2 Reposición por vandalismo
3 Reposición por cambio histórico
4 Reposición por daño parcial o total

Entregado por
Firma Sandra M Vega P.
Nombre Sandra Vega.

Recibido por
Firma
Nombre Norberto Ruiz S

Raul Monroy
7/12/2020

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SS- 198563 -2020

MEMORANDO

PARA: **PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA**
Subdirectora Administrativa

DE: **MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ**
Subdirector Técnico de Señalización

Asunto: Concepto Técnico de Señales verticales de pedestal, retiradas en vía.
Referencia: Contrato de obra 2019-1781
Contrato de Interventoría 2019-1801.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta, que la **SECRETARÍA** es una Entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera, domiciliada en la AC 13 No. 37-35 de Bogotá, D.C., cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 567 de 2006 y que, adicionalmente, mediante resolución 1885 del 17 de junio de 2015, el Ministerio de Transporte adoptó el "MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS DE COLOMBIA" el cual en el numeral 1.8.3 establece.

> *"[...] **1.8.3. Conservación y Mantenimiento** [...] Toda señalización tiene una vida útil en función de los materiales utilizados en su fabricación, de la acción del medioambiente (SIC), de agentes externos y de la permanencia de las condiciones que la justifican. Por ello es imprescindible que las autoridades responsables de la instalación y, mantenimiento de las señales levanten un inventario de ellas y cuenten con un programa de mantenimiento e inspección que asegure su oportuno limpieza, reemplazo o retiro.*
>
> *La señalización limpia, legible, visible, en buen estado y pertinente inspira respeto en los conductores y peatones. A su vez, cualquier señal que permanece en la vía sin que se justifique, o se encuentra deteriorada, dañada o rayada, solo contribuye a su descrédito y al de la entidad responsable de su mantenimiento, y constituye además un estímulo para actos vandálicos. [...]".*

La Secretaría Distrital de Movilidad ejecuta a través del contrato de obra 2019-1781 (ejecutado por el Consorcio SP Seguridad Vial) y el contrato de interventoría 2019-1801 (ejecutado por CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019) las actividades correspondientes a la implementación integral de señalización según lo definido en los documentos contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, se infiere que de acuerdo con las actividades propias contempladas en el marco del Contrato de Obra Integral de Señalización y el Contrato de Interventoría se deben realizar las actividades de reemplazo o retiro aquellas señales que por el estado de deterioro no

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Escaneado con CamScanner

cumplan con el objeto para el cual fueron diseñadas o requieren ser remplazadas para mejorar las condiciones de seguridad vial.

Además, en desarrollo de las actividades de los contratos mencionados se realizaron visitas de inspección que permitieron confirmar el estado de las señales que requieren de remplazo o retiro

A su vez, dentro del procedimiento establecido por el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), a través de la Dirección Administrativa, se contempla como requisito para la recepción de señales de tránsito, postes, semáforos, y en general, bienes de la entidad que se encuentran en mal estado, el concepto técnico que permita retirar del inventario dichos elementos

En el presente documento se emite el concepto técnico, teniendo en cuenta que en el marco del contrato de obra integral de señalización **2019-1781 (CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL)**, se han **retirado 349** señales verticales de pedestal completas, cuyo registro se asocia el **Acta No. 11 de recibo de señales retiradas en vía, documento adjunto**, las cuales dado su alto grado de deterioro se enmarcan en las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Son inservibles debido a que ya no son funcionales (porque han cesado las condiciones que obligaron a su instalación). En la dinámica urbana, algunas señales dejan de prestar su operatividad, y pueden convertirse en puntos de confusión generando riesgos y accidentalidad. Tal es el caso, cuando en una intersección que ha sido controlada por señales verticales, se implementa un semáforo, en consecuencia, ya dichas señales dejan ser operativas y deben ser retiradas.
- ✓ Son inservibles por salubridad: En este grupo se incluyen las señales son las que presentan corrosión, teniendo en cuenta que tiene componentes metálicos, las cuales al ser sometidos a la contaminación y a las condiciones ambientales (humedad) se deterioran, representando un peligro inminente para los peatones. Por lo tanto, deben tener una disposición final acorde con las normas ambientales.
- ✓ Son inservibles por deterioro histórico. Factores como la condición climática, así como la contaminación a las que están expuestas las señales viales afectan los materiales con que son fabricadas (materiales en colores que reflejan la luz), por lo tanto, hay propiedades que van disminuyendo con el paso del tiempo, y por consiguiente, pierden la funcionalidad y conllevan a que se originen riesgos para la seguridad vial.
- ✓ Son inservibles por daño parcial o total. Son las señales viales que han sufrido daños irreparables, entre los cuales se tipifican, pérdida de verticalidad, grafiti con tinta indeleble, stickers, cuya goma no se puede retirar, y por consiguiente no ofrecen la garantía de operatividad para la seguridad vial

En consecuencia, las **349 señales viales retiradas**, deben ser recibidas por el Almacén de la SDM, efectuando el respectivo descargue en el Patio No 4 de la entidad y de conformidad con el procedimiento establecido por el Comité de Inventarios de la SDM, antes mencionado

Igualmente, como se establece en el procedimiento referido, se menciona que las señales viales retiradas, se componen de tableros elaborados en lámina de acero galvanizado, y los postes o pedestales son fabricados en ángulo de acero, materiales estos que con el tiempo pueden presentar altos índices de corrosión, con el fin de que se tengan en cuenta para su disposición final, acorde con las normas ambientales.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

Escaneado con CamScanner

Se anexa el acta de entrega correspondiente de las **349 señales viales retiradas.**

Cordialmente,

MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIERREZ
Subdirector Técnico de Señalización

CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA
Supervisor Contrato de Interventoría 2019-1801

HECTOR CARLON LONDOÑO
Director de Interventoría Contrato 2019-1801
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ
Director de Obra Contrato 2019-1781
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Code39



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información. Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Movilidad Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL BAJO EL ENFOQUE MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁMITES Y CONTROL DE TRÁNSITO	
	Guía de medición de señales verticales activa	
	Código: PMO-PR06-F01	Versión: 15

11
Versión Nro

27/11/2020
Fecha de inicio

DESCRIPCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Item	Código	Estado de la señal						Cantidad		
		Principal		Tablero Superior		Tablero Inferior		Principal	Tablero Superior	Tablero Inferior
		Estado	Causa de falla	Estado	Causa de falla	Estado	Causa de falla			
1	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
2	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
3	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
4	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
5	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
6	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
7	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
8	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
9	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
10	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
11	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
12	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
13	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
14	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
15	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
16	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
17	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
18	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
19	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
20	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
21	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
22	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
23	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
24	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
25	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
26	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
27	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
28	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
29	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
30	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
31	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
32	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
33	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
34	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
35	SP-0830-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	2	MALO	2	1	1	1
36	SP-82	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
37	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
38	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
39	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
40	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
41	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
42	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
43	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
44	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-

Escaneado con CamScanner

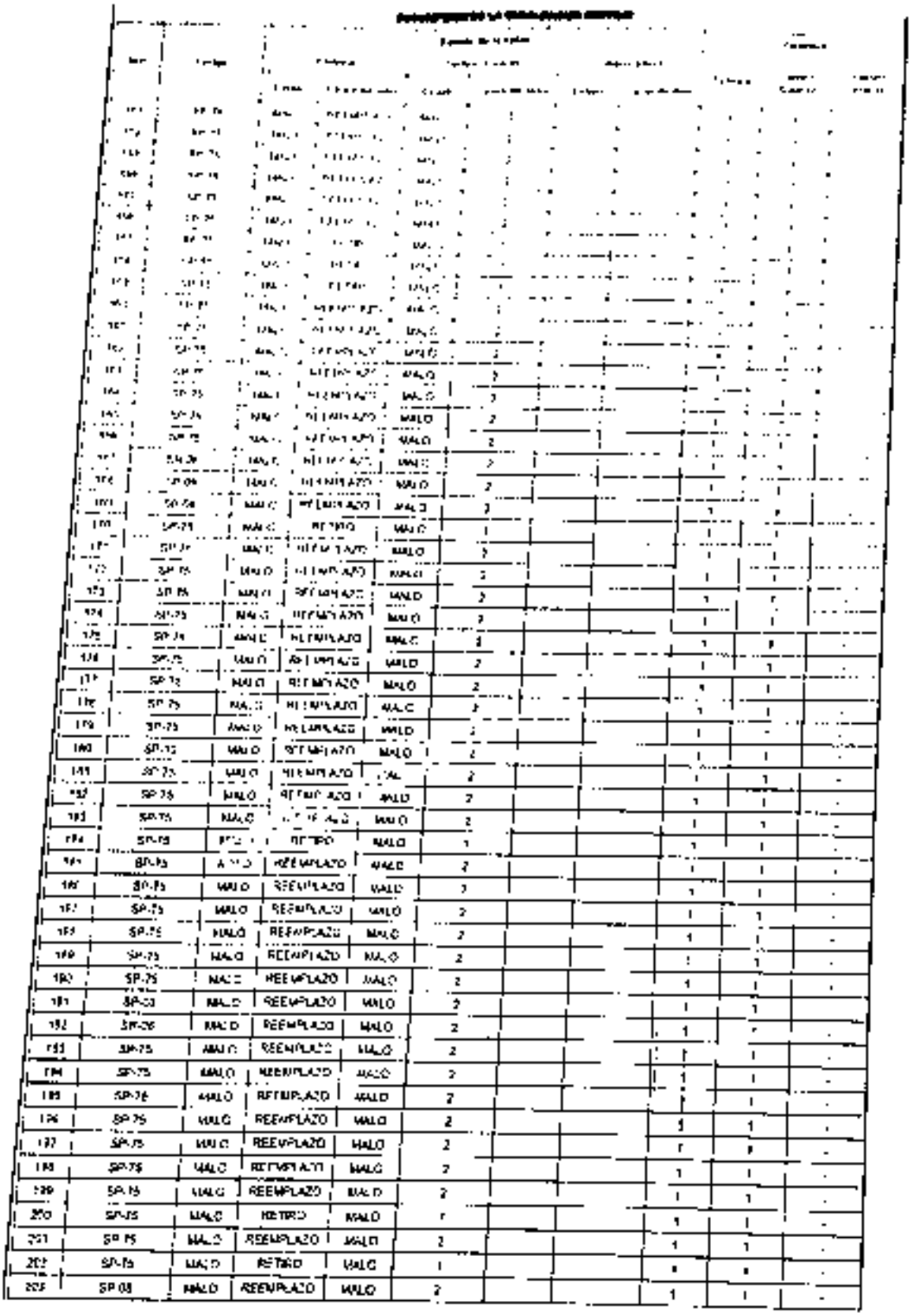
DESCRIPCION DE LA APLICACION VIRTUAL

Item	Codigo	Estado de la Valvula						Cantidad		
		*Bobinas		*Tapon Superior		*Tapon Inferior		Bobinas	Tapon Superior	Tapon Inferior
		Estado	Causa de retiro	Estado	Causa del retiro	Estado	Causa del retiro			
45	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
46	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
47	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
48	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
49	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
50	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
51	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
52	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
53	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
54	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
55	SP-90	MALO	RETIRO	MALO	1			1	-	-
56	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
57	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
58	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
59	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
60	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
61	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
62	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
63	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
64	200L	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
65	SP-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	-	-
66	200L	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
67	SP-90	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			-	1	-
68	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			-	1	-
69	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			-	1	-
70	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			-	1	-
71	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			-	1	-
72	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
73	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
74	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
75	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
76	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
77	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
78	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
79	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
80	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
81	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
82	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
83	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
84	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
85	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
86	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
87	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
88	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
89	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
90	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
91	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
92		MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
93	SP-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	
94	SP-90/SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
95	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
96	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
97	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-

Escaneado con CamScanner

Item	Código	Estado de Locación						Cantidad		
		Proximal		Tablero Superior		Tablero Inferior		Proximal	Tablero Superior	Tablero Inferior
		Estado	Causa del retiro	Estado	Causa retiro	Estado	Causa retiro			
88	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
98	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
100	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
101	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
102	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
103	SP-76	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
104	SP-25GR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	3	MALO	3	1	1	1
105	SP-26	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
106	SP-26	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
107	SP-04	MALO	RETIRO	MALO	1			-	1	-
108	SP-26	MALO	RETIRO	MALO	1			-	1	-
109	SP-38	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
110	SP-33	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
111	SP-29	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
112	SP-09	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			-	1	-
113	SP-09	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
114	SP-76	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	-	-
115	SP-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
116	SP-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			-	1	-
117	SP-10	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
118	SP-09	MALO	RETIRO	MALO	-			-	1	-
119	SP-07	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	-	-
120	SP-12	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
121	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			-	1	-
122	SP-76	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
123	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
124	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
125	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
126	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			-	1	-
127	SP-76	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
128	SP-76	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
129	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
130	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	
131	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	-	-
132	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			-	-	-
133	SP-07	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			-	1	-
134	SP-27	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
135	SP-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	
136	SP-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
137	SP-09	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
138	SP-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
139	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			-	1	-
140	SP-09	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			-	1	-
141	SP-27	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
142	SP-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
143	SP-25GR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	3	MALO	3	1	1	1
144	SP-27	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
145	SP-09	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
146	SP-03	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
147	SP-07	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
148	SP-10	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			-	1	-
149	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
150	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-

Escaneado con CamScanner

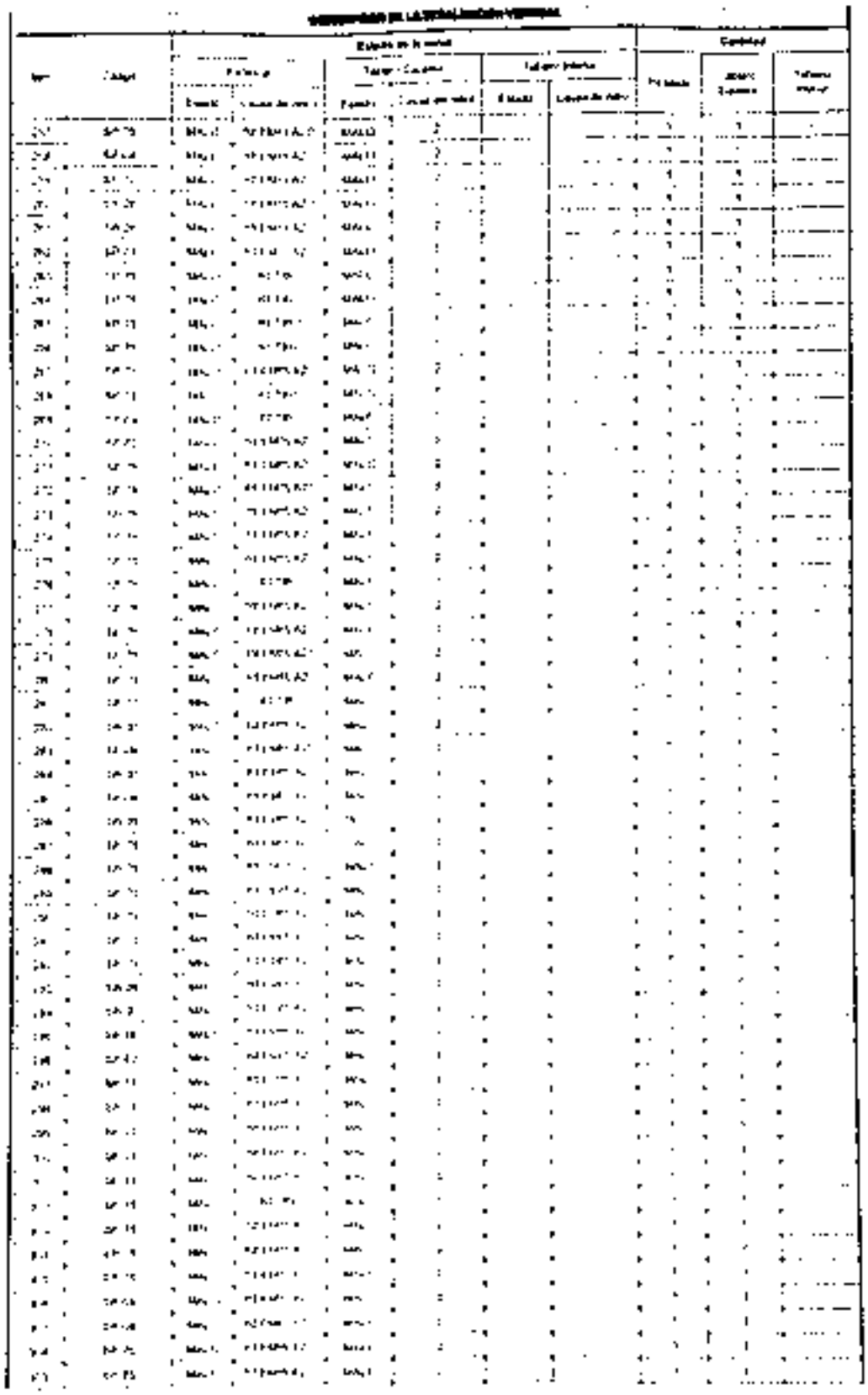


177	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
178	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
179	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
180	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
181	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
182	SP-06	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
183	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
184	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
185	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
186	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
187	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
188	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
189	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
190	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
191	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
192	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
193	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
194	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
195	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
196	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
197	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
198	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
199	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
200	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1				
201	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			
202	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1				
203	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1			

Escaneado con CamScanner

Ítem	Código	Estado	Causal del daño	Estado	Cantidad	Estado	Cantidad	Postes	Tablero Superior	Tablero Inferior
204	SP-07	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
205	SP-10	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
206	SP-04	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
207	SP-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
208	SP-06	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
209	SP-09	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
210	SP-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
211	SP-48/SR-31	MALO	REEMPLAZO	MALO	2	VALO	2	1	1	1
212	SP-06	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	-	
213	SP-06	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
214	SP-09	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
215	SR-26	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
216	SP-48/SR-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	2	MALO	2	1	1	1
217	SR-32	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
218	SR-15	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
219	SP-08	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
220	SR-15	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
221	SP-78	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
222	SP-08	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
223	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
224	SP-47	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	
225	SP-47/SR-27	MALO	REEMPLAZO	MALO	2	MALO	2	1	1	1
226	SP-48	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
227	SP-34	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
228	SP-83	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
229	SR-15	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
230	SP-10	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
231	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
232	SP-04	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
233	SP-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
234	SP-07	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
235	SP-06	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
236	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
237	SR-58	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
238	SP-04	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
239	SP-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
240	SP-08	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
241	SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
242	SP-04	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
243	SP-76	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
244	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
245	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
246	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
247	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
248	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
249	SP-02	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
250	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
251	SP-08	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
252	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
253	SP-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
254	SP-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
255	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
256	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION DE LA SEÑALIZACION VERTICAL

Item	Codigo	Estado de la señal						Cantidad		
		Poste		Tablero Superior		Tablero Inferior		Postes	Tablero Superior	Tablero Inferior
		Estado	Causa del retiro	Estado	Causa del retiro	Estado	Causa del retiro			
310	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
311	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
312	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
313	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
314	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
315	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
316	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
317	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
318	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
319	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
320	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
321	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
322	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
323	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
324	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
325	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
326	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	-	-
327	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	-	-
328	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	-	-
329	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	-	-
330	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
331	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
332	SP-03	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
333	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
334	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
335	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
336	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	3			1	1	-
337	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			-	-	-
338	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			-	-	-
339	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			-	-	-
340	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			-	-	-
341	SP-38	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
342	SP-07	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
343	SP-10	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
344	SP-07	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
345	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
346	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
347	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
348	SP-75	MALO	RETIRO	MALO	1			1	1	-
349	SP-75	MALO	REEMPLAZO	MALO	2			1	1	-
								349	349	

Observaciones:

CAUSA DEL RETIRO
1 - Vandalismo
2 - Accidentes
3 - Mejoramiento de la señal
4 - Modificación por cambio de sitio

Entregado por:
Firma: Sandro M. Vega P.
Nombre: Sandro M. Vega.

Recibido por:
Firma:
Nombre: Maestra Raúl Moreira
Raúl Moreira
03/12/2020

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.297.994**
CLAVIJO ARANAZ

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1956**
QUITO
ECUADOR
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA **A+** G.S. RH **M** SEXO

10-DIC-1976 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00730130-M-0019297994-20091126 0019B2 4 ASPA 1 5220117361

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 5 6 9 5 5 E B 0 8 8 D 1 1 B 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19297994 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 9223-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



9223-T

FRANCISCO JAVIER
CLAVIJO ARANAZ
C.C. 19.297.994
RESOLUCION INSCRIPCION 1183-T FECHA 14-IX-83
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00016581

Notaría Cuarenta y Cuatro (44) de Bogotá
Carrera Notaría Cuarenta y Cuatro (44) de Bogotá
Autorizo que esta copia coincide con el documento original presentado para su autenticación
Bogotá República de Colombia
04 ABR 2018
ALBERTO GUZMAN BERNAL
Notario Cuarenta y Cuatro (44) Encargado

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80219312

SEGURA PEREZ
APELLIDOS

GERARDO
NOMBRES

FIRMA



VALIDO EN ORIGINAL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1982

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-ENE-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

VALIDO EN ORIGINAL

A-1500116-70095645-M-0080219312-20010927 00049 01270 02 099632621



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80097535

GONZALEZ CANTOR
APELLIDOS

MAURO ANDRES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

15-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500102-70105243-M-0080097535-20020708 07340 02188A 01 991382404

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80097535 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 172190-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
172190-T
MAURO ANDRES
GONZALEZ CANTOR
C.C. 80097535
RESOLUCION INSCRIPCION 355
UNIVERSIDAD JAVERIANA
FECHA 25/10/2012
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
183556


FIRMA DEL TITULAR
100042
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RICARDO HERNAN GAITAN OSPINA identificado(a) con CC 12536876 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social

APORTANTE: POSITIVE E.A.S.E NIT 830114400															
Clave Planilla	Clave Pago	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades						
94127338	1	2020-11-13	ARL	EPS020	COMPENSAR	LIQUIDACIÓN DEL APORTE	2020-12	30							
94134234	1	2020-12-14	ARL	EPS020	COMPENSAR	LIQUIDACIÓN DEL APORTE	2020-11	30							

Este certificado se expide el día 2020-12-30 a las 08:12

PAGADO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800288703
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			INVERVAL SAS
DV		DIGITO DE VERIFICACIÓN	9
DEPARTAMENTO	CAU	DEPARTAMENTO	VALLE
CIUDAD/MUNICIPIO			980674
DIRECCIÓN	CALLE 44 B N. 6F	TELÉFONO	CAMPAME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	Diferente de cero (cero), persona (empleadora) y entidad
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	107 - OBRA
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	N
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES A SALUD, SENA E ICBF (MODIFICAR TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			77137858139	TIPO DE PLANILLA			E-PLANILLA(NA)
PERIODO COTIZACIÓN SYPDS	MES	noviembre AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	diciembre AÑO	2020
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)			2020/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN			801372000

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	TBP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	PORVENIR	1	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 140.000
230201	PROTECCIÓN	10	$ 1.540.100	$ 0	$ 0	$ 30.800	$ 30.800	$ 0	$ 0	$ 1.601.700	$ 0	$ 1.601.700
230201	PROTECCIÓN	9	$ 1.595.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.595.100	$ 0	$ 1.595.100
230301	PORVENIR	1	$ 700.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700.400	$ 0	$ 700.400
SUBTOTALES										$ 4.037.200	$ 0	$ 4.037.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS01	EPS SURAMERICANA S.A.	0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EPS04	SANITAS E.P.S.	10		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.540.000	$ 0	$ 0	$ 1.540.000
EPS05	SALUD TOTAL	10		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.618.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.618.000	$ 0	$ 0	$ 1.618.000
EPS10	NUEVA EMPRESA PRUEBA VALLE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 134.400
EPS37	COOMEVA EPS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS40	SALUD MIA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS41	COMFENALCO VALLE EPS	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.260.000	$ 0	$ 0	$ 1.260.000
EPS42	COMPENSAR E.P.S.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 480.000
EPS43	FAMISANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 96.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.800	$ 0	$ 0	$ 96.800
SUBTOTALES													$ 5.289.200	$ 0	$ 0	$ 5.289.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	MORA	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-17	14-17 - ARL SURA	10		$ 0		$ 0	$ 1.941.500		$ 1.941.500	$ 0	$ 0	$ 1.941.500
SUBTOTALES									$ 1.941.500	$ 0	$ 0	$ 1.941.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23-07	23-07 COMFENALCO	10	$ 1.200.800	$ 0	$ 1.200.800
SUBTOTALES			$ 1.200.800	$ 0	$ 1.200.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASSERTO
CIUDAD/MUNICIPIO: ANDINAL SAS
DIRECCIÓN: CALLE
TIPO APORTANTE: DEPARTAMENTO:
TIPO EMPRESA: CALLE 44 B.S. / 67 TELÉFONO:
FORMA DE PRESENTACIÓN: N° EMPLEADOR: CLASE APORTANTE:
APORTANTE EN PERIODO PAGO APORTES SALUD: ESTA E ICBF REFORMA TRIBUTARIA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SUCURSAL: SUCURSAL / DEPENDENCIA:
CAMPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
Consecha de aceo, aceite lubricante y aceites
ISS - OBRA

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7773708630
PERIODO COTIZACIÓN DTRSE: MES Vencimiento ASO: 2024 TIPO DE PLANILLA:
DÍAS DE MORA: 0 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES Vencimiento ASO: 2024
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD): 2024-01-31 NUMERO AUTORIZACIÓN:

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

N°	IDENTIFICACIÓN COT.	NOMBRES	TIPO COT.	SUBTIPO COT.	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	DÍAS COTIZADOS PENSIÓN	DÍAS COTIZADOS SALUD	DÍAS COTIZADOS RIESGOS PROFESIONALES	DÍAS COTIZADOS CCF	HORAS LABORADAS	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INGRESO
1	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
2	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
3	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
4	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
5	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
6	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
7	CC	[redacted]	23-DEP		$ 1.500.000	ORDINARIO			30	30																
8	CC	[redacted]	23-DEP		$ 1.500.000	ORDINARIO			30	30																
9	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
10	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
11	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
12	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
13	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
14	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
15	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
16	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
17	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
18	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
19	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
20	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
21	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
22	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
23	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
24	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
25	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
26	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
27	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
28	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
29	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																
30	CC	[redacted]	23-DEP		$ 877.803	ORDINARIO			30	30																

N°	SALUD								PENSIÓN								ARL				APORTES PARAFISCALES						
	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	ESCUELA TOTAL APORTE
1	[redacted]	$ 1.498.800	$ 53.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 1.498.800	$ 179.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.800	[redacted]	$ 1.498.800		$ 34.400	$ 1.498.800	[redacted]	$ 179.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	[redacted]	$ 1.500.000	$ 53.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 1.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.000	[redacted]	$ 1.500.000		$ 34.500	$ 1.500.000	[redacted]	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	[redacted]	$ 1.500.000	$ 53.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 1.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.000	[redacted]	$ 1.500.000		$ 34.500	$ 1.500.000	[redacted]	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	[redacted]	$ 877.803	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[redacted]	$ 877.803	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.300	[redacted]	$ 877.803		$ 20.200	$ 877.803	[redacted]	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 9.078.600

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7177353		CHARRY ARIZA JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64a n. 52-53 torre 9 apto 704	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3649400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2020-12	878953777	94135188 10	I	2021/01/09	2020/12/02	BANCO DAVIVIENDA	0	1901,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
Nro.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$3,162,000	$506,000			$3,162,000	$395,300			$0	$0			$0	$0					
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$3,162,000	$506,000			$3,162,000	$395,300			$0	$0			$0	$0					
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$3,162,000	$506,000			$3,162,000	$395,300			$0	$0			$0	$0					
1	CC	7177353	CHARRY ARIZA	230201	30	$3,162,000	$506,000	EPS008	30	$3,162,000	$395,300		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$901,300
Total	Afiliados(1)					$3,162,000	$506,000			$3,162,000	$395,300			$0	$0			$0	$0					$901,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7177353		CHARRY ARIZA JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64a n. 52-53 torre 9 apto 704	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3649400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2020-12	878953777	94135188 10	I	2021/01/09	2020/12/02	BANCO DAVIVIENDA	0	1901,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$506,000	$0	$0	$506,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$506,000	$0	$0	$506,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$395,300	$0	$0	$395,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$395,300	$0	$0	$395,300
TOTAL				1	$901,300	$0	$0	$901,300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESDNERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52823518	MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA		CRA 11 N 140 65 APTO 409 INT C	3152943513	VIRGYNIA.ROCHA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPO
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-12	2020-12	I		[illegible]	$634.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS038	Compensar EPS	860066942-7	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	830326059-7	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	684.000	684.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52523513	MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA		CRA 11 N 140 68 APTO 409 INT C	3192543513	VIRGYNIA.ROCHA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-12	2020-12	I		47884888	$684.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Estudiante	Dpto. Laboral Temporal	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	INC	LMA	VAC	AVP	VCT	IGE	LRE	COMENTARIOS	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Valor Aportes Afiliado	Valor Aportes Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	DIAS/UPC Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52523513	ROCHA GRACIA MARIA VIRGINIA	X																				23-11	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	684.000				0			0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-12-03, 12:21:51 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2020
Empresa	JHON FREDY GUZMAN RUIZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1013595611
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1034152399
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	820278050
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 250.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 140.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 109.800	$ 0

SubTotales:	$ 250.300	$ 0
Total a Pagar:		$ 250.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 80 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900198693	6	MEÑALES LTDA.	B - APORTANTES CON 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 46a No. 82-54 Bod. 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4141200	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-12	1808060779	94141502990	E	2020/12/10	2020/12/22	BANCO BOGOTA	0	$44,167,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	EMPLEADO Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	PENSION Dias	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Codigo	SALUD Dias	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Codigo	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Codigo	RIESGOS Dias	RIESGOS IBC	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Dias	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMPENSAR (63 Afiliados)						$132,489,430	$22,817,400			$111,484,600	$9,395,200			$131,418,454	$5,214,800			$132,489,430	$4,473,200		$49,500,000	$3,473,000		$43,743,700
Centro de Trabajo: 0.52200 (15 Afiliados)						$44,934,274	$7,667,400			$44,934,274	$3,495,200			$44,817,233	$1,793,000			$44,934,274	$234,600		$19,800,000	$975,000		$14,125,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)						$44,934,274	$7,667,400			$44,934,274	$3,495,200			$44,817,233	$1,793,000			$44,934,274	$234,600		$19,800,000	$975,000		$14,125,200
1	CC	1013671410	ARIAS PAOLA	230301	30	$1,200,000	$180,000	CPSC34	30	$1,200,000	$48,000	CCF24	30	$1,200,000	$48,000	14-4	30	$1,200,000	$6,000	30	$0	$0	SI	$294,000
2	CC	52948949	CAPERA MARIA	230301	11	$323,657	$51,700	EPS008	11	$323,657	$13,000	CCF24	11	$323,657	$11,800	14-4	11	$323,657	$1,796	11	$0	$0	SI	$78,496
3	CC	52813868	CASALLAS TATIANA	25-14	30	$1,456,000	$369,800	EPS001	30	$1,456,000	$64,000	CCF24	30	$1,456,000	$64,000	14-4	30	$1,456,000	$8,700	30	$0	$0	SI	$506,500
4	CC	52839950	CEPEDA INGRID	230301	30	$2,900,000	$464,000	EPS005	30	$2,900,000	$116,000	CCF24	30	$2,900,000	$116,000	14-4	30	$2,900,000	$17,400	30	$0	$0	SI	$711,400
5	CC	39538634	CORTES RUBIA	230301	28	$877,800	$140,500	EPS017	30	$877,800	$35,100	CCF24	30	$877,800	$35,100	14-4	30	$877,800	$5,300	28	$0	$0	SI	$216,000
6	CC	19484488	DEL CASTILLO ALVARO	25-14	30	$19,500,000	$3,510,000	EPS001	28	$19,500,000	$2,437,500	CCF24	30	$19,500,000	$780,000	14-4	30	$19,500,000	$101,800	30	$19,500,000	$975,000	Mo	$7,804,300
7	CE	79032108	DEL CASTILLO GERMAN	230301	30	$880,000	$140,800	EPS001	30	$880,000	$35,200	CCF24	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$4,600	30	$0	$0	SI	$215,800
8	CC	1019103830	DEL CASTILLO MARIA	230301	30	$1,380,000	$220,800	EPS002	30	$1,380,000	$55,200	CCF24	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$7,200	30	$0	$0	SI	$338,400
9	CC	1019137588	DEL CASTILLO SANTIAGO	25-14	30	$1,380,000	$220,800	EPS002	30	$1,380,000	$55,200	CCF24	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$7,200	30	$0	$0	SI	$338,400
10	CC	1019403870	DIAZ HECTOR	230301	30	$1,380,000	$220,800	EPS021	30	$1,380,000	$55,200	CCF24	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$7,200	30	$0	$0	SI	$338,400
11	CC	52452711	ADRIANTES LEIDA	231001	30	$1,400,000	$224,000	EPS008	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-4	30	$1,400,000	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400
12	CC	1013395038	DIALDRA DIANA	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS017	30	$1,200,000	$48,000	CCF24	30	$1,200,000	$48,000	14-4	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0	SI	$294,300
13	CC	52073702	FERNANDEZ ANGELA	25-14	28	$1,316,000	$309,600	EPS005	30	$1,316,000	$52,400	CCF24	30	$1,316,000	$52,400	14-4	30	$1,316,000	$6,900	30	$0	$0	SI	$321,300
14	CC	46670144	SUAREZ ELINA	25-14	26	$760,714	$131,000	EPS008	26	$760,714	$30,500	CCF24	30	$760,714	$30,500	14-4	26	$760,714	$4,000	26	$0	$0	SI	$186,800
15	CC	46670304	SUAREZ ELINA	25-14	4	$117,041	$18,800	EPS008	4	$117,041	$4,700	CCF24	0	$0	$0	14-4	4	$117,041	$0	0	$0	$0	SI	$23,500
16	CC	51178014	SUESCUN MARIA	230301	30	$8,750,000	$1,487,600	EPS002	30	$8,750,000	$350,000	CCF24	30	$8,750,000	$350,000	14-4	30	$8,750,000	$45,700	30	$0	$0	SI	$2,233,300
Centro de Trabajo: 2.436 (5 Afiliados)						$34,980,000	$5,820,000			$34,980,000	$3,936,000			$34,380,000	$1,368,000			$34,980,000	$833,200		$30,000,000	$1,380,000		$13,451,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$34,980,000	$5,820,000			$34,980,000	$3,936,000			$34,380,000	$1,368,000			$34,980,000	$833,200		$30,000,000	$1,380,000		$13,451,200
17	CC	80801343	MENDOZA JOSE	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$36,000	30	$0	$0	SI	$396,000
18	CC	79967964	SEGURA ALEXANDER	230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS008	30	$10,000,000	$1,200,000	CCF24	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	$240,000	30	$10,000,000	$500,000	No	$4,040,000
19	CC	80139112	SEGURA GERARDO	230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS008	30	$10,000,000	$1,200,000	CCF24	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	$240,000	30	$10,000,000	$500,000	No	$4,040,000
20	CC	52105966	SEGURA CYDA	230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS008	30	$10,000,000	$1,200,000	CCF24	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	$240,000	30	$10,000,000	$500,000	No	$4,040,000
21	CC	28019434	VEGA SANDRA	25-14	27	$2,700,000	$483,000	EPS017	27	$2,700,000	$108,000	CCF24	27	$2,700,000	$108,000	14-4	27	$2,700,000	$15,800	27	$0	$0	SI	$373,800
22	CC	28019434	VEGA SANDRA	25-14	3	$300,000	$48,000	EPS017	3	$300,000	$12,000	CCF24	3	$0	$0	14-4	3	$300,000	$0	0	$0	$0	SI	$60,000
Centro de Trabajo: 4.35600 (9 Afiliados)						$9,338,000	$1,494,100			$9,338,000	$373,600			$9,338,000	$373,600			$9,338,000	$486,600		$0	$0		$2,647,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)						$9,338,000	$1,494,100			$9,338,000	$373,600			$9,338,000	$373,600			$9,338,000	$486,600		$0	$0		$2,647,900
23	CC	79058976	CASALLAS JOSE	230301	30	$1,310,000	$193,600	EPS008	30	$1,310,000	$48,400	CCF24	30	$1,210,000	$48,400	14-4	30	$1,210,000	$32,700	30	$0	$0	SI	$343,100
24	CC	80801343	CASALLAS JOSE	230301	30	$880,000	$140,800	EPS008	30	$880,000	$35,200	CCF24	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$23,800	30	$0	$0	SI	$249,000
25	CC	52961819	CASALLAS NUBIA	230301	30	$910,000	$147,200	EPS008	30	$910,000	$36,400	CCF24	30	$910,000	$36,400	14-4	30	$910,000	$24,600	30	$0	$0	SI	$260,400
26	CC	19414311	ERON JOSE	25-14	30	$1,380,000	$220,800	EPS017	30	$1,380,000	$55,200	CCF24	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$37,300	30	$0	$0	SI	$391,400
27	CC	1014009137	MARTINEZ JHONIER	230301	30	$880,000	$140,800	EPS008	30	$880,000	$35,200	CCF24	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$23,800	30	$0	$0	SI	$249,000
28	CC	80801159	MARTINEZ PERCY	230301	30	$880,000	$140,800	EPS005	30	$880,000	$35,200	CCF24	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$23,800	30	$0	$0	SI	$249,000
29	CC	80233101	NARANJO GONZALO	230301	28	$1,092,000	$168,000	EPS017	30	$1,092,000	$42,900	CCF24	30	$1,092,000	$42,900	14-4	30	$1,092,000	$45,700	30	$0	$0	SI	$297,700
30	CC	1019497747	PEREZ BRAYAN	230301	30	$1,092,000	$168,000	EPS008	30	$1,092,000	$42,900	CCF24	30	$1,092,000	$42,900	14-4	30	$1,092,000	$45,700	30	$0	$0	SI	$297,700
31	CC	52760581	PEREZ ESPERANZA	25-14	30	$1,078,000	$171,100	EPS008	30	$1,078,000	$42,800	CCF24	30	$1,078,000	$42,800	14-4	30	$1,078,000	$46,600	30	$0	$0	SI	$303,400

Planilla Resumen

| Centro de Trabajo: 6.966 (24 Afiliados) | | |

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800118693	6	SEÑALES LTDA	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 48a no. 82-54 bod. 1	BOGOTA-BOGOTA D.C.	4151200	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2020-11	2020-12	1300800779	94145090	E	2020/12/22	2020/12/22	BANCO BOGOTA	0	$44,307,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				64	$22,395,400	$0	$0	$22,395,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$374,800	$0	$0	$374,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$7,811,800	$0	$0	$7,811,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$10,494,900	$0	$0	$10,494,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$3,713,900	$0	$0	$3,713,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				64	$4,485,300	$0	$0	$4,485,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	64	$4,485,300	$0	$0	$4,485,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				64	$5,350,800	$0	$0	$5,350,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$92,000	$0	$0	$92,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	63	$5,258,800	$0	$0	$5,258,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				64	$9,601,300	$0	$0	$9,601,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$48,000	$0	$0	$48,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	33	$3,540,500	$0	$0	$3,540,500
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	$35,200	$0	$0	$35,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$37,700	$0	$0	$37,700
EPS SURA (ANTES SURAUDI)	EPS010	800,088,702	2	4	$170,000	$0	$0	$170,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$410,300	$0	$0	$410,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$17,600	$0	$0	$17,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$95,200	$0	$0	$95,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$3,500,500	$0	$0	$3,500,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,746,300	$0	$0	$1,746,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,485,000	$0	$0	$1,485,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,485,000	$0	$0	$1,485,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$990,000	$0	$0	$990,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$990,000	$0	$0	$990,000
TOTAL				64	$44,307,800	$0	$0	$44,307,800

SEÑALIZACIÓN A NIVEL

- Angulo
- Lamina
- Reflectivo

INFORME DE ENSAYOS

Ternium

Razón Social: Ternium Colombia S.A.S.
NIT: 890932389-8
Teléfono: 01 8000 114 114
Dirección: Carrera 42 # 26 - 18. Itagüi

Página Web: www.ternium.com.co

Cliente: SEÑALES LIMITADA
Dirección: Cl 37D SUR # 68 L 55 BOGOTA
Teléfono: 4161200

Fecha Impresión 20/12/11
No. Remisión. 82261203
Página: 1 de 2

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Ni	% Cr	% Cu	% Al	% Cu
80000061	ANGULO 2"x1/4" Bn A572GR50	A0091028	ASTM A572 GR50	Ternium	0.20	0.93	0.21	0.030	0.015	0.01	0.05	0.10	0.04	0.13
80000061	ANGULO 2"x1/4" Bn A572GR50	A0091445	ASTM A572 GR50	Ternium	0.23	0.91	0.18	0.032	0.017	0.01	0.06	0.17	0.07	0.20

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	% Sn	% V	% Mo	% Al
80000061	ANGULO 2"x1/4" Bn A572GR50	A0091028	ASTM A572 GR50	Ternium	0.015	0.021	0.013	0.041
80000061	ANGULO 2"x1/4" Bn A572GR50	A0091445	ASTM A572 GR50	Ternium	0.015	0.021	0.017	0.047

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS					
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	FLUENCIA	TRACCION	% ELONGACION	FLUENCIA(2)	TRACCION(2)	ALARGAMIENTO(2)
					PSI	PSI	%	PSI	PSI	%
80000061	ANGULO 2"x1/4" Bn A572GR50	A0091028	ASTM A572 GR50	Ternium	57319	78021	22.9	57866	79624	21.0
80000061	ANGULO 2"x1/4" Bn A572GR50	A0091445	ASTM A572 GR50	Ternium	59956	84345	20.8	60491	84882	21.0

Material	Lote	Ensayo	Norma	Fecha Ensayo
80000061	A0091028	QUIMICO	NTC 5192	23.10.2020

Los datos del presente informes de ensayos, han sido revisados por el area de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan unicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Autorizo
Elvy Dayan Jaras Salazar
Jefe Sector Verificaciones y Laboratorios

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: Ternium Colombia S.A.S.
NIT: 890932369-8
Teléfono: 01 8000 114 114
Dirección: Carrera 42 # 26 - 18. Itagüí
Página Web www.ternium.com.co

DISTRIBUCION GENERAL

Cliente: SEÑALES LIMITADA
Dirección CI 37D SUR # 68 L 55 BOGOTA
Teléfono: 4161200

Fecha Impresión 20/12/11
No Remisión: 82261203
Página: 2 de 2

Material	Lote	Ensayo	Norma	Fecha Ensayo
8000861	A0091445	QUÍMICO	NTC 5192	17.11.2020
8000861	A0091026	TRACCIÓN	NTC 3353	26.10.2020
8000861	A0091445	TRACCIÓN	NTC 3353	20.11.2020

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el Area de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Autorizo
Elvy Dayan Jerez Salazar
Jefe Sector Verificaciones y Laboratorios

ACESCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

ACESCO COLOMBIA S.A.S.
Nit. 8600267530
Parque Industrial Malambo S.A.
Km 3 Via Malambo-Sabanagrande
Atlántico, Colombia.
PBX: 57-5-3718100
Fax: 57-5-3478030-31-32
www.acesco.com
calidad@acesco.com

N. ENTREGA: 8005036680
CLIENTE: SEÑALES LIMITADA

FECHA 09.10.2020

MATERIAL: 302629 - Lam 1.45-1220x2440 Z180 Galv.
NORMA DE CALIDAD: ASTM A 653

LOTE No	0006466788	0006485363			
COLADA No	0500	624574			
PESO	3.480 kg	3.344 kg			
PORCENTAJE DE CARBONO	0,040 %	0,040 %			
PORCENTAJE DE MANGANESO	0,220 %	0,250 %			
PORCENTAJE DE FÓSFORO	0,016 %	0,019 %			
PORCENTAJE DE AZUFRE	0,020 %	0,002 %			
PORCENTAJE DE ALUMINIO	0,040 %	0,026 %			
PORCENTAJE DE COBRE	%	%			
PORCENTAJE DE NÍQUEL	%	%			
PORCENTAJE DE CROMO	0,030 %	0,010 %			
PORCENTAJE DE MOLIBDENO	%	%			
PORCENTAJE DE VANADIO	%	0,001 %			

Las propiedades químicas presentadas son las reportadas por el proveedor de origen de la materia prima.

Certificamos que el material aquí descrito ha sido inspeccionado y ensayado conforme a los estándares mencionados. No requiere firma autógrafa ya que los resultados son generados por computador.

Escaneado con CamScanner

ACESCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

ACESCO COLOMBIA S.A.S.
Nit. 8600267530
Parque Industrial Malambo S.A.
Km 3 Via Malambo-Sabanagrande
Atlántico, Colombia.
PBX: 57-5-3718100
Fax: 57-5-3478030-31-32
www.acesco.com
calidad@acesco.com

N. ENTREGA: 8005036680
CLIENTE: SEÑALES LIMITADA

FECHA 09.10.2020

MATERIAL: 302629 - Lam 1.45-1220x2440 Z180 Galv.
NORMA DE CALIDAD: ASTM A 653

LOTE No	0006466788	0006485363			
COLADA No	0500	624574			
PESO	3.480 kg	3.344 kg			
PORCENTAJE DE NIOBIO O COLUMBIO	%	%			
PORCENTAJE DE TITANIO	%	%			
DUREZA PROMEDIO	53 HRB	60 HRB			
ANCHO	1222 mm	1222 mm			
LONGITUD	2441 mm	2441 mm			
CUADRATURA	0,5 mm	0,5 mm			
PLANITUD	0 mm	0 mm			
COMBADURA	0 mm	0 mm			
ESPESOR DE LÁMINA	1,44 mm	1,44 mm			
RECUBRIMIENTO Z180	190,3 g/m2	189,0 g/m2			

Las propiedades químicas presentadas son las reportadas por el proveedor de origen de la materia prima.

Certificamos que el material aquí descrito ha sido inspeccionado y ensayado conforme a los estándares mencionados. No requiere firma autógrafa ya que los resultados son generados por computador.

Escaneado con CamScanner

Certificate of Lot Conformance

3M DeKalb DC #6
1650 Macom Drive
DeKalb, IL 60115-8773

3M COLOMBIA SA AV EL DORADO 75-93
NIT 860.002.693-3 110931 BOGOTA
COLOMBIA

Date certificate is prepared: Nov-16-2020 **Order Ship Date:** Nov-23-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery/Invoice Number	**Customer PO Number**	**Customer Part Number**
8040719921	14711	75030132486
3M Material Number	**3M 's Legacy 11- Digit Stock Number**	**GTIN Number**
7000004891	75-0301-3248-6	00051135340738

Product Description
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4090, White, 48 in x 50 yd

Shelf Life	**Storage Condition for this Product**
12 MONTHS FRM CUSTOMER RECEIPT	HUMIDITY CONTROLLED STORAGE (18C/65F TO 24C/75F & 30-50% RH)

Test cert is not available for this product..

Lot Number:193431 **Date of Manufacture:**Jan-04-2020
Lot Number:193611 **Date of Manufacture:**Jan-05-2020

Meets 3M Specification for 3M Diamond Grade DG3 Sheeting Series 4000, ASTM D 4956-17 Type XI, ASSHTO M268-13 Type D. Additional details on state specific specifications these products are qualified to can be obtained at (click on link below): https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

3M Colombia S.A.

Av. El Dorado No. 75-93
Bogotá D.C. Colombia
(571) 4161666/4161655 PBX
(571) 4161677 Fax
018000113636 Servicio al Cliente
11091 / 12693 Apartado Aéreo

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA
MATERIAL REFLECTIVO
GRADO DIAMANTE DG3 SERIE 4000.

3M Colombia S.A., con el respaldo de su Casa Matriz "3M Company" garantiza la calidad del producto reflectivo *SCOTCHLITE Grado Diamante DG3* en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN

El material retrorreflectivo Grado Diamante al Cubo o DG3 es una lámina microprismática de microcubos completos diseñada para la producción de señales de control de tráfico y delineadores usados en posición vertical. La lámina Grado Diamante al Cubo o DG3 está diseñada para tener el mas alto desempeño en distancias viales cortas, medias y largas determinadas por los valores de retrorreflectividad (RA) medidos a ángulos de observación[1] 0.2°, 0.5° y 1.0°.

2. FOTOMETRIA

TABLA A - Coeficientes mínimos de Retrorreflexión R_A (Cd / Lux / m2)

COLOR	-4° Angulo Entrada			30° Angulo Entrada		
	Angulo Observación			Angulo Observación		
	0.2°	0.5°	1.0°	0.2°	0.5°	1.0°
Blanco	580	420	120	220	150	45
Amarillo	435	315	90	165	110	34
Rojo	87	63	18	33	23	7
Verde	58	42	12	22	15	5
Azul	26	19	5	10	7	2
Café o marrón	17	13	4	7	5	1
Amarillo Fluorescente	350	250	72	130	90	27
Amarillo Limón Fluorescente	460	340	96	180	120	36
Naranja Fluorescente	175	125	36	66	45	14

Los medidas se efectuaron de acuerdo a Norma ASTM-E-810 "Método Normal de Prueba para el coeficiente de retroreflexión de lámina retroreflejante". Estos valores son el promedio de los valores medidos a 0° y a 90° respecto de la orientación de la lámina. Cumple con la norma NTC 4739-2011.

[1] Ángulos de Observación que representan las situaciones geométricas de visibilidad nocturna más comunes encontradas durante la conducción en vías públicas (urbanas y rurales) y las de mayor desventaja visual.

BUREAU VERITAS Certification

3M Colombia S.A.

Av. El Dorado No. 75-93
Bogotá D.C. Colombia
(571) 4161666/4161655 PBX
(571) 4161677 Fax
018000113636 Servicio al Cliente
11091 / 12693 Apartado Aéreo

3. COLOR

El material Grado Diamante al Cubo o DG3 proporciona un alto impacto visual al conductor del vehículo bajo la luz día y noche, incluso en períodos de baja visibilidad como el amanecer, el atardecer, en días nublados, situaciones en las que el uso de los colores fluorescentes multiplica el efecto visual. Su medición se determina de acuerdo a ASTM - E -1164.

4. PERMANECIA DEL COLOR

Resistencia al intemperismo por un periodo de 12 años para colores ordinarios y 10 para colores fluorescentes, siempre y cuando se sigan las instrucciones dadas por 3M en sus boletines informativo o de producto para la aplicación de los procesos de color 880Io 880N.

5. ADHESIVO

Las láminas Grado Diamante al Cubo o DG3 tienen un adhesivo sensible a la presión que se recomienda para su aplicación a temperatura ambiente. Esta se define como 18°C o mayor. No se recomienda aplicaciones a temperatura inferiores a 4°C.

6. CORTE y APLICACIÓN

La lámina puede cortarse manualmente o por troquel, cortando una lámina a la vez. Cortada por sierra de banda o guillotina en paquetes o montones de máximo 50 hojas. Debe garantizarse que se utilice una cuchilla afilada para evitar cortes irregulares que pueden alterar la óptica de los microcubos.

Se recomienda que la aplicación sobre tableros se haga con rodillo neumático o similar que garantice una homogénea presión. La aplicación manual se recomienda tan solo para textos de leyendas.

En todo caso deben seguirse las indicaciones de las carpetas informativas

Folder de Información 1.5 Instrucciones para aplicación manual
Folder de Información 1.6 Instrucciones para aplicación manual y uso de rodillos
Folder de Información 1.7 Preparación de superficies
Folder de Información 1.10 Corte, prespaciado, preenmascarado
Folder de Información 1.11 Mantenimiento de las señales

BUREAU VERITAS
Certification

3M Colombia S.A.

Av. El Dorado No. 75-93
Bogotá D.C. Colombia
(571) 4161666/4161655 PBX
(571) 4161677 Fax
018000113636 Servicio al Cliente
11091 / 12693 Apartado Aéreo

7. PROCESAMIENTO POR SERIGRAFIA

La lámina reflectante Grado Diamante al Cubo o DG3 debe ser procesada en señales de tráfico por serigrafía, antes o después de montarse sobre un sustrato para señal, utilizando los colores de procesamiento Scotchlite Serie 880I. Las tintas de serie 880 de secado rápido se pueden serigrafiar de 16° a 38° C y una humedad relativa de 20% a 50%.

Se debe tener especial cuidado para evitar doblar las láminas antes y especialmente después del proceso de serigrafía, para así eliminar la posibilidad de fracturas por causa de un manejo inadecuado. Fallas asociadas a esto no son cubiertas por 3M.

En todo caso deben seguirse las indicaciones de la carpeta informativa Folder de Información 1.8 Instrucciones para el proceso de color

ANGULARIDAD

Las señales construidas en material Grado Diamante al Cubo o DG3 tendrán mayor desempeño frente a grandes ángulos de entrada (>50°), cuando las láminas retrorreflectivas que la conforman estén orientadas en el sentido paralelo al momento de extender la lamina enrollada (Orientación 0°)

Los materiales Grado Diamante al Cubo o DG3 poseen angularidades superiores a cualquier otro tipo de material reflectivo, ya que su eficiencia permite que sea visible a su máxima reflectividad por cualquier tipo de vehículo.

8. GARANTIA

3M garantiza que la Lámina Reflejante Grado Diamante al Cubo o DG3 de 3M que comercializa para usar como componente para señales para control de tráfico será efectiva para su uso y alcanzará los valores mínimos establecidos para coeficiente de retrorreflexión en aplicaciones de señales permanentes. La garantía está sujeta a las consideraciones de la Tabla B.

Tabla B – Porcentaje mínimo retenido del RA inicial de la Tabla A para aplicación de garantía en colores ordinarios (blanco, amarillo, rojo, verde, azul y marrón.)

Periodo de garantía	Porcentaje mínimo RA retenido
1 a 7 años	80%
8 a 12 años	70%

BUREAU VERITAS
Certification

3M Colombia S.A.

Av. El Dorado No. 75-93
Bogotá D.C. Colombia
(571) 4161666/4161655 PBX
(571) 4161677 Fax
018000113636 Servicio al Cliente
11091 / 12693 Apartado Aéreo

3M garantiza que la Lámina Reflejante Fluorescente Grado Diamante al Cubo o DG3 de 3M que comercializa para usar como componente para señales para control de tráfico será efectiva para su uso y alcanzará el 70% de los valores mínimos de los coeficientes de retroreflexión de la tabla A según las consideraciones de la Tabla C.

Tabla C – Periodo de garantía para colores fluorescentes

Color	Periodo de Garantía
Amarillo Fluorescente	10 años
Amarillo Limón Fluorescente	10 años
Naranja Fluorescente	3 años

El porcentaje de RA retenido mencionados arriba aplica a todos los ángulos de entrada y observación presentados en Tabla A, y serán medidos de acuerdo con ASTM E 810. Todas las mediciones serán hechas después de la limpieza de acuerdo con las recomendaciones del 3M.

Condiciones de la garantía

La garantía del producto será válida siempre y cuando se cumpla con: Una superficie de señal Grado Diamante al Cubo o DG3 3M sea procesada y aplicada de acuerdo con todos los procedimientos de aplicación y fabricación de 3M proporcionados en los boletines de producto, folletos de información e información técnica, incluyendo el uso exclusivo de sistemas de componentes compatibles fabricados por 3M como las tintas de proceso de color, láminas reflectivas, películas de color, sobrelaminados y cintas de transferencia.

La falla sólo debe ser resultado de defectos de diseño y manufactura en lámina reflejante Grado Diamante al Cubo o DG3 y no de causas externas, como:

Fabricación, manipulación o mantenimiento inadecuado de las señales; aplicaciones donde la señal no esté instalada a más de +/- 10% de la vertical, uso de materiales no fabricados o indicados por 3M; uso de equipo de aplicación no recomendado por 3M; falla del substrato de la señal; pérdida de la adhesión debido a sustratos inadecuados o incompatibles; exposición a químicos, abrasión y otros daños

BUREAU VERITAS
Certification

3M Colombia S.A.

Av. El Dorado No. 75-93
Bogotá D.C. Colombia
(571) 4161666/4161655 PBX
(571) 4161677 Fax
018000113636 Servicio al Cliente
11091 / 12693 Apartado Aéreo

mecánicos como sujetadores usados para fabricar, trasladar, montar la señal entre otros; granizo o nieve; colisiones, vandalismo o maltrato.

3M se reserva el derecho de determinar el método de reemplazo. La lámina de reemplazo portará la garantía sin caducar de la lámina que reemplaza.

Los reclamos efectuados bajo esta garantía serán atendidos siempre y cuando las señales hayan sido fechadas en el momento de aplicación de la lámina, lo que constituye el inicio del periodo de garantía. Los reclamos efectuados bajo esta garantía serán atendidos sólo si se notifica a 3M acerca del problema dentro de un plazo de tiempo razonable, si se provee la información razonablemente solicitada por 3M, y si se permite a 3M verificar la causa del defecto.

Siguiendo los métodos de prueba ASTM E-810 – Método de prueba para el coeficiente de retroreflexión y ASTM E114 – Método de prueba de color. Este material cumple y excede las especificaciones de la norma NTC 4739 – 2016 tipo XI, y tipo XI según la ASTM D4956 – 2013

9. INFORMACIÓN DE VENTA

3M COLOMBIA expide la presente certificación el día **13 DE OCTUBRE DEL 2020** a solicitud de la firma **SEÑALES LTDA NIT 800198693** por concepto de compra del siguiente material.

Factura No H35388 del 05 de Octubre del 2020
Descripción del producto
4090 GD3 BLANCO 0.91Mx45.7M
CANTIDAD: (1 rollo)

Factura No H35388 del 05 de Octubre del 2020
Descripción del producto
4090 GD3 BLANCO 1.22Mx45.7M
CANTIDAD: (2 rollos)

Factura No H35388 del 05 de Octubre del 2020
Descripción del producto
4083 GD3 AMA-LIM 0.91X45.7M
CANTIDAD: (1 rollo)

BUREAU VERITAS
Certification

3M Colombia S.A.

Av. El Dorado No. 75-93
Bogotá D.C. Colombia
(571) 4161666/4161655 PBX
(571) 4161677 Fax
018000113636 Servicio al Cliente
11091 / 12693 Apartado Aéreo

Atentamente,
3M COLOMBIA S.A.
Bogotá 4108555 Op.2
Nacional 018000 113636 Op. 2
Mailto: 3Mcontacto@mmm.com
Chat en Línea - www.3m.com.co

3M no asume responsabilidad por cualquier herida, pérdida o daño, por consecuencia de la utilización del producto que no es de nuestra fabricación. En donde se haga referencia en la literatura a un producto comercialmente disponible, hecho por otro fabricante, será la responsabilidad del usuario el corregir las medidas de precaución para su utilización delineadas por el fabricante.La única obligación del vendedor y del fabricante será la de reemplazar tal cantidad del producto comprobado con defectos. Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables por demanda o por contrato por cualquier pérdida o daño directo, incidental o consecuencia, resultante de la utilización o incapacidad de utilización del producto. Antes de utilizarlo, el usuario debe determinar si el producto es apropiado para la utilización intentada, y asume todo riesgo y responsabilidad cualquiera en conexión con esto. Ningún enunciado o recomendación no contenida aquí tendrá fuerza o efecto a menos que exista en un contrato firmado por personas responsables del vendedor y del fabricante.

BUREAU VERITAS
Certification

DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN

- Tachas
- Tachones
- Hitos
- Estoperoles
- Pegante

3M Colombia S.A.
Av. El Dorado No. 75-85
Bogotá D.C. Colombia
(571) 4161666/ 4161655 PBX
(571) 4161677 Fax
018000113636 Servicio al Cliente
11091 / 12693 Apartado Aéreo

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DESEMPEÑO TACHAS PARA SEÑALIZACIÓN DE VIAL REFERENCIA 290

DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO GARANTIA POR COMPRA DE MATERIAL

3M Colombia S.A., con el respaldo de su Casa Matriz "3M Company" **garantiza el desempeño** las ***Tachas Serie 290,*** en los siguientes términos:

1. Descripción

El marcador de pavimento (tacha) serie 290 de 3M están designados para la aplicación sobre superficies de vías construidas en pavimento o concreto. Estas tachas están diseñadas para su función como delineador visual, suministrando una alta visibilidad nocturna. No están diseñadas como elementos de contención vial, resonadores o para la instalación sobre zonas de nieve.

Para su instalación los respaldos las tachas son compatibles con adhesivos bituminosos y epóxicos. El uso de otro tipo de adhesivo debe ser evaluado previo a cualquier instalación de alto volumen y será responsabilidad del usuario.

2. Retrorreflejancia

Los marcadores de todos los colores cumplirán un valor retroreflejancia inicial mínima especificada en la tabla 1 cuando es medida de acuerdo con el estándar ASTM E809. La cantidad fotométrica a ser medida es el coeficiente de retrorreflectividad luminoso (R_I), expresado en milicandelas por lux (mcd/lx) o cadela por pie-candela (Cd/ftcd).

Angulo de Entrada	**0°**		**± 20°**	
Angulo de Observación	**0.2°**		**0.2°**	
COLOR	**Mín. R1 (mcd/lx)**	**Mín. R1 (Cd/ftcd)**	**Mín. R1 (mcd/lx)**	**Mín. R1 (Cd/ftcd)**
Blanco	279	3,0	112	1,2
Amarillo / Ambar	167	1,8	67	0,72
Verde	93	1,0	37	0,4
Rojo	70	0,75	28	0,3
Azul	26	0,28	10	0,11

Tabla 1. Valores R_I Mínimos

3M Colombia S.A.
Av. El Dorado No. 75-85
Bogotá D.C. Colombia
(571) 4161666/ 4161655 PBX
(571) 4161677 Fax
018000113636 Servicio al Cliente
11091 / 12693 Apartado Aéreo

3. Desempeño de la retroreflejancia

El desempeño de la retroreflejancia se refiere a luminancia (luz recibida por el conductor) dentro de unos parámetros de vía y vehículos estandarizados. Esta propiedad también es conocida como "Geometría de retroreflexión del conductor" medida bajo condiciones simuladas que aseguran la medición de ángulos de observación específicos.

Los marcadores de pavimento tendrán una luminancia mínima inicial especificada en la Tabla 2 y en la Tabla 3 cuando son medidos en concordancia con la ASTM E809. Los ángulos referenciados en la tabla 2 corresponden a los ángulos de entrada, rotación y observación percibidos por un conductor en un vehículo estándar, con marcadores de pavimento colocados en una línea de carril a la izquierda del vehículo.

Distancia Simulada Pies	Mts	Farola	Ángulo de Observación (a-Grados)	Ángulo de Rotación (E-Grados)	Ángulo de Entrada (B-Grados)	MinimoR$_I$ (mcd/lux) Izq + dere	Tipico R$_I$ (mcd/lux) Izq +dere
100	30	Izq	0.95	19	-2.0 -1.6		
		Der	2.91	-72	4.6 -2.9	40	80
300	91	Izq	0.35	24	-0.7 -0.5		
		Der	0.90	69	1.4 -1.0	350	500
500	152	Izq	0.22	24	-0.4 -0.3		
		Der	0.53	-68	0.8 -0.6	600	1000

Tabla No. 2. "Geometría de retroreflexión conductor" valores de R$_I$

Color	Factor multiplicador
Blanco	1
Amarillo	0.6
Rojo	0.25
Azul	0.1
Verde	0.33

Tabla No. 3. Factores multiplicadores según color

4. Color Retrorreflejado

El color retroreflejado de las tachas se encuentra situado dentro de los respectivas coordenadas cromáticas (x,y) CIE 1931 que se encuentran en la Tabla 4, cuando son probados de acuerdo con la norma ASTM E 811 usando una fuente de iluminación CIE tipo A, con un ángulo de observación de 0.2° y ángulo de entrada

BUREAU VERITAS Certification

3M Colombia S.A.
Av. El Dorado No. 73-53
Bogotá D.C. Colombia
(571) 4161666/ 4161655 PBX
(571) 4161677 Fax
018000113636 Servicio al Cliente
11091 / 12693 Apartado Aéreo

de 0°. Las aperturas de la fuente y el receptor angular son de 6 minutos de exposición.

Point Number	Blanco		Amarillo		Rojo		Verde		Azul	
	X	Y	X	Y	X	Y	X	Y	X	Y
1	0.310	0.348	0,545	0.424	0.650	0.330	0.009	0.733	0.039	0.320
2	0.453	0.440	0.599	0.439	0.668	0.330	0.288	0.520	0.160	0-320
3	0.500	0.440	0.609	0.390	0.734	0.265	0.209	0.395	0.160	0.240
4	0.500	0.380	0.597	0.390	0.721	0.259	0.012	0.494	0.183	0.218
5	0.440	0.380	-	-	-	-	-	-	0.088	0.142
6	0.310	0.283	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla No. 4 Coordenadas de la gama de colores retroreflejados

5. Resistencia a la abrasión

El coeficiente de retrorreflexión luminosa de las tachas es medido después de someter toda la superficie del lente al test descrito en la sección 9.5 de la ASTM D 4280 usando un equipo de caída de arena. Después de esta prueba los valores de reflejancia de la tacha no serán menores a 0.5 veces los valores de la tabla 1.

6. Resistencia a la Temperatura

Las tachas deberán cumplir con los valores mínimos especificados en las tablas 1, 2 y 3 después de ser sometidas durante 12 horas a una temperatura de 62.7°C+/- 2.5 °C.

7. Resistencia al Impacto

Tanto el cuerpo de las tachas como el lente de la misma, no deberá romperse ni quebrarse cuando son probados de acuerdo con la norma ASTM D2444 (martillo A), usando un peso de 1000 gr desde una altura de 1 metro. La tacha es situada en una placa de acero, diseñada para mantener los lentes horizontales y posicionada de tal forma que los impactos están sobre el centro del lente.

8. Resistencia a la Penetración del Agua

Las tachas son acondicionadas durante 10 minutos a 62.7°C +/- 2.5°C e inmediatamente sumergidas en agua a 21°C+/- 2.5°C durante 10 minutos. Las tachas deben ser removidas del agua, secadas con un paño suave e inspeccionadas visualmente verificando que no haya penetración de humedad bajo los lentes. Se procede a medir la retroreflectividad de acuerdo con la norma ASTM E 809. Como resultado las tachas cumplirán los valores especificados en las tablas 1 y el producto de las tablas 2 y 3.

3M Colombia S.A.
Av. El Dorado No. 75-53
Bogotá D.C. Colombia
(571) 4161666/ 4161655 PBX
(571) 4161677 Fax
018000113636 Servicio al Cliente
11091 / 12693 Apartado Aéreo

9. Garantía

La garantía de los marcadores de pavimento corresponderá al cumplimiento de los parámetros de desempeño descritos en este documento o por defectos de fabricación identificados al momento de la entrega de los dispositivos. 3M no es responsable por el daño, perdida o desprendimiento generado a partir de la instalación de la tacha. 3M garantiza que los marcadores de pavimento serie 290 alcanzarán los requerimientos de desempeño contenidos en la ASTM D4280 (adoptada en Colombia por la noma NTC 4745). Esta garantía excluye (sin limitaciones) el daño por instalación impropia no seguir las recomendaciones de los boletines de producto de 3M, no sin seguir las recomendaciones del fabricante de los adhesivos recomendados en el presente documento, exposición a químicos o por mal manejo. Perdidas físicas o desprendimientos no son considerados como garantía.

Si las tachas 3M no cumplen con lo establecido en este documento al momento de su entrega, la única responsabilidad de 3M con sus distribuidores y clientes será, a costa suya, solo a proporcionar el reemplazo de las tachas que no estén conformes con lo especificado en este documento.

Reclamos efectuados bajo los términos de esta garantía serán analizados únicamente si 3M es notificado por la falla del producto dentro de un tiempo razonable luego de la falla, con la entrega de información de soporte que sea requerida por 3M o en su lugar permitiendo a 3M investigar la causa de la falla.

3M no asume responsabilidad por cualquier herida, pérdida o daño, por consecuencia de la utilización del producto que no es de nuestra fabricación. En donde se haga referencia en la literatura a un producto comercialmente disponible, hecho por otro fabricante, será la responsabilidad del usuario de averiguar las medidas de precaución para su utilización delineadas por el fabricante.
Nota importante: Todas las frases, recomendaciones e información técnica aquí incluidas se basan en pruebas que creemos ser confiables, pero su precisión o integridad no son garantizadas, y lo siguiente se hace en lugar de todas las garantías de comercio y propiedad de utilización. La única obligación del vendedor y del fabricante será la de reemplazar tal cantidad del producto comprobado con defectos. Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables por demanda o por contrato por cualquier pérdida o daño directo, incidental o consecuencia, resultante de la utilización o incapacidad de utilización del producto. Antes de utilizarlo, el usuario debe determinar si el producto es apropiado para la utilización intentada, y asume todo riesgo y responsabilidad cualquiera en conexión con esto. NI EL VENDEDOR NI EL FABRICANTE SERA RESPONSABLE SE EN DEMANDA O EN CONTRATO POR CUALQUIER PERDIDA O DAÑO, DIRECTO, INCIDENTAL O CONSECUENCIA, QUE RESULTE DE LA UTILIZACION O INHABILIDAD DE UTILIZACION DEL PRODUCTO. Ningún enunciado o recomendación no contenido aquí tendrá fuerza o efecto a menos que exista en un contrato firmado por personas responsables del vendedor y del fabricante.[1]

BUREAU VERITAS
Certification

T&G
Seguridad Vial S.A.S

NIT. 900.944.587-7

CERTIFICACIÒN

El suscrito Representante Legal de la empresa SEGURIDAD VIAL T&G SAS S.A.S se permite certificar que el producto **TACHA VIAL (TACHA VIAL DE 11.5x8x1.82 CM)** cumple con las **especificaciones de calidad** establecidas en el **Manual de Señalización Vial 2015 emitido** por el **Ministerio de Transporte descritas en los numerales 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 3.7.4.**

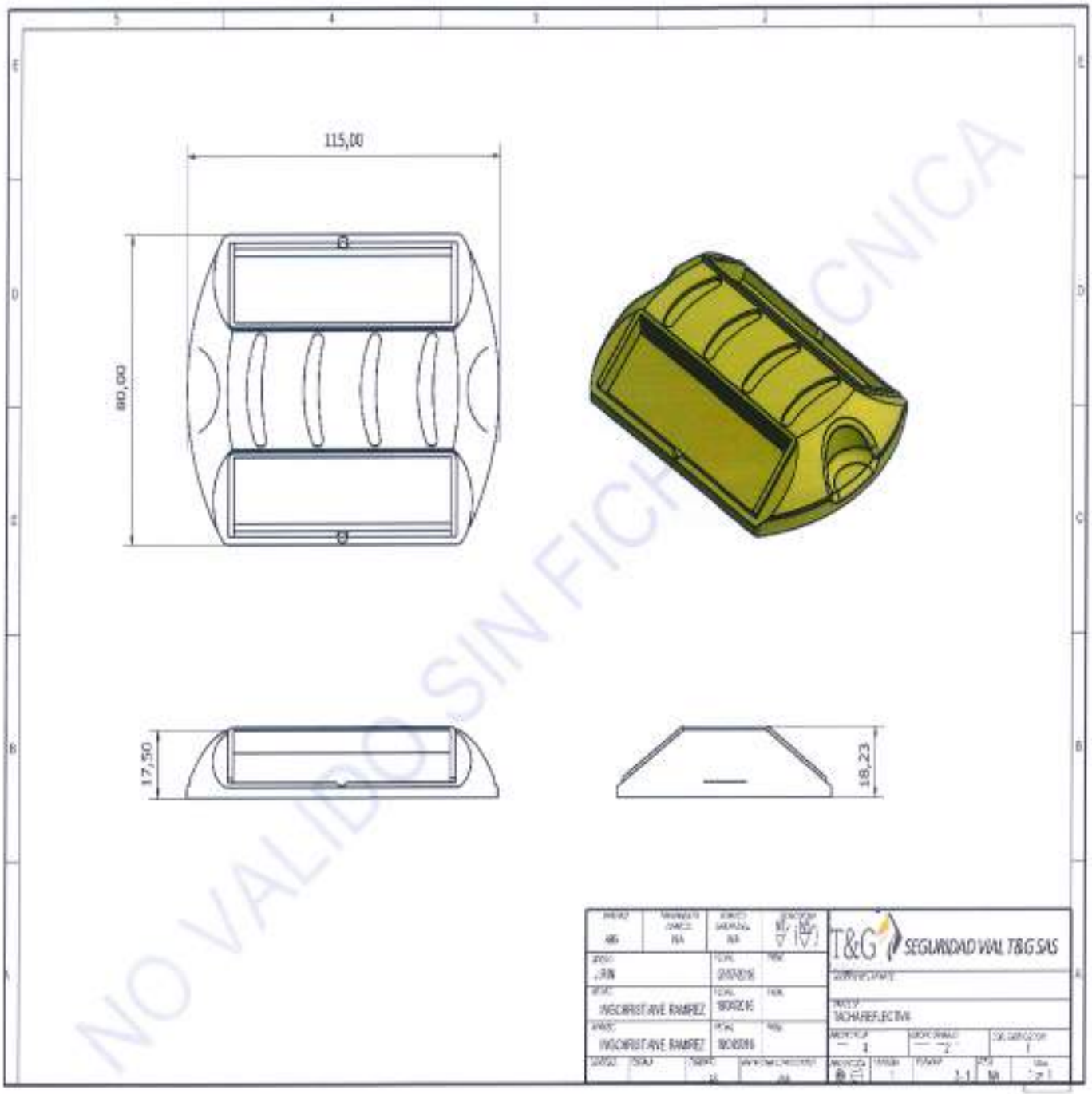
Las piezas cuentan con una garantía por defectos de fabricación de doce (12) meses a partir de la fecha de su entrega. Se expide a quien interese en Bogotá DC., el 10 de febrero de 2020.

Atentamente,

Ing. Carlos Enrique Trujillo Tujillo.
Representante Legal.

NO VALIDO SIN FIRMA ELECTRONICA

Carrera 27 C No. 71 – 43 Barrio Alcazares - Conmutador 225 21 82 Bogotá D.C.
www.seguridadvialtyg.com - seguridadvialtyg@gmail.com



NO VALIDO SIN FICHA TECNICA

Bogotá D.C., noviembre 5 de 2020

Señores:
SEÑALES LTDA.
La Ciudad

CERTIFICACION

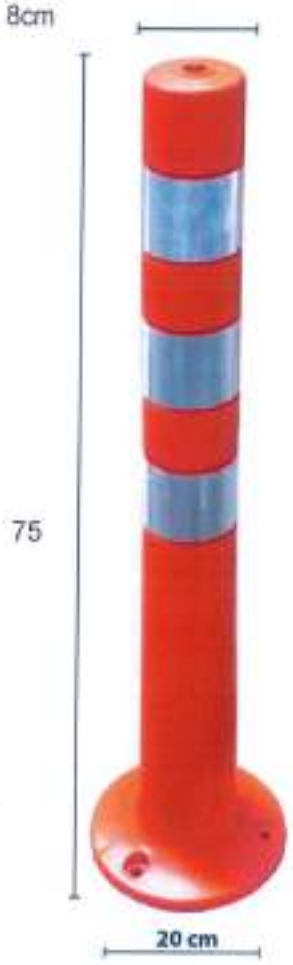
El suscrito representante legal de la firma INDUSTRIAS ASTRO S.A.S. certifica que el producto tachon de 40x15x8 cm suministrado a usted, cumple con todas las especificaciones de calidad requeridas en el manual de señalización vial emitida por el Ministerio de Transporte.

Atentamente,

JORGE E. GARCIA

T&G
Seguridad Vial S.A.S

NIT. 900.944.587-7



Descripción:

Los Hitos Delineadores Viales para demarcación son elementos de señalización vial que se utilizan para delimitar o guiar tránsito.

Poseen gran efectividad por su altura a nivel de "vista conductora" además de su color fuerte y cintas reflectivas que asegura su visibilidad, sobre todo en periodos de luminosidad reducida como la noche o bajo neblina.

Especificaciones:

Color: Naranja
Material: PVC
Reflectivo: Metalizado Alta Intensidad
Peso: 0,90 Kg



Características:

- De fácil instalación.
- Gran resistencia y estabilidad.

Fácilmente visible día y noche.
Recobra su verticalidad.

- Contiene estabilizador de rayos UV, que aumenta su durabilidad y resistencia al sol.

Aplicaciones:

Son elementos tubulares construidos en materiales sintéticos flexibles cuyo propósito es ayudar al conductor en la visualización de bifurcaciones, para reforzar demarcaciones de zonas de prohibido adelantar o de no traspasar y para identificar mejor los elementos que pueden representar un peligro de ser impactados. Se pueden usar como hitos de arista.

Carrera 27 C No. 71 – 43 Barrio Alcazares - Conmutador 225 21 82 Bogotá D.C.
www.seguridadvialtyg.com - seguridadvialtyg@gmail.com

T&G
Seguridad Vial S.A.S

NIT. 900.944.587-7

CERTIFICACIÒN

El suscrito Representante Legal de la empresa SEGURIDAD VIAL T&G SAS S.A.S se permite certificar que el producto **DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (DELINEADOR TUBULAR SIMPLE DE 75 CM DE ALTURA 25 CM DE BASE)** cumple con las **especificaciones de calidad** establecidas en el **Manual de Señalización Vial 2015 emitido** por el **Ministerio de Transporte descritas en el numeral 5.7.4.**

Las piezas cuentan con una garantía por defectos de fabricación de doce (12) meses a partir de la fecha de su entrega. La presente se expide a la empresa SEÑALES LTDA, .el día 31 de julio de 2020.

Atentamente,

Ing. Carlos Enrique Trujillo Tujillo.
Representante Legal.

T&G
Seguridad Vial S.A.S

NIT. 900.944.587-1

LINEA CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION

FICHA TECNICA ESTOPEROL EN ALUMINIO CON ESPIGO

DESCRIPCION :

Dispositivo de señalización vial, diseñado para anclar a la superficie con el fin de que este logre máxima resistencia al tráfico y el paso vehicular sobre este.

CARACTERISTICAS:

Color: gris aluminio

Forma: Ovalada

Diámetro 10 CM

Altura 2.5 CM

Espigo 5 CM

Resistencia a la compresión: 30Ton sin deformación ni fracturas

USOS:

Los estoperoles se instalan en el pavimento en hileras, con el fin de crear un efecto sonoro, de advertencia y reducción de velocidad para los vehículos, también para advertir sobre cruces peligrosos zonas que requieren la reducción de la velocidad, o atención por parte del conductor como las escolares.

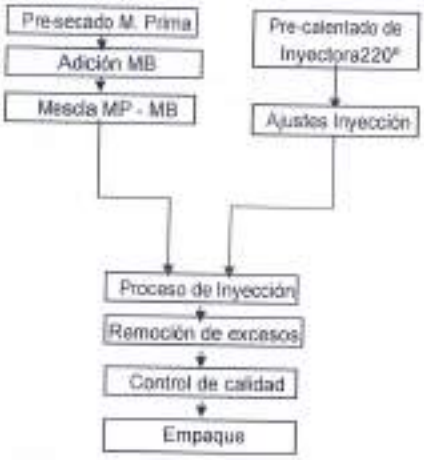
NORMATIVIDAD:

Los estoperoles se fabrican en aluminio. Cumple con todas las especificaciones técnicas de dimensiones y resistencia a la compresión, exigidas en el Manual de Señalización 2015 numeral 5.4.1., según Resolución 1050 de 2.004 Ministerio de Transporte.

FORMULACION ESTANDAR:

MATERIA PRIMA	PORCENTAJE
Aluminio	99

Diagrama de flujo



Carrera 27 C No. 71 – 43 Barrio Alcazares - Conmutador 225 21 82 Bogotá D.C.
www.seguridadvialtyg.com - seguridadvialtyg@gmail.com

T&G
Seguridad Vial S.A.S

NIT. 900.944.587-1

CERTIFICACIÒN

El suscrito Representante Legal de la empresa SEGURIDAD VIAL T&G SAS S.A.S se permite certificar que el producto **ESTOPEROL DE ALUMINIO CON ESPIGO (ESTOPEROL VIAL DE ALUMINIO DE 10 x 2.5 CM CON ESPIGODE DE 5 CM)** cumple con las **especificaciones de calidad** establecidas en el **Manual de Señalización Vial 2015 emitido** por el **Ministerio de Transporte descritas en el numeral 5.4.1.**

Las piezas cuentan con una garantía por defectos de fabricación de doce (12) meses a partir de la fecha de su entrega.

La presente se expide a la empresa SEÑALES LTDA., el 31 de julio de 2020.

Atentamente,

Ing. Carlos Enrique Trujillo Tujillo.
Representante Legal.

Carrera 27 C No. 71 – 43 Barrio Alcazares - Conmutador 225 21 82 Bogotá D.C.
www.seguridadvialtyg.com - seguridadvialtyg@gmail.com

NO VALIDO SIN FICHA TECNICA

gmp gmpaint

PEGANTE PARA TACHAS MMA

Componente A/ Resina Liquida + Componente B/ Catalizador en Pasta

SEÑALIZACIÓN DE VÍAS

DESCRIPCIÓN

Sistema Adhesivo base Metil Metacrilato (MMA), bicomponente de curado rápido. Libre de solventes, amigable con el medio ambiente y de alta durabilidad. Incluye catalizador en pasta para aplicación manual.

USOS

- Pegado de marcadores reflectivos (tachas) de señalización vial.
- Reparación de grietas y fisuras en concretos.
- Pegado de piezas plásticas y metálicas.

CARACTERÍSTICAS

- Alta resistencia mecánica al impacto y a la abrasión.
- Excelente adherencia en concretos y asfaltos.
- Rápido secado.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

PARÁMETRO	*ESTÁNDAR*	
Color	Beige	Cumple
Densidad (kg/gal)	6.4 ± 1.0	6.2
Viscosidad Stormer a 25°C (KU)	105 ± 5	100
Tiempo de secado al tacto 25 °C (min)	10 - 15	11.95
Pot Life 24°C (min)	8-9	9
FECHA MANUFACTURA	**Mes/Año**	***01/2019***
FECHA DE VENCIMIENTO	**Mes/Año**	***06/2019***

MEDELLIN – COLOMBIA
Cr 52 N° 7 Sur-86 Av Guayabal
Conmutador: 444 66 58 Fax: 361 67 87 / 361 68 56 A.A. 2089
LINEA GRATUITA 01 8000 914 688 / 01 8000 114 666
www.gmp.com.co

gmp gmpaint

PEGANTE PARA TACHAS MMA

Componente A/ Resina Liquida + Componente B/ Catalizador en Pasta

SEÑALIZACIÓN DE VÍAS

DESCRIPCIÓN

Sistema Adhesivo base Metil Metacrilato (MMA), bicomponente de curado rápido. Libre de solventes, amigable con el medio ambiente y de alta durabilidad. Incluye catalizador en pasta para aplicación manual.

USOS

- Pegado de marcadores reflectivos (tachas) de señalización vial.
- Reparación de grietas y fisuras en concretos.
- Pegado de piezas plásticas y metálicas.

CARACTERÍSTICAS

- Alta resistencia mecanica al impacto y a la abrasión.
- Excelente adherencia en concretos y asfaltos.
- Rapido secado.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

PARÁMETRO	*ESTÁNDAR*	
Color	Beige	Cumple
Densidad (kg/gal)	8.4 ± 1.0	8.5
Viscosidad Stormer a 25°C (KU)	105 ± 5	100
Tiempo de secado al tacto 25 °C (min)	10 - 15	11:17
Pot Life 24°C (min)	8-9	8
FECHA MANUFACTURA	**Mes/Año**	**07/2018**
FECHA DE VENCIMIENTO	**Mes/Año**	**06/2019**

MEDELLIN – COLOMBIA
Cr 52 N° 7 Sur-96 Av Guayabal
Conmutador 444 66 55 Fax 361 67 87 / 361 65 66 AA 2049
LINEA GRATUITA 01 8000 9 14 666 / 01 5000 114 566
www.gmp.com.co

DISPOSITIVOS HORIZONTAL

- Antideslizante
- Imprimante
- Plástico Frio
- Microesfera

Certificado de Análisis

Autopista Med-Bog Via Doiun Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo: 1D255632
PINTUTRAFICO IMPRIMANTE ACRILICO BASE SOLVENTE NEGRO 13739 CANECA 5
GL
Lote: 10-244520
Cliente:
Fecha de Fabricación: 18-AGO-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD - GC-QAP-012-PINTUCO	9.18	9.10	9.20	kg/gal
VISCOSIDAD KU - GC-QAP-042-PINTUCO	88.20	85.00	95.00	KU
ACABADO - GC-QAP-031-PINTUCO	Cumple	Cumplir		
MOJABILIDAD IMPRIMANTE - QAP-028-PINTUCO	3.50	2.50	3.00	Deg/cm
SECAMIENTO AL TACTO - GC-QAP-043-PINTUCO	20.00	0.00	20.00	min

Observaciones

Certificado generado electrónicamente no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestión de calidad de la compañía garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja técnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación: MAURICIO RAMIREZ OROZCO

Escaneado con CamScanner

Certificado de Analisis

PINTUCO COLOMBIA S.A
Nit. 890.900 148-2
Dirección: Calle 19A No. 43B - 11
Medellín, Colombia.
PBX: 380 84 84. Fax: 323 04 78
Apartado Aéreo: 1194
www.pintuco.com

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo1: 10166666
PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO SPRAY 1 - 1 COMP. B BLANCO 13335B - CAN 4 G
Lote: IN8-205158
Cliente:
Fecha de Fabricación: 27-DIC-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	6.12	6.09	6.23	kg/gal
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-048-PINTUCO	85.00	85.00	95.00	KU
ACABADO / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
OBSERVACIONES GENERALES	10179206	1:1 V/V 10179206		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	0.30	0.00	0.30	h
TIEMPO DE VIDA DE LA MEZCLA	0.10	0.00	0.20	h
COLOR VISUAL PRODUCTOS / I-I&D+I-006-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	JUAN.FLOREZ

Certificado de Analisis

PINTUCO COLOMBIA S.A
Nit. 890.900.148-2
Direccion: Calle 39A No. 43B - 41
Medellin, Colombia
PBX: 364 64 64. Fax: 323 64 70.
Apartado Aéreo: 1194
www.pinturas.com

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Articulo1: 10166668
PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO SPRAY 1-1 COMP. B AMARILLO 13336B -CAN 4G
Lote: IN8-204364
Cliente:
Fecha de Fabricación: 20-DIC-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	5.67	5.63	5.77	kg/gal
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-048-PINTUCO	85.00	85.00	95.00	KU
OBSERVACIONES GENERALES	N	1:1 V/V		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	0.30	0.00	0.30	h
TIEMPO DE VIDA DE LA MEZCLA	0.20	0.00	0.20	h
ACABADO / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	JORGE.PATINO

GLASSBEADS
MICROESFERAS DE VIDRIO

CERTIFICADO DE CONTROL
MICROESFERAS DE VIDRIO

LOTE: 6118
Fecha de Producción: 25/2/2019

GRANULOMETRIA

PASAJE %		
TAMIZ Nº	TAMIZ µm	PASAJE %
18	1000	97,8
25	710	92,3
30	600	80,2
45	355	35
70	212	8,7

CARACTERISTICAS DE RETROREFLEXIÓN

Esfericidad (Método ASTM D-1155-10)	70
Indice de Refracción	>1.50
Tratamiento Químico	TAF (Tratamiento Adherencia y Flotación para pinturas base solvente)

OTRAS CARACTERISTICAS

Resistencia a los Agentes Químicos: Agua*	< 10 ml de HCl 0,1 N
Resistencia a los Agentes Químicos: Ácidos*	No presenta defectos después de ser tratadas
Resistencia a los Agentes Químicos: Solución 1N de CaCl2*	No presenta defectos después de ser tratadas

* Ensayos realizados por Instituto Nacional de Tecnologia Industrial (INTI) www.inti.gob.ar Nº O.T. 025-4264

Las micro-esferas Echostar 5 se adecuan a las siguientes especificaciones técnicas

- Generales: AASHTO 247 Type 2
- Argentina: IRAM

Resp. Control de Calidad

SOVITEC

Becquerel 344 Carlos Spegazzini
Buenos Aires-Argentina (B1812EED)
Tel.: +54 02274-430009/43028
www.glassbeads.com.ar

GLASSBEADS
MICROESFERAS DE VIDRIO

CERTIFICADO DE CONTROL
MICROESFERAS DE VIDRIO

LOTE: 6119
Fecha de Producción: 25/2/2019

GRANULOMETRIA

PASAJE %		
TAMIZ N°	TAMIZ µm	PASAJE %
18	1000	97,4
25	710	92,1
30	600	82,7
45	355	37,3
70	212	6,9

CARACTERISTICAS DE RETROREFLEXIÓN

Esfericidad (Método ASTM D-1155-10)	72
Indice de Refracción	>1.50
Tratamiento Químico	TAF (Tratamiento Adherencia y Flotación para pinturas base solvente)

OTRAS CARACTERISTICAS

Resistencia a los Agentes Quimicos: Agua*	No presenta defectos después de ser tratadas
Resistencia a los Agentes Químicos: Ácidos*	No presenta defectos después de ser tratadas
Resistencia a los Agentes Químicos: Solución 1N de CaCl2*	No presenta defectos después de ser tratadas

* Ensayos realizados por Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) www.inti.gob.ar N° O.T. 025-4264

Las micro-esferas Echostar 5 se adecuan a las siguientes especificaciones técnicas

- Generales: AASHTO 247 Type 2
- Argentina: IRAM

Resp. Control de Calidad

SOVITEC

Becquerel 344 Carlos Spegazzini
Buenos Aires-Argentina (B1812EED)
Tel.: +54 02274-430009/43028
www.glassbeads.com.ar

GLASSBEADS
MICROESFERAS DE VIDRIO

CERTIFICADO DE CONTROL
MICROESFERAS DE VIDRIO

LOTE: 6120
Fecha de Producción: 25/2/2019

PASAJE %		
TAMIZ N°	TAMIZ µm	PASAJE %
18	1000	98,9
25	710	93,4
30	600	80,8
45	355	31,9
70	212	6

CARACTERISTICAS DE RETROREFLEXIÓN

Esfericidad (Método ASTM D-1155-10)	70
Indice de Refracción	>1.50
Tratamiento Químico	TAF (Tratamiento Adherencia y Flotación para pinturas base solvente)

OTRAS CARACTERISTICAS

Resistencia a los Agentes Químicos: Agua*	No presenta defectos después de ser tratadas
Resistencia a los Agentes Químicos: Ácidos*	No presenta defectos después de ser tratadas
Resistencia a los Agentes Químicos: Solución 1N de CaCl2*	No presenta defectos después de ser tratadas

* Ensayos realizados por Instituto Nacional de Tecnologia Industrial (INTI) www.inti.gob.ar N° O.T. 025-4264

Las micro-esferas Echostar 5 se adecuan a las siguientes especificaciones técnicas

- Generales: AASHTO 247 Type 2
- Argentina: IRAM

Resp. Control de Calidad

SOVITEC

Becquerel 344 Carlos Spegazzini
Buenos Aires-Argentina (B1812EED)
Tel.: +54 02274-430009/43028
www.glassbeads.com.ar

GLASSBEADS
MICROESFERAS DE VIDRIO

CERTIFICADO DE CONTROL
MICROESFERAS DE VIDRIO

LOTE: 6121
Fecha de Producción: 25/2/2019

PASAJE %		
TAMIZ N°	TAMIZ µm	PASAJE %
18	1000	97,8
25	710	91,1
30	600	77,7
45	355	31
70	212	7

CARACTERISTICAS DE RETROREFLEXIÓN

Esfericidad (Método ASTM D-1155-10)	70
Indice de Refracción	>1.50
Tratamiento Químico	TAF (Tratamiento Adherencia y Flotación para pinturas base solvente)

OTRAS CARACTERISTICAS

Resistencia a los Agentes Químicos: Agua*	No presenta defectos después de ser tratadas
Resistencia a los Agentes Químicos: Ácidos*	No presenta defectos después de ser tratadas
Resistencia a los Agentes Químicos: Solución 1N de CaCl2*	No presenta defectos después de ser tratadas

* Ensayos realizados por Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) www.inti.gob.ar N° O.T. 025-4264

Las micro-esferas Echostar 5 se adecuan a las siguientes especificaciones técnicas

- Generales: AASHTO 247 Type 2
- Argentina: IRAM

Resp. Control de Calidad

SOVITEC

Becquerel 344 Carlos Spegazzini
Buenos Aires-Argentina (B1812EED)
Tel.: +54 02274-430009/43028
www.glassbeads.com.ar

GLASSBEADS
MICROESFERAS DE VIDRIO

CERTIFICADO DE CONTROL
MICROESFERAS DE VIDRIO

LOTE: 6122
Fecha de Producción: 25/2/2019

PASAJE %		
TAMIZ Nº	TAMIZ µm	PASAJE %
18	1000	98,1
25	710	92,4
30	600	75,7
45	355	30
70	212	5

CARACTERISTICAS DE RETROREFLEXIÓN

Esfericidad (Método ASTM D-1155-10)	70
Tratamiento Químico	TAF (Tratamiento Adherencia y Flotación para pinturas base solvente)

OTRAS CARACTERISTICAS

Resistencia a los Agentes Químicos: Agua*	No presenta defectos después de ser tratadas
Resistencia a los Agentes Químicos: Ácidos*	No presenta defectos después de ser tratadas
Resistencia a los Agentes Químicos: Solución 1 N de CaCl2*	No presenta defectos después de ser tratadas

* Ensayos realizados por Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) www.inti.gob.ar Nº O.T. 025-4264

Las micro-esferas Echostar 5 se adecuan a las siguientes especificaciones técnicas

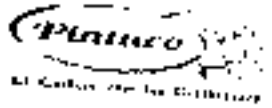
- Generales: AASHTO 247 Type 2
- Argentina: IRAM

Resp. Control de Calidad

SOVITEC

Becquerel 344 Carlos Spegazzini
Buenos Aires-Argentina (B1812EED)
Tel.: +54 02274-430009/43028
www.glassbeads.com.ar

Certificado de Ensayos



[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Observaciones

[illegible]

Certificado generado electrónicamente y requerido para el Protocolo Aprobado por [illegible] del Método de ensayo basados en normas ASTM o NTC

[illegible]

Gestión de calidad de la compañía garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de [illegible] según la hoja técnica de este producto

Persona Responsable de Aprobación: JORGE PATIÑO

Certificado de Análisis

[illegible]

Artículo: [illegible]
PINTURA[illegible]
Lote: IR0-250646
Cliente:
Fecha de Fabricación: 20 NOV-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	%
[illegible]				

Observaciones:

Certificado generado electrónicamente no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Mediciones de ensayo basadas en normas ASTM o NTC.

Gestión de calidad de la compañía garantiza el cumplimiento de todas las propiedades físicas y químicas presentes en esta ficha técnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación: JORGE PATIÑO

Fecha del Reporte: 11/12/2020 07:30:52 PM

Certificado de Analisis

PINTUCO COLOMBIA S.A.
Nit. 890.900.148-2
Dirección: Calle 19A No. 43B - 41
Medellín, Colombia
PBX: 384 84 84. Fax: 323 04 70.
Apartado Aéreo: 1184
www.pintuco.com

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo1: 10017277
PINTUTRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE BLANCO 13722 - TAM 50 G
Lote: IR8-212453
Cliente:
Fecha de Fabricación: 06-NOV-20 Fecha de Vencimiento: 06-NOV-21

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-048-PINTUCO	86.00	80.00	90.00	KU
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	5.59	5.49	5.59	kg/gal
ACABADO / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
NIVELACION VISUAL / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
PODER CUBRIENTE EN HUMEDO / I-GC-QAP-027-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
DECANTACION	Negativa	Negativa		
COLOR VISUAL PRODUCTOS / I-I&D+I-006-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	15.00	0.00	15.00	min
MOLIENDA HEGMAN / I-GC-QAP-023-PINTUCO	3.00	3.00	4.00	Hegman
FLEXIBILIDAD MANDRIL CILINDRICO 1/2" / I-GC-QAP-018-PINTUCO	Pasa	Pasa		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	CARLOS.VARGAS

Certificado de Analisis

PINTUCO COLOMBIA S.A
Nit. 890.900.148-2
Dirección: Calle 19A No. 43B - 41,
Medellín, Colombia.
PBX: 384 84 84. Fax: 233 04 70.
Apartado Aéreo: 1194
www.pintuco.com

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo1: 10017278
PINTUTRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE AMARILLO 13723 - TAM 50 G
Lote: IR8-212997
Cliente:
Fecha de Fabricación: 25-NOV-20 Fecha de Vencimiento: 25-NOV-21

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-048-PINTUCO	90.00	80.00	90.00	KU
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	5.45	5.36	5.46	kg/gal
PODER CUBRIENTE EN HUMEDO / I-GC-QAP-027-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
DECANTACION	Negativa	Negativa		
COLOR VISUAL PRODUCTOS / I-I&D+I-006-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	15.00	0.00	15.00	min
MOLIENDA HEGMAN / I-GC-QAP-023-PINTUCO	4.00	3.00	4.00	Hegman
NIVELACION VISUAL / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
FLEXIBILIDAD MANDRIL CILINDRICO 1/2" / I-GC-QAP-018-PINTUCO	Pasa	Pasa		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	SERGIO.LONDONO

Fecha del Reporte: 28/12/2020 01:57:54 PM

TEMA Comité técnico de seguimiento semana No. 53

FECHA 02 de diciembre de 2020 | **HORA** 11:00 a.m. | **Lugar:** Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Carlos Humberto Becerra	Supervisor del contrato 2019-1901 – SDM
Carolina Velasco Valencia	Especialista en tránsito – SS-SDM
Juan Camilo Rodríguez	Asesor de la subsecretaría de gestión de la movilidad - SDM
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha G.	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Héctor Garzón Londoño	Director de interventoría – Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto – Consorcio señalización y movilidad 2019
María Stella Agudelo	Especialista en tránsito – Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Álvarez	Ingeniero residente – Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Montes Rivero	Ingeniera auxiliar – Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comité anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Enviar informe de los ensayos realizados a la señalización implementada en la vía Bogotá – Choachí El viernes 27 de noviembre, la interventoría remitió el informe con los ensayos realizados.

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de consultoría, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANT. JD	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	74	861.12
DISEÑOS APROBADOS EN FÍSICO (INT+SDM)	70	804.31
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN	4	26,81

- La meta a la presente semana es de 807.18 ha. se cuenta con un balance de entregas de + 19.0 % y un balance de aprobaciones de + 16.0 %.

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El contratista ha entregado setenta áreas (A.01 a A.38 y A.40 a A 71), el grupo SIG de la SDM ha aprobado sesenta áreas de diseño (A.01 a A.38, A 40 a A 55, A.57, A.58, A.60, A 65, A 66 y A.70)

TEMA Comité técnico de seguimiento semana No. 53

FECHA 02 de diciembre de 2020 | **HORA** 11:00 a.m. | **Lugar:** Conferencia virtual

- La interventoria aprobó y envió para primera revisión por parte de la entidad las áreas: A.61 a A.64, A.67 A.68, A.69 y A.71, entre el 27 de octubre y el 23 de noviembre
- La interventoria aprobó y envió para segunda revisión por parte de la entidad las áreas A.69 y A.66, entre el 23 de noviembre y el 26 de noviembre.

Reporte de avance de obra

- La interventoria hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.
- La interventoria comenta que, el martes 01 de diciembre, el contratista remitió la reprogramación de la CicloRuta KR 69B con fecha estimada de terminación para el 29 de diciembre, por lo tanto la interventoria manifiesta que solicitará el acompañamiento de la policía hasta dicha fecha.
- La supervisión comenta que, le inquieta el avance físico de obra, considerando las condiciones climáticas. Por otra parte manifiesta que, de acuerdo con el reporte de obra presentado por la interventoria, no se han finalizado actividades en la vía Bogotá – Chocachí y a la fecha se han ejecutado $ 643.585.100 sin embargo, el presupuesto calculado era de $ 578.121.592; además, comenta que el costo de implementación del par vial KR 7 y KR 8 sumado a la ejecución del corredor Bogotá - Chocachí representa aproximadamente el 90% del valor de la adición por lo tanto, programará comité de interventoria donde se evaluará a detalle este tema.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9; igualmente aprobo dos (2) ID de la cuenta No. 8 de obra.
- Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad: dos (2) ID de la cuenta No. 8 desde el 01 de diciembre; un (1) ID de la cuenta No. 11 desde el 10 de noviembre, y dos (2) ID de la cuenta No. 12 desde el 01 de diciembre.
- Se aclara que la cuenta No. 10 no tendrá georreferenciación porque en ese periodo no hubo IDs totalmente terminados en obra.

Varios:

- La interventoria consulta si el 11 de diciembre es el plazo máximo para radicación de las cuentas de noviembre y diciembre. La supervisión afirma que esa fecha corresponde al plazo máximo para las cuentas de noviembre, se informará oportunamente el plazo para las cuentas del mes de diciembre.
- El contratista comenta que no se tiene razón de la cuenta No. 10 de obra radicada en octubre, desde entonces se ha estado consultando a todas las personas encargadas, sin embargo, no se ha obtenido una respuesta clara al respecto y sugiere radicar nuevamente dicha cuenta (haciendo una nota crédito por la factura que no aparece), puesto que esta no aparece en los registros de la Secretaría Distrital de Hacienda; reitera además que el retraso en el pago está afectando el flujo de caja. La supervisión afirma que elevó la consulta al Subsecretario, Jonny Leonardo Vasquez, quien informó que se prevé el desembolso de dicha cuenta entre el miercoles 01 de diciembre y jueves 02 de diciembre, por lo tanto, se debe esperar hasta estas fechas antes de solicitar nuevamente la radicación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Formato acta de reunión

CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	**Comité técnico de seguimiento semana No. 53**	
FECHA 02 de diciembre de 2020	**HORA** 11:00 a.m.	**Lugar**: Conferencia virtual

3.1 COMPROMISOS	**RESPONSABLES**	**FECHA**
Gestionar prórroga para el acompañamiento policial en la CicloRuta KR 69b	Interventoría	07 – 02 – 2020

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Formato acta de reunión

CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA Comité técnico de seguimiento semana No. 54

FECHA 09 de diciembre de 2020 **HORA** 10:20 a.m. **Lugar:** Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Carlos Humberto Becerra	Supervisor del contrato 2019-1801 – SDM
Carmiña Velasco Valencia	Especialista en tránsito – SS-SDM
Juan Camilo Rodríguez	Asesor de la subsecretaría de gestión de la movilidad – SDM
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha C.	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Hector Garzon Londoño	Director de interventoría – Consorcio señalización y movilidad 2019
Paula Segura Acevedo	Gerente del proyecto – Consorcio señalización y movilidad 2019
Maria Stella Agudelo	Especialista en tránsito – Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Alvarez	Ingeniero residente – Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofia Montes Rivero	Ingeniera auxiliar – Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comité anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Gestionar prórroga para el acompañamiento policial en la CicloRuta KR 69B La interventoría solicitó el acompañamiento por medio de una comunicación enviada por correo electrónico, el 02 diciembre, al comandante encargado de la zona. Hasta el momento no se ha tenido respuesta oficial sin embargo, se gestionó el acompañamiento, acercándose físicamente a la estación de policía y coordinando con la teniente del sector, quienes acordaron apoyar la intervención, en caso de ser necesario

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de consultoría, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANT. ID	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	75	960,72
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT-SDM)	72	946,48
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCIÓN	3	34,23

- La meta a la presente semana es de 826,62 ha se cuenta con un balance de entregas de + 16,0 % y un balance de aprobaciones de + 14,0 %.
- Durante la semana se aprobaron dos diseños por 12,19 ha y se esta trabajando en inventarios por 37,39 ha

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El contratista ha entregado setenta y una áreas (A.01 a A.38 y A.40 a A.71 y A.75), el grupo SIG de la SDM ha

TEMA	**Comité técnico de seguimiento semana No. 54**
FECHA 09 de diciembre de 2020	**HORA 10:20 a.m.** **Lugar: Conferencia virtual**

aprobado sesenta áreas de diseño (A 01 a A 38, A.40 a A.55, A.57, A.58, A.60, A.65, A.66 y A.70).

- La interventoría aprobó y envió para primera revisión por parte de la entidad las áreas A.61, A.62, A.64, A.67, A.68, A.71 y A.75, entre el 27 de octubre y el 23 de noviembre.
- La interventoría aprobó y envió para segunda revisión por parte de la entidad el área 0A.59.
- El contratista se encuentra atendiendo observaciones de las áreas A.56, A.63 y A.69 desde el 04 de diciembre.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma
- La supervisión pregunta si el valor reportado en el informe semanal respecto a la vía Bogotá – Choachí corresponde al valor total de la implementación o si está pendiente alguna intervención en dicho corredor. La interventoría afirma que la obra está terminada al 100% y en el momento se están revisando las planillas de demarcación horizontal.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11; igualmente aprobó tres (3) ID de la cuenta No. 12 de obra y dos (2) ID de la cuenta No. 8.
- Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad dos (2) ID de la cuenta No. 8 desde el 01 de diciembre.
- Se aclara que la cuenta No. 10 no tendrá georreferenciación porque en ese periodo no hubo IDs totalmente terminados en obra.

Varios:

- El contratista comenta que el lunes 7 de diciembre recibió el pago de la cuenta que estaba pendiente de cancelar desde hace más de 60 días.
- La interventoría y el contratista consultan con la entidad el plazo para radicar las cuentas de diciembre. La supervisión comenta que al parecer hay plazo hasta el 15 de diciembre, sin embargo, cualquier novedad al respecto, se comunicará oportunamente.
- La supervisión comenta que no ha recibido las cuentas correspondientes al mes de noviembre. la interventoría afirma que las enviará el día de hoy

3.1 **COMPROMISOS**	**RESPONSABLES**	**FECHA**
Remitir para trámite de pago las cuentas del contratista y la interventoría del corte 22 de noviembre	Interventoría	09 – 12 – 2020

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	**Versión 1.0**

TEMA Comité técnico de seguimiento semana No. 55

FECHA 16 de diciembre de 2020 **HORA** 09:40 a.m. **Lugar:** Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Mario Carbonell Gutiérrez	Subdirector Técnico de Señalización – SDM
Carlos Humberto Becerra	Supervisor del contrato 2019-1801 – SDM
Carolina Velasco Valencia	Especialista en tránsito – SS-SDM
Juan Camilo Rodríguez	Asesor de la subsecretaría de gestión de la movilidad – SDM
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha G	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Héctor Giovón Longoño	Director de interventoría – Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto – Consorcio señalización y movilidad 2019
María Stella Agudelo	Especialista en tránsito – Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Álvarez	Ingeniero residente – Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Muntes Rivero	Ingeniera auxiliar – Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comite anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Remitir para trámite de pago las cuentas del contratista y la interventoría del corte 22 de noviembre: La interventoría remitió las cuentas del contratista el 09 de diciembre y la cuenta de interventoria el 11 de diciembre

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de consultoría se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANT. ID	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	T6	995.23
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	T2	946.49
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCIÓN	4	49.74

- La meta a la presente semana es de 850.47 ha se cuenta con un balance de entregas de + 17.0 % y un balance de aprobaciones de + 11.0 %.
- Se cuenta con un avance del 92.90% respecto a la meta total del contrato.

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El contratista ha entregado setenta y dos áreas (A.01 a A.36 y A.40 a A.71 A.75 y A.76), el grupo SIG de la SDM ha aprobado sesenta y una áreas de diseño (A.01 a A.35, A.40 a A.55, A.57, A.58, A.60, A.65 A.66, A.67 y A.70).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 55	
FECHA 16 de diciembre de 2020	HORA 09:40 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

- La interventoria aprobó y envió para primera revisión por parte de la entidad las areas. A.62, A.68. A.71 y A.76, entre el 17 de noviembre y el 09 de diciembre.
- La interventoria aprobó y envió para segunda revisión por parte de la entidad las áreas A.59. A.61, A.63. A.69 y A.75, entre el 26 de noviembre y 15 de diciembre.
- El contratista se encuentra atendiendo observaciones de las áreas A.56 y A.64 desde el 04 y 09 de diciembre.

Reporte de avance de obra

- La interventoria hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.
- El contratista comenta que prevé finalizar la CicloRuta KR 69B en aproximadamente una semana y comenta que no se han presentado inconvenientes con la comunidad durante la implementación del diseño.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas 1. 2. 3 4. 5 6 7. 9 y 11, igualmente aprobó tres (3) ID de la cuenta No. 12 de obra y dos (2) ID de la cuenta No. 8.
- Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad dos (2) ID de la cuenta No. 8 desde el 01 de diciembre.
- Se aclara que la cuenta No. 10 no tendrá georreferenciacion porque en ese periodo no hubo IDs totalmente terminados en obra.
- Está pendiente la entrega de cinco (5) ID de la cuenta 12 por parte del contratista. el contratista afirma que tiene programado entregar los ID en 8 días.

Varios:

- La interventoria consulta las fechas de los comités de seguimiento teniendo en cuenta las festividades decembrinas. La SDM afirma que los comités se realizarán normalmente los días miercoles.

3.1 COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Entrega de cinco (5) IDs restantes de la cuenta 12 de georreferenciación de obra	Contratista de Obra	23/12/2020

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

TEMA	**Comité técnico de seguimiento semana No. 56**	
FECHA 23 de diciembre de 2020	**HORA** 08:20 a.m.	**Lugar:** Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Mario Carbonel Gutierrez	Subdirector Técnico de Señalización – SDM
Carlos Humberto Becerra	Supervisor del contrato 2019-1801 – SDM
Carolina Velasco Valencia	Especialista en tránsito – SS-SDM
Juan Camilo Rodriguez	Asesor de la subsecretaria de gestión de la movilidad – SDM
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Perez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
Maria Virginia Rocha G	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Hector Garzon Londoño	Director de interventoría – Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto - Consorcio señalizacion y movilidad 2019
Maria Stella Agudelo	Especialista en tránsito – Consorcio señalizacion y movilidad 2019
Norberto Rubio Alvarez	Ingeniero residente – Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofia Montes Rivera	Ingeniera auxiliar – Consorcio señalizacion y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comité anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Entrega de cinco (5) IDs restantes de la cuenta 12 de georreferenciación de obra: La interventoría afirma que el día 22 de diciembre se recibieron únicamente dos ID los cuales fueron aprobados y remitidos a la entidad. El contratista comenta que envió cuatro ID de los cuales la interventoría remitió observaciones de dos diseños, se acuerda revisar este tema para verificar cuales fueron las entregas realizadas por el contratista. Respecto al ID restante, el contratista propone entregar esta georreferenciación en la siguiente cuenta puesto que el ID contiene dos proyectos (Carril preferencial y CicloRuta KR 69B).

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de consultoría, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANT. ID	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	81	1008,18
DISEÑOS APROBADOS EN FÍSICO (INT-SDM)	72	943,06
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCION	9	62,59

- La meta a la presente semana es de 872.11 ha, se cuenta con un balance de entregas de + 16.0 % y un balance de aprobaciones de + 9.0 %.
- Se cuenta con un avance del 92.90% respecto a la meta total del contrato.

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA Comité técnico de seguimiento semana No. 56

FECHA 23 de diciembre de 2020 | **HORA** 08:20 a.m. | **Lugar:** Conferencia virtual

- El contratista ha entregado setenta y dos áreas (A.01 a A.38 y A.40 a A.71, A.75 y A.76), el grupo SIG de la SDM ha aprobado sesenta y dos áreas de diseño (A.01 a A.38, A.40 a A.55, A.57, A.58, A.60, A.65 a A.68 y A.70)
- La interventoría aprobó y envió para primera revisión por parte de la entidad el área A.76 desde el 09 de diciembre.
- La interventoría aprobó y envió para segunda revisión por parte de la entidad las áreas; A.59, A.61 a A.64, A.69, A.71 y A.75, entre el 26 de noviembre y 21 de diciembre.
- La interventoría aprobó y envió para tercera revisión por parte de la entidad el área A.56 desde el 21 de diciembre.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma
- La interventoría comenta que no se presentaron inconvenientes con la comunidad durante la implementación de la CicloRuta KR 69B
- La supervisión comenta que, de acuerdo con el reporte de interventoría, queda por ejecutar un saldo de $391.414.791, del cual se implementará el proyecto Estación Avenida primero de mayo y el 5% faltante de la CicloRuta KR 69B. La interventoría esta de acuerdo con lo comentado por la supervisión y afirma que el presupuesto de las implementaciones faltantes está acorde con el saldo pendiente, no obstante, en los próximos días se realizará un recorrido para verificar de manera exhaustiva y precisa el costo de las intervenciones

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11, igualmente aprobó tres (3) ID de la cuenta No. 12 de obra y dos (2) ID de la cuenta No. 8
- El contratista está atendiendo observaciones de dos (2) ID de la cuenta No. 8 desde el 16 de diciembre.
- Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad: dos (2) ID de la cuenta No. 12 desde el 22 de diciembre. Respecto a los ID pendiente de entrega de la cuenta No. 12, se revisará el tema, tal como se comentó en el seguimiento a los compromisos del comité anterior.
- Se aclara que la cuenta No. 10 no tendrá georreferenciación porque en ese periodo no hubo IDs totalmente terminados en obra.

Varios:

- La interventoría consulta la fecha de radicación para la facturación del mes de diciembre, la supervisión afirma que aún no se conoce esta fecha, sin embargo, se informará oportunamente una vez se defina

3.1 COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Recorrido en el proyecto Av. estación primero de mayo	Contratista / Interventoría	28 - 12 – 2020

APROBADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Asociación Entidad Medioambiente de Recicladores EMRS-ESP.

"Somos inalcanzables, porque desde una bolsa de basura transformamos y construimos ciudad"

NIT: 900653576-7
Cámara y Comercio: S 0041833

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

La EMRS-ESP. Certifica a:

SEÑALES LTDA

En la recolección y entrega de los siguientes materiales y cantidades Correspondientes al Contrato 1781 del 2019 entre Señales Ltda y Secretaria Distrital de Movilidad:

METALES:	32 canecas de 5 gl 100 Kg.
PLÁSTICOS:	78 canecas de 5 gl. 100 Kg.
PLÁSTICOS DE BAJA:	45 Kg.
RESIDUOS SÓLIDOS:	30 Kg.

Recolectadas in situ, acopiados en la organización y comercializados en la Industria el día:

28 de Diciembre del 2020

Asociación Entidad Medioambiente de Recicladores EMRS-ESP - / Carrera 82 No. 26-03
Tel: 320 3192413 - 310 854 53 65
em.r.s@hotmail.com
Bogotá - Colombia

SEMANA 1

INFORME SEMANAL

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 1

DESDE:	23-11-2020	HASTA:	29-11-2020

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVIRUS COVID – 19. realizo

- Publicación y actualización de medidas
- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato
 Seguimiento desinfección al personal
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehículos
- Seguimiento personal en aislamiento
- Seguimiento caso positivo COVID

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
JORGE FERNAN CASTAÑO OSPINA	RESPONSABLE SST	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	23/11/2020
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o uso alcohol • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura
PERSONAL	Cuadrilla de Implementacion (Señales Verticales) X Cuadrillas de Implementacion (M2, VL y Bolardo) X Personal de Bodega X Personal Administrativo / oficina X
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administracion 21 Total Trabajadores Horario Diurno – Obra 5 Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra 0 Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19 0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	26
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	26

REPORTE

Se requiere seguimiento SI NO X

NOTA: En caso de algún reporte de persona que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 24/11/2020

ACTIVIDADES: COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo Obra	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	16
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	6
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID 19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE	Total de personal en actividades del contrato	21
	Casos por síntomas detectados durante la jornada	0
	Personal con síntomas COVID-19	0
	Persona sin síntomas	21
	Se requiere seguimiento SI	NO X
	NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)	

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." - Zona 5 – SUR

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**25/11/2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y fin de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Demarc)	X
	Persona de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración	18
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	20
	Total Trabajadores Horario Nocturno - Obra	0
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	38
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	38

REPORTE	Se requiere seguimiento: SI ; NO X
	NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**26/11/2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y fin de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Bonagua)	X
	Personal de Bodega	X

	Personal Administrativo - Oficina	X
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración	16
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	20
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE		
	Total de personal en actividades del contrato	36
	Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
	Personal con síntomas COVID 19	0
	Personal sin síntomas	36
	Se requiere seguimiento: SI ___ NO X	
	NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID 19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo a presente informe)	

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	27/11/2020
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL	Cuadrilla de señalización (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de mantenimiento (M2, ML y Bordos)	X

	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo - Obra	X
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración	17
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	21
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	38
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID 19	0
Personal sin síntomas	38

REPORTE	Se requiere seguimiento	SI	NO X

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se anexará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

AISLAMIENTO PREVENTIVO	El ingeniero Mauricio Patiño ingresa en aislamiento preventivo por tener contacto con un familiar Positivo para COVID 19, se realizara prueba para COVID-19 el 27 de noviembre

SEMANA 2

INFORME SEMANAL

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.'
Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 2

DESDE:	30-11-2020	HASTA:	06-12-2020

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DE CORONAVIRUS COVID – 19 realizó

- Publicación y actualización de medidas
 Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores.
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Seguimiento desinfección al personal.
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehiculos
- Seguimiento personal en asilamiento preventivo

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	RESPONSABLE SST	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 30/11/2020

ACTIVIDADES: COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo.
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte a mini seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Bermas)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administrador	17
Total Trabajadores Horario Diurno - Obra	23
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	40
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID 19	0
Personal sin síntomas	40

REPORTE

Se requiere seguimiento. SI ____ NO X

NOTA: En caso de algún reporte de persona que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

AISLAMIENTO PREVENTIVO	El Ingeniero Mauricio quien se encontraba en aislamiento se realiza prueba el 27 de noviembre la cual da como resultado NEGATIVO para COVID-19, retoma actividades el 30 de noviembre

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	01/12/2020
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 a inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL	
Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, MI y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	
Total Trabajadores – Bodega y Administración	20
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	22
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE	
Total de personal en actividades del contrato	42
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	42

Se requiere seguimiento SI: NO: X

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID 19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Contrato: **1781 – 2019**

Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.' - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	02/12/2020
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento diario estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL	Cuadrilla de Implementacion (Señales Verticales)	
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal en Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración	20
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	16
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	7
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	43
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	43

REPORTE	Se requiere seguimiento	SI	NO	X

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID 19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 03/12/2020

ACTIVIDADES: COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID 19 al inicio y final de la jornada de trabajo.
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Bonadiy)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	17
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	16
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	7
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato:	40
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	40

REPORTE

Se requiere seguimiento SI ____ NO X

NOTA En caso de algún reporte de persona con posible síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en forma individual (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA	04/12/2020
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de implementación (Señales Verticales)	
Cuadrillas de implementación (M2, ML y Bordos)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / Obra	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	17
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	16
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	6
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades de contrato	39
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	39

Se requiere seguimiento SI NO X

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 6 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 05/12/2020

ACTIVIDADES: COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 a inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Barredor)	X
Personal de Bodega	X
Persona Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	18
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	18
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	18

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI [] NO [X]

NOTA. En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID 19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Y VERIFICACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1761 – 2019	
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur	
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019	
RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FECHA:	06/12/2020
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de salud de EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (V2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Curno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	18
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	18
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	18

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI ____ NO X

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

SEMANA 3

INFORME SEMANAL

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Zona 5 – Sur

Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 3

DESDE: 07-12-2020 **HASTA:** 13-12-2020

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVIRUS COVID – 19 realizó

- Publicación y actualización de medidas
- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores
- Seguimiento toma de temperatura al persona mediante formato
- Seguimiento desinfección al personal
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehículos
- Entrega de elementos de Bioseguridad

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	RESPONSABLE SST	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: **07/12/2020**

ACTIVIDADES: **COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Persona de Bodega	X
Persona Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	17
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	**Personal con síntomas**
100%	0%

Total de personal en actividades de contrato	22
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Persona con síntomas COVID 19	0
Persona sin síntomas	22

REPORTE

Se requiere seguimiento. SI ____ NO X

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Seguimiento Caso Sospechoso COVID-19	El 7 de diciembre e señor Luis García ingresa a aislamiento por sintomatología de covid-19, se realiza la prueba de antígenos le cua da como resultado NEGATIVO, retorna actividades el 9 de diciembre
Accidente de Trabajo	El 7 de diciembre el señor CARLOS CANTOR sufre un accidente laboral, el cual le ocasiona una herida en la mano, se traslada a la clínica de occidente donde lo atienden y le dan 15 días de incapacidad

Contrato: 1761 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	08/12/2020
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y fin de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementacion (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementacion (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administracion	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno - Obra	18
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades de control	18
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Persona con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	18

REPORTE

Se requiere seguimiento SI ____ NO X

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Seguimiento Caso Sospechoso COVID-19	El 7 de diciembre el señor Luis Garcia ingresa a aislamiento por sintomatologia de covid-19. se realiza la prueba de antigenos la cual da como resultado NEGATIVO. retoma actividades el 9 de diciembre
Accidente de Trabajo	El 7 de diciembre el señor CARLOS CANTOR sufre un accidente laboral, el cual le ocasiona una herida en la mano, se traslada a la clinica de occidente donde lo atienden y le dan 15 días de incapacidad.

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	09/12/2020
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfector
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento del estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	19
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	20
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades de contrato	39
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	39

REPORTE

Se requiere seguimiento SI NO X

NOTA: En caso de siguiente reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 10/12/2020

ACTIVIDADES: COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID 19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementacion (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementacion (M2, ML y Borradot	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administracion	18
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	20
Total Trabajadores que presentaron sintomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades de control	38
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con sintomas COVID 19	0
Personal sin sintomas	38

Se requiere seguimiento. SI NO X

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hara el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 11/12/2020

ACTIVIDADES: **COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID 19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfectar
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrador)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	21
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	21
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	21

REPORTE

Se requiere seguimiento. SI [] NO [X]

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

SEMANA 4

INFORME SEMANAL

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C "
Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 4

DESDE:	**14-12-2020**	**HASTA:**	**20-12-2020**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19. realizo:

- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores.
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Inspección vehículos
- Capacitación al personal en obra
- Seguimiento desinfección vehiculos
- Seguimiento a subcontratista por caso positivo
- Aislamiento preventivo

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	RESPONSABLE SST	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 14/12/2020

ACTIVIDADES: **COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Persona de Bodega	X
Persona Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	17
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	23
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID 19	0

Personal Sano	**Personal con síntomas**
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	40
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	40

Se requiere seguimiento SI | | NO X |

NOTA En caso de algún reporte de persona que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 15/12/2020

ACTIVIDADES: COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID 19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (MP, ML y Bolardo)	X
Persona de Bodega	X
Persona Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	16
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	7
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	1

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	23
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	1
Personal sin síntomas	22

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI NO X

NOTA. En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID 19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Seguimiento COVID-19	El 15 de diciembre el señor MILTON GONZALEZ presenta síntomas referente al covids 19. Por lo cual es aislado y remitido a su eps.

Contrato: 1761 – 2019

Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D C Zona 5 – Sur

Interventoría: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: **16/12/2020**

ACTIVIDADES: **COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos herramientas y equipos
- Verificación de uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Botones)	X
Persona de Bodega	X
Personal Administrativo y oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	14
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	5
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	1

Personal Sano	**Personal con síntomas**
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	19
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	19

REPORTE

Se requiere seguimiento SI ____ NO X

NOTA. En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID 19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo a presente informe)

Seguimiento COVID-19	Se realiza seguimiento al señor MILTON GONZALEZ quien se encuentra en asilamiento por presentar sintomas, la eps le realzo la prueba y está en espera de los resultados.

Contrato: **1781 – 2019**

Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**

Objeto del Contrato. REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.' - Zona 5 – Sur

Interventoria: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: **18/12/2020**

ACTIVIDADES: **COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (MZ, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administracion	16
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	21
Total Trabajadores que presentan sintomas relacionados COVID 19	

Personal Sano	**Personal con síntomas**
100%	0%

REPORTE

Total de personal con actividades del contrato	37
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	37

Se requiere seguimiento: SI NO X

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Seguimiento COVID-19	Se realiza seguimiento al señor MILTON GONZALLZ quien salio Positivo para covid-19. Se realiza seguimiento a la Ingeniera Sandra Vega quien salió positivo para COVID-19, se realizó prueba de antigeno para covid a. RICARDO GAITAN NEGATIVO ORLANDO CACAIS NEGATIVO Entra en aislamiento la colaboradora ALEJANDRA RIVERA quien presento sintomas, se remite a la eps quien le realiza la prueba y está en espera de los resultados.

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**20/12/2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 a inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, M_ y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	23
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades de contrato	23
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	23

Se requiere seguimiento: SI NO X

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Seguimiento COVID-19	Se realiza seguimiento al señor MILTON GONZALEZ quien salió Positivo para covid-19 Se realiza seguimiento a la Ingeniera Sandra Vega quien salió positivo para COVID-19. Se realiza seguimiento a la colaboradora ALEJANDRA RIVERA quien se encuentra en aislamiento preventivo por presentar síntomas referentes a covid-19.

SEMANA 5

INFORME SEMANAL

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.'
Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 5			
DESDE:	**21-12-2020**	**HASTA:**	**22-12-2020**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19, realizó

- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores.
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Inspección vehículos
- Capacitación al personal en obra
- Seguimiento desinfección vehículos
- Seguimiento a subcontratista por caso positivo
- Aislamiento preventivo
- Toma de muestras por prevención

RESPONSABLE	**CARGO**	**FIRMA**
JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	RESPONSABLE SST	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria. CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 21/12/2020

ACTIVIDADES: COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID 19 al inicio y fin de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (MZ, ML y Bermas)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administracion	13
Total Trabajadores Horario Diurno - Core	
Total Trabajadores Horario Nocturno – Core	15
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	28
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	28

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI [] NO [X]

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Seguimiento COVID-19	Se realiza seguimiento al señor MILTON GONZALEZ quien salio Positivo para covid-19. Se realiza seguimiento a la Ingeniera Sandra Vega quien salió positivo para COVID-19 Se realiza seguimiento a la colaboradora ALEJANDRA RIVERA quien se encuentra en aislamiento preventivo por presentar síntomas referentes a covid-19.

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**22/12/2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	
Total Trabajadores – Bodega y Administración	14
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	19
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID 19	

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del combate	38
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Persona con síntomas COVID-19	
Persona sin síntomas	38

REPORTE

Se requiere seguimiento SI [] NO [X]

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hara el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo a presente informe)

Seguimiento COVID-19	Se realiza seguimiento al señor MILTON GONZALEZ quien salió Positivo para covid-19, y el cual tiene aislamiento hasta el 22 de diciembre. Se realiza seguimiento a la Ingeniera Sandra Vega quien salió positivo para COVID 19 Se realiza seguimiento a la colaboradora ALEJANDRA RIVERA quien se encuentra con incapacidad hasta el 22 de septiembre, le realizaron la prueba covid con resultado NEGATIVO

ACTA DE ENTREGA EPP

Señales Ltda.

Por medio de la presente se hace entrega al personal **ADMINISTRATIVO** el siguiente **EPP- BIOSEGURIDAD. Periodo de entrega 4 de Diciembre hasta el 28 de Diciembre de 2020.**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD DE TAPABOCAS	FIRMA
1	ALEJANDRA RIVERA	15	
2	DIANA OTALORA	15	
3	TATIANA CASALLAS	15	
4	JONATHAN NARANJO	15	
5	ING SNADRA VEGA	15	
6	NUBIA CORTES	15	
7	LUIS ANTONIO GARCIA	15	
8	ING FREDY FONSECA	15	
9	JOHANNA CEPEDA	15	
10	HECTOR DIAZ	15	
11	PAOLA ARIAS	15	
12	ING. LYDA PATRICIA SEGURA	15	
13	ING MARIA VIRGINIA ROCHA	15	
14	ING GERARDO SEGURA	15	
15	ING ALEXANDER SEGURA	15	
16	FANEY SUAREZ	15	
17	RICARDO GAITAN	15	
18	JORGE CASTAÑO	15	
19	LUISA FERNANDA MORANTES	15	

SST Jorge Castaño
Entrega

Señales Ltda.

Bogotá 13 de Octubre 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de **HORIZONTAL Y VERTICAL DE OBRA** el siguiente **EPP- BIOSEGURIDAD. Periodo de entrega 24 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2020**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD DE TAPABOCAS	FIRMA
1	OSCAR ORTIZ	15	
2	IGNACIO SOGAMOSO	15	
3	DEIVER ARRIETA	15	
4	MILTON GONZALEZ	15	
5	CARLOS MARIO SANMARTIN	15	
6	CLIMACO SOGAMOSO	15	
7	HUGO JAVIER BEJARANO	15	
8	LUIS EMIRO CAPERA	15	
9	JOSE MILLER PEREA	15	
10	MICHAEL GALVIS	15	
11	YEISON GALINDO	15	
12	ING MAURICIO PATIÑO	15	
13	ING RUDY RODRIGUEZ	15	
14	JORGE ALBERTO FRANCO	15	
15	RAUL ELOY HERRERA LEONES	15	
16	EDWARD GUILLERMO GALVIS PRIETO	15	
17	BRAIAN ALEXANDER VERGARA GARCIA	15	
18	JOSE ALFREDO CHACON	15	
19	JOSE EVARISTO MARTIN	15	
20	CARLOS ALBERTO CANTOR	15	
21	OTTO FERNANDO ESPITIA GUEVARA	15	
22	JAIRO LUIS CANTILLO SOTO	15	

Calle 46ª No. 82 – 54 Bodega No. 1 PBX 416 12 00 Fax: 416 50 86 Bogotá D.C. Colombia
Correo electrónico: facturacion.senalizacion@senalesltda.com

Señales Ltda.

23	CHOGLER RAFAEL GOMEZ BARRIOS	15	
24	MAURICIO JAVIER BABILONIA	15	
25	LORENA OLARTE BENAVIDES	15	

Calle 46ª No 82 – 54 Bodega No 1 PBX 415 12 00 Fax: 416 50 56 Bogotá D.C. Colombia
Correo electrónico:facturacion.senalizacion@senaleshda.com

Señales Ltda.

Bogotá 27 de octubre de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de **PLANTA DE PRODUCCIÓN** el siguiente **EPP- BIOSEGURIDAD. Periodo de entrega 27 de octubre hasta 18 de Noviembre de 2020**.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD DE TAPABOCAS	FIRMA
1	ORLANDO CACAIS	15	
2	JYMMY ORTIZ	15	
3	JOSE JAMIR VERA	15	Jose Jamir Vera

SST. Jorge Castaño
Entrega

Calle 46ª No. 82 - 54 Bodega No. 1 PBX 416 12 00 Fax: 416 50 86 Bogotá D.C. Colombia
Correo electrónico:facturacion.senalizacion@senalesltda.com

Señales Ltda.

Bogotá 27 de octubre de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de **PLANTA DE PRODUCCIÓN** el siguiente **EPP- BIOSEGURIDAD. Periodo de entrega 19 de Noviembre hasta 10 de Diciembre de 2020.**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD DE TAPABOCAS	FIRMA
1	ORLANDO CACAIS	15	
2	JYMMY ORTIZ	15	
3	JOSE JAMIR VERA	15	

SST. **Jorge Castaño**
Entrega

Señales Ltda.

Bogotá 3 de Noviembre de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio del presente se le hace entrega al señor JOS ALFREDO CHACON del siguiente elemento:

CANTIDAD	ELEMENTO
1	Gafas de Seguridad

SST. JORGE CASTAÑO
Entrega

JOSE CHACON
Recibe

Señales Ltda.

Bogotá 17 de Diciembre 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de HORIZONTAL Y VERTICAL DE OBRA el siguiente EPP- BIOSEGURIDAD. Periodo de entrega 17 de Diciembre al 18 de Enero de 2021

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD DE TAPABOCAS	FIRMA
1	OSCAR ORTIZ	15	Oscar
2	IGNACIO SOGAMOSO	15	Ignacio
3	DEIVER ARRIETA	15	
4	MILTON GONZALEZ	15	
5	CARLOS MARIO SANMARTIN	15	Climaco
6	CLIMACO SOGAMOSO	15	
7	HUGO JAVIER BEJARANO	15	
8	LUIS EMIRO CAPERA	15	
9	JOSE MILER PEREA	15	
10	MICHAEL GALVIS	15	
11	YEISON GALINDO	15	
12	ING MAURICIO PATIÑO	15	
13	ING RUDY RODRIGUEZ	15	
14	JORGE ALBERTO FRANCO	15	
15	RAUL ELOY HERRERA LEONES	15	Edward Galvis
16	EDWARD GUILLERMO GALVIS PRIETO	15	
17	BRAIAN ALEXANDER VERGARA GARCIA	15	
18	JOSE ALFREDO CHACON		

Calle 46ª No. 82 – 54 Bodega No. 1 PBX 416 12 00 Fax: 416 50 86 Bogota D.C. Colombia
Correo electrónico:facturacion.senalizacion@senalesltda.com

Señales Ltda.

19	JOSE EVARISTO MARTIN	15	
20	CARLOS ALBERTO CANTOR	15	
21	OTTO FERNANDO ESPITIA GUEVARA	15	
22	JAIRO LUIS CANTILLO SOTO	15	
23	JHOGLER RAFAEL GOMEZ BARRIOS	15	
24	MAURICIO JAVIER BABILONIA	15	



SST. Jorge Castaño
Entrega

Señales Ltda.

Bogotá 22 de Diciembre de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio del presente se le hace entrega al señor DAVID CARDONA (Waterblasting) del siguiente elemento:

CANTIDAD	ELEMENTO
1	Guantes de vaqueta



SST. JORGE CASTAÑO
Entrega

DAVID CARDONA
Recibe David Cardona
1012332751

Calle 46ª No. 82 – 54 Bodega No. 1 PBX 416 12 00 Fax: 416 50 86 Bogotá D.C. Colombia
Correo electrónico: senalesltda@senalesltda.com

Señales Ltda.

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACION

FECHA	Nº CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DEL TRABAJADOR	CALZADO: CASCO DE SEGURIDAD	CALZADO: GUANTES DE CUERO	CALZADO: GAFAS DE SEGURIDAD	CALZADO: OVEROL	CALZADO: CAMISETA (POLO)	CALZADO: PANTALON DE DRILL Y TERGAL	CALZADO: PROTECTOR PARA OIDOS	CALZADO: TRAJE PARA IMPERMEABLE CON CAPUCHA	CALZADO: BOTAS DE CAUCHO	CALZADO: BOTAS DE SEGURIDAD CUERO	CALZADO: GUANTES DE CARNAZA LARGOS	CALZADO: GUANTES DE SEGURIDAD CORTO	CALZADO: BOTAS DE CAUCHO PUNTERA	CALZADO: BOTAS DE CUERO CON PUNTERA	CALZADO: FILTROS DE GRAN V VAPORES	CAMISA MANGA LARGA	BALACLAVA (PASTO)	CHAQUETA IMPERMEABLE	CHAQUETA ARMARILLA IMPACTITA	CAMISA MANGA CORTA
2/10/18	1.030.[illegible]12	[illegible]	AYUDANTE	[illegible]																				
2/10/18	[illegible]	[illegible]	OPERARIO	[illegible]																				
2/10/18	93[illegible]	[illegible]	OPERARIO	[illegible]																				
2/10/18	[																							

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: FERNANDO ESPITIA

NUMERO DE CEDULA: 1,062,660,249 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCION		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	2
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	3
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

Fernando espitia

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: JOSE ALFREDO CHACON

NUMERO DE CEDULA: 1,026,584,856 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: JORGE ALBERTO FRANCO

NUMERO DE CEDULA: 6,476,498 CARGO CONDUCTOR

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: JHONGLER RAFAEL GOMEZ

NUMERO DE CEDULA: 1,002,189,797 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: RAUL ELOY HERRERA

NUMERO DE CEDULA: 73,228,301 CARGO CONDUCTOR

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada) _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: DEIVER ARRIETA

NUMERO DE CEDULA: 1,069,504,142 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada) _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: CLIMACO SOGAMOSO

NUMERO DE CEDULA: 1,005,728,389 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada) _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

Climaco

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: CARLOS MARIO SANMARTIN

NUMERO DE CEDULA: 92,229,398 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: MAURICIO BABILONIA

NUMERO DE CEDULA: 1.128.053.900 CARGO: OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: JAIRO CANTILLO

NUMERO DE CEDULA: 19,706,378 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: EDWARD GALVIS

NUMERO DE CEDULA: 1.012.425.891 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

Edward Galvis

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: VEIBON GALINDO

NUMERO DE CEDULA: 1,119,947,373 CARGO: OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS: Indique Cual:

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

Veibon Galindo

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: BRIAN VERGARA

NUMERO DE CEDULA: 1,013,684,879 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: MICHAEL GALVIS

NUMERO DE CEDULA: 1,073,677,603 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

FIRMA DEL TRABAJADOR 1073.677.603

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: OSCAR ORTIZ

NUMERO DE CEDULA: 1,106,712,691 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual. _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

Oscar Ortiz

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: IGNACIO SOGAMOSO

NUMERO DE CEDULA.: 1,007,724,163 CARGO: OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempañada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020
NOMBRE DE TRABAJADOR: HUGO JAVIER BEJARANO
NUMERO DE CEDULA: 3,032,947 CARGO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

Hugo Javier Bejarano
FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: LUIS EMIRO CAPERA LOLAIZA

NUMERO DE CEDULA: 93.443.820 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

Luis Emiro Capera

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: JOSE EVARISTO MARTIN MARTIN

NUMERO DE CEDULA: 80,375,524 CARGO: CONDUCTOR

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS: Indique Cual:

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido segun la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020
NOMBRE DE TRABAJADOR: JIMY ORTIZ
NUMERO DE CEDULA: 79,983,299 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: JOSE JAMIR VERA

NUMERO DE CEDULA: 96,352,058 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

Jose Jamir Vera

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: ORLANDO CACAIS

NUMERO DE CEDULA: 80.082.331 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 23/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: ELVIA FANEY SUAREZ

NUMERO DE CEDULA: 46676244 CARGO: SERVICIOS GENERALES

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		BLUSA	2
CHAVO		PANTALON	1
PROTECTOR DE INSERCIÓN		ZAPATOS	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 21/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: JOSE MILER PEREA

NUMERO DE CEDULA: 1,030,421,686 CARGO OPERARIO

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

CAPACITACIÓN

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 03-02-2016 Versión: 00 Página: 1 de 1

LUGAR	FECHA	TIPO		HORA INICIO	INTENSIDAD HORARIA
SEÑALES LTDA	04/12/2020		Interna	08:00	2 HORAS
		X	Externa		

TEMA

LIDERAZGO ENFOCADO A JEFES

	LIDER DE LA REUNION	EMPRESA	FIRMA
1	Agenda Laboral	Ana Valentina	
2			
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Jesus Tamara	Director	
2	Ruby Rodriguez	Ingeniera Civil	
3	Maria Virginia Rocha	Ing Especialista	
4	Sandra M. Vega	Ing. Producción	
5	Gerardo Vega P	Director Vicepresidencia	
6	Alexander Silva P	Director de Proyectos	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 02-02-2018 Versión: 00 Página: 1 de 1

LUGAR	FECHA	TIPO		HORA INICIO	INTENSIDAD HORARIA
SEÑALES	05/12/2020		Interna	08:00AM	2 HORAS
		X	Externa		

TEMA

COMUNICACIÓN ACERTIVA Y MANEJO DE CONFLICTOS

	LIDER DE LA REUNION	EXPRESA	FIRMA
1	Alejandra Galeano	Ayo Colegiatura "Cartagena"	
2			
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JORGE CARMO	CONDUCTOR	
2	[illegible] HERRERA	CONDUCTOR	
3	JAIME [illegible]	AUXILIAR OBRA	
4	Nubia Cortes	Diseñadora	
5	Michael Galois.	Demarcador.	
6	[illegible]	Diseñadora	
7	Alejandra Rivera Muñoz	Trabajadora Social	
8	[illegible]	Ayudante	
9	RICARDO [illegible]	CONDUCTOR	
10	Carlos Mario Sanmartin	operario	
11	[illegible]	Operario	
12	[illegible]	Aux Contable	
13	[illegible]	Operario Auxiliar	
14	Jairo Castillo	Operario	
15	[illegible]	Auxiliar Bodega	
16	[illegible]	Conductor	
17	[illegible]	ADMON	
18	[illegible]	Peones	
19	[illegible]	Coord. de Proyectos	
20	[illegible]	Aux Licitaciones	
21	[illegible]	Ayudante	
22	[illegible]	Aux planta	
23	Edward Galvis P.	Auxiliar	
24	[illegible]	Instructor	
25	[illegible]	aplicador	
26	[illegible]	Ayudante	
27	[illegible]	conductor	
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 02-02-2018 Versión: 09 Pagina: 1 de 1

LUGAR	FECHA		TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD (HORA)
			Interna		
SEÑALES	08/12/2020			10:00AM	2 HORAS
		X	Externa		

TEMA

SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE COVID-19 EN EL TRASNPORTE ESPECIAL

	LIDER DE LA REUNIÓN	EMPRESA	FIRMA
1	Victor Barrera	Nikus Hse Galacha	
2	Jose Cantor	Señales Ltda	
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Jorge A Barrera B	Conductor	
2	Jose Montes	conductor	
3	Carlos Alberto Castro	conductor	
4	Ruin Herrera	conductor	Ruin Herrera
5	Ricardo Gaitan Espina	Conductor	
6	Jonatan Urrego	Conductor	
7	Milton Gonzalez	Conductor	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
26			
28			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

AXA COLPATRIA

SATISFACCIÓN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ARL AXA COLPATRIA

[illegible] dineros públicos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de [illegible] responsable de velar por la adecuada destinación de los recursos y la eficaz realización de las actividades [illegible] de prevención programadas por la Administradora de Riesgos Laborales en su Empresa. Tenga en cuenta [illegible] empleador.

[illegible] tenga en cuenta lo siguiente para evitar la no aceptación del mismo:

- [illegible] debe ser diligenciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y/o usuaria de recibir el servicio
- [illegible] sin enmendaduras ni recuadro inhabilitado para que el proveedor le sea posible facturar
- [illegible] sobre el firmado de este soporte implica aceptación y satisfacción de la actividad o servicio
- [illegible] debe ser diligenciado únicamente en su totalidad por el responsable del SGSST de la empresa/cliente
- [illegible] presentar enmendaduras, tachones ni presentar inconsistencias ni en el contenido de la información

[illegible]

FECHA Y HORA INICIO DE LA ACTIVIDAD: 5/12/2022 FECHA Y HORA FIN DE LA ACTIVIDAD: 10-12m

LUGAR (donde se desarrollo la actividad): Bogotá

NOMBRE DE LA EMPRESA AFILIADA: Sendas Ltda

NOMBRE DE LA EMPRESA USUARIA (si aplica):

NOMBRE DEL PROVEEDOR: Vivus

NIT PROVEEDOR:

PROFESIONAL EXPOSITOR: Victor Bonilla

No. DE PROFESIONAL:

No. LICENCIA PROFESIONAL:

Con el fin de detallar el servicio prestado por favor diligenciar los siguientes campos de la actividad:
Detalle brevemente la actividad que realizo en la empresa especificando el tipo de servicio)

Actividad Realizada (Detallar)	Capacitación Vial Seguridad y Covid 19
Numero de Asistentes (si aplica)	7

Es interés de ARL AXA COLPATRIA conocer su opinión para reforzar los aspectos positivos de la actividad e identificar las oportunidades de mejora. Por lo tanto, por favor solicitamos evaluar en general el servicio recibido por el proveedor, por favor tenga en cuenta aspectos como: puntualidad, dominio del tema, manejo del grupo, cumplimiento de objetivos, recursos utilizados, entrega oportuna del informe técnico, atención de personal y otros aspectos que sean importantes para tal evaluación.

A continuación encontrara la escala de evaluación:

☒ Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Deficiente

Tiempo y/o unidades efectivas de la actividad: (Por favor especificar la cantidad dependiendo de la actividad realizada y/o prestación de servicio asignada)

☐ Horas_____ ☐ Unidades_____

☐ Conforme ☐ No Conforme

OBSERVACIONES:

FIRMA:

NOMBRE: Jair Cortes

C.C.: 1144570[illegible]

CARGO: Asesor SST

TELEFONO: 3[illegible]

(Diligenciado por el responsable del Sistema de Gestión de SST de la empresa/cliente)

SELLO EMPRESA

[illegible] sello de recibo para estos casos a la empresa no cuenta con sello, por favor diligenciar en el espacio destinado para [illegible] y el formato deberá aparecer con el diligenciamiento y la firma sin excepción de la persona responsable del SG-SST

AXA COLPATRIA

REGISTRO ASISTENTES A CAPACITACION
ARL AXA COLPATRIA

Bogota | Fecha: 5/12/2020 | Duración: 2 horas | Orden de Servicio:

Empresa: Señales Ltda.

Nombre del Proveedor: Victor Bayona

Tema: Seguridad vial y Covid

Expositor: Victor Bayona | Pagina:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	* TELEFONO	FIRMA
Jorge Alberto Fajardo B	6478499	Conductor	3224525494	
Jose Martinez	8037-5524	conductor	3102524429	
Carlos Alberto Cantor mon	79404846	conductor	3138438805	Carlos Cantor
Ram Hernandez	73-228301	conductor	3124464086	Ram Hernandez
Hernando Hernan Gomez O	12536676	Conductor	3014097563	
Jhonatan Marquez	80°205203	Conductor	314 [illegible]	
Elkin Gonzalez	79.455.099	Conductor	3122345	

OBSERVACIONES:

FIRMA EXPOSITOR: _____ No. LicenciaSST: _____

- La información del presente documento debe diligenciarse de manera veraz al momento o después de la actividad, el instructor o ingeniero correspondiente al día del trabajador participante de la actividad.
- El diligenciamiento de sus datos personales en este formato de asistencia, usted autoriza a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales con la finalidad de capacitar y administrar a clientes y proveedores. Sus datos serán tratados de acuerdo con el aviso y política de privacidad de nuestra compañía, la cual puede consultar en www.axacolpatria.com

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 02-02-2016 Versión: 00 Página: 1 de 1

LUGAR	FECHA	TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD HORARIA
	20/12/2020	X Interna Externa	10 00	0:30

TEMA

Intervención Covid-19, reporte de síntomas de inmediato y solicitud a EPS

	LIDER DE LA REUNION	EMPRESA	FIRMA
1	Jorge Castro		
2			
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Wilfredo Rivera	Ayudante	
2	Jorge Sabogal	Ayudante	
3	Victor Manuel Silva	Operario	
4	Erik Herrera	Conductor	
5	Mauricio Bahamón	Operario	
6	Cesar Jorge	Ayudante	
7	Timoteo Espinosa	Ayudante	
8	Jorge David	Conductor	
9	José Abelardo Cuervo	Auxiliar	
10	Julian Salcedo S.	Aplicador	
11	Jose Murillo	Conductor	
12	Miller Rivera	Ayudante	
13	Edward Galvis	Auxiliar	
14	Jorge Gomez	Auxiliar	
15	Oscar Ortiz	Operario	
16	Michael Beltrán	Ayudante Conductor	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

PRUEBAS COVID

compensar

RESULTADOS DE LABORATORIO CLINICO

SEDE : CALLE 63

No INGRESO: **No ORDEN: 2020121612481**

Paciente: MILTON RODRIGO GONZALEZ TOVAR Historia: 7[illegible]

Edad: 22 Años Género: Masculino Telefono: 3124[illegible]

Medico: Otros Medicos

Fecha Hora Ingreso: 2020-12-16 21:53 Fecha de impresion: 2020-12-17 08:46

Servicio: CLINICA DEL OCCIDENTE Cama:

Examen	Valores Esperados de Referencia

BIBLIOLOGIA

IDENTIFICACION DE ORGANISMOS (INFECCIOSOS)
SARS CoV-2 POR PM

Resultado POSITIVO

[illegible]
Target 1 - SARS CoV-2 [illegible] Target 2 - [illegible]

[illegible]
TIPO DE MUESTRA: HISOPADO NASOFARINGEO
UN RESULTADO POSITIVO INDICA LA PRESENCIA DE ARN VIRAL DE SARS CoV-2. ES NECESARIA LA CORRELACION CON EL PROFESIONAL DE LA SALUD DE ACUERDO AL CONTEXTO CLINICO. PRESENCIA O AUSENCIA DE SINTOMAS Y NEXO EPIDEMIOLOGICO, PARA DETERMINAR LA ETAPA DE LA INFECCION CON EL FIN DE TOMAR DECISIONES EN EL MANEJO DEL PACIENTE Y EMITIR UN DIAGNOSTICO FINAL.

[illegible]

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	SANDRA MARCELA VEGA PINILLA		
Identificación	CC	Nro	39718434
Fecha de Nacimiento	1968-06-12	**Edad**	54
Sexo	F	**Empresa**	SENALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-17 08:25:00	**Sede**	CENDIATRA NORTE
Direccion	Autopista Norte 106 - 93		

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	RESULTADO
RESULTADO	MUESTRA: HISOPADO NASOFARINGEO ANTIGEN RAPID TEST: POSITIVO

ANALISIS

JULIETH ALEJANDRA KIM LEAL
1016001547
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	ELVIA FANEY SUAREZ DOMINGUEZ		
Identificación	CC	**Nro**	48676244
Fecha de Nacimiento	1974-02-20	**Edad**	46
Sexo	F	**Empresa**	SENALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-17 13:18:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE 2
Direccion	Av. Cra. 68 Nro. 17 - 98, Zona Industrial Montevideo		

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	**RESULTADO**
RESULTADO	NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA HISOPADO NASOFARINGEO

TECNICA INMUNOCROMATOGRAFIA

ANALISIS

E. C. B.
1
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	MARYITH ALEJANDRA RIVERA MUÑOZ		
Identificación	CC	**Nro**	1018476531
Fecha de Nacimiento	1995-04-18	**Edad**	25
Sexo	F	**Empresa**	SENALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-17 13:35:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE
Direccion	Av. Cra. 68 No. 17 - 82, Zona Industrial Montevideo		

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	RESULTADO
RESULTADO	NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA HISOPADO NASOFARÍNGEO

TÉCNICA INMUNOCROMATOGRAFÍA

ANALISIS

E. C. B.
1
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	HECTOR JULIO DIAZ ENCISO	**Nro**	1018435392
Identificación	CC	**Edad**	30
Fecha de Nacimiento	1990-06-06	**Empresa**	SENALES LIMITADA
Sexo	M	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE
Fecha toma	2020-12-17 13:35:00		
Direccion	Av. Cra. 68 No. 17 - 62, Zona Industrial Monteridao		

COVID 19 - ANTIGENO, CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	**RESULTADO**
RESULTADO	NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA: HISOPADO NASOFARINGEO

TECNICA: INMUNOCROMATOGRAFIA

ANALISIS

C.C.

Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA		
Identificación	CC	**Nro**	11448709
Fecha de Nacimiento	1981-08-20	**Edad**	39
Sexo	M	**Empresa**	BENALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-17 13:30:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE
Direccion	Av. Cra. 68 No. 17 - 82, Zona Industrial Montevideo		

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	RESULTADO
RESULTADO	NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA HISOPADO NASOFARÍNGEO

TÉCNICA INMUNOCROMATOGRAFÍA

ANALISIS

E. C. E.
1
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	NUVIA ESPERANZA CORTES MARTINEZ		
Identificación	CC	**Hcu**	J0d28614
Fecha de Nacimiento	1967-08-15	**Edad**	56
Sexo	F	**Empresa**	SENALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-17 13:25:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE 2
Dirección	Av. Cra. 68 No. 17 - 96. Zona Industrial Montevideo		

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	**RESULTADO**
RESULTADO	NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA HISOPADO NASOFARINGEO

TÉCNICA INMUNOCROMATOGRAFÍA

ANALISIS

F C 6
1
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	JIMY ORTIZ BASTO		
Identificación	CC	**Nro**	79863299
Fecha de Nacimiento	1978-09-05	**Edad**	42
Sexo	M	**Empresa**	SEÑALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-17 13:15:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE 2
Direccion	Av Cra 68 No. 17 - 66, Zona Industrial Montevideo		

COVID 19 - ANTIGENO, CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	RESULTADO
RESULTADO	NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA: HISOPADO NASOFARINGEO

TECNICA INMUNOCROMATOGRAFIA

ANALISIS

E. C. E

Firma y sello del medico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	JOSE JAMIR VERA		
Identificación	CC	Nro	96352158
Fecha de Nacimiento	1969-10-14	**Edad**	51
Sexo	M	**Empresa**	SENAI ES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-17 13:20:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE 2
Direccion	Av. Cra. 68 No. 17 - 96 Zona Industrial Monpevideo		

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO
RESULTADO

RESULTADO
NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA: HISOPADO NASOFARÍNGEO

TÉCNICA: INMUNOCROMATOGRAFÍA

ANALISIS

E. C. B
1
Firma y sello del medico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	TATIANA DEL PILAR CABALLAS PEREZ		
Identificación	CC	**Nro**	52823988
Fecha de Nacimiento	1980-10-23	**Edad**	40
Sexo	F	**Empresa**	BENALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-17 15:16:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE
Direccion	Av. Cra. 68 No. 17 - 82 Zona Industrial Montevideo		

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	RESULTADO
RESULTADO	NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA HISOPADO NASOFARÍNGEO

TÉCNICA INMUNOCROMATOGRAFÍA

ANALISIS

E. C. B.
T
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	GONZALO JONATHAN NARANJO PEREZ		
Identificación	CC	**Nro**	80203203
Fecha de Nacimiento	1983-07-12	**Edad**	37
Sexo	M	**Empresa**	SENALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-17 15:40:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE
Direccion	Av. Cra. 68 No. 17 - 62, Zona Industrial Montevideo		

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	**RESULTADO**
RESULTADO	NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA HISOPADO NASOFARINGEO

TÉCNICA :INMUNOCROMATOGRAFIA

ANALISIS

E. C. B.
1
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-17

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	DIANA CAROLINA OTALORA LOPEZ		
Identificación	CC	**Nro**	1013595530
Fecha de Nacimiento	1988-03-31	**Edad**	32
Sexo	F	**Empresa**	SENALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-17 15:15:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE
Direccion	Av. Cra. 68 No. 17 - 82, Zona Industrial Montevideo		

COVID 19 - ANTIGENO, CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO
RESULTADO

RESULTADO
NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA HISOPADO NASOFARINGEO

TÉCNICA INMUNOCROMATOGRAFIA

ANALISIS

E. C. B.
1
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-19

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	LYDA PATRICIA SEGURA PEREZ		
Identificación	CC		
Fecha de Nacimiento	1975-02-20	Nro	52106966
Sexo	F	Edad	47
Fecha toma	2020-12-17 15:03:00	Empresa	SENALES LIMITADA
Dirección	Carrera 8 # 9 - 28 Complejo Medico Sabana Park	Sede	CENDIATRA CAUCA

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	RESULTADO
RESULTADO	MUESTRA : HISOPADO NASOFARINGEO
	ANTIGEN RAPID TEST : NEGATIVO

ANALISIS

STEPHANIE PRADILLA ZAMBRANO
[illegible]
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-18

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	RICARDO HERNAN GAITAN OSPINA		
Identificación	CC	**Nro**	12536678
Fecha de Nacimiento	1953-03-07	**Edad**	67
Sexo	M	**Empresa**	SENALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-18 10:15:00	**Sede**	CENDIATRA OCCIDENTE 2
Direccion	Av. Cra. 68 No. 17 - 96, Zona Industrial Montevideo		

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	**RESULTADO**
RESULTADO	NEGATIVO

TIPO DE MUESTRA HISOPADO NASOFARÍNGEO

TÉCNICA INMUNOCROMATOGRAFÍA

ANALISIS

E. C. B.
1
Firma y sello del médico evaluador

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2020-12-19

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	ORLANDO CAGUAS CANACUE		
Identificación	CC	Nro	80082131
Fecha de Nacimiento	1978-11-02	Edad	41
Sexo	M	Empresa	SENALES LIMITADA
Fecha toma	2020-12-18 08:20:00	Sede	CENDIATRA OCCIDENTE 2
Dirección	Av. Cra 66 No. 77 - 86, Zona Industrial Monteviejo		

COVID 19 - ANTIGENO. CUALITATIVO CONFIRMATORIA

TITULO	RESULTADO
RESULTADO	NEGATIVO
	TIPO DE MUESTRA HISOPADO NASOFARINGEO
	TECNICA INMUNOCROMATOGRAFIA

ANALISIS

SHIRLEY KARINA CACERES
1066951195
Firma y sello del médico evaluador

REPORTE DE ACCIDENTE

AXA COLPATRIA

INFORME DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

AXA COLPATRIA

RECIBIDO
PARA ESTUDIO
07/12/2020 09:01:00

RADICADO No 20200064203

TOMA DE TEMPERATURA

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 23 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Ricardo Gaitán	6:40	35.7	B		500	36.4	B	
2	Alejandra Rivera Muñoz	6:45	35.0	B		5:10	36.5	B	
3	LORENA OCAMPO B.	6:55	35.1	B	LOcarte	5:20	35.7	B	
4	Fanny Guarín D	6:48	35.1	B		5:10	35.8	B	
5	Gaston Abadía	6:40	35.0	B		5:00	36.3	B	
6	Jorge Cortés	7:00	35.3	B		5:00	36.6	B	
7	Luis Goran Silva	6:55	35.6	E					
8	Paola Andrea Arias	6:15	36.2	B	Paola Arias	5:05	35.2	B	
9	Nubia Cortes M.	7:00	34.6	B		5:00	36.5	B	
10	Mª Virginia Rocha	7:20	34.1	B		12:00	36.2	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B: ...
V: ...
SINTOMAS
...

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA. 23 / 11 / 2020

No	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Sandra M. Vegal	6:50	36.1	B	SMV	5:00	36.2	B	SMV
2	Tatiana Castillo L	7:00	35.0	B	TMayac	5:00	36.4	B	TMayac
3	Cristian Cortés.	7:00	35	B	Cortés	5:00	36.4	B	Cortés
4	Jose Javier Vera	6:20	35.3	B	Jose Javier V	5:00	35.9	B	Jose Javier
5	Jimy Oliva B	6:50	35.1	B	JOB		36.4	B	
6	Diana Ditora	7:20	34.8	B	Ad	5:00	36.2	B	Ditora
7	Rudy Rodriguez	6:30	35.4	B		5:30	35.7	B	
8	Laura Acosta B.	9:30	35.8	B		9:10	36.2	B	
9	Ing Alexander Segura	8:30	35.11	B		4:04	35.9	B	
10	Freddy Fonseca	9:00	35.4	B		11:30	36.4	B	

Observaciones	RESPONSABLE:
	Firma:
	Nombre:

ESTADO DE SALUD
B
M
SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 13 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Héctor Díaz	11:50	35.1	B		5:00	36.1	B	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre: _____

ESTADO DE SALUD: _____

B: [illegible]

M: [illegible]

SINTOMAS: _____

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 23/11/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jairo Castillo	7:00	35.1	B	Jairo Castillo	5:00pm	36.8	B	Jairo Castillo
2	Raquel Gómez	7:00	34.8	B	Jhonglis G. B	5:00pm	35.1	B	Jhonglis G.
3	Carlos Cantor	7:00	36.0	B	carlos cantor	5:00pm	36.3	B	carlos cantor
4	Fernando Espitia	7:00	35.8	B	Fernando G.	5:00pm	36.1	B	Fernando G.
5	Mauricio Bubibana	7:00	36.1	B		5:00pm	35.9	B	
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: LOZARTE B.

Nombre: LORENA LOZARTE B.

ESTADO DE SALUD

B

M

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 23 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jose Martin	07:00	35,2	B		17:00	35,2	B	
2	Jairo Solano	07:00	35,7	B	Yeiden Colindo	17:00	35,7	B	Yeiden Colindo
3	Mario Sanmartin	07:00	35,4	B		17:00	36,0	B	
4	Chimco Sogamoso	07:00	35,7	B		17:00	36,1	B	
5	Ignacio Sogamoso	07:00	35,2	B		17:00	36,0	B	
6	Edward Colmenares	07:00	36,1	B	Edward Colmenares	17:00	35,4	B	Edward Colmenares
7	Michael (Bolas) Colmenares	07:00	35,8	B		17:00	34,9	B	
8	Alex Perez	07:00	36,0	B		17:00	36,2	B	
9	Jose Chacon	07:00	35,2	B		17:00	35,8	B	
10	Bryan Vargas	07:00	35,4	B	Bryan Vargas	17:00	35,2	B	

ESTADO DE SALUD
B
M
SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 23 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jorge Franco	07:00	35.4	B		17:00	36.1	B	
2	Nilton Gonzalez	07:00	36.1	B		17:00	35.8	B	
3	Oscar Ortiz	07:00	35.2	B	Oscar	17:00	35.5	B	Oscar
4	Daniel Arrieta	07:00	36.2	B		17:00	35.8	B	
5	Hugo Espinosa	07:00	35.4	B	Hugo J B	17:00	36.2	B	Hugo J B
6	Luis Espero	07:00	36.1	B	Luis E	17:00	35.9	B	Luis E.
7	Raul Herrera	07:00	35.8	B	RAUL HERRERA	17:00	36.1	B	Raul
8	Mauricio Pulino	07:00	35.2	B		17:00	35.9	B	
9									
10									

ESTADO DE SALUD
B
SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 29 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Héctor Díaz	7:10	35.9	B		5:00	36	B	
2	Nubia Castro	7:10	35	B		5:00	35.6	B	
3	Jesus Castro	7:30	35	B		5:00	360	B	
4	Diana Dolores	7:45	356	B		4:55	351	B	
5	Tatiana Bonilla	7:00	354	B		4:56	361	B	
6	Ing. Lyda Patricia Segura	9:00	35.8	B		4:45pm	36,7	B	
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre: _____

ESTADO DE SALUD
B: SIN SINTOMAS
M: CON SINTOMAS REPORTAR A LA ARL

SINTOMAS
[illegible]

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 24 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Andrea Arias	6:25	35,9	B	Paola Arias	6:00	36,6	B	Paola Arias
2	Ricardo Gaitán	6:30	34.1	B		5:00	36.3	B	
3	Lorena Olarte B.	6:40	35.0	B	LOLARTE	5:00	36.3	B	LOLARTE
4	Fancy Suarez D	6:50	35.6	B		5:00	39.8	B	
5	Sandra M Vega l	6:53	35.9	B		5:00	35.8	B	
6	Jose Javier Vera.	6:25	35.1	B		5:0	36.7	B	
7	Jimy Cortez	7:00	35.1	B.		5:06	35.9	B	
8	Jonathan Naranjo	6:40	35.2	B		5:00	36.5	B	
9	Orlando Zapata	6:50	35.2	B					
10	Alejandra Rivera	7:00	35.5	B			36.7	B	

ESTADO DE SALUD

B: SIN SINTOMAS

M: CON SINTOMAS

SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre:

	NOMBRE Y APELLIDO	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	José Martin	07:00	34.6	B		17:00	35.1	B	
2	Jeison Golindo	07:00	35.0	B	Yeison Golindo	17:00	35.6	B	Yeison Golindo
3	Mario Sommartin	07:00	34.5	B		17:00	35.5	B	
4	Edward Colus	07:00	35.3	B	Edward Colus	17:00	34.9	B	Edward Colus
5	Chanco Sogamoso	07:00	35.2	B	Chanco	17:00	35.5	B	Chanco
6	Ignacio Sogamoso	07:00	36.6	B	Ignacio	17:00	35.8	B	Ignacio
7	Fabio Perez	07:00	36.3	B	Fabio Perez	17:00	36.1	B	
8	Alfon Gonzalez	07:00	35.7	B		17:00	35.9	B	
9	Oscar Ortiz	07:00	35.7	B	Oscar	17:00	35.9	B	Oscar
10	Dener Arrieta	07:00	34.7	B		17:00	36.0	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B

M

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 24 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Hugo Bejarano	07:00	34,6	B	Hugo J.B	17:00	35,2	B	Hugo J.B
2	Luis Capera	07:00	36,2	B	Luis E.	17:00	35,9	B	Luis E.
3	Marcelo Patiño	07:00	35,7	B	Marcelo	17:00	36,2	B	Marcelo
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: Marcelo

Nombre:

ESTADO DE SALUD

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 24 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jairo Castillo	7:00	35.4	B		4:30pm	35.1	B	
2	Mauricio Babilonia	7:00	35.6	B		4:30pm	36.2	B	
3	Rafael Gómez	7:00	35.1	B		4:30pm	36.4	B	
4	Carlos Cantor	7:00	35.5	B	Carlos Cantor	4:30pm	36.0	B	carlos cantor
5	Fernando Espitia	7:00	35.7	B	FERNANDO	4:30pm	35.8	B	
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: LOARTE

Nombres: LORENA QUARTE B.

ESTADO DE SALUD

B = ...

M = ...

SINTOMAS

...

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 25 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Anos	6:25	35,2	B	Paola Anos				
2	Sebastian Urrea	6:25	35,6	B	Jose Jaramillo	5:00	36,4	B	Jose Jaramillo
3	Rudy Rodriguez	6:35	35,3	B		2:00	36,7	B	
4	Ricardo Grimaldo	6:40	34,8	B		5:10	35,9	B	
5	Alejandra Rivera M.	6:45	35,3	B		5:05	35,9	B	
6	Luis Garcia Silva	6:40	36,0	B					
7	Jorge Castro	6:25	37,0	B	Jorge Castro	5:00	36	B	Jorge Castro
8	Sandra M Lopez P.	6:50	35,4	B	SP	5:00	36,0	B	SP
9	Jonathan Naranjo P.	6:40	35,3	B		17:00	35,3	B	
10	Nubia E Cotes M	7:10	35,5	B		17:00	35,9	B	

ESTADO DE SALUD

B

M

SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre

Señales Ltda.

CONSORCIO TP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 25 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Diana Otalvo	7:40	34.6	B		5:00	36.6	B	
2	Héctor Díaz.	7:15	35.6	B		2:00	36.8	B	
3	Orlando Cuan	7:07	35.3	B		5:00	36.2	B	
4	Jimy Ortiz	6:50	36.2	B		5:00	36.3	B	Jimy Ortiz
5		7:10	35.6	B		5:00	35.7	B	
6	Ing Alejandro Segura	7:35	35.9	B		5 pm	36.2	B	
7	Ing Gerardo Segura	7:45	34.8	B		5:00	36	B	
8	Mauro Gonzalez	7:20	34.5	B		2:30	35.9	B	
9									
10									

ESTADO DE SALUD

B

SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 23 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzalez	07:00	34.7	B		17:00	35.8	B	
2	Oscar Ortiz	07:00	35.1	B	Oscar	17:00	36.0	B	Oscar
3	Oliver Arrieta	07:00	34.4	B		17:00	35.7	B	
4	Hugo Bermudez	07:00	34.2	B		17:00	35.5	B	
5	Luis Cepeda	07:00	34.2	B		17:00	36.0	B	
6	Climaco Sogamoso	07:00	35.2	B	Climaco	17:00	35.9	B	Climaco
7	Ignacio Sogamoso	07:00	35.5	B	Ignacio	17:00	35.8	B	Ignacio
8	Edwar Solus	07:00	35.1	B		17:00	35.1	B	
9	Jose Martin	07:00	35.2	B		17:00	36.0	B	
10	Alex Perez	07:00	35.9	B		17:00	35.9	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 25 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jeison Colindo	07:00	35,6	B	Yeison Colindo	17:00	35,9	B	Yeison Colindo
2	Mario Sommarin	07:00	35,0	B		17:00	35,8	B	
3	Michael Galvis	07:00	35,2	B		17:00	36,1	B	
4	Bryan Vargas	07:00	34,4	B	Bryan Vargas	17:00	36,1	B	Bryan Vargas
5	Jose Chacon	07:00	31,6	B		17:00	35,0	B	
6	Jorge Franco	07:00	36,1	B		17:00	36,1	B	
7	Raul Herrera	07:00	35,00	B	Raul	17:00	35,9	B	Raul
8	Mauricio Balseiro	07:00	35,8	B		17:00	35,8	B	
9									
10									

ESTADO DE SALUD

B

SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 26 / XII / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:20	35.5	B	Paola Arias	5:00	35.7	B	Paola Arias
2	Jose Jaime Vera	6:20	34.6	B	Jose Jaime	5:00	36.1	B	Jose Jaime
3	Fancy Suarez	6:30	35.1	B		5:00	36.0	B	
4	LORENA OLARTE	6:40	36.0	B	LOLARTE	7:00	36.7	B	LOLARTE
5	Ricardo Gaitan	6:45	34.5	B		5:00	35.2	B	
6	Luis Garcia Silva	6:15	35.5	E		5:00	35.9	E	
7	Jonathan Naranjo T	6:40	35.6	B		17 0039	B		
8	Sandra M. Leon P	7:02	35.6	B	SM	5:00	36.3	B	
9	Nubia E Cortes M.	7:06	34.4	B	Nubia Cortes	5:00	36.2	B	Nubia Cortes
10	Jose Gaitan	7:15	35.1	B	Jose Gaitan	5:00	36.1		Jose Gaitan

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre: _____

ESTADO DE SALUD

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 26 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Orlando Cassis	7:00	35.4	B		5:00	36.0	B	
2	Jimy ortiz	7:00	35.8	B		5:00	36.3	B	
3	Victoria Ocaña	7:00	35.4	B		5:00	36.5	B	
4	Alejandro Rivera M	7:00	35.8	B		5:00	36.8	B	
5	Hector Diaz	12	36.1	B		3:30	36.9	B	
6	Diana Ocaña	8:00	36.3	B		5:00	36.5	B	
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre: _____

ESTADO DE SALUD

B: SIN NOVEDAD

M: [illegible]

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 26 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzalez	07:00	35.0	B		17:00	35.8	B	
2	Oscar Ortiz	07:00	35.6	B	Oscar	17:00	35.1	B	Oscar
3	Daniel Arrieta	07:00	35.2	B		17:00	35.9	B	
4	Hugo Bepromo	07:00	35.1	B	Hugo JB	17:00	36.0	B	Hugo JB
5	Luis Capera	07:00	36.6	B	Luis E	17:00	36.2	B	Luis E
6	Jesus Colindo	07:00	35.9	B		17:00	36.0	B	
7	Mario Samartin	07:00	35.1	B		17:00	36.1	B	
8	Alex Pena	07:00	36.8	B		17:00	36.2	B	
9	Jose Martin	07:00	35.4	B		17:00	35.9	B	
10	Mauricio Patino	07:00	35.8	B		17:00	36.0	B	

ESTADO DE SALUD
* SIN SINTOMAS
** CON SINTOMAS RELACIONADOS CON EL COVID-19
SINTOMAS
TOS
FIEBRE
DOLOR DE CABEZA
MALESTAR GENERAL

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 26 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jorge Franco	07:00	35.7	B		17:00	35.9	B	
2	Michael Galvis	07:00	36.2	B		17:00	36.2	B	
3	Bryan Vergara	07:00	36.2	B	Bryan vergara	17:00	36.1	B	Bryan vergara
4	Ignacio Sogamoso	07:00	36.0	B	Ignacio	17:00	35.9	B	Ignacio
5	Jose Chacon	07:00	36.2	B		17:00	35.8	B	
6	Raul Hurtado	07:00	36.3	B	Raul	17:00	36.0	B	Raul
7	Carlos Cantor	07:00	35.4	B	CarlosCantor	17:00	35.7	B	Carlos
8	Climaco Sogamoso	07:00	35.6	B	Olimaco	17:00	36.1	B	Olimaco
9	Fernando Espitia	07:00	35.0	B	Fernando espitia	17:00	36.1	B	
10	Rafael Gomez	07:00	35.5	B		17:00	35.9	B	

ESTADO DE SALUD
B
SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 27 / XI / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:20	35,7	B	Pdo Arias	5:00	35.3	B	Pdo Arias
2	Ricardo Tobian	6:25	34.9	B		5:00	36.9	B	
3	Jose Jamir Vera	6.20	35.3	B	Jose Jamir	5:00	36.2	B	Jose Jamir
4	Sandra M Ospina P	6:30	36.2	B.		5:00	36.4	B	
5	Alejandra Rivera Muñoz	6:45	36.7	B		5:00	36.5	E	
6	Luis Garcia Silva	6:45	34.7	E		5:00	35.7	B	
7	Janet Suarez	6:50	35.0	B		5:00	35.7	B	
8	JORENA OLARTE	7:00	35.8	B	Olarte	5:00	36.7	B	Olarte
9	Nubia Forles	7:10	35.2	B		5:00	35.8	B	
10	Jonthan Lourdes T.	6:40	35.4	B					

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre

ESTADO DE SALUD

B

M

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 27 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Orlando Cocois	7:00	35.3	B		5:00	36.2	B	
2	Tatiana Casallas	7:05	35.6	B.		5:00	36.4	B	
3	Jorge Cortez	7:15	35.7	B		5:00	36.7	B	
4	Hector Diaz	7:15	36.1	B		5:00	35.8	B	
5	Ing Virginia Rocha G	7:25	34.4	B		5:00	36.5	B	
6	Cesar Espeda B	7:25	36.0	B		5.00	36.3	B	
7	Jimmy Cadiz.	8:30	36.7	B.			36.3	B.	
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

ESTADO DE SALUD

B

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 27 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jairo Castillo	7:00am	36.1	B	Jairo Cas	4:30pm	35.1	B	Jairo Cas
2	Mauricio Babilonia	7:00am	35.1	B		4:30pm	36.3	B	
3	Carlos Castro	7:00am	36.9	B	Carlos	4:30pm	36.8	B	Carlos
4	Rafael Gómez	7:00am	34.9	B		4:30pm	35.1	B	
5	Yeison Galindo	7:00am	34.2	B	yeison galindo	4:30pm	34.9	B	yeison galindo
6	Hugo Becerra	7:00am	34.9	B		4:30pm	34.5	B	
7	Raul Herrera	7:00am	36.1	B		4:30pm	35.2	B	
8	Michael Galvis	7:00am	35.6	B		4:30pm	36.1	B	
9	Brayan Vergara	7:00am	35.1	B	Brayan Vergara	4:30pm	32.2	B	Brayan Vergara
10	Jose Chacon	7:00am	36.5	B		4:30pm	36.2	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: JOLARTE

Nombre: JOHANA OLARTE B

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS MENOR SEVERIDAD
SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 27 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Ignacio Segamoso	7:00am	34,1	B		4:30pm	35,1	B	
2	Jose Martin	7:00am	35,2	B		4:30pm	35,0	B	
3	Mario Santacruz	7:00am	34,8	B		4:30pm	36,1	B	
4	Climaco Segamoso	7:00am	35,2	B		4:30pm	34,2	B	
5	Edward Galvis	7:00am	35,2	B		4:30pm	35,2	B	
6	Milton Gonzalez	7:00am	35,1	B		4:30pm	36,3	B	
7	Oscar Cruz	7:00am	36,1	B		4:30pm	35,8	B	
8	Dener Arrieta	7:00am	35,6	B		4:30pm	36,3	B	
9	Miller Perez	7:00am	36,5	B		4:30pm	34,2	B	
10	Luis Lopez	7:00am	35,3	B		4:30pm	33,9	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: OCARTE

Nombre: LORENA OCARTE B

ESTADO DE SALUD

B

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 27 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jorge Franco	7:00am	34.4	B		4:30pm	34.6	B	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

ESTADO DE SALUD
A
B
SINTOMAS

Observaciones:

RESPONSABLE:

Firma: Olarte

Nombre: Lorena Olarte B

Señales Ltda.

CONSORCIO
Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 30 / 11 / 2020

No	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Luis Garcia	6:10	36.3	E		5:00	36.9	E	
2	Paola Arias	6:25	35.6	B	PaolaArias	5:00	36.9	B	PaolaArias
3	Jose Ignacio Ulloa	6:20	36.2	B	JoseIgnacio	5:00	36.2	B	JoseIgnacio
4	Fanny Suarez	6:43	35.5	B		5:00	36.5	B	
5	Gustavo Noreña P	6:35	35.6	B		4:00	35.7	B	
6	Alejandro Rivera	6:50	35.6	B		5:05	39.1	B	
7	Ricardo Guirán	6:53	35.4	B		5:00	36.8	B	
8	Rudy Rodriguez	6:55	35.0	B		5:00	36.4	B	
9	Segundo Vergel	6:55	36.1	B		5:00	36.7	B	
10	Nubia Cortes	7:05	35.1	B		5:00	36.1	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre

ESTADO DE SALUD

A

M

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 30 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Tatiana Casallas	7:00	B	35.9	[illegible]	5:00	36.2	B	[illegible]
2	Hector Diaz	7:15	B	35.3	[illegible]	5:00	36.5	B	[illegible]
3	Orlando Cacais	7:00	B	35.6	[illegible]	5:00	36.3	B	[illegible]
4	Jimy Ortiz	7:00	B	35.5	[illegible]	5:00	35.6	B	[illegible]
5	Jorge Castro	7:20	B	35.5	[illegible]	5:05	36.5	B	[illegible]
6	Ing Alejandra Segura	10:30	B	36.2	[illegible]	5:05	35.8	B	[illegible]
7	Diana Bohorquez	8:00	B	35.4	[illegible]	5:00	36.	B	[illegible]
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
A: SIN SINTOMAS
B: CON SINTOMAS REPORTE DE ESTADO DE SALUD
SINTOMAS
[illegible]

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 30 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jorge Freire	7:00am	34.4	B		5:14pm	B	34.5	
2	Michael Galvis	7:00am	36.0	B		5:10pm	36.2	B	
3	Bryan Vergara	7:00am	36.2	B		5:14pm	36.5	B	
4	Ignacio Zapamero	7:00am	35.3	B		5:14pm	35.9	B	
5	Edward Galvis	7:00am	35.0	B		5:14pm	36.0	35.8	
6	Milton Gonzalez	7:00am	35.1	B		5:14pm	35.9	34.5	
7	Oscar Ortiz	7:00am	35.3	B		5:14pm	36.3	34.6	
8	Dewer Arrieta	7:00am	36.1	B		5:14pm	35.9	B	
9	Milan Perez	7:00am	36.0	B		5:14pm	36.8	B	
10	Luis Caparo	7:00am	35.6	B		5:14pm	36.1	B	

ESTADO DE SALUD
B
M
SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: LUKARE

Nombre: LUKNA QUINTE

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 30 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	José Martín	7:00 am	B	35.2		5:10pm	35.2	B	
2	Mario Sanmartín	7:00am	B	35.5		5:10pm	36,1	B	
3	Climaco Zaganoso	7:00am	B	36.1		5:10pm	36,7	B	
4	Yeison Galindo	7:00am	B	35.2		5:10pm	35,9	B	
5	Liz Chacón	7:06a	B	35.2		5:10pm	36.3	B	
6	Hugo Bejarano	35.6	7:00am	B		5:10pm	36,0	B	
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: OLARTE

Nombre: LILIANA OLARTE B

ESTADO DE SALUD

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 30 / 11 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Raul Herrera	7am	35,1	B	Raul	5:10pm	36,2	B	Raul
2	Carlos Cantor	7am	35,8	B	carloscantor	5:10pm	36,3	B	carlos cantor
3	Fernando Espitia	9am	35,6	B	FERNANDO espitia	5:10pm	36,7	B	FERNANDO
4	Jairo Castillo	7am	35,8	B	Jairo Cast	5:10pm	36,1	B	Jairo Cast
5	Rafael Gómez	7am	34,9	B	Rafael G	5:10pm	35,4	B	Rafael G.
6	Mauricio Bastidas V.	7am	36,1	B		5:10pm	35,9	B	
7	LORENA OLARTE	7am	35,8	B	LOLARTE	5:10pm	35,7	B	
8									
9									
10									

ESTADO DE SALUD

SINTOMAS

Observaciones

Ninguna

RESPONSABLE:

Firma: LOLARTE.

Nombre: LORENA OLARTE B.

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 01 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jairo Contillo	7:00	35.6	B		5:00pm	36.3	B	
2	Rafael Gómez	7:00	35.9	B		5:00pm	36.8	B	
3	Mauricio Babilonia	7:00	36.1	B		5:00pm	35.9	B	
4	Fernando Espitia	7:00	35.2	B	Fernando Espitia	5:00pm	36.9	B	Fernando E.
5	Carlos Cantor	7:00	34.2	B	carlos cantor	5:00pm	35.8	B	carlos cantor
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: LOZARTE

Nombre: LORENA OZARTE

ESTADO DE SALUD:

B

M

EN OBRA

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 02 / 17 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:30	35.9	B	Paolaarias				
2	Ricardo Gaitán	6:25	34.2	B		5:10	36.4	B	
3	Jose Jaime Vera	6:30	34.2	B		36.2	36.2	B	
4	Luis Garcia Silva	6:10	35.4	E		5:00	36.1	E	
5	Lorena Olarte	6:30	35.1	B	Lolarte		355	B	
6	Alejandra Ojeda Mora	6:45	35.0	B		5:00	37.0	B	
7	Jorge Gaitan	6:35	36.1	B		5:00	36.7	B	
8	Jonathan Naranjo.	6:35	37.8	B		5:00	36.5	B	
9	Sandra M. Ortega P	6:50	35.7	B	SMP	5:00	36.7	B	SMP
10	Rudy Rodriguez	6:30	35.3	B		5:00	36.6	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B: [illegible]

M: [illegible]

SINTOMAS

[illegible]

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 02 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Nubia Cortes	7:08	34.2	B		5:00	36.1	B	
2	Héctor Díaz	7:10	36	B			35.2	B	
3	Johnny Carrillo	7:00	35.2	B		5:00	35.9	B	
4	Nora Idarra	7:20	34.9	B		5:00	35	B	
5	Jhon Edwin Sayas	8:10	35.2	B		5:05	35	B	
6	[illegible]	9:30	35.1	B		5:00	36,5	B	
7	Mauro Gonzalez	9:20	35	B		4:45	36.1	B	
8	Jimy Ortiz	6:50	35.7	B		4:50	36.2	B	
9	Orlando Lacouture	6:55	35.8	B		4:56	36.2	B	
10	Jose Jaramillo	35.2	6:20	B					

ESTADO DE SALUD
B
N
SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 02 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Raul Herrera	07:00	34,9	B	RAUL HERRERA	14:30	35,5	B	RAUL HERRERA
2	Manuel Solis	07:00	35.3	B		14:30	35,2	B	
3	Bryan Vargas	07:00	35,0	B	Bryan Vargas	14:30	35,5	B	Bryan Vargas
4	Ignacio Sagarnaga	07:00	35,4	B		14:30	35.1	B	
5	Jose Cascon	07:00	35,0	B		14:30	35.1	B	
6	Jorge Franco	07:00	34,8	B		14:30	35.0	B	
7	Jose Huaman	07:00	35,2	B		14:30	35,0	B	
8	Heiler Salinas	07:00	35.3	B	Heiler Salinas	14:30	35.4	B	Heiler Salinas
9	Elmer Silva	07:00	35,0	B		14:30	35,2	B	
10	Alvaro Espinoza	07:00	34.8	B	Alvaro	14:30	35.0	B	Alvaro

ESTADO DE SALUD

B

M

SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre: Rudy Rodriguez

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 02 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Miller Perea	7:00	36.0	B	Miller P	14:30	35.2	B	Miller P
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

ESTADO DE SALUD

B

M

SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre: Rudy Rodriguez

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 02 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Rafael Gómez	7:00	35,8	B	Rafael G.	5:00pm	36,3	B	Rafael G.
2	Mauricio Babilonia	7:00	36,1	B		5:00pm	35,1	B	
3	Jairo Castillo	7:00	35,8	B	Jairo Cast.	5:00pm	35,8	B	Jairo Cast.
4	Carlos Cantor	7:00	36,3	B	Carlos cantor	5:00pm	36,5	B	Carlos cantor
5	Fernando Espitia	7:00	35,9	B	Fernando E.	5:00pm	36,7	B	Fernando E.
6	Lorena Olarte	7:00	36,2	B.	LOLARTE	5:00pm	36,8	B	LOLARTE
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: LOLARTE

Nombre: LORENA OLARTE B.

ESTADO DE SALUD
B Sin síntomas
M Con síntomas-remitir servicio de salud

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Dolor
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 03 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Raul Herrera	07:00	34.8	B	Raul Herrera	18:00	35.2	B	Raul Herrera
2	Michael Galvis	07:00	35.5	B		18:00	35.7	B	
3	Brayan Vergara	07:00	35.5	B	Brayan Vergara	18:00	35.8	B	Brayan Vergara
4	Ignacio Sogamoso	07:00	35.4	B		18:00	35.0	B	
5	Jose Chacon	07:00	35.1	B		18:00	35.4	B	
6	Jorge Franco	07:00	34.7	B		18:00	35.6	B	
7	Jose Martin	07:00	34.6	B		18:00	35.3	B	
8	Yeison Galindo	07:00	34.8	B	Yeison Galindo	18:00	35.2	B	Yeison Galindo
9	Eduard Galvis	07:00	34.8	B	Eduard Galvis	18:00	35.1	B	
10	Ignacio Sogamoso	07:00	34.9	B		18:00	35.0	B	
	Miler Perez	07:00	35.3	B		18:00	35.1		

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Ruby Rodriguez

ESTADOS DE SALUD

B

ANTIGUAS

Señales Ltda.

CONVIRCO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 03 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Ricardo Cedeño	6:34	34.6	B		5:00	36.0	B	
2	Fanery Suarez	6:43	35.6	B		5:00	35.4	B	
3	Lorena Olarte	6:45	35.9	B	Lorena O.	7:00	36.1	B	Olarte
4	Alejandra Rivera M	6:50	36.1	B		4:00	35.1	B	
5	Jorge Castaño	6:50	35.6	B	Jorge Castaño	5:00	35.8	B	Jorge Castaño
6	Sandra M. Vega F	6:50	36.2	B		5:00	36	B	
7	Luis Garcia	6:55	35.3	B		5:00	35.8	E	
8	Jonathan Naranjo P	6:30	35.2	B					
9	Rudy Rodriguez	6:55	35.1	B		5:00	36.5	B	
10	Nubia Valles	7:06	34.9	B		5:00	35.7	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre: _____

ESTADO DE SALUD

B

M

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 03 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jimy Ortiz	6:50	35.3	B		5:00	36.1	B	
2	Orlando Cacais	7:00	35.4	B		5:00	36.4	B	
3	Dione Otalora	7:00	35.0	B		5:00	35.8	B	
4	Ing Maria Virginia Rocha	7:45	34.8	B		5:30	36.2	B	
5	Tatiana Castillo	7:00	35.7	B	TATIANA C.	5:00	35.4		TATIANA C.
6	Héctor Díaz	9:30	35.9	B		5:00	36.4	B	
7	José Jairo Vila	6:20	34.2	B	Jose Jairo V.	5:00	36.0	B	Jose Jairo V.
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

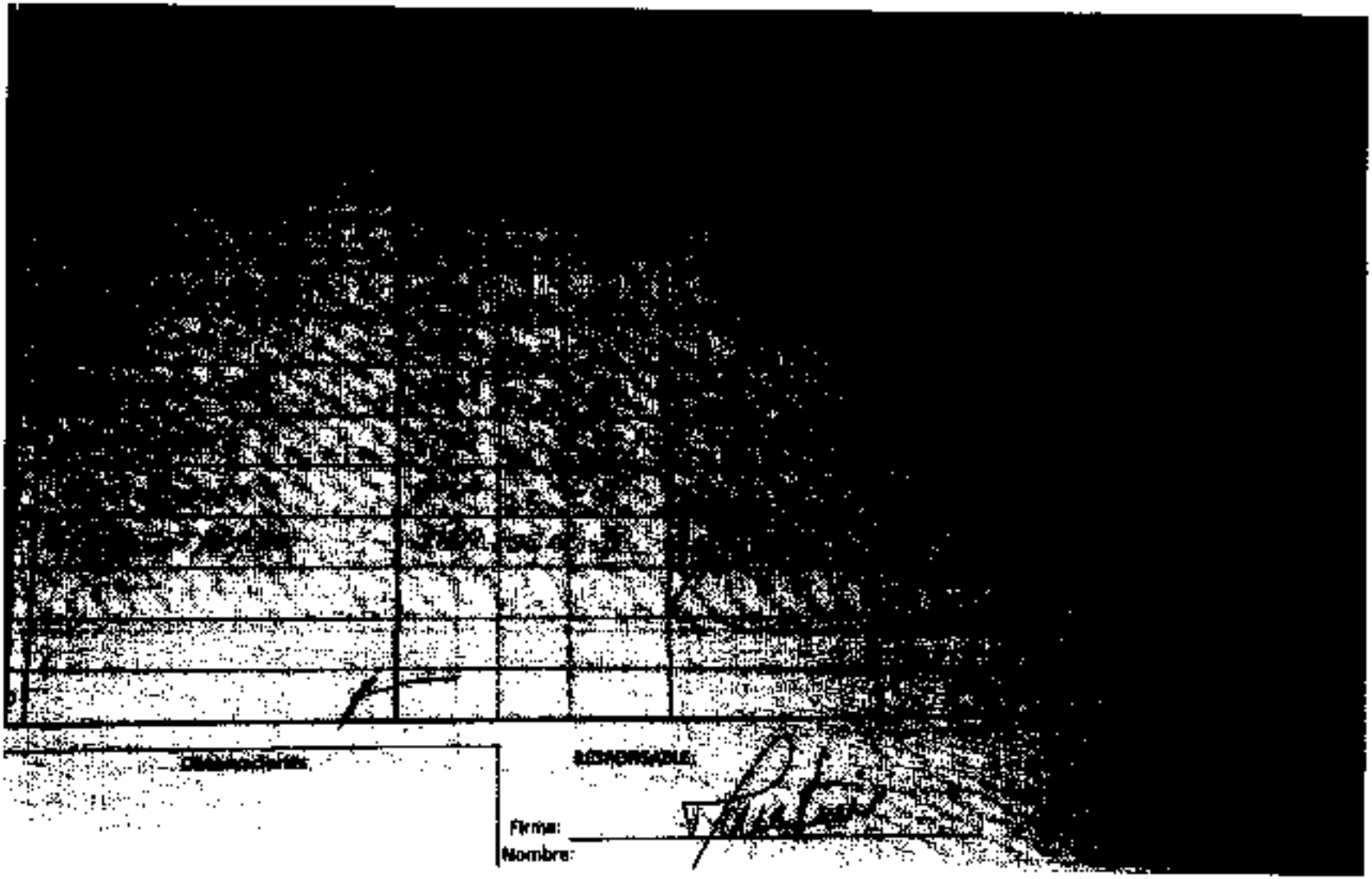
ESTADO DE SALUD

B: SIN SINTOMAS

M: CON SINTOMAS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE SALUD

SINTOMAS

- TOS
- DOLOR DE CABEZA
- DIFICULTAD RESPIRATORIA
- MALESTAR GENERAL


Firma:
Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 03 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Fernando Espitia	7:00am	36,3	B	FERNANDO Espitia	5:00pm	36,8	B	Fernando E.
2	Carlos Cantor	7:00 am	35,8	B	Carlos Albarracin	5:00pm	36,9	B	carlos cantor
3	Jairo Castillo	7:00am	36,1	B	Jairo Cast	5:00pm	36,1	B	Jairo Cast
4	Mauricio Babilonia	7:00am	36,8	B		5:00pm	36,1	B	
5	Rafael Gómez	7:00am	35,9	B	Jhonatan C.	5:00pm	36,3	B	Jhonatan C.
6									
7									
8									
9									
10									

ESTADO DE SALUD
B. SIN SINTOMAS
M. CON SINTOMAS SIN NECESIDAD DE ATENCIÓN DE SALUD

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: OLARTE

Nombre: LORENA OLARTE

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jose Javier Ore	6:30	36.9	B		5:00	36.1	B	
2	Yoney Suarez	6:30	35.4	B		5:00	35.7	B	
3	Ricardo Gaitan	6:40	35.6	B		5:00	36.2	B	
4	Sandra M. Vega F	6:52	36.2	B		5:00	35.9	B	
5	Alejandra Rivera Muñoz	7:00	36.4	B		5:00	36.8	B	
6	Rudy Rodriguez	7:00	35.0	B		5:00	36.9	B	
7	Jonathon Naranjo	6:40	35.2	B		17:00	36.1	B	
8	Jose Castano	7:15	36.0	B		5:00	36.3	B	
9	Natanael Cuellar	7:00	35.9	B		5:00	36.5	B	
10	Luis Garcia Silva	6:10	35.0	E		5:00	36.2	E	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre

ESTADO DE SALUD

B

M

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Raul Herrera	7:00	35,8	B	RAHERRERA				
2	Michael Gatos	7.00	35,4	B					
3	Jose Chacon	7:00	35,8	B					
4	Bryan Vegra	7 00	33.5	B					
5	Ignacio Sagamoso	7 00	35.3	B					
6	Yeison Galindo	7:00	35,2	B	Yeison Galindo	17:00	35,6	B	Yeison Galindo
7	Miller Pores	7:00	35,9	B		17:00	35,0	B	
8	Olmaco Sagamoso	7:00	35,1	B	Olmaco	17:00	35,4	B	Olmaco
9	Edwin Gatos	7:00	35,4	B		17:00	35.7	B	
10	Jose Martin	7:00	35,0	B		17 00	35.5	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Ruby Rodriguez

ESTADO DE SALUD

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Héctor Díaz	7:15	35.2	B		5:00	36	B	
2	Orlando Cruz	7:10	35.4				36.0		
3	Yimy Ortiz	6:50	35.3	B		5:00	35.9	B	
4	Virginia Rocha	9:40	35.3	B		1:40	36.4	B	
5	Jg Fernando Sayra	2:40	35.6	B					
6	Andrea Cortes M.	8:12	35.8	B		5:00	36.2	B	
7	Diana Ortiz	8:15	36	B		5:00	35	B	
8									
9									
10									

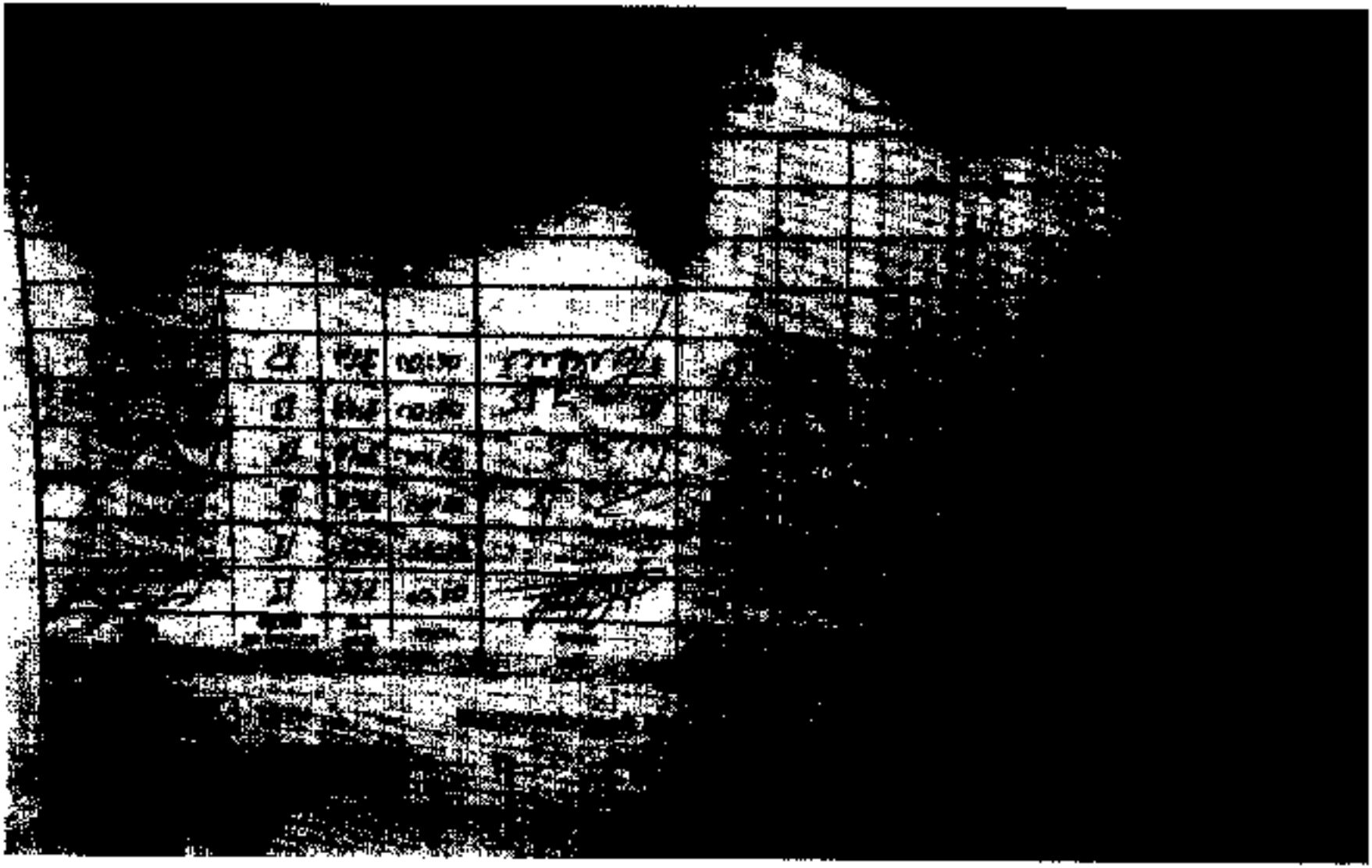
ESTADO DE SALUD
B
M
ENTORNO

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma

Nombre



Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Carlos Cantor	7:00am	34,1	B	carloscantor	5:00pm	36.1	B	carloscantor
2	Mauricio Bahamonde V	7:00am	36,1	B		5:00pm	35.8	B	
3	FERNANDO CAPITIO	7:00am	35.1	B	FERNANDO	5:00pm	36.9	B	FERNANDO CAPITIO
4	Jhonglo Gomez M	7:00am	36.2	B	Jhonglo G.	5:00pm	35.9	B	Jonglo G.
5	Yair Cantillo	7:AM	34.9	B	Yair Can	5:00pm	36.0	B	Yair Can
6	Lorena Olarte	7:00am	35,6	B	LOLARTE	5:00pm	36.3	B	LOLARTE
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: LOLARTE

Nombre: LORENA OLARTE B.

ESTADO DE SALUD

A SIN SINTOMAS

B CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

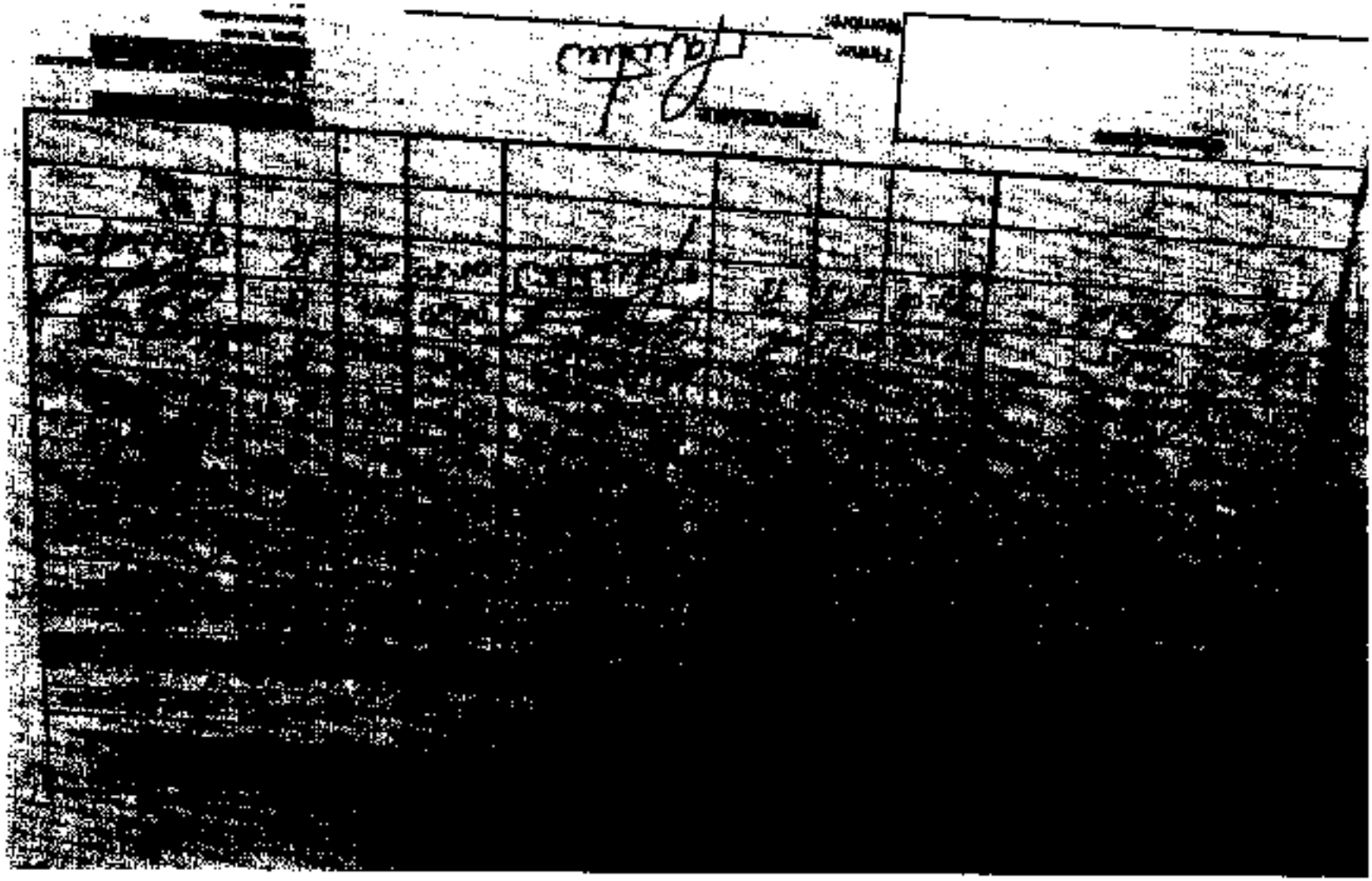
SINTOMAS

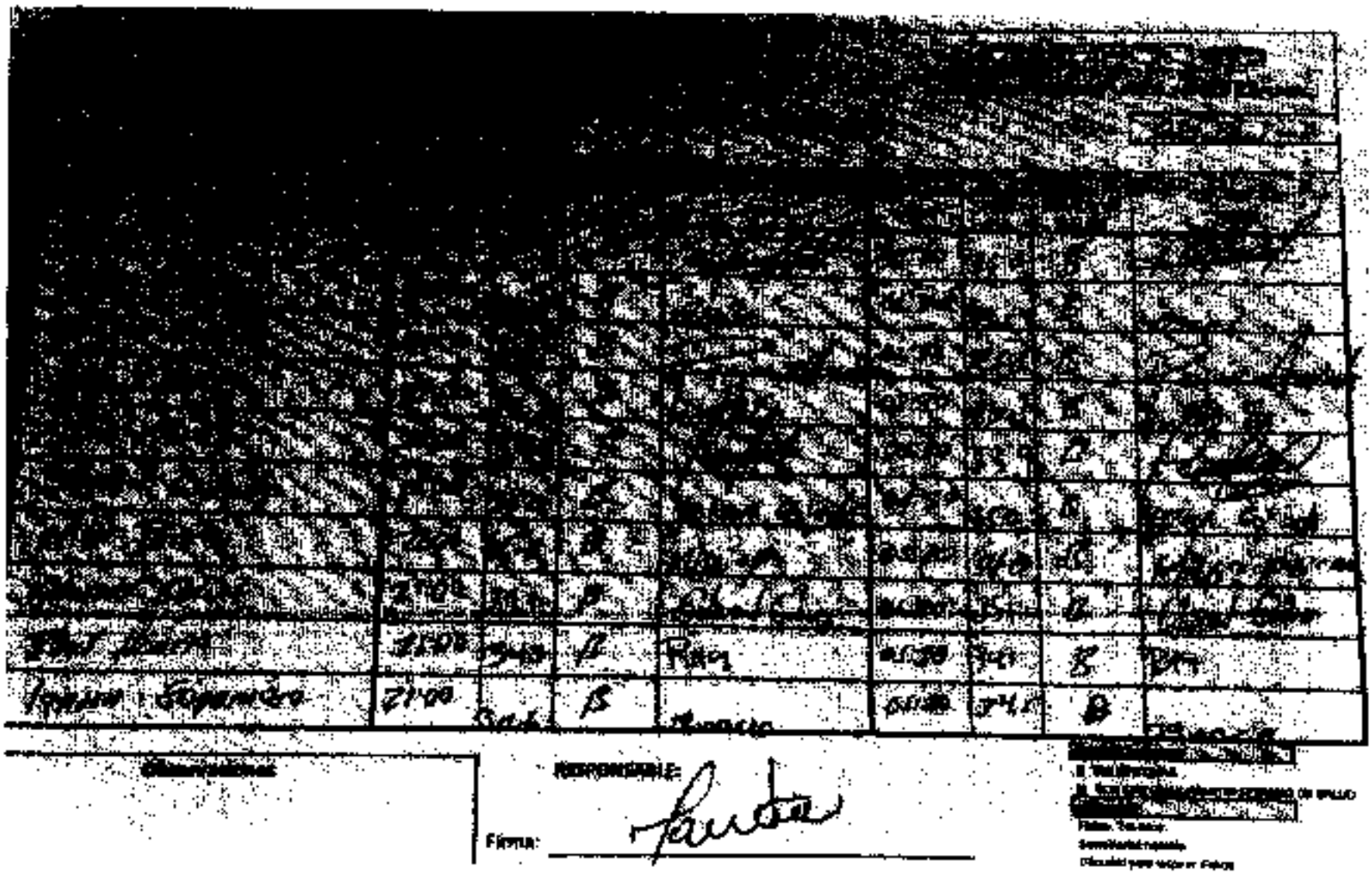
Fiebre, Tos seca

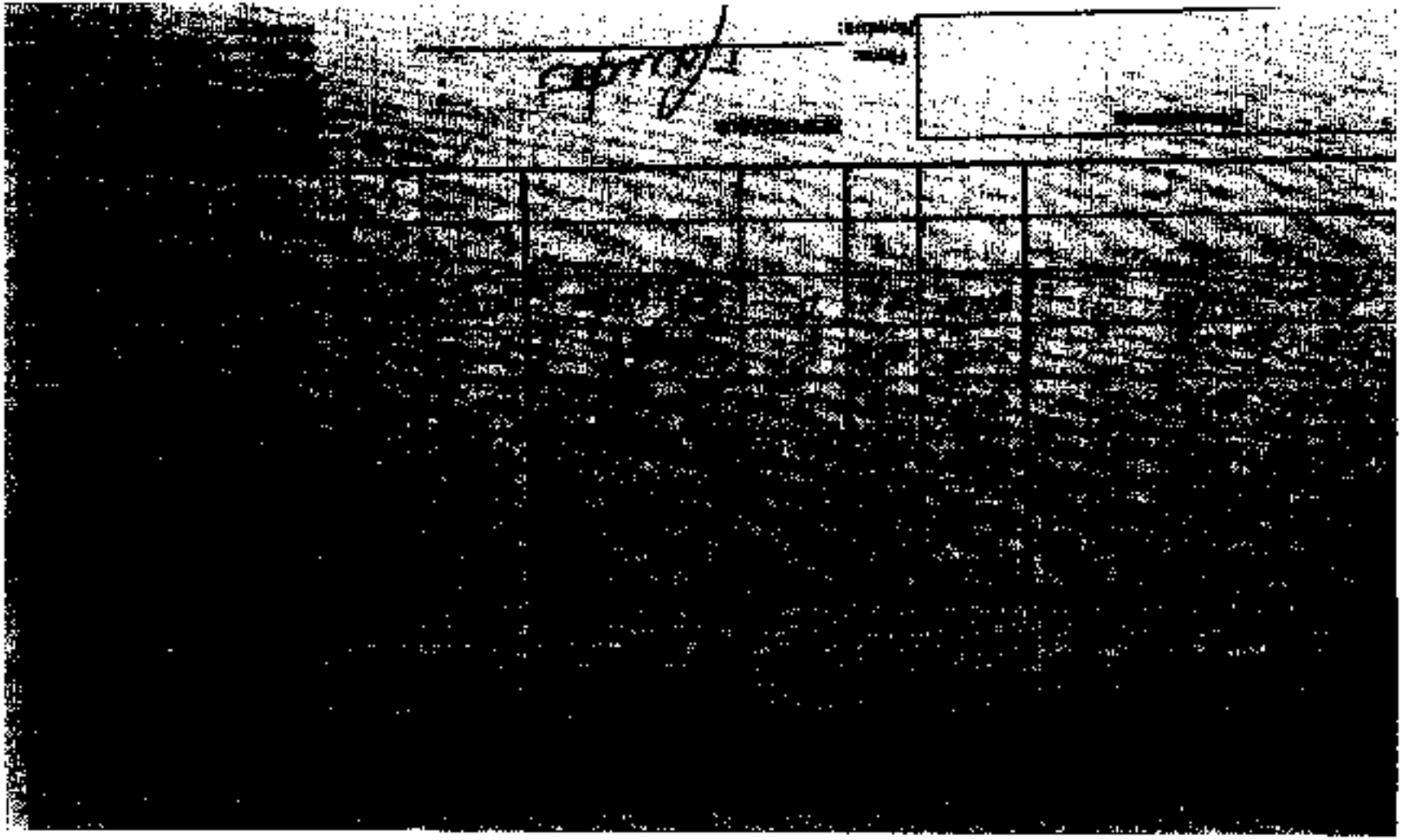
Secreciones nasales

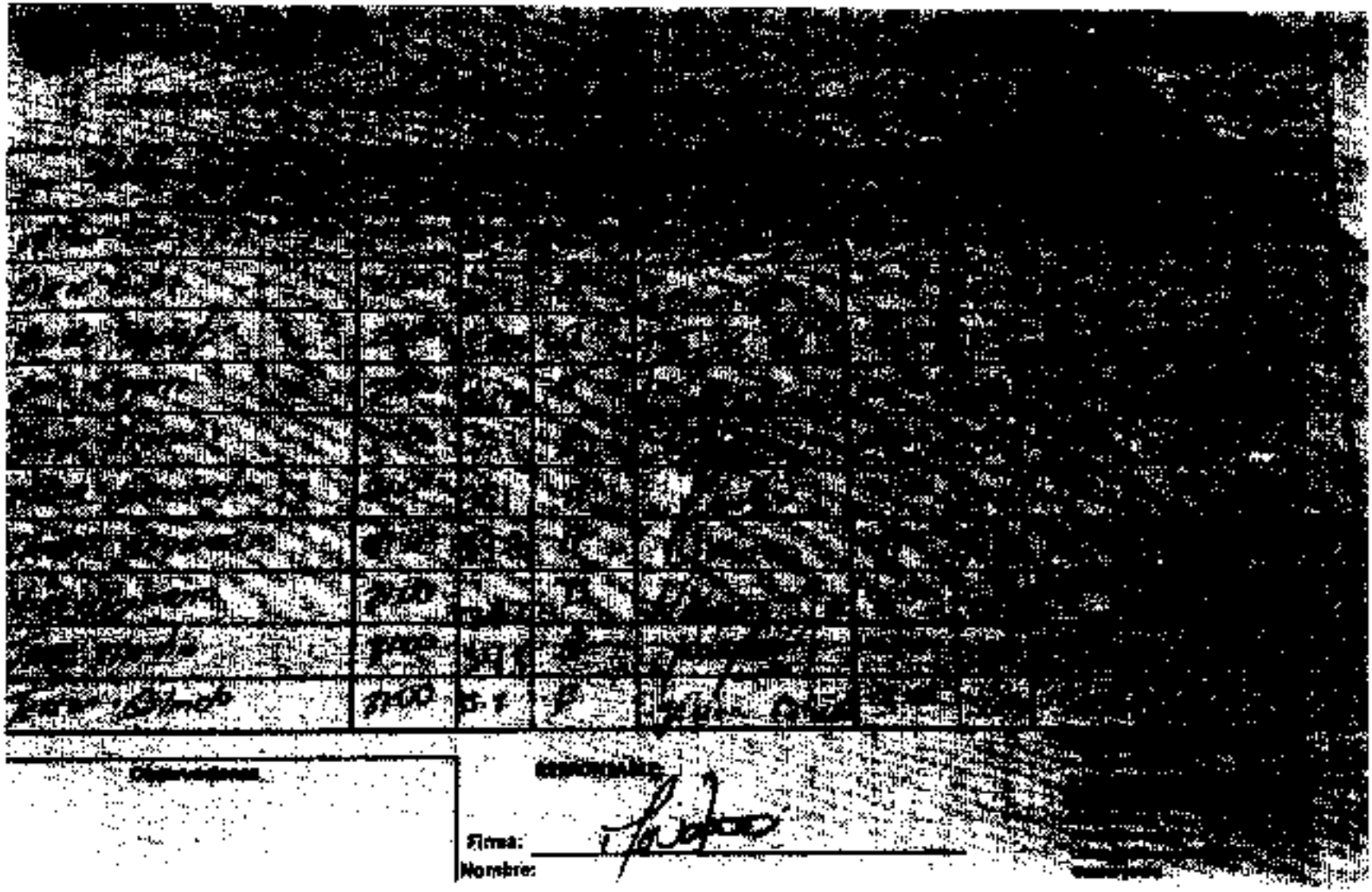
Dificultad para respirar, Fatiga

Malestar general









Firma:
Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 07 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:20	35.0	B	Paola Arias	5:00	37.2	B	Paola Arias
2	Jose Javier Lora	6:20	34.4	B	Jose Javier	5:	36	B	Jose Javier
3	Rudy Rodriguez	6:05	35.6	B		5:00	36.5	B	
4	Alejandra Rivera Mejia	6:50	35.6	B		5:	36.6	B	
5	Sandra M Vega P	6:52	35.8	B		5:05	35.8	B	
6	Ricardo Giron	6:55	35.3	B		5:00	36.1	B	
7	Nubia Carlos M	7:00	34.5	B		5:00	35.8	B	
8	Fanny Suarez	7:05	35.8	B		5:00	36.3	B	
9	Hilver Diaz.	7:15	35.8	B		5:00	35.5	B	
10	Dora Tobar	7:30	35.4	B		5:00	35.8	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 07/12/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Orlando Cocais	7:20	35.3				36.7	B	
2	Jimy Ortiz	6:50	35.6	B		5:00	36.1	B	
3	Fabian Cuello	7:05	35.0	B		5:00	35.9	B	
4	Gustavo Marquez P	6:40	36.2	B		17:00	35.9	B	
5	Fredy Fonseca	9:00	34.6	B		1:10 pm	35.0	B	
6	Jhon Alexander Segura	12:00	35.9	B		5:05 pm	36.4	B	
7	Raul Castaño	7:00	36.1	B		5:00	36.1		
8									
9									
10									

ESTADO DE SALUD

RESPONSABLE:

Observaciones

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA. 07 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Rafael Gómez	7:00am	B	35,8	Rafael G. R.	5:00pm	36,7	B	Rafael G.
2	Mauricio Bahamonde	7:00am	B	36,1	Mauricio Bahamonde	5:00pm	36,1	B	
3	Jairo Castillo	7:00am	B	34,8	Jairo Cast	5:00pm	35,9	B	Jairo Cas
4	Fernando Espitia	7:00am	B	35,6	FERNANDO	5:00pm	36,0	B	Fernando E.
5	Lorena Olarte	7:00am	B	36,2	L. OLARTE	5:00pm	35,4	B	L. OLARTE
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma Lorena O.

Estado de salud: B

SINTOMAS

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 07 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Rafael Gómez	7:00am	B	35,8	Jhonglee G. B.	5:00pm	36,7	B	Jhonglee G.
2	Mauricio Babilonia	7:00am	B	36,1	Mauricio Babilonia	5:00pm	36,1	B	
3	Jairo Castillo	7:00am	B	34,8		5:00pm	35,9	B	
4	Fernando Espitia	7:00am	B	35,6	FERNANDO	5:00pm	36,8	B	Fernando E.
5	Lorena Olarte	7:00am	B	36,2	LOLARTE	5:00pm	35,4	B	LOLARTE
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: Lorena O.

Nombre: LORENA OLARTE B.

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS (REMITIR SERVICIO DE SALUD)

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Sudoraciones nocturnas

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 07/07/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Orlando Garcia	7:20	35.3				36.7	B	
2	Jimy Ortiz	6:50	35.6	B		5:00	36.1	B	
3	Tatiana Castillo	7:05	35.0	B		5:00	35.9	B	
4	Jonathan Naranjo P	6:40	36.2	B		17:00	35.9	B	
5	Fredy Fonseca	9:00	34.6	B		1:10 PM	35.0	B	
6	Jhon Alexander Sanchez	12:00	35.9	B		5:05 PM	36.4	B	
7	Jorge Castaño	7:20	36.1	B		5:00	36.1	B	
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar M. Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO ST

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 09 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:20	35.0	B	Paola Arias	5:00	34.2	B	Paola Arias
2	Jose Jamir Lara	6:20	34.4	B	Jose Jamir	5:00	36	B	Jose Jamir
3	Rudy Rodriguez	6:35	35.6	B		5:00	36.5	B	
4	Alejandra Rivera Mejia	6:50	35.6	B		5:00	36.6	B	
5	Sandra M. Vega L	6:52	358	B	SM	5:05	358	B	SM
6	Ricardo Quiroz	6:55	353	B		5:00	361	B	
7	Nubia Carlos M	7:00	34.5	B		5:00	358	B	
8	Fanny Suárez	7:05	35.8	B		5:00	363	B	
9	Hector Diaz.	7:15	35.8	B		5:00	355	B	
10	Diana Lara	7:30	35.6	B		5:00	30.8	B	

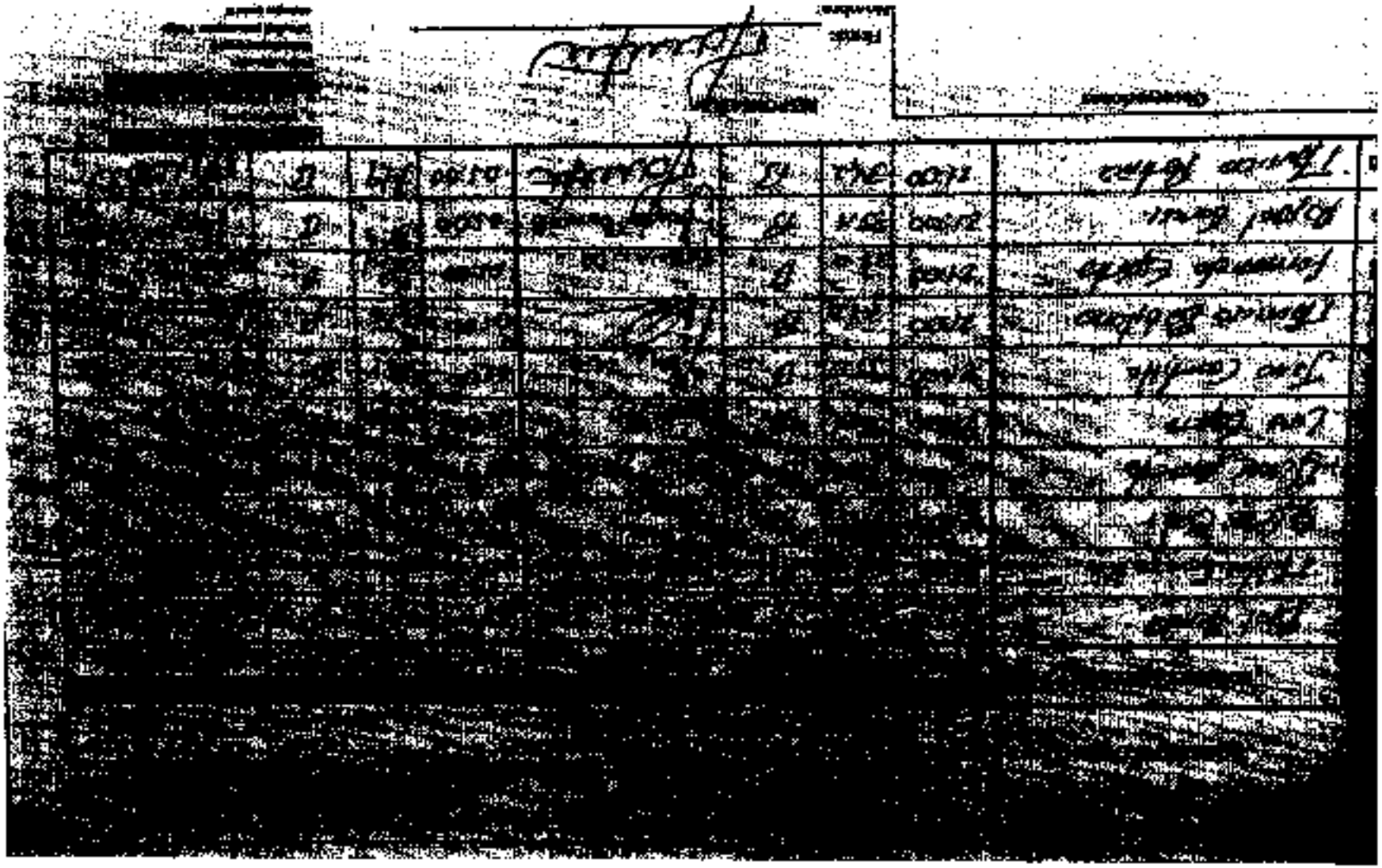
Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre: _____

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS (REMITIR SERVICIO DE SALUD)
DESCRIBIR
Fiebre, Tos seca
Dificultad para respirar, Fatiga
Malestar general



Señales [redacted]

FORMATO [redacted]

FECHA [redacted]

NOMBRE Y APELLIDO								
Jorge Franco	[redacted]	34.5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	34.6	[redacted]	[redacted]
Edward Calvo	[redacted]	35.9	[redacted]	[redacted]	[redacted]	35.8	[redacted]	[redacted]
Jose Chaves	[redacted]	35.7	[redacted]	[redacted]	04:00	36	[redacted]	[redacted]
Bryan Vargas	[redacted]	36.1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Jimmy Segura	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Hugo Barrantes	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Jose Rodriguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Jason Rojas	21:00	35.5	B	[redacted]	04:00	35.6	B	[redacted]
Felix Rivas	21:00	35.8	B	[redacted]	04:00	35.8	B	[redacted]
Edward Calvo	21:00	35.9	B	Edward Calvo	04:00	35.9	B	Edward Calvo

Observaciones

RESPONSABLE

Firma:

Nombre:

[redacted]

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Orlando Cocis	6:55	35.3	B		5:00	35.6		
2	Jimy Ortiz	7:00	36.0	B		5:00	36.7	B	
3	Diana Otalora	7:00	36.	B		5:00	35.8	B	
4	Tatiana Carrillo.	35.4	7:00	B		5:00	35.9	B	
5	Virginia Rocha	34.5	8:00	B					
6	Ing Fernando Segura	35.7	8:00	B		5:00	35.7	B	
7	Ing Lyda Patricia Segura	36.1	9:30	B		3:15p	35.9		
8	Hernan Segura	35.7	9:30	B					
9	Alejandra Rivera Muñoz	1:00	35.9	B		5:00	36.3	B	
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma. _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS RESPIRATORIOS

SINTOMAS

- Tos
- Dificultad para respirar
- Dolor de cabeza
- Dolor muscular

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 09/12/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:30	35.2	B	Paola Arias	5:00	35A	B	Paola Arias
2	Jorge Castaño	6:30	35.4	B	Jorge Castaño	5:00	36.2	B	Jorge Castaño
3	LORENA OLARTE	6:30	36.0	B	LOLARTE				
4	José Jamir Vila	6:30	34.7	B	José Jamir	5.00	36.0	B.	José Jamir
5	Ricardo Gaitán	6:38	35.0	B		5:00	36.2	B	
6	Jonathan Lozano P	6:40	35.2	B		17:00	35.6	B.	
7	Rudy Rodríguez	7.00	35.0	B					
8	Sandra M. Vega P	6:55	35.9	B		5:00	36.2	B	SP
9	Luis Garcia Silva	7:00	35.1	B					
10	Nubia E Cortes	7:09	34.9	B		5:00	36.3	B	

ESTADO DE SALUD

B

SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

Señales Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 09/12/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:30	35.2	B	Paola Arias	5:00	35.9	B	Paola Arias
2	Jorge Cortes	6:30	35.4	B	Jorge Cortes	5:00	36.2	B	
3	LORENA OLARTE	6:30	36.0	B	LA ARTE				
4	Jose Jemir Vaq	6:30	34.7	B	JOSE JEMIR	5:00	36.0	B	JOSE JEMIR
5	RICARDO GAITAN	6:38	35.0	B		5:00	36.2	B	
6	Jonathan Naranjo	6:40	35.2	B		17:00	35.6	B	
7	Rudy Rodriguez	7:00	35.0	B					
8	Sandra M. Vega P	6:55	35.9	B		5:00	36.2	B	SP
9	Jos Garcia Silva	7:00	35.1	E					
10	Maribel Cortes	7:09	34.9	B		5:00	36.3	B	

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
INCIDENCIAS
Fiebre 100.4°C
Sospechoso contacto
Dificultad para respirar Fatiga
Síntoma general

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 09 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Orlando Cocis	6:55	35.3	B	Orlando C.	5:00	356		Orlando C.
2	Jimy Ortiz	7:00	36.0	B		5:00	36.1	B	
3	Diana Otalora	7:00	36.	B		5:00	358	B	
4	Tatiana Cuello	35.4	7:00	B		5:00	359	B	
5	Virginia Rocha	34.5	8:00	B					
6	Ing Leonardo Segura	35.7	8:00	B		5:00	35.7	B	
7	Ing Lyda Patricia Segura	36.1	9:30	B		3:15p	359		
8	Maver de Segura	35.7	9:30	B					
9	Alejandro Rivera Muñoz	1:00	359	B		5:00	36.3	B	
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

R CON SINTOMAS REPORTAR AL SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Dificultad para respirar Fatiga

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 10 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Pedro Arias	6:15	35:0	B	Pedro Arias	5:00	34,7	B	Pedro Arias
2	Luis Garcia Silva	6:20	35.4	E		5:00	36.2	E	
3	Rudy Rodriguez	6:25	35.1	B			36.7	B	
4	Jose Jaimes V	6:20	35.6	B	Jose Jaimes V	5	36.7	B	Jose Jaimes V
5	Ricardo Gaitan	6:36	35.1	B		5:00	36.3	B	
6	Alejandro Pinto Muñoz	6:45	35.0	B			36.1	B	
7	Jose Cortes	6:50	34.7	B	Jose Cortes	5:00	36.0	B	Jose Cortes
8	Eduardo M. Vargas P	6:53	36.0	B		5:00	36.1	B	
9	Jonathan Naranjo P	6:40	35.2	B		17:00	35.7	B	
10	Nubia Cortes	7:00	34.9	B	Nubia C.	17:00	36.1	B	Nubia Cortes

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

CONDICIONES
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga

Señales Ltda.

CONSORCIO S.T. Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 10/12/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Fanny Suárez	7:10	35.3	B		5:05	35.7	B	
2	Héctor Díaz	7:10	35.7	B		5:00	35.9	B	
3	Jimy Ortiz	7:00	34.9	B		4:55	36.2	B	
4	Orlando C.	7:05	34.7			4:55	36.0	B	
5	Katherine Castillo	7:18	35.6	B		4:56	35.6	B	
6	Mc Yuri Rocha	7:40	34.2	B		5:00	36.4	B	
7	Diana [illegible]	7:40	35.2	B		5:00	35.5	B	
8	Lorena Duarte	7:30	36.2	B		5:00	35.6	B	
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

B CON SINTOMAS (REMITIR SERVICIO DE SALUD)

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 11/12/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jay Alexander Segura	8:30	35,5	B					
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

- SIN SINTOMAS
- CON SINTOMAS (REPORTE AL PROFESIONAL DE SALUD)

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 11 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP [°C]	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP [°C]	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Fanny Suárez	7:00	35.3	B		5:00	35.6	B	
2	Jimy Ortiz	6:50	35.4	B		17:00	36.3	B	
3	Orlando Cocais	7:12	35.0	B		5:00	35.6	B	
4	Jorge Cantor	7:05	35.1	B		5:00	36.0	B	
5	Tatiana Castillo	7:22	35.9	B		4:56	35.7	B	
6	Diana Vélez	7:23	34.9	B		5:00	35.8	B	
7	Mario Gonzalez	7:40	33.8	B					
8	Jay Lyda Patricia Segura	7:56	36.0	B					
9	Héctor Díaz	7:10	34.1	B		5:00	36.1	B	
10	Jay Gerardo Segura	8:15	34.4						

ESTADO DE SALUD
* SIN SINTOMAS
M. CON SINTOMAS (REMITIR SERVICIO DE SALUD)
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 11 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Pablo Arias	6:30	35	B	PabloArias	5:00	36,6	B	PabloArias
2	Ricardo Guzmán	6:41	34.7	B		5:00	35.9	B	
3	Jorge Olarte	6:43	35,3	B	Jolarte	5:01	36,4	B	Jolarte
4	Luis Garcia Silva	6:40	35.0	E		5:00	35.9	E	
5	Jose Jaramillo	6:30	36.2	B	Jose Jaramillo	5:00	35.8	B	Jose Jaramillo
6	Alejandra Rivera M	6:50	35.6	B		5:00	36.2	B	
7	Ruby Rodriguez	6:50	35.3	B		5:00	36.2	B	
8	Sandra M. Vega P.	6:50	35.1	B	SMP	4:50	36.9	B	SMP
9	Nubia Cortes	7:00	34.1	B		5:00	34.1	B	
10	Jonathan Naranjo P	6:40	35.2	B		17:00	35.4	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

Estado de salud
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS SIN NECESIDAD DE SERVICIO DE SALUD
Incapacidad
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 13 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mario Sarmiento	21:00	35,0	B		05:00	34,4	B	
2	Hugo Bejarano	21:00	35,1	B		05:00	35,6	B	
3	Climaco Sogamoso	21:00	34,7	B		05:00	35,8	B	
4	Luis Capera	21:00	35,4	B		04:00	35,5	B	
5	Raul Herrera	—	—	—	—	—	—	—	—
6	Michael Galus	21:00	35,3	B		05:00	35,4	B	
7	Brayan Vasquez	21:00	34,9	B		05:00	34,8	B	
8	Jose Chacon	21:00	36,2	B		05:00	34,9	B	
9	Ignacio Sogamoso	21:00	36,2	B		05:00	35,5	B	
10	Edward Galus	21:00	35,1	B		05:00	35,6	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Ruby Rodriguez

ESTADO DE SALUD

B SINTOMAS

M CON SINTOMAS INFORME SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos Otros

Secreción de nariz

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 13 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzales	21:00	36,2	B		04:00	36,6	B	
2	Oscar Ortiz	21:00	36,2	B	Oscar	04:00	35,5	B	Oscar
3	Deiver Arrieta	21:00	35,2	B		04:00	35,4	B	
4	Jose Hacton	21:00	35,2	B		05:00	35,8	B	
5	Yeison Galindo	21:00	36,2	B	Yeison Galindo	05:00	35,5	B	Yeison Galindo
6	Jorge Franco	21:00	35,5	B		05:00	35,4	B	
7	Fernando Espitia	21:00	35,8	B	Fernando	04:00	35,4	B	FERNANDO
8	Miller Perea	21:00	36,2	B		06:00	36,0	B	
9	Luis Garcia	21:00	35,5	B		06:00	35,6	B	
10	Rudy Rodriguez	21:00	35,1	B		05:00	35,4	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD

B. SIN SINTOMAS

M. CON SINTOMAS REPORTAR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre, Tos seca

Dificultad para respirar, Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SV Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 14 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mauricio Bobilonia	21:00	35,1	B		04:30	35,0	B	
2	Rafael Gomez	21:00	35,0	B		04:30	35,3	B	
3	Rudy Rodríguez	21:00	35,8	B		05:00	35,7	B	
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodríguez

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 19 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mano Sanmartin	21:00	35.8	B		05:00	34.9	B	
2	Hugo Bejarano	21:00	35.5	B		05:00	34.8	B	
3	Climaco Sogamoso	21:00	35.6	B		05:00	34.6	B	
4	Luis Capera	21:00	35.3	B		04:30	35.4	B	
5	Michael Galvis	21:00	35.9	B		05:00	35.5	B	
6	Brayan Vergara	21:00	34.8	B		05:00	34.2	B	
7	Jose Chacon	21:00	35.7	B		05:00	35.8	B	
8	Ignacio Sogamoso	21:00	35.4	B		05:00	35.3	B	
9	Jorge Franco	21:00	35.3	B		05:00	35.4	B	
10	Luis Garcia	21:00	35.4	B		05:00	36.6	E	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS ACUDIR A SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONTORECO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 14 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jaiberdo Sayas	7:30	36.1	B		5:01	36.3	B	
2	Alvaro	7:30	35.5	B		5:00	36.5	B	
3	Orlando Cacoi S.	7:00	35.7	B		5:00	36	B	
4	Jimy Ortiz	6:50	35.6	B		500	362	B	
5	Ing Maria Virginia Rocha	10:20	35.7	B					
6	Alejandro Rivera M	10:25	36.0	B		500	36.5	B	
7	Nano Valero	10:50	35.4	B		5:00	36.	B	
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 14 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:30	36.1	B	Paola Arias	5:00	35.6	B	Paola Arias
2	Jose Jamil V	6:30	34.3	B	Jose Jamil V	5:00	36.2	B	Jose Jamil V
3	Ricardo Goidin	6:04	34.1	B		5:00	36.4	B	
4	Fancy Suarez	6:50	35.1	B		5:00	36.7	B	
5	Sandra M. Ocegal	6:50	36.1	B		5:00	36.6	B	
6	Jonathan Naranjo P	6:40	35.0	B			36.2	B	
7	Nubia Castro	7:05	35.2	B	Nubia Castro	35.9	35.9	B	
8	Jorge Castaño	7:09	35.8	B	Jorge Castaño	5:02	36.3	B	
9	Héctor Díaz	7:08	35.9	B		5:00	36.3	B	
10	Tatiana Castillo	7:10	34.7	B		4:57	35.3	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B. SIN SINTOMAS
M. CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones Nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial y Movilidad

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 14 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzalez	21:00	35.7	B		04:30	37.0	B	
2	Oscar Ortiz	21:00	35.2	B	Oscar	04:30	36.1	B	Oscar
3	Dever Arrieta	21:00	35.8	B		04:30	35.9	B	
4	Jose Martin	21:00	35.2	B		05:00	34.9	B	
5	Yelson Galindo	21:00	36.6	B	Yelson Galindo	05:00	35.1	B	Yelson Galindo
6	Edward Galvis	21:00	35.6	B	Edward Galvis	05:00	36.2	B	Edward Galvis
7	Miler Perea	21:00	36.2	B	Miler P	05:00	36.0	B	Miler P
8	Raul Herrera	21:00	34.9	B	Raul	04:30	36.5	B	Raul
9	Fernando Espitia	21:00	35.9	B	Fernando	04:30	35.8	B	Fernando
10	Jairo Castillo	21:00	35.1	B		04:30	35.8	B	

Observaciones

RESPONSABLE

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO TP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 15 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Orlando Cocais.	7:00		B		17:00	36.2	B	
2	Jimy Ortiz.	7:05	35.5	B		17:00	36.0	B	
3	Hector Diaz	7:00	36.1	B		6:15pm	36.3	B	
4	Mª Virginia Rocha	7:00	35.6	B		6:00pm	36.5	B	
5	Maria Gonzalez	9:00	35.1	B		3:00	36.0	B	
6	Angie Barajas	8:30	36.6	B		5:20	36.2	B	
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B. SIN SÍNTOMAS

M. CON SÍNTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SÍNTOMAS

Fiebre, Tos seca

Secreción nasal

Dificultad para respirar, Fatiga

Náuseas, vómito

Señales Ltda.

CONSORCIO 19 Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 15 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP [°C]	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzalez	21:00	36,5	B		24:00	36,3	M	
2	Oscar Ortiz	21:00	36.2	B	Oscar	24:00	35,4	B	Oscar
3	Deiver Arrieta	21:00	36,8	B		24:00	35,5	B	
4	Luis Cepeda	21:00	35 3	B	Luis Enrique	24:00	35,4	B	Luis E.
5	Fernando Espitia	21:00	35.3	B		24:00	35,3	B	FERNANDO
6	Luis Garcia	21:00	35,4	E		24:00	36,1	E	
7	Rudy Rodriguez	21:00	36,2	B		24:00	35,8	B	
8									
9									
10									

Observaciones

Milton Gonzalez presenta malestar general y fiebre intermente, lo cual se remite a urgencias de su respectiva EPS.

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD:
B SIN SINTOMAS
R CON SINTOMAS (REMITIR SERVICIO DE SALUD)
SINTOMAS
Fiebre, Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar / Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 15 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:25	35,2	B	Paola Arias	5:00	359	B	Paola Arias
2	Jose Jesus Ustra	6:25	369	B	Jose Jesus U	17:00	36.2	B	Jose Jesus U
3	Ricardo Gaitan	6:40	345	B		17:00	365	B	
4	Fanny Suárez D	6:44	35.3	B		5:00	36-4	B	
5	Alejandra Rivas Muñoz	6:50	356	B		5:10	364	B	
6	Sandra M. Vega P	6:55	358	B		17:0	362	B	
7	Jonathan Ramos P	6:45	354	B		17:00	358	B	
8	Jorge Cortes	7:00	31.8	B		5:20	358	B	
9	Tatiana Carvalho	7:04	33.5	B		5:01	365	B	
10	Diana Otalora	7:30	506	B		5:00	36	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO REGISTRAR
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS PERMITIR EL INICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO ST Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 16 / XII / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mauricio Babilonia	07:00	35.1	B		17:00	36.5	B	
2	Rafael Gomez	07:00	36.0	B		17:00	36.3	B	
3	Jairo Castillo	07:00	35.8	B		17:00	36.6	B	
4	Raul Herrera	07:00	35.6	B		17:00	36.1	B	
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Jonathan Natoso.

ESTADO DE SALUD

- SIN SINTOMAS
- CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO de SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar / fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 16 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Oscar Ortiz	19:00	35,6	B		05:00	35.0	B	
2	Delver Arneta	19:00	35,4	B		05:00	34.8	B	
3	Luis Garcia	19:00	36,1	B		05:00	35.5	B	
4	Fernando Espitia	21:00	35,8	B	FERNANDO	05:00	34.6	B	FERNANDO
5	Rudy Rodríguez	21:00	36,0	B		05:00	35.6	B	
6									
7									
8									
9									
10									

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 16 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Héctor Ruiz Z.	7:25	35.8	B		5 Pm	36.9	B	
2	Dram Jiménez	F:30	36.2	B		500	358	B	
3	Jhon Gerardo Segura	7:40	34.3	B		4:55.	36.0	B	Gerardo Segura
4	Jonathan Naranjo P	6:40	35.1	B					
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
- SIN SINTOMAS
- CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
- Fiebre, Tos seca
- Secreciones nasales
- Dificultad para respirar / fatiga
- Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 16/12/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	T°	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	T°	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Andrea Arias	6:10	37.9	B	PaolaArias	3:00	35.9	B	PaolaArias
2	Jose Jamir Ucros	6:20	34.3	B	Jose Jamir U	4:58		B	Jose Jamir U
3	Alejandra Rivera Mejia	6:40	35.3	B	[signature]		37.3	B	[signature]
4	Ricardo Gaitan	6:42	39.8	B	[signature]	3:00	36.3	B	[signature]
5	Saudro M. Ospino	6:50	36.4	B	SM	5:00	36.9	B	
6	Nubia Lorena Martinez	7:00	34.6	B	Nubia Lorena	5:00	35.1	B	Nubia Gil
7	Jimy Ortiz.	7:00	35.1	B	[signature]	4:58	36.6	B	[signature]
8	Olando Cocais	7:05	35.1	B.	Olando C.	4:58	36.6		Olando C.
9	Tatiana Casallas.	7:26	36.2	B	Tatiana C.	4:56	36.5	B	Tatiana C.
10	Jorge Castro	7:26	36.2	B	Jorge Castro	5:02	36.5	B	Jorge Castro

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B. SIN SINTOMAS
M. CON SINTOMAS-REMITIR A SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre o Tos Seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar o fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 17 / XI / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jairo Castillo	7:00	35.0	B	Jairo Cast	5PM	35.7	B	Jairo Cast
2	Raúl Herrera	7:00	34	B		5PM	35.2	B	Raul Herrera
3	Rafael Gomez	7:00	36.5	B		5PM	35.9	B	
4	Mauricio Bobadilla.	7:0	35.2	B.		5PM	36.1	B	
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B. SIN SINTOMAS
M. CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre
Secreciones nasales
Dificultad para respirar
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 17 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Timy Ortiz	7:00	35.4	B			36.1	B	
2	Orlando Casas	7:00	35.6	B		9:45	35.8	B	
3	Virginia Rocha	7:45	34.7	B		5:00	36.4	B	
4	Juan Ochoa	8:00	36	B		5:00	36.2	B	
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
A SIN SINTOMAS
B CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga

Señales Ltda.

CONSORCIO SV Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 17 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Oscar Ortiz	21:00	36,2	B	Oscar	5:00	35,5	B	Oscar
2	Deiver Arrieta	21:00	35,7	B		5:00	35,4	B	
3	Jose Martin	21:00	35,5	B		5:00	32,8	B	
4	Yeison Galindo	21:00	36,0	B	Yeison Galindo	5:00	35,6	B	Yeison Galindo
5	Eduard Galvis	21:00	35,3	B	Eduard Galvis	5:00	35,5	B	Eduard Gal
6	Milor Porea	21:00	35,5	B	Milo ~ P	5:00	35,2	B	
7	Fernando Espitia	21:00	35,2	B	FERNANDO	5:00	35,2	B	FERNANDO
8	Luis Garcia	21:00	35,6	B		5:00	35,8	B	
9	Rudy Rodríguez	21:00	35,3	B		5:00	34,6	B	
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodríguez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 17 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:25	35.0	B	Paola Arias	5:00	35.3	B	Paola Arias
2	Jose Jamil Vera	6.25	34.7	B	Jose Jamil V	5:00	36.1	B	Jose Jamil V
3	Ricardo Quintero		34.6	B		5:00	36.0	B	
4	Fanny Suarez D	6:50	35.1	B		5:00	36.1	B	
5	Alejandra Rivera M	6:55	35.5	B		5:00	36.9	B	
6	Nuba Cortes	7:00	35	B	Nuba Cortes	5:00	36.1	B	Nuba Cortes
7	Jonathan Naranjo	6:40	36.1	B					
8	Héctor Díaz	7:10	35.2	B		5:00	36.6	B	
9	Tatiana Cesulla	7:15	35.9	B		4:53	35.9	B	
10	Jesus Castaño	7:15	36.4	B		5:00	36.2	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B. SIN SINTOMAS
M. CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre, Tos seca
Dificultad para respirar, Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 17 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mario Sanmartin	21:00	35,7	B		05:00	34,4	B	
2	Hugo Belalcazar	21:00	35,2	B		05:00	35,9	B	
3	Climaco Sogamoso	21:00	35,7	B		05:00	35,0	B	
4	Luis Capera	21:00	35,8	B		05:00	35,8	B	
5	Jorge Franco	21:00	35,3	B		05:00	35,9	B	
6	Michael Cabas	21:00	34,7	B		05:00	35,7	B	
7	Brayan Vergara	21:00	34,9	B		05:00	33,9	B	
8	Jose Chacon	21:00	34,8	B		05:00	35,8	B	
9	Ignacio Sogamoso	21:00	35,2	B		05:00	35,6	B	
10	Mauricio Patiño	21:00	35,0	B		05:00	35,0	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Yudy Rodríguez

ESTADO DE SALUD
B - SIN SINTOMAS
M - CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO ST Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 18 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jan Alexander Segura	6:45	35,5	B					
2	Freddy Tenorio O	1:53	35.2	B					
3	Luisa Montes	1:53	36.7	B					
4	Jony Ortiz	6:50	35.7	B		5:00	35.3	B	
5	Jonathan Nampo P	6:40	35.4	B		7:00	35.7	B	
6	Eduardo Cacua	8:30	35.8	B		17:00	36.1	B	
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS-REPORTE AL SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Tabla Tachada

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO ST Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 18 / 10 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Andrea Arias	6:30	35,2	B	Paola Arias	5:00	36,5	B	Paola Arias
2	Jose Javier Ucha	6:30	3.63	B	Jose Javier U	500	36.1	B	Jose Javier U
3	Ricardo Gaitán	6:46	34.3	B					
4	Yanet Suárez D	6:48	35.7	B		500	35.8	B	
5	Jose Castro	6:50	34.9	B	Jose Castro	5:00	35.1	B	
6	Alejandra Rivera M.	6:50	36.3	B					
7	Nubia Castro	7:05	34.4	B		5:00	35.9	B	
8	Diana Velero	7:10	34.7	B		5:00	36.6	B	
9	Hector Diaz	7:15	35.4	B		5:00	35.3	B	
10	Tatiana Ocello	7:48	35.2	B	TAMARAC	5:00	35.0	B	TAMARAC

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B Sin Síntomas

M Con Síntomas (Reportar Servicio de Salud)

RECOMENDACIONES

Lavado de manos frecuente

Evitar tocarse ojos, nariz y boca

Distancia mínima de 1 metro

Mascarilla permanente

Señales Ltda.

CONSORCIO SV Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 18 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Rudy Rodríguez	21:00	35.8	B		05:00	35,7	B	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodríguez

Estado de salud
- SIN SINTOMAS
- CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

Síntomas
- Fiebre Tos Seca
- Dificultad para respirar Fatiga
- Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SEÑALES VIAL

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 13 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIÓ DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jose Martin	21:00	36.0	B		05:00	34.8	B	
2	Yeison Galindo	21:00	36.4	B	Yeison Galindo	05:00	36.1	B	Yeison Galindo
3	Edward Galvis	21:00	36.0	B	Edward Galvis	06:00	35.2	B	Edward Galvis
4	Miler Perea	21:00	36.2	B	Miler P	05:00	36.2	B	Miler P
5	Fernando Espitia	21:00	35.5	B	Fernando	05:00	35.5	B	Fernando
6	Rafael Gomez	21:00	35.7	B	Jhonfer Gomez	05:00	35.8	B	Jhonfer Gomez
7	Oscar Ortiz	21:00	35.7	B	Oscar	05:00	35.7	B	Oscar
8	Dewar Arrieta	21:00	36.7	B		05:00	35.5	B	
9	Mauricio Bolaños	21:00	35.4	B		05:00	35.4	B	
10	Luis Garcia	21:00	36.1	B		05:00	36.1	E	

ESTADO DE SALUD
B. SIN SINTOMAS
M. CON SINTOMAS REMITIR SEGUNDO DE SALUD
SINTOMAS

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Ruth Rodriguez

Señales Ltda.

CONSORCIO TP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 21/12/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Andrea Arias	6:25	35.5	B	Paola Arias				
2	Jose Juan Vera	6.25	34.9	B	Jose Juan V	17:00	36.4	B	Jose Juan V
3	Ricardo Goitan	6:42	36.0	B		5:00	36.1	B	
4	Fanny Suárez	6:54	35.4	B		5:00	36.3	B	
5	Nubia Ortiz M	7:00	34.7	B	Nubia Ortiz	5:00	36.7	B	Nubia Ortiz
6	Jonathan Nango P	6:40	35.5	B		17:00	36.3	B	
7	Mª Virginia Rocha	8:15	36.3	B					
8	Mauricio Bolaño	7:30	36.0	B					
9	Fanny Fonseca	8:30	34.1	B					
10	Victoria Cepeda.	10:45	36.6	B					

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

A SIN SINTOMAS

B CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 22 / XII / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Fernanda Espitia	7:00	35.3	B	FERNANDO	17:00	36.1	B	FERNANDO
2	Mauricio Babilonia	7:00	35.0	B	Mauricio BV	17:00	36.3	B	Mauricio BV
3	Juan Castillo	7:00	35.0	B	Juan Cas	17:00	36.3	B	Juan Cas
4	Raquel Gomez	7:00	35.2	B	Jorge G.B.	17:00	35.9	B	Jorge GB.
5	David Cardona	7:00	35.3	B	DAVID CARDONA	17:00	36.0	B	David Cardona P
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Jonathan Rangel P.

ESTADO DE SALUD
A SIN SINTOMAS
B CON SINTOMAS REMITIR AL PUESTO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreción nasal
Dificultad para respirar Falta
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SV Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 22 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:30	31.2	B	Paola Arias	5:00	35.6	B	Paola Arias
2	Ricardo Giraldo	6:32	34.3	B		5:00	36.2	B	
3	Jose Juan Uribe	6:30	36.6	B	Jose Juan U	5:00	35.0	B	Jose Juan U
4	Jorge Castaño	6:55	35.3	B		5:00	35.0	B	
5	Edwar Soler	6:57	30.7	B		5:00	36.2	B	
6	Nubia Cortes M	7:05	34.9	B		5:00	35.4	B	
7	Hector Diaz	7:10	35.3	B		5:00	36	B	
8	Jonathan Naranjo	6:40	36.0	B		17:00	36.7	B	
9	Jimmy Ortiz	7:00	35.6	B		17:00	36.1	B	
10	Orlando Cacais	7:00	35.4	B		5:00	35.2	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Falta

Malestar general

INSPECCIONES

Soluciones Ltda.	INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS	Versión: 00
		Pagina 1 de 1
		Fecha

Centro de Trabajo: Ocoa
Fecha / Periodo: Febrero 2020
Tipo de vehículo / equipo: Camión Volteo
PLACA: WDC 040

	ITEM	DESCRIPCION	B	M	MALA	OBSERVACIONES
LUCES		Delanteras (altas, bajas, direccionales)	/			
		Traseras (freno, reversa, parqueo, direccionales)	/			
		Pacha interior	/			
		Bobina	/			
CABINA		Espejos (centrales, laterales)	/			
		Alarma de Retroceso	/			
		Equipo de comunicación	/			
		Pito	/			
		Seguro del capot	/			
		Freno de Servicio	/			
		Freno de emergencia	/			
		Dirección (desajuste ruido)	/			
		Embrague	/			
		Caja de cambios en buen estado	/			
		Limpia vidrios (cuchilla, aguil)	/			
		Parasoles	/			
		Indicadores (+Velocidad+ Kilometro-Temperatura de motor-presión aceite-combustible)	/			
		Puertas (cerradu vidrios seguros, manijas)	/			
		Visibilidad	/			
		Cinturones de Seguridad	/			
		Asientos en buena condición	/			
		Acondicionador de aire		/		Cubre con mantenimiento
		Estado general de llantas y pernos	/			
		Equipo carretera completo *	/			
LLANTAS		Lugnas (aseo, almacenamiento contenedor, cuerda)		/		Ninguno, bien
		Llanta de repuesto	/			
ESTADO MECANICO		Control de fugas hidraulicas de aceite	/			
		Estado de correas	/			
		Bateria (cables, bornes, niveles)	/			
		Radiador (Fugas, tapa)	/			
		Tanque de combustible (Almacenamiento - soporte)	/			
		Silenciador	/			
		Suspensión, lamiguias	/			
		Tarjeta de propiedad	/			
OTROS		Seguro obligatorio				Fecha de vencimiento 19/02/2021
		Certificado de gases y revisión tecnomecanica				Fecha de vencimiento 04/02/2021
		Póliza de responsabilidad civil contractual y				Fecha de vencimiento
		Otros mantenimiento programado				Fecha Km

* Cono, cruceta, señales en forma de triangulo reflectivos o tampones de señal se los extintores (mantenimiento de cilindro, botiquin- suficiente soporte formato de inmovilización adicional), dos bobos, tiquete, estacionamiento, llave de expansión y llaves fijas, tarima de repuesto, antenna)

OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES:

Inspeccionado por: Isabel Cardozo Cargo: Profesional SST

Señales Ltda.	INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS	Versión 00 Pagina 1 de 1 Fecha

Centro de Trabajo: Obra Pedregal Chuscal

Fecha / Periodo:

Tipo de vehículo / equipo: Camión Chuscal

PLACA FSV 994

ITEM	DESCRIPCION	B	M	N/A	OBSERVACIONES
LUCES	Delanteras (altas, bajas direccionales)	/			
	Traseras (freno, reversa, placa, direccionales)	/			
	Techo interior	/			
	Bocinas	/			
CABINA	Espejos (central, laterales)	/			
	Alarma de Retroceso	/			
	Sentido de apropiabilidad	/			
	Piso	/			
	Seguro de capot	/			
	Freno de Servicio	/			
	Freno de emergencia	/			
	Dirección (desajuste, ruido)	/			
	Extintores	/			
	Caja de cambios en buen estado	/			
	Limpia vidrios, plumilla, aguil	/			
	Parasoles	/			
	Indicadores (nivel, aceite-voltimetro-temperatura-presión aceite, combustible)	/			
	Puertas (cerrado, vidrios seguros, manijuela)	/			
	Vidrio frontal	/			
	Cinturones de Seguridad	/			
	Asiento en buenas condiciones	/			
	Acondicionador de aire	/			
	Estado general de latonería y pintura	/			
	Equipo carretera completo *	/			
LLANTAS	Llantas (todas, alineamiento, condición, cuerda)	/			
	Llanta de repuesto	/			
	Cuñas de fuga hidráulica, de acuña	/			
ESTADO MECANICO	Estado de cumbus	/			
	Bateria (cables bornes, nivel)	/			
	Radiador (fugas, nivel)	/			
	Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)	/			
	Manguera	/			
	Suspensión, lemmales	/			
OTROS	Tarjeta de propedad	/			
	Seguro obligatorio				Fecha de vencimiento 26/6/2021
	Certificado de gases y revisión tecnomecanica				Fecha de vencimiento
	Póliza de responsabilidad civil contractual				Fecha de vencimiento
	Ultimo mantenimiento preventivo				Fecha km

* Gato, cruceta, botafuego en forma de triangulo reflectivo, 2 conos de señal de color amarillo, triangulo de seguridad, botiquin, planta (adicionar formato de inspección adicional), dos tacos, manila, desarmadores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto, manila.

OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES:

Inspeccionado por: Jorge Castro Cargo: Responsable SST

Sarlabs Ltda.	INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS	Version 00 Pagina 1 de 1 Fecha:

Centro de Trabajo: obra
Placa / Periodo: Camioneta
Tipo de vehiculo / equipo: Camioneta

PLACA JKV051

ITEM	DESCRIPCION	B	M	N/A	OBSERVACIONES
LUCES	Delanteras (alta- baja- direccionales)	✓			
	Traseras (freno- reversa- balizas- direccionales)	✓			
	Tapa aceite	✓			
	Frenos	✓			
CABINA	Espejos (centro- laterales)	✓			
	Alarma de retroceso		✓		Falta Alarma y bocina
	Bateria de almacenamiento	✓			
	Pito	✓			
	Seguro de capot	✓			
	Pegas de Sujecion	✓			
	Pegas de emergencia	✓			
	Direccion(desajuste, ruido)	✓			
	Suspension	✓			
	Caja de cambios en buen estado	✓			
	Limpia vidrios(plumilla,aguila)	✓			
	Parasoles	✓			
	Indicadores (=Voltaje= voltimetro-temperatura-presion aceite,combustible)	✓			
	Puertas (pasador, vidrios, seguros, manigueta)	✓			
	Visera frontal	✓			
	Cinturones de Seguridad	✓			
	Aplanque en bueral (cremallera)	✓			
	Acondicionador de aire	✓			
	Estado general de alfombra y pintura	✓			
	Equipo carretera completo	✓			
LLANTAS	Llantas (bien, adulamiento, corrosiones, cuncas)	✓			
	Llanta de repuesto	✓			
ESTACIONAMIENTO	Control de fugas hidraulicas, de aceite	✓			
	Estado de cornisa	✓			
	Bateria (cables,bornes,nivel)	✓			
	Radiador (fugas, tapa)	✓			
	Tanque de combustible (Abrazaderas -soporte)	✓			
	Manguera	✓			
	Suspension, (amortig)	✓			
OTROS	Tarjeta de propiedad	✓			
	Seguro obligatorio	✓			Fecha de vencimiento 25/5/2021
	Certificado de gases y revision tecnomecanica				Fecha de vencimiento
	Póliza de responsabilidad civil contractual				Fecha de vencimiento
	Ultimo mantenimiento preventivo				Fecha Km

Los items marcados con triangulo rojo en la lista de chequeo deben ser tenidos en cuenta para el diligenciamiento del formato de inspección preoperacional de equipos móviles, automotores, bandas de suspensión y llantas (tipo, banda de rodamiento, material)

OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES:

Inspeccionado por: [illegible] Cargo: Responsable SST

MES 13	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No CONTRATO DE INTERVENTORIA	2019-1801	No CONTRATO DE OBRA	2019-1781	ORIGEN DE LA SOLICITUD	INTERVENCIÓN INTEGRAL
INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019	CONTRATISTA	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	LOCALIDAD	KENNEDY
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	SERGIO PABÓN LOZANO	DIRECTOR DE OBRA	ALEXANDER SEGURA PÉREZ	UPZ	CARVAJAL
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	NORBERTO RUBIO ALVAREZ	RESIDENTE DE OBRA	JULIAN ROLDAN	ID DE DISEÑO	SH_SV_CTO_IDU_1345_2014
FECHA DE EVALUACIÓN	19/12/2020		FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	22/12/2020	

VALORACIÓN DE CONDICIONES SEGÚN MATRIZ DE GARANTIAS

DIRECCIÓN	TIPO DE MATERIAL	TPD	CONTAMINACIÓN	ESTADO DEL PAVIMENTO	AFECTACIÓN	TIEMPO DE GARANTIA
KR 69B ENTRE AK 72 Y CL 378 S	AGREGADO METALICO RESINA PLASTICO CONCRETO ABS REFORZADO	A	A	R	A	6
KR 69B ENTRE CL 378 S Y CL 37A S	AGREGADO RESINA PLASTICO CONCRETO ABS REFORZADO	A	A	R	A	6
KR 69B ENTRE CL 37A S Y CL 36 S	AGREGADO RESINA PLASTICO CONCRETO ABS REFORZADO	A	A	R	A	6
KR 69B ENTRE CL 36 S Y CL 35 S	AGREGADO METALICO RESINA PLASTICO CONCRETO ABS REFORZADO	A	A	R	A	6
KR 69B ENTRE CL 35 S Y CL 31 S	AGREGADO METALICO RESINA PLASTICO CONCRETO ABS REFORZADO	A	A	R	A	6
KR 69B ENTRE CL 31 S Y AC 28 S	AGREGADO RESINA PLASTICO CONCRETO ABS REFORZADO	A	A	R	A	6

ASPECTOS TÉCNICOS Y JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN

En el sector se evidencian en algunos tramos viales condiciones de alta contaminación las cuales en conjunto con las demas variables de acuerdo a la valoración realizada con base a la matriz de garantías establecida por la entidad dan garantías menores o iguales a SEIS (6) meses.
Se considera pertinente la implementación de toda la demarcación teniendo en cuenta que todas las marcas y dispositivos son necesarios para garantizar el funcionamiento integral de las medidas propuestas en el diseño, dado que el objetivo es suplir la necesidad de señalización y seguridad para los para los peatones y bici usuarios.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Marcas ubicadas en la KR 69B ENTRE AK 72 Y CL 378 S

MES 13	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE MOVILIDAD





Marcas ubicadas en la KR 69B ENTRE CL 37B S Y CL 37A S





Marcas ubicadas en la KR 69B ENTRE CL 37A S Y CL 36 S









Marcas ubicadas en la KR 69B ENTRE CL 36 S Y CL 35 S

MES 13	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE MOVILIDAD





Marcas ubicadas en la KR 69B ENTRE CL 35 S Y CL 31 S





Marcas ubicadas en la KR 69B ENTRE CL 31 S Y AC 26 S

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Se recomienda implementar dispositivos tipo BANDAS ALERTADORAS EN ADREGADO y las Marcas viales PASOS PEATONALES para garantizar el funcionamiento e integralidad de las medidas propuestas en el diseño, teniendo en cuenta que la solicitud se asigna como INTERVENCIÓN INTEGRAL.

FIRMAS:

RESIDENTE CONTRATISTA
ING. JULIAN ROLDAN

RESIDENTE INTERVENTORIA

MES 13	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ / SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No CONTRATO DE INTERVENTORIA	2019-1801	No CONTRATO DE OBRA	2019-1781	ORIGEN DE LA SOLICITUD	INTERVENCIÓN INTEGRAL
INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019	CONTRATISTA	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	LOCALIDAD	KENNEDY
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SERGIO PABÓN LOZANO	DIRECTOR DE OBRA	ALEXANDER SEGURA PÉREZ	UPZ	CARVAJAL
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	NORBERTO RUBIO ALVAREZ	RESIDENTE DE OBRA	JULIAN ROLDAN	ID DE DISEÑO	ZE_08_462_943_10
FECHA DE EVALUACIÓN	19/12/2020		FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	22/12/2020	

VALORACIÓN DE CONDICIONES SEGÚN MATRIZ DE GARANTIAS

DIRECCIÓN	TIPO DE MATERIAL	TPD	CONTAMINACIÓN	ESTADO DEL PAVIMENTO	AFECTACIÓN	TIEMPO DE GARANTIA
KR 72H ENTRE CL 39B S Y CL 39 S	AGREGADO RESINA PLASTICO CONCRETO ABS REFORZADO	A	A	B	A	6
KR 72H ENTRE CL 39 S Y CL 39B BIS S	AGREGADO METALICO RESINA PLASTICO CONCRETO ABS REFORZADO	A	A	B	A	6
KR 72H ENTRE CL 39B BIS S Y CL 39A S	RESINA PLASTICO CONCRETO ABS REFORZADO	A	A	B	A	6
KR 72H ENTRE CL 39A S Y AK 72	AGREGADO METALICO RESINA PLASTICO CONCRETO ABS REFORZADO	A	A	B	A	6

ASPECTOS TÉCNICOS Y JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN

En el sector se evidencia en algunos cortos viales condiciones de alta contaminación las cuales en conjunto con las demas variables de acuerdo a la valoración realizada con base a la matriz de garantías establecida por la entidad dan garantías menores o iguales a SEIS (6) meses.
Se considera pertinente la implementación de toda la demarcación teniendo en cuenta que todas las marcas y dispositivos son necesarios para garantizar el funcionamiento integral de las medidas propuestas en el diseño, dado que el objetivo es suplir la necesidad de señalización y seguridad para los pasos los peatones y bici usuarios.

REGISTRO FOTOGRÁFICO









MES 13	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Marcas ubicadas en la KR 72H ENTRE CL 39B S Y CL 39 S









Marcas ubicadas en la KR 72H ENTRE CL 39 S Y CL 38B BIS S





Marcas ubicadas en la KR 72H ENTRE CL 38B BIS S Y CL 38A S





MES 13	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE MOVILIDAD





Marcas ubicadas en la KR 72H ENTRE CL 58A 51 AK 72

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Se recomienda implementar dispositivos tipo BANDAS ALERTADORAS EN AGREGADO y las Marcas viales PASOS PEATONALES para garantizar el funcionamiento e integralidad de las medidas propuestas en el diseño, teniendo en cuenta que la solicitud se alegas como INTERVENCIÓN INTEGRAL.

FIRMAS:

RESIDENTE CONTRATISTA
ING. JULIAN ROLDAN

RESIDENTE INTERVENTORIA